

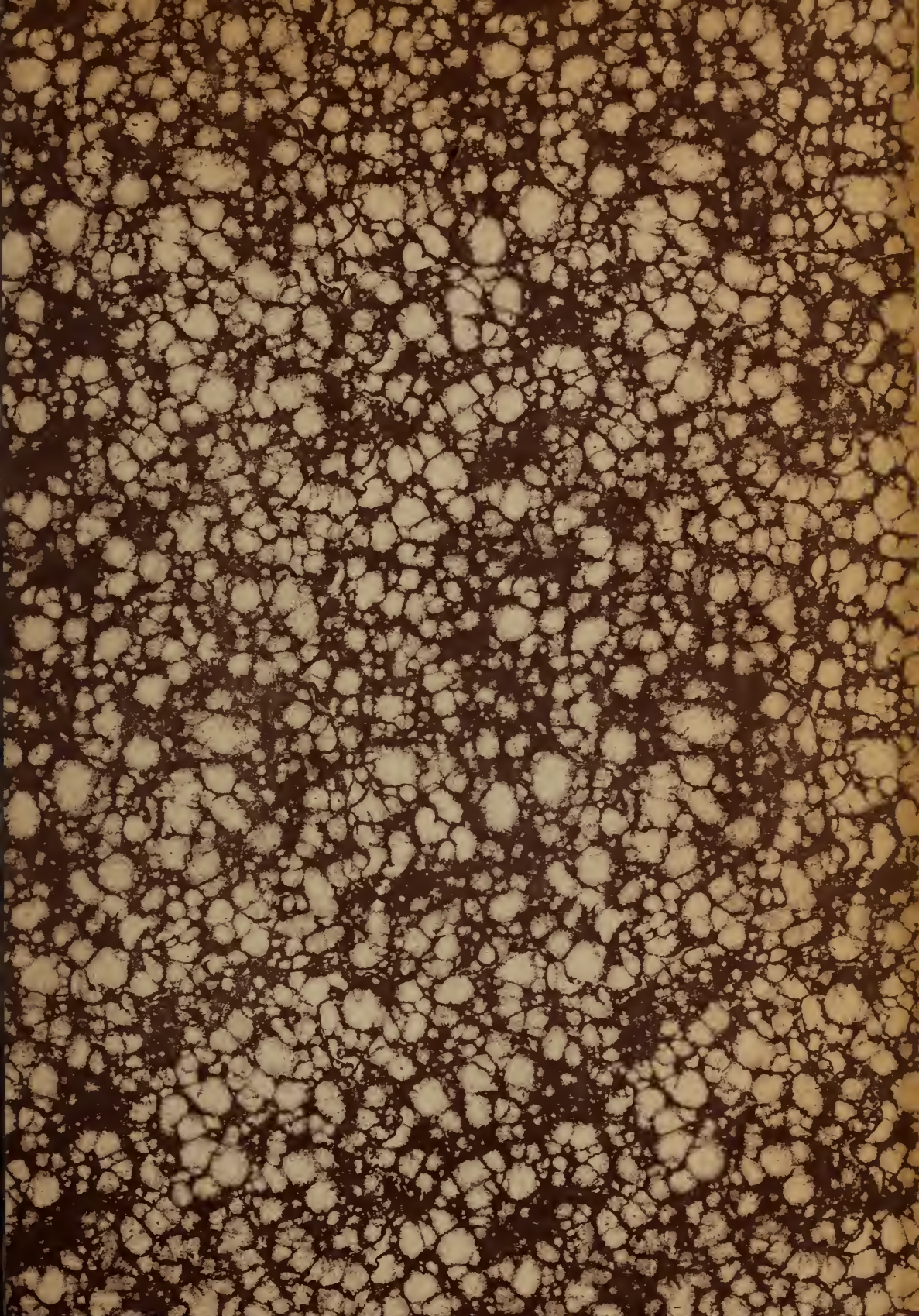


Library of The Theological Seminary

PRINCETON · NEW JERSEY



BX 4700 .I78 M32 1960
Madoz, Jos e, 1892-
San Isidoro de Sevilla



SAN ISIDORO DE SEVILLA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES S. ISIDORO

✓
JOSE MADOZ, S. I. (†)

SAN ISIDORO DE SEVILLA
SEMBLANZA DE SU PERSONALIDAD LITERARIA

Presentado por
CARLOS G. GOLDARAZ, S. I.

LEON, 1960
AÑO SANTO ISIDORIANO

IMPRIMI POTEST
Loyola, 31 de julio, 1960
MANUBL MARINA, S.I.
Praep. Prov. Cast. Or.

NIHIL OBSTAT
DR. A. VIÑAYO
Cens. Eccl.

IMPRIMATUR
León, 30 agosto, 1960
† Luis
Obispo de León

INTRODUCCION

Fué una gran sorpresa, al morir el P. Madoz, el ver los pocos papeles que había dejado. No sé por qué, se esperaba encontrar un enorme material inédito, sabíamos pensaba escribir un tomo de Patrología española y a la realización de ese proyecto dedicaba todos sus desvelos y tiempo.

Un comprofesor suyo tuvo interés especial en recoger de labios del mismo Padre ya muy enfermo, pero en plena lucidez, cuanto pudiese servir de orientación en la utilización del material que creíamos dejaría al morir. Llevado sin duda, por su humildad y por su natural timidez, más notable en sus primeros años de investigador, le dijo; «pero si no vale nada lo que tengo, está como para echarlo a la papelera...».

La expresión, aunque exagerada, lo pareció menos cuando nos encontramos con lo que había dejado en su cuarto.

Pasaron las primeras desazones de su carrera de investigador, debidas a su desconfianza natural en su propio valer y en el de sus producciones. Más tarde los elogios sinceros de profesores suyos y de personas consagradas como primeras figuras en Patrología y estudios medievales, determinaron de una manera definitiva su vocación de investigador.

Los descubrimientos de manuscritos inéditos y las ediciones críticas de textos de autores desconocidos por él identificados, le conquistaron tanta y tan merecida fama que hicieron nacer en su mente el propósito de consagrarse de lleno a la Patrología española.

Como era natural, y él lo repetía con frecuencia, para hacer una historia de la Patrología española, eran necesarias monografías previas que le proporcionasen materiales para su obra. En esa labor le sorprendió su larga y penosa enfermedad antes de que viese coronados sus esfuerzos en un conjunto acabado sobre Patrología española.

Basta leer el resumen de sus producciones que le dedicó con todo el cariño de primer alumno y después profesor en Oña, el P. José Sagüés ¹. Dejando a un lado sus primeras publicaciones que giran casi exclusivamente en torno a San Vicente de Lerins ², los siguientes trabajos son en su mayor parte, sillares labrados con toda finura y amor para levantar el grandioso monumento que él había soñado en honor de aquella ilustre iglesia visigoda española.

Así en el año 1941, publicó: *Una nueva fuente del «Libellus de fide» de Baquiario*, RET 1, 1941, 457-488. Dos años más tarde: *La nueva redacción del «Libellus de fide» de Baquiario, utilizada en la «Confessio fidei del Ps. Alcuino*, EE 17, 1943, 201-211.

Las dos cartas que De Plinval había atribuido a San Jerónimo, *De contemnenda hereditate* y *De vera circumcissione* pasan en virtud de un artículo al presbítero Eutropio, probablemente de origen español y que trabajó ciertamente en España. También el tratado, *De similitudine carnis peccati* que Dom Morin encontró y creyó era de S. Paciano.

Niega la paternidad a San Isidoro del «*Liber de variis quaestionibus*» pero se la atribuye a otro español en sus dos artículos: *Una obra de Félix de Urgel falsamente adjudicada a San Isidoro de Sevilla*, EE 23, 1949, 147-168, y, *Contrastes y discrepancias entre el «Liber de variis quaestionibus» y San Isidoro de Sevilla*, EE 24, 1949, 435-458.

Al discípulo predilecto de San Isidoro, San Braulio de Zaragoza, dedicó dos de sus estudios previos antes de hacer la edición crítica del Epistolario: *Fuentes jeronimianas en el epistolario de San Braulio de Zaragoza*, Greg 20, 1939, 407-422, y, *San Braulio de Zaragoza y su epistolario*, Congreso de Ciencias, Zaragoza, 1940, 346-369. Y con esto vino ya el Epistolario de San Braulio de Zaragoza, Madrid, 1941. Unos años más tarde escribió todavía otro artículo: *Una cita interesante de la carta de Braulio a Fructuoso en el siglo XIII*, EE 20, 1946, 435s.

¹ SAGÜÉS, J., *In Memoriam*. El P. José Madoz, S. I. (†), EE, 28, 1954, 151-168.

² cf. SAGÜÉS, J., op. cit., p. 157, y en esta *Introducción*, p. XII.

Al poner en duda el P. Alamo la autenticidad de la mayor parte de las cartas de S. Braulio, escribió un nuevo artículo, *Autenticidad de las cartas de S. Braulio*, EE 17, 1943, 433-485, acabado estudio que fué acogido sin vacilar por la crítica.

A Alvaro de Córdoba escritor mozárabe de gran interés, consagró su fecunda pluma no menos que siete trabajos. *Fuentes jeronimianas en el Epistolario de Alvaro de Córdoba*, RET 4, 1944, 211-217; *La respuesta de Esperaindeo a la consulta de Alvaro de Córdoba*, EE 18, 1944, 289-305; *Controversia epistolar entre Alvaro de Córdoba y Juan de Sevilla*, RET 5, 1945, 153-166; *El Epistolario de Alvaro de Córdoba*, Las Ciencias, 10, 1945, 153-166; *Autógrafos de Alvaro de Córdoba*, EE 19, 1945, 519-522; *El viaje de San Eulogio de Navarra y la cronología en el Epistolario de Alvaro de Córdoba*, Príncipe de Viana 6, 1945, 415-423, y como corona de todos estos estudios anteriores la edición crítica del *Epistolario de Alvaro de Córdoba*, Madrid, 1947.

En el siglo sexto se alza en Levante un personaje de acusado relieve y del que nos dejó un estudio perfectamente limado en su obra, *Liciniano de Cartagena y sus cartas*, Madrid, 1948. Véase también, *Un caso de materialismo en España en el s. VI*, RET 8, 1948, 203-230; y *Liciniano di Cartagena*: Enciclopedia Católica, 7, 1951, 1328.

Dada la importancia que adquirieron en la historia de los dogmas, las fórmulas elaboradas en los principales concilios visigóticos, necesariamente tuvo que atraer su atención el estudio de algunos de sus símbolos que subrayaban felizmente expresiones trinitarias y cristológicas.

En la *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, año 1938, 5-20, apareció el artículo: «*Le symbole du IV^e Concile de Tolède*, que presidió S. Isidoro, en el que de manera inequívoca demostró la paternidad isidoriana de dicho símbolo.

Ese mismo año en la revista *Gregorianum*, 19, 1938, 161-193, publicó: *El Símbolo del VI Concilio de Toledo*, llegando a probar su origen toledano y señalando como fuentes del mismo a S. Fulgencio de Ruspe, al símbolo IV de Toledo y S. Isidoro.

Dos obras de más envergadura dedicó a los símbolos 11 y 16. La colección, *Spicilegium sacrum Lovaniense. Etudes et documents*, Lovaina 1938, presento en su fascículo 19, *Le symbole du XI^e Concile de Tolède. Ses sources, sa date, sa valeur*, en donde con su agudeza de análisis señaló las fuentes de las diversas partes del símbolo.

Como estudios complementarios de este trabajo, aparecieron dos breves notas, una *Revue d'Histoire Ecclesiastique* 35, 1939, 530-533: *Eugène de Tolède (657) une nouvelle source su Symbole de Tolède de 675*, y *Eugenio de Toledo* en la Enciclopedia Cattolica, Vaticano, 5, 1950, 804.

Cierra la serie de sus estudios directos sobre los símbolos toledanos un tomo de la colección *Estudios Onienses. El Símbolo del Concilio XVI de Toledo, su texto, sus fuentes, su valor teológico*, Madrid 1946. Ya el mismo título de la obra indica manifiestamente su contenido y fin.

En otros dos trabajos estudia más detalladamente los aspectos trinitarios de los símbolos toledanos. En la *Revista Española de Teología*, apareció el primero, 4, 1944, 457-477: *La teología de la Trinidad en los símbolos toledanos* y el año 1947, 366-372, en la misma revista: *La teología agustiniana sobre el Espíritu Santo en los símbolos de Toledo*.

Quedaban así fijados su origen, su elaboración más acabada, su importancia en la historia de la teología y con bien cinceladas fórmulas, las expresiones trinitarias y cristológicas de la iglesia latina.

Con el fin de ir recogiendo materiales ya labrados para su magna obra ³, escribió los siguientes trabajos de patrología española: *El Florilegio patristico del II Concilio de Sevilla (a. 619)*: Miscelid, (Roma 1936), 177-220: *L'authenticité d'un des nouveaux sermons de S. Agustin, confirmée par le Concile de Séville de 619*: RHE 32, 1936, 340-345; *De laude Spanie. Estudio sobre las fuentes del prólogo isidoriano*: RF 116, 1939, 247-257; *Ecos del saber anti-guo en las Letras de la España visigoda*: RF 122, 1941, 228-240; *El*

³ Esta lista de sus obras la tomamos del artículo del P. Sagüés antes citado.

Primado Romano en los Padres primitivos, particularmente en los españoles: Ya, 14-V-1942, p. 6; *El Primado Romano en España en el siglo isidoriano*: RET 2, 1942, 229-255; *San Ildefonso de Toledo a través de la pluma del Arcipreste de Talavera*. Estudio y edición crítica de la *Vida* de San Ildefonso y de la traducción del tratado *De perpetua virginitate sanctae Mariae contra tres infideles*, Madrid 1943; *Una nueva recensión del «De correctione rusticorum» de Martín de Braga* (Ms. Sant Cugat. N. 22): EE 19, 1945, 335-353; *Al margen de una Patrología*: RET 5, 1945, 451-466; *Varios enigmas de la «Regla» de San Leandro*: Miscellanea Giovanni Mercati 1, 1946, 265-295.

Potamio de Lisboa: RET 7, 1947, 79-109; *Nuevas fuentes, de los «Versus Isidori»*: EE 21, 1947, 217-223; *Una nueva transmisión del «Libellus de institutione virginum» de San Leandro* (Ms. de Monte Casino, n. 331): Anal Boll 67, 1949, 407-424; *Literatura latino-cristiana*: G. DÍAZ-PLAJA, Historia general de las literaturas hispánicas 1, Barcelona 1949, 85-140; *La literatura en la época mozárabe*: Ibid. 259-274; *Ovidio en los Santos Padres españoles*: EE 23, 1949, 233-238; *Arrianismo y Priscilianismo en Galicia*: Congreso de Braga, 1950, [*Arianism and Priscilianism in Galicia*: Folia, Studies in the Christian perpetuation of the Classic 5 (New York) 1951 5-25]; *Valeriano, obispo calagurritano, escritor del siglo V*: HS 3, 1950, 1-7 [*Valerian, Vishop of Calahorra fifth century writer*: Folio... 33-39]; *Martín de Braga. En el XIV centenario de su advenimiento a la Península (550-1950)*: EE 25, 1951, 219-242; *La muerte de María en la tradición patristica española*: EE 25, 1951, EE 361-374; *Tajón de Zaragoza y su viaje a Roma*: Mélanges Joseph de Ghellinck 1, 1951, 345-360; *Idacio*: EncCatt 6, 1951, 1554; *Ildefonso di Toledo, santo*: Ibid., 1620s; *Isidoro di Siviglia, santo*: Ibid., 7, 1951, 254-258; *Leandro di Siviglia, santo*: Ibid., 1000 s.; *Massimo, vescovo di Saragozza*: Ibid., 8, 1952, 311; *Martino di Braga, santo*: Ibid., 220s; *Orosio, Paolo*: Ibid., 9, 1952, 367s; *Osio (ossius) di Cordova*: Ibid., 406s; *Paciano, vescovo di Barcellona, santo*: Ibid., 504s; *Potamio*, Ibid., 1847; *San Julián de Toledo*: EE 26, 1952, 39 69; *San Ildefonso de Toledo*: Ibid. 467-505; *El Concilio de Calcedonia en San Isidoro de*

Sevilla: RET 12, 1952, 189-204; *Fuentes teológico-literarias de San Julián de Toledo*: Greg 33, 1952, 399-417; *Arcipreste de Talavera. Vidas de San Ildefonso y San Isidoro*. Edición, prólogo y notas (Madrid 1952); *Citas y reminiscencias clásicas en los Padres españoles*: Sacris Erudiri 5, 1953, 105-132; *Priscilliano e Priscillianismo*: EncCatt 10, 1953, 41s; *Prudenzio*: Ibid. 233-236; *Severo di Menorca*: Ibid., 11 1953, 465s; *Taione, vescovo di Saragozza*: Ibid., 1704s.

Trabajos de patrología en general: *Una traducción castellana de la «Vita S. Augustini» de Posidio*: RF 94, 1931, 498-504; *El Decreto Efesino sobre la inviolabilidad del Símbolo, según el Cardenal Cesarini*: RF 98, 1932, 168-178; *El amor a Jesucristo en la Iglesia de los mártires*: EE 12, 1933, 313-344; *La pertinacia, rasgo característico de la herejía, en los primeros siglos de la Iglesia*: EE 12, 1933, 503-514; *La argumentación patrística según Bessarion en Florencia*: Greg 15, 1934, 215-241; *El método de argumentación en el problema de los orígenes cristianos*: EE 14, 1935, 145-173; «*Potentior principalitas*»: EE 15, 1936, 360-366; «*Mater Ecclesia*». *Devoción a la Iglesia en los primeros siglos*: EE 16, 1942, 433-452, ¿*Una nueva redacción de los textos pseudo-patristicos sobre el Primado, en Jacobo de Viterbo?* Greg 17, 1936, 562-583; *Vestigios de Tertuliano en la doctrina de la virginidad de María, en la carta «Ad amicum aegrotum, de viro perfecto»*: EE 18, 1944, 187-200; *Una nueva recensión del penitencial «Vallicellianum I»*: AnalSacTarrac 16, 1945, 1-32; *Un símil de Lucrecio en la literatura latino-cristiana*: Príncipe de Viana 7, 1946, 573-582; *Hacia los orígenes de la interpretación mariológica del Protoevangelio*: EE 23, 1949, 291-305; *Un nuevo «Migne» a la vista*: Ibid. 377-379; *La literatura patrística transmisora de la cultura antigua*: RET 10, 1950, 275-287; *Vetus latina*: EE 24, 1950, 509s; *Clavis Patrum Latinorum. Ante la edición del «Corpus Christianorum»*: EE 96, 1952, 93s; *Salviano di Marsiglia*: Enc Catt 10, 1953, 1726s; *Quicumque vult*: Ibid. 411s.

Trabajos de eclesiología: *La Iglesia de Jesucristo. Fuentes y documentos para el estudio de su constitución e historia* (Madrid 1935); *El Primado Romano. Fuentes y documentos para su constitución e historia* (Madrid 1946); *Roma, centro del mundo*: Ecclesia

(1-III-1941), 24-56; *Bajo el signo del Pontificado*: RF 125, 1942, 434-452; *La Iglesia Cuerpo Místico de Cristo, según el primer esquema «De Ecclesia» en el Concilio Vaticano*: RET 3, 1943, 159-181; *XIX centenario de la Cátedra de San Pedro en Roma*: Ecclesia 3, 1943, 434-452; «*Fuera de la Iglesia no hay salvación*»: RF 148, 1953, 44-50.

Otros trabajos de diversos temas: *Una contienda medieval sobre la iglesia de Artajona*: Príncipe de Viana, 8, 1947, 183-204; *Dos hijos ilustres de Artajona en la silla de San Fermín*: Ibid., 13, 1952, 339-374; «*Doctor Ecclesiae*»: EE 1932, 26-43; *El mito de Rosenberg*: RF 107, 1935, 5-18, 211-223; *Una monumental historia de la Iglesia*: RF 111, 1936, 51-60; *Pío XI y las ciencias eclesiásticas*: Hechos y Dichos 6, 1939, 201-211; *Alter Christus*: Ecclesia, 1-X-1941, 4; *Rodrigo Jiménez de Rada y la «Continuatio Hispana»*: Príncipe de Viana 8, 1947, 382-396; *Archivio Italiano per la storia della Pietà*: EE 26, 1952, 233-235.

Si resultaba un tanto desconcertante lo poco que dejó entre sus papeles al morir, ante el imponente recuento de sus obras desaparece aquella primera extrañeza.

El legado manuscrito del P. Madoz que me entregaron a mí como director de Archivo de Loyola, se reducía a un montoncito de papeletas con el título de Textos que buscan autor; otro montoncito sobre cosas de Artajona, su ciudad natal y un pequeño cartapacio con el mismo título.

En unas pastas de cartón unos papeles de Historia del argumento de Santos Padres. El primado Romano en los SS. Padres. Aparecieron también varios cuadernos con notas en parte utilizadas; y dos sermones predicados en Artajona, uno de San Pedro y otro de la Virgen de Jerusalén, patrona de la villa.

Lo que merece más atención, son dos grandes ficheros con papeletas bien escritas y ordenadas en las que iba recogiendo muchas notas interesantes y algunas sugerencias para futuros trabajos.

Pero sobre todo lo que podría más interesarnos era un gran cartapacio con unos cuantos trabajos de Patrología, que en sus últimos días ordenó para dejarnos una idea de su proyecto del que hemos hablado ya varias veces. Tienen cierta unidad orgánica. Al-

gunos son artículos ya publicados, pero corregidos en las mismas hojas impresas, con páginas añadidas y retocadas. Hay otros en su mayor parte inéditos, al menos tal como se encuentran en ese cartapacio, pero de los que utilizó ya algunos pequeños párrafos. Sin duda eran los sillares que había ido labrando con tanta diligencia. En un principio pensé en la posibilidad de publicarlos bajo el título de: Un esbozo de Patrística española del P. Madoz.

Entre esos papeles se encontraba: San Isidoro de Sevilla. Semblanza de su personalidad literaria.

Su preparación es un caso típico usado por él en varias de sus obras.

Dos al menos han tenido un proceso parecido. Los cuatro artículos publicados los años 1931 y 1932 sobre San Vicente de Lerins: *¿Contra quién escribió San Vicente de Lerins en su Conmonitorio?*: EE 10, 1931, 5-34; *El Concilio de Efeso, ejemplo de Argumentación patrística*: EE 10, 1931, 305-308; *El canon de Vicente de Lerins*: Greg 13, 1932, 32-74; *El testimonio de Gennadio sobre Vicente de Lerins*: EE 11, 1932, 484-502; son sustancialmente los cuatro primeros capítulos del libro que después publicó y que había presentado en Roma como tesis, con el título: *El concepto de tradición en San Vicente de Lerins. Estudio crítico del Conmonitorio*, Roma, 1933.

En *La Iglesia nuestra Madre. Su paso de luz sobre la tierra*, recogió varios de los artículos sobre Eclesiología publicados anteriormente ⁴.

El presente volumen, no constituye una obra pensada en un solo momento. Es un arreglo de aspectos contemplados en monografías anteriores, inéditas por supuesto, reunidas bajo un título general que les dé unidad,

Si no me equivoco, ni pretendió al hacerlos formar con ellos una obra.

En un primer capítulo presenta una breve reseña de la vida y muerte de San Isidoro, donde ha recogido y examinado críticamente cuanto se sabe del Santo en este punto.

⁴ cf. p. X y XI.

Los capítulos segundo y cuarto siguen líneas perfectamente paralelas, por no decir una misma línea. En el capítulo segundo estudia la obra literaria del Santo y en el cuarto la supervivencia de la obra isidoriana. Esta semejanza de materia es ocasión de algunas repeticiones que se explicarían mejor en dos trabajos distintos elaborados en tiempos y con fines muy diversos.

El capítulo tercero sobre La Colección Canónica Hispana, es un trabajo perfecto de primera mano, en gran parte. En el original lleva un apartado con fuentes y literatura, y aun al someterlo a la censura lo presentó así rompiendo la unidad de la obra, en la que no se encuentra cosa parecida.

Por esta razón lo he cambiado de lugar y colocado como un noveno apartado en el capítulo último de la obra dedicado a *Bibliografía isidoriana*, en donde le correspondía ocupar un puesto.

Argumento que confirma cuanto vamos diciendo sobre el modo que siguió en la elaboración de esta obra, es que su original comienza diciendo: «El nombre de Leandro suscita *también* en la historia...» cosa que tendría una explicación más natural suponiendo que formaba parte de otra obra en la que ya antes había hablado de Leandro. Unas líneas más abajo, dice, «*como decíamos antes*», y no puede referirse a nada del presente capítulo, que es el primero y las primeras líneas del mismo, sino a otro trabajo que en su mente había de preceder.

Quien conozca su obra literaria, notará tal vez, un cambio de ideas o de expresión sobre la personalidad literaria de S. Isidoro.

En un estudio: *Literatura latina cristiana, escritores de la época visigótica*, que apareció en la *Historia General de las literaturas Hispánicas*, tomo primero, pasa revista a los principales escritores de esa época. Como es natural, se estudia antes a San Leandro que a San Isidoro. El comienzo de la parte correspondiente a San Isidoro son los dos primeros párrafos del capítulo primero de la obra que publicamos.

El manuscrito de Madoz contiene una frase incongruente, menos conforme con su pensamiento sobre San Isidoro, que hemos juzgado mejor copiarla aquí y enjuiciarla a la luz de otras expresio-

nes. Debería ir en el texto publicado en la página tercera, línea caforce.

La frase aludida es la siguiente: «Y eso fué, el foco en que se reducían a unidad los rayos todos del saber antiguo, para desparrarse después por él jerarquizados en armónico sistema. *Falta de originalidad, toda su obra tiene este caracter de comprensión del pasado y de adaptación sistematizadora con miras al porvenir*».

Y no ha sido arbitrario este suavizar el juicio un tanto áspero de la personalidad literaria de San Isidoro, pues ya él mismo, cediendo a insinuaciones de sus compañeros de profesorado, había en sus últimos meses borrado con mano temblorosa ese párrafo, persuadido de la expresión menos feliz de su mismo pensamiento, que en otras partes de esta misma obra aparece. Vayan como ejemplo unas cuantas frases: «Así típico de San Isidoro de Sevilla es la formulación del siguiente pensamiento...»⁵. «Esta idea isidoriana...»⁶. «Todo el debate antiacéfalo, desarrollado por San Isidoro en el segundo Concilio de Sevilla, es una grandiosa manifestación de su teología en este punto»⁷. «Sugestiva es la concepción isidoriana de la Iglesia...»⁸. «Conforme a su estilo de hacer obra personal con términos ajenos, utiliza un texto célebre de San Cipriano ...pero de tal manera lo transfigura...»⁹.

Todas estas frases no parecen muy a tono con aquella expresión, que repetimos, la borró su autor.

Conformándonos en todo a su voluntad y a sus mismas ideas, se ha aplicado el mismo criterio a algunas otras frases del texto.

Dejando para la crítica el valorar su obra postuma, no estará de más anticipar un juicio relativo a algunas cualidades y deficiencias que en ella se advierten.

Reconocida es de todos su competencia en la Patrología y Patristica española, su seriedad científica, su sólida preparación y la

⁵ cf. p. 125.

⁶ cf. p. 126.

⁷ cf. *ibidem*.

⁸ cf. p. 133.

⁹ cf. p. 135.

sagacidad con que descubría las fuentes directas e indirectas utilizadas por sus autores en las obras por él estudiadas.

Su crítica exigente y docta, su exquisito gusto en la presentación material de sus publicaciones, no corrieron siempre parejas con la preparación inmediata del original para la imprenta.

Ya en cierta ocasión, su profesor el P. De Ghellinck, muy complacido con los éxitos de su discípulo predilecto, le indica que «por primera vez» creía ver en una de sus obras, un centenar de páginas «menos cuidadas que de costumbre». Por ese mismo tiempo y refiriéndose a la misma obra, creyó alguno ver cierta prisa en algunas páginas que las hicieron bajar de calidad ¹⁰.

Nos consta por otra parte, que en varias de sus principales obras, encontró entre sus hermanos y comprofesores ayuda eficaz para salvar esa limitación humana dentro de la gran riqueza científica con que el Señor le regaló abundantemente.

Como a la obra que ofrecemos hoy al público, elaborada como hemos indicado más arriba, no le pudo dar la última mano para su presentación, esta deficiencia resulta más notable en su original.

Con el cariño de primer discípulo y de comprofesor muchos años en la facultad de teología de Oña, he procurado en la medida que me han permitido mis fuerzas y la premura del tiempo, subsanar estas pequeñas lagunas, sin cambiar nunca su auténtico pensamiento.

Sin duda que con una nueva lectura de su libro, se habría persuadido el autor, de la necesidad de aclarar más algunas notas que si bien para él no ofrecían ninguna dificultad, no sucedería lo mismo a la mayoría de sus cultos lectores.

Para que no se le puedan atribuir, los defectos que no le pertenecen, he señalado con un asterisco las notas que he introducido por creerlas de absoluta necesidad, indicando las fuentes de donde se tomaban las cosas que dice y se discuten.

He completado también muchas otras notas. Solo un dos por ciento de las notas referentes a la Patrología de Migne son del autor. En general en el original se contentaba con dar el título de la obra,

¹⁰ M. C. Díaz: *Hispánia Sacra* 2, 1949, 21.

algunas veces añadía capítulo y número, pero rarísima vez el tomo y columna.

Míos son también además de la Introducción, la lista de Siglas y Abreviaturas y los índices general, de personas y materias.

No pretendo haber podido confrontar todas las citas y reseñas bibliográficas, aunque sí la inmensa mayoría. Algunas de las rectificaciones y comprobaciones de citas las he hecho no por confrontación directa con las obras originales, sino con obras de segunda mano, de donde las tomó ciertamente el autor.

Esas involuntarias omisiones no son las que caracterizan su precioso estudio, sino la riqueza positiva de los materiales aportados y la serenidad de sus afirmaciones. Con un lenguaje terso y pulcro, y con una erudición asombrosa, va adivinando alusiones y rastreando con sagacidad portentosa las fuentes que utilizó San Isidoro en la elaboración de su gran producción literaria.

Se comprende que abarcando un campo tan grande, y siendo tan estrecho el cauce de un solo libro, por fuerza su estilo habría de ser ceñido, pero siempre de factura científica irreprochable y con las notas características a que nos tenía acostumbrados, método perfecto y crítica exigente y docta.

Al publicar esta obra con ocasión del Congreso internacional de Estudios medievales que se celebra en la ciudad de León en el décimo cuarto centenario de la muerte de San Isidoro de Sevilla, he querido rendir un humilde homenaje al Santo y al autor del libro, admirador profundo del gran arzobispo de Sevilla, educador de la edad media y gloria de la Iglesia.

Mi agradecimiento más sincero al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Don Luis Almarcha obispo de León y a sus colaboradores que tanto se han interesado por la publicación de este libro.

Carlos García Goldáraz, S. I.

*SIGLAS Y ABREVIATURAS

ActSS	Acta Sanctorum quotquot toto orbe coluntur, vel a catholicis scriptoribus celebrantur
AnalSacrTarrac	Analecta Sacra Tarraconensia
ArchLatMedAev	Archivum Latinitatis Medii Aevi
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
BenMonatschr	Benediktinische Monatsschrift
Bibl	Biblica
BolbiblMP	Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo
BolRAcadHist	Boletín de la Real Academia de Historia
BullAncLittChrLat	Bulletin de Ancienne Littérature Chr. Latine
BullHisp	Bulletin Hispanique
CD	La Ciudad de Dios
CivCatt	La Civiltà Cattolica
ClassQuart	The Classical Quarterly
CSEL	Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Lati- norum
CT	La Ciencia Tomista
CuadHistEsp	Cuadernos de Historia de España
DictArchChrLit	Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie
DTC	A. Vacant — E. Mangenot — E. Amann, Dic- tionnaire de Théologie catholique
EB	Estudios Bíblicos
EE	Estudios Eclesiásticos
EphTheolLov	Ephemerides Theologicae Lovanienses
EstBibl	Estudios Bíblicos
EstOn	Estudios Onienses
Greg	Gregorianum

HS	Hispania Sacra
HistJahrb	Historisches Jahrbuch der Görres-Gesellschaft, Mn-Köln
IlustrCler	Ilustración del Clero
JTS	The Journal of Theological Studies
LiturgZeitschr	Liturgische Zeitschrift
MGH	Monumenta Germaniae historica
MiscIsid	Miscelanea Isidoriana
NArch	Neues Archiv
PhilosJahrb	Philosophisches Jahrbuch
PL	Patrologiae cursus completus. Series prima Latina. J. P. Migne.
RE	Revista Eclesiástica
RechScRel	Recherches de Science Religieuse
RET	Revista Española de Teología
RevBén	Revue Benedictine
RevArchBiblMus	Revista de Archivos Bibliotecas y Museos
RevScRel	Revue des Sciences Religieuses
RevBibl	Revue Biblique
RevEA	Revue des Etudes anciennes, Bordeaux
RevEcl	Revista Eclesiástica
RevEscEstPen	Revista de la Escuela de Estudios Penitenciales
RevEspPed	Revista Española de Pedagogía
RevEspir	Revista de Espiritualidad
RevEtLat	Revue des Etudes Lat.
RevFilolEsp	Revista de Filología Española
RDC	Revue de Droit Canonique
RF	Razón y Fe
RHE	Revue d'Histoire Ecclésiastique
RheinMus Rhm RM	Rheinisches Museum für Philologie
RömQuartSchrift	Römische Quartalschrift
RQH	Revue des questions historiques
RSR	Revue des Sciences Religieuses
RTAM	Recherches de Th. Anc. et Med.

SitzBerWakadWiss	Sitzungsberichte der Wiener Ak. Wiss.
TheClassRev	The Classical Review
TexUnters	Texte und Untersuchungen zur Geschichte der altchrislichen Literatur
TR	Theologische Revue
VV	Verdad y Vida
ZkathTh	Zeitschrift für katholische Theologie

SAN ISIDORO DE SEVILLA

SEMBLANZA DE SU PERSONALIDAD LITERARIA

CAPITULO PRIMERO

VIDA DE SAN ISIDORO DE SEVILLA

Sumario.—I. FUENTES BIOGRÁFICAS.—II. FORMACIÓN LITERARIA.—III. METROPOLITANO DE LA BÉTICA.—IV. MUERTE DE SAN ISIDORO.

I. FUENTES BIOGRÁFICAS.—El nombre de Leandro suscita en la historia el recuerdo de la escuela de Sevilla. Bajo la protección de Recaredo las instituciones monásticas y eclesiásticas cobraron nueva vida. Las más salientes fueron las escuelas monásticas y episcopales.

En la de Sevilla, Leandro, muertos ya sus padres, fué para el benjamín de sus hermanos, Isidoro, padre y maestro al mismo tiempo. Pronto le había de suceder éste (601) en la sede y en el prestigio de la escuela, como «luminar esplendente e inmarcesible». Su destino, como el de Boecio y Casiodoro, fué el de ser maestro y educador del medievo. Bien lo retrató su discípulo San Braulio de Zaragoza: «Dios lo suscitó en estos últimos tiempos... sin duda para restaurar los antiguos monumentos y para impedir que la rusticidad nos arrastrara a la decrepitud»¹. En este sentido, es una de las figuras más salientes de toda la literatura universal².

Escasas son las fuentes que poseemos sobre su persona. *La Renotatio librorum divi Isidori*, de su discípulo y amigo San Brau-

¹ * *Renotatio librorum divi Isidori*, editado por LYNCH, C. H. y Galindo, P., en *San Braulio Obispo de Zaragoza*, Madrid, 1950, pág. 358. La *Renotatio librorum divi Isidori*, es mucho más conocida con el título de *Praenotatio librorum*, y así se la cita más comúnmente. En el estudio de LYNCH-GALINDO, se aducen las razones en favor de la nueva denominación.

² M. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, Munich, 1911, pág. 53.

lio, confirmada y ampliada en parte por el capítulo IX del *De viris inlustribus* de San Ildefonso de Toledo, representa más bien un recuento y valoración concisa del patrimonio literario del Hispalense, con breves rasgos descriptivos de su persona y cualidades.

Algún indicio fugaz, que sobre su familia contiene San Leandro, en el último capítulo del *De institutione virginum et de contemptu mundi* y ciertos datos históricos deducidos de las Cartas y de la actividad pastoral del mismo Isidoro, podrán iluminar ulteriores aspectos de su vida. La relación de su muerte, finalmente, que, empapada en veneración por su maestro, escribió su discípulo Redento, completa este conjunto de fuentes biográficas, a falta de una *Vita* contemporánea, que no tuvo el Hispalense la suerte de poseer.

Isidorus vir egregius, Hispalensis Ecclesiae Episcopus, Leandri Episcopi sucesor et germanus, floruit a tempore Mauriti Imperatoris et Reccaredi regis. In quo quiddam sibi antiquitas vindicavit, immo nostrum tempus antiquitatis in eo scientiam imaginavit, vir in omni locutionis genere formatus, ut imperito doctoque secundum qualitatem sermonis existeret aptus, congrua vero opportunitate loci, incomparabili eloquentia clarus. Iam vero quantus sapientia fuerit, ex eius diversis studiis et elaboratis opusculis perfacile prudens lector intelligere poterit ³.

No hay datos para precisar el año de su nacimiento; la fecha ordinariamente consignada, de 560, ó 570, es conjetura consiguiente a la data de su elevación al episcopado en el año 600 ó 601, —Recaredo murió el 601— habida cuenta de que, según la legislación de la época, el candidato al episcopado debía haber cumplido los 30 ó 40 años de su edad ⁴.

³ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 356; AREVALO, F., *Opera omnia S. Isidori Hispalensis Episcopi... opera omnia*, 7 vols., Roma, 1797 s., cf. t. 1, c. 3, p. 8; PL 81, c. 3, n. 1, c. 15-16. Puede verse en G. DZIALOWSKI, *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker*, en *Kirchengeschichtliche Studien*, IV, II, Münster, 1898, pág. 140.

⁴ En una Carta del papa Siricio a Ilmerio de Tarragona (a. 385) se prescribe que el obispo debe ser de 40 años de edad: *Epist.* «Directa ad decessorem nostrum», cap. 9, PL 13, 1142-1143. Más tarde, en el Concilio IV de Toledo (a. 633), PL 84, 19, 372, que presidió el mismo Isidoro, se exige haber cumplido los 30 años para la consagración episcopal. Estos dos términos dan pie para aquella vaga determinación.

El lugar de su nacimiento debió de ser Sevilla, a donde, su padre Severiano se habría trasladado de Cartagena ya hacia el 554 ⁵.

El apelativo «iunior», con que a veces se le designa en la transmisión manuscrita medieval, y que Mommsen tomó por apellido estable «cognomen alterum» ⁶, puede interpretarse mejor como una designación de orden, referente a la precedencia en el episcopado hispalense de su hermano mayor San Leandro: «iunior episcopus Hispalensis» ⁷.

II. FORMACION LITERARIA.—Su formación literaria, que había de desembocar en el oceánico saber enciclopédico de sus escritos, debió de comenzar bajo la férula fraternal de su hermano San Leandro: las palabras de éste evocan un ambiente paternal de íntima ternura. Véase cómo sobre él escribe a su hermana Florentina:

Postremo, carissimam te germanam, quaeso, ut mei orando memineras; nec iunioris fratris Isidori obliviscaris, quem quia sub Dei tuitione et tribus germanis superstitionibus parentes reliquerunt communes, laeti et de eius nihil formidantes, infantia, ad Dominum commearunt. Quem, cum ego ut verum filium habeam, nec temporale aliquid eius caritati praeponam atque in eo pronus dilectione recumbam, tanto eum carius dilige, tantoque lesum exora pro illo, quanto nosti eum a parentibus tenerius fuisse dilectum. Certus sum quod flectat pro nobis aures divinas tua virginalis oratio. Et si pactum quod cum Christo pepigisti servaveris, bene agenti tibi dabitur corona; et exhortanti Leandro praestabitur venia. Et si perseveraberis usque in finem, salva eris ⁸.

En punto a institución escolar, el siglo VII en España representa un período intermedio entre las escuelas retóricas del bajo imperio, o las preceptorías ambulantes que les sucedieron, y las escuelas catedralicias de tipo carolingio, de carácter más impersonal. En las escuelas monásticas los niños eran entregados, según la prescrip-

⁵ Cf. AREVALO, F., *Isidoriana*, t. 1, c. 17, págs. 112s.

⁶ *Chronica Minora*, MGH *Auct. antiq.* t. 11, 2, pág. 243.

⁷ Cf. P. LEHMANN, HJB 49, 1929, págs. 222s.

⁸ *De institutione virginum et contemptu mundi Scti. Leandri Episcopi Hispalensis*, edición A. Vega (con diez cap. y medio inéditos). CD 159, 1947, pág. 394; PL. 72, 892-894.

ción de San Isidoro, a un pedagogo santo, sabio, de edad madura, a quien se le encomendaba el cuidado de su educación ⁹. Dados los primeros pasos, leer, escribir, calcular, rudimentos de la lengua latina, pasaban los niños a otros estudios superiores ¹⁰.

Las escuelas episcopales nos han dejado vestigios más determinados. El II concilio de Toledo (a. 531) legisla ya explícitamente sobre su institución:

De his quos voluntas parentum a primis infantiae annis clericatus officio manciparit, hoc statuimus observandum, ut mox detonsi vel ministerio electorum cum traditi fuerint, in domo ecclesiae sub episcopali praesentia a praeposito sibi debeant erudiri ¹¹.

Un siglo más tarde, el concilio IV de Toledo (a. 633) atestigua la existencia de la misma institución, el rigor de su disciplina y la formación general que allí se daba de las ciencias eclesiásticas:

Prona est omnis aetas ab adolescentia in malum, nihil enim incertius quam vita adolescentium; ob hoc constituendum oportuit, ut si qui in clero puberes aut adolescentes existunt, omnes in uno conclavi atrii commorentur, ut lubricae aetatis annos non in luxuria sed in disciplinis ecclesiasticis agant deputati probatissimo seniori, quem et magistrum doctrinae et testem vitae habeant ¹².

El autor de las *Vitas Patrum Emeretensium*, alumno él de una de estas escuelas adosadas a la Basílica de Santa Eulalia de Mérida, nos describe el proceso de admisión en ellas, la vida de los educandos y el plan de estudios allí desarrollado: el *Trivium* (Gramática, Retórica, Dialéctica), el *Quadrivium* (Aritmética, Música, Geometría, Astronomía), la Liturgia, los Cánones, La Biblia ¹³.

⁹ «Porro cura nutriletorum parvulorum pertinebit ad virum quem elegerit Pater, sanctum sapientemque, atque aetate gravem, informantem parvulos non solum studiis litterarum, sed etiam documentis magisterioque virtutum». *Regula monachorum*, c. 20, n. 5, PL 83, 891.

¹⁰ Cf. J. PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, t. 2, Madrid, 1933, págs. 190-199.

¹¹ Concilio segundo de Toledo c. 1, BRUNS, H. T., *Canones Apostolorum et Concilio- rum, saeculorum IV, V, VI, VII*; t. 1, pág. 203.

¹² Concilio cuarto de Toledo, c. 24. BRUNS, H. T., *op. cit.*, t. 1, p. 233.

¹³ Cf. J. N. GARVIN, *The Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, Washington, 1946; Z. GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España*, t. 2, 1.ª parte, Madrid, 1932, pág. 261.

La atracción singular a determinadas escuelas radicaba, naturalmente, en el prestigio personal de las grandes figuras que ocupaban las sedes correspondientes. Tales fueron Leandro e Isidoro en Sevilla, Braulio, más tarde, en Zaragoza, Eugenio e Ildefonso en Toledo.

No ha de imaginarse pues la escuela de Sevilla como un floreciente centro universitario en el amplio sentido que hoy damos a estas palabras. Con esto no se quita que su nivel relativo fuera elevado, si se atiende a sus primeros regentes. Alguien ha visto, en punto a *pensum* escolar, que las *Etimologías* de San Isidoro serían después un resumen de las enseñanzas del Hispalense en aquellos «cursos»¹⁴. No es aventurado suponer, en efecto, que el sabio adaptador sintetizara también en sus escritos sus enseñanzas orales.

En una escuela de este tipo inició pues su carrera el Doctor enciclopedista Hispalense.

El latín, lengua oficial de la Iglesia, e idioma literario todavía de la gente culta, ya en el siglo VII iba corrompiéndose y retirándose paulatinamente del pueblo aun en un país tan romanizado como España. Era ya una lengua *aprendida*, que dejaba el puesto al lenguaje *popular*, anillo preparatorio del romance. El estudio del latín debió de ser básico en esta escuela, y no exento de dificultades, si juzgamos por las severas prescripciones que más tarde redactará el Hispalense contra los vicios de la pronunciación latina en su época:

Necesse est ergo in tantis rebus scientiae ingenium, quo proprie singula, convenienterque pronuntientur. Propterea et accentuum vim oportet scire lectorem, ut noverit, in qua syllaba vox protendatur pronuntiantis. Plerumque enim imperiti lectores in verborum accentibus errant, et solent irridere nos imperitiae hi, qui videntur habere notitiam, detrahentes et iurantes penitus nescire quod dicimus¹⁵.

¹⁴ Cf. E. BREHAUT, *An Encyclopedist of the Dark Ages, Isidore of Seville*, Nueva York, 1911, pág. 87; J. C. BOURRET, *L'Ecole chrétienne de Séville sous la monarchie des Visigoths*, París, 1855, pág. 83; Sr. P. J. MULLINS, *The Spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940, pág. 5.

¹⁵ *De ecclesiasticis officiis*, 1. 2, c. 11, n. 4. PL 83, 791,

La formación literaria de San Isidoro, aun en los autores clásicos, no fué sin duda alguna despreciable a juzgar por sus escritos posteriores. Es verdad que no hay que dar valor de citas directas a las innumerables que de autores clásicos y cristianos, prosistas y poetas, esmaltan los escritos isidorianos: una gran mayoría, como después veremos, se derivan de *Escolios* y *Antologías* preexistentes. Pero no faltan indicios para concluir que en ocasiones sabía el Hispalense acudir a las fuentes, aun cuando se trata de autores insospechados: tales el caso de la elaboración de los *Versus Isidori* sobre el cañamazo de los *Epigramas* de Marcial ¹⁶.

En lo demás, sabido es que la Gramática y la Retórica, ya sistematizadas, imponían a los discípulos en las disciplinas del lenguaje, aun cuando en medios monásticos no fuera tan fácil el acceso a las inmoralidades de los poetas gentiles ¹⁷.

Por atender ahora a una cuestión determinada de la cual mucho se ha escrito en estos años, difícil de precisar es el conocimiento del griego que pudo poseer San Isidoro. La enseñanza pública del griego había cesado ya en el Occidente desde fines del siglo IV ¹⁸. Pero también es verdad que en la España meridional y levantina, tan relacionada con el Oriente, una personalidad como la de San Isidoro estuvo singularmente favorecida para el aprendizaje del griego. Ni falta en su obra enciclopédica alguna manifestación de sus conocimientos en la lengua helénica. En sus escritos *De ecclesiasticis officiis* y *De ortu et obitu Patrum* parece cierta la utilización directa de obras originales griegas ¹⁹.

¹⁶ Cf. A. RIESE, *Zur lateinischen Anthologie*, en *RheinMus* 65, 1910, págs. 486-503. C. WEYMAN, *Zu den Versen Isidors von Sevilla über seine Bibliothek*, en *Beiträge zur Geschichte der christlich-lateinischen Poesie*, Munich, 1926, págs. 171-177; C. H. BEESON, *Isidors-Studien*, Munich, 1913, págs. 138-139; J. MADDOZ, *Nuevas fuentes de los «Versus Isidori»*, EE 21, 1947, págs. 217-223.

¹⁷ Cf. MULLINS, *op. cit.*, pág. 11, notas 58-59.

¹⁸ Cf. F. LOT, *A quelle époque a-t-on cessé de parler latin?* en *Archivum latinitatis medii aevi* 6, 1931, pp. 115, n. 1.

¹⁹ A. C. LAWSON, *The Sources of the «De ecclesiasticis officiis» of S. Isidore of Seville*, *RevBén* 50, 1938, págs. 26-36; A. VACCARI, «S. Isidoro sembra saperne almeno tanto di greco da poter comprendere la plana e semplice elocuzione delle *Vitae prophetarum* e tradure perciò direttamente». Pero es más probable, añade, que hubiera utilizado alguna versión latina. *Una fonte del «De ortu et obitu Patrum» di S. Isidoro*, *Misceltd* 172.

Tampoco hay que incurrir en el extremo opuesto. La apreciación lingüística sobre San Isidoro: «*latinis, graecis et hebraicis litteris instructus*» que estereotipó la tardía *Vita Isidori*, no responde bien al escaso conocimiento directo que en sus escritos muestra poseer del griego. Es muy problemático que llegara a *dominarlo*. Cuando en el capítulo 19 de sus *De viris illustribus* habla del Crisóstomo, revela haberle leído; pero notando que sus libros corrían ya entre los latinos: «*e quibus utitur latinitas*». Es verdad que utiliza muchos términos griegos para declarar etimologías latinas: pero todo esto choca bruscamente con fallos desconcertantes como el siguiente: «*Fistula autem dicta quod vocem emittat; nam graece φωνή vox, στόλα missa appellatur*»²⁰. Tal vez su nivel helenístico no pasaba mucho del que puede tener un ingenio culto que sabe razonar el origen de una etimología técnica, verificar el sentido de determinados pasajes de la literatura griega, utilizar esporádicamente algunos autores de la misma. Y lo que se dice del griego, con mayor razón habrá que decir del hebreo²¹. El triple elogio de la *Vita* debió de ser un clisé que se repetía a semejanza del juicio que se dió, aquí fundadamente, de San Jerónimo, el «*vir trilinguis*», celebrado ya por sus contemporáneos, el «*trium linguarum peritus*», como le califica el mismo San Isidoro²².

De los 6 a los 20 años duraba la formación escolar²³. Pero el caudal de sus conocimientos enciclopédicos fueron fruto de su estudio privado posterior.

²⁰ *Etymol.*, I. 3, c. 21, n. 6. PL 82, 167; LINDSAY, W. M., *Isidori Hispalensis Episcopi Etimologiarum sive Originum libri XX*, Oxford, 1911.

²¹ Gastón París ha observado que ningún Padre de la Iglesia latina hasta San Jerónimo supo hebreo. Ni siquiera los Padres griegos, añade Bardy, llegaron a saberlo; el mismo Orígenes no pasó de un conocimiento superficial; y San Epifanio, que no llegaba a igualar a Orígenes, era tenido por un prodigio en la materia. La traducción de los Setenta era la autoridad definitiva en la cual descansaba la erudición escriturística. Cf. *Journal des Savants*, 1883, pág. 387, P. DE LABRIOLLE-G. BARDY, *Histoire de la littérature latine chrétienne*, París, 1947, págs. 526-527.

²² *Ethymol.*, I. 6, c. 4, n. 5, PL 82, 286, «*doctissimo graecarum latinarumque litterarum Imo et hebraicarum magistro Hieronymo*». ALCUINO, *Adv. Elipandum*. lib. 2, c. 3, PL 101, 260, Alcuino, que tan efusivamente encomia y presenta a San Isidoro, nunca afirmó de él el elogio que dedica a San Jerónimo.

El mismo Alcuino dice en otra parte: «*Hieronymum sicutdem castissimae fidei, hebraicarum graecarumque, nec non et latinarum doctissimum magistrum litterarum*». Lib. 3, c. 13, PL 101, 279. Véase BREHAUT, *op. cit.*, pág. 35; M. MANITIUS, *op. cit.*, pág. 65.

²³ F. LOT, *op. cit.*, pág. 115, n. 1.

III. METROPOLITANO DE LA BÉTICA.—Por desgracia la historia no ha recogido rasgos precisos de su vida y actividad personal, fuera de lo que inmediatamente se relaciona con sus escritos y su intervención en varios concilios.

No parece que San Isidoro hubiera sido monje. San Ildefonso, que respecto de otros personajes nota, cuando se da el caso, su profesión monástica, la hubiera subrayado en el caso de San Isidoro: nada observa sobre el particular. La *Regula monachorum*, escrita ya por los años 615-618, y que utiliza materiales de muy diversa procedencia, no es argumento decisivo para probar el monacato de San Isidoro: pudo ser sin más obra del espíritu educador del Hispalense, aun en ese género de vida, y síntesis de sus lecturas en los antiguos legisladores monásticos ²⁴.

Bajo la sombra protectora de su hermano San Leandro completó San Isidoro su formación, y fué ascendiendo por los diversos grados de la jerarquía eclesiástica.

A la muerte de Leandro, hacia el año 600, Isidoro era ante el clero, el pueblo y el monarca, la persona más indicada para sucederle. Sin duda cumplía ya en sí mismo lo que severamente había de legislar él más tarde en el IV concilio de Toledo (a. 633), canon 19:

...nec ille deinceps sacerdos erit, quem nec clerus, nec populus propriae civitatis elegit, nec auctoritas metropolitani vel comprovincialium sacerdotum assensio exquisivit. Quicumque igitur deinceps ad ordinem sacerdotii postulatur, et in his quae praedicta sunt, exquisitus id nullo horum deprehensus fuerit atque examinatus probabilis vita atque doctrina exstiterit, tunc secundum synodalia vel decretalia constituta cum omnium clericorum vel civium voluntate ab universis comprovincialibus episcopis aut certe a tribus in sacerdotium die dominica consecrabitur, conniventibus ceteris, qui absentes fuerint... Episcopus autem comprovincialis ibi consecrandus est ubi metropolitanus elegerit: metropolitanus autem non nisi in civitate metropoli, comprovincialibus ibidem convenientibus ²⁵.

²⁴ J. PÉREZ LLAMAZARES sostiene que Isidoro fué canónigo regular; ¿*San Isidoro de Sevilla Monje?* Miscelid págs. 39-55.

²⁵ BRUNS, *op. cit.*, t. 1, págs. 229-230.

Entre lo poco que sabemos sobre su actuación pastoral, merece destacarse, por su carácter disciplinar y doctrinal al mismo tiempo, la presidencia en dos concilios célebres en aquella época. Y, por más que las Actas no lo consignent expresamente, dejó en ellos vestigios de su actividad legislativa y doctrinal: el II concilio de Sevilla, bajo el rey Sisebuto (a. 619), y el IV de Toledo, bajo Sisenando (a. 733).

El puesto del II concilio de Sevilla está en la historia del Derecho ²⁶. Célebre por varios aspectos, el jurídico es, sin embargo, el que nimba su recuerdo. En él se zanjaron varias diferencias existentes entre el obispado de Astigi (Ecija) y el de Córdoba, sobre limitación de sus respectivas diócesis, y se legisló acerca de diversos puntos de disciplina: clérigos desertores, dignidad exigida en los candidatos al sacerdocio, procedimiento en la administración del Sacramento del Orden y de otros Sacramentos, etc. Con el lujo de citas y reminiscencias de que hace alarde, este sínodo inicia la utilización del Derecho Romano en los concilios españoles ²⁷; englobado muy pronto en la *Collectio Hispana*, participa del destino excepcional de esta Colección conservadora y reguladora del Derecho en España y aun más allá de sus fronteras ²⁸; sus cánones tienen encasillado propio en las Colecciones medievales definitivas ²⁹.

Mención especial merece un debate antiacéfalo ampliamente desarrollado en sus cánones 12-13. Un obispo acéfalo, sirio de nación, se había presentado en el concilio propugnando su error: que no había dos naturalezas en Cristo y que la Divinidad era pasible. Una gallarda argumentación teológica, que se reproduce por todo el

²⁶ Cf. BRUNS, *op. cit.*, t. 2, págs. 68-83.

²⁷ P. B. GAMS, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, t. 2, 2.^a p. Ratisbona, 1874, pág. 90; P. SEJOURNE, *Le dernier Père de l'Eglise: St. Isidore de Séville, son rôle dans l'histoire du Droit Canonique*, París, 1929, p. 113.

²⁸ Véase el excelente artículo de una de las principales autoridades en la materia, G. LE BRAS, *Sur la part d'Isidore de Séville et des espagnols dans l'histoire des collections canoniques, à propos d'un livre récent*, RSR 10, 1930, págs. 218-257, principalmente, págs. 252-255.

²⁹ Así, en el *Decreto* de Graclano; cf. *Corpus Iuris Canonici*, edic. de E. FRIEDBERG, t. 1, Leipzig, 1879, *Prolegomena* págs. XXI-XXII.

canon 13, hace triunfar la verdad opuesta, y, vencido primero por tal demostración, exhortado más tarde por la caridad y celo de los Padres del concilio, rindióse al fin el hereje al influjo de la divina gracia y adjuró de sus errores ³⁰.

Su exposición forma un todo aparte, dentro del concilio, de color netamente teológico, que contrasta vigorosamente con el tono jurista y canónico en que se desenvolvió todo el fondo de la asamblea. Dentro ya de este debate doctrinal antiacéfalo, las líneas no pueden ser más precisas y definitivas, ni su desarrollo más exacto y acabado: proposición del tema por probar; enunciación de las dos fuentes de la revelación, Escritura y tradición; exposición detallada del contenido de las mismas, con abundancia de pruebas y orden cuidadoso hasta el extremo, según la cronología, cuando se aducen los Padres de la Iglesia; conclusión, finalmente, que recopila el fruto de todo el raciocinio.

Su recuerdo quedó grabado como hecho culminante en la reseña de Braulio:

Quo vero flumine eloquentiae et quot iaculis divinarum scripturam seu patrum testimoniis Acephalitarum haeresim confoderit, Synodalia gesta coram eo Hispali acta declarant ³¹.

El IV concilio nacional de Toledo, transcendental en la vida eclesiástica y civil de la España visigoda, por sus decisiones discipli-

³⁰ «Duodecima actione ingressus est ad nos quidam ex haeresi Acephalorum, natione Syrus, ut asserit ipse, Episcopus, duarum in Christo naturarum proprietatem abnegans, et deitatem passibilem asserens; cuius, dum nostris sensibus tantum erroris confusio patuisset, prolatis illi de Incarnatione Domini nostri Iesu Christi testimoniis, sanctorumque sententis recitatis, omni eum deinde exhortatione ad verae fidei rectitudinem sacerdotali modestia invitavimus. Qui salutaribus monitis pertinaciter per multos diuturnosque conflictus communionem retinens, tandem gratia divina edoctus, cunctis coram adstantibus, haeresim propriam abdicavit; duasque naturas et unam personam in uno eodemque domino nostro Iesu Christo confessus est, credens impassibilem naturam deitatis, atque in sola humanitate suscepisse infirmitates passionis et crucis. Conversus itaque atque receptus susceptae fidei confessionem cum stipulatione iureiurando protulit, atque ab omnibus suis erroribus purgatus apparuit; talique pro merito gaudentes, Christo gratias egimus, quod eundem post pravitatem haeresis ad rectitudinem fidei divina gratia promovisset. Quem optamus ut permanens in fide Christi, pure ac devotissime conservetur». Can. 12, BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 74.

³¹ *Renotatio librorum divi Isidori*, Lynch, C. H. y GALINDO, P., *op. cit.*, págs. 359-60; PL 81, 17.

nares y litúrgicas, fué también presidido por San Isidoro. Importante para la unidad ritual fué su canon 2:

Unus igitur ordo orandi atque psallendi a nobis per nomem Hispaniam atque Galliam conservetur, unus modus in missarum solemnitatibus, unus in vespertinis matutinisque officiis ⁸².

Siguen otros cánones acerca de la castidad de los clérigos, de la vigilancia que han de ejercitar los obispos sobre los jueces civiles, la exención de los clérigos respecto de ciertas cargas de los seculares, diversas penas a los judíos relapsos después de recibido el bautismo, etc. etc., en número de 75 capítulos.

Digno también de especial atención es el Símbolo o profesión de fe, que abre las decisiones del concilio. A pesar de su carácter canónico y disciplinar, como se ve ya desde su introducción, la fórmula o profesión de fe era en cierto modo el pórtico obligado en todo concilio nacional o general, como entonces se decía:

Et quoniam generale concilium agimus, oportet primum nostrae vocis sermonem de Deo esse, ut post professionem fidei sequentia operis nostri vota quasi super fundamentum firmissimum disponentur ⁸³.

Aun cuando no hubiera contiendas urgentes de fe, como era el presente caso, el Símbolo precedía a todo la legislación. En éste son visibles las huellas del presidente del concilio, el cual, por su prestigio y por su trabajo personal era el portavoz de toda la asamblea. Era el metropolitano de Sevilla, el decano de los seis metropolitanos de España, entonces en el apogeo de su prestigio y nombradía. Este *Doctor catholicus*, como le llamó Ratramno nos ha dejado en su Símbolo la marca indeleble de su teología trinitario-cristológica: en el cuadro simbólico de la *Fides Damasi*, acumuló las más diversas reminiscencias, provenientes de muy variadas fuentes y cinceladas según las normas de la expresión teológica más depurada ⁸⁴: pre-

⁸² * BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 221.

⁸³ BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 220.

⁸⁴ El Concilio de Arlés, de 813, copia el Símbolo entero del Concilio cuarto de Toledo, como expresión de la pureza de la fe (*nostrae fidei puritate*); cf. J. D. MANSI, t. 14, col. 58.

cioso espécimen de la teología hispano-visigótica del siglo VII, con todos sus matices característicos. Poseemos en este Símbolo un fondo de recta doctrina, según expresiones reposadamente elaboradas, en aristas finas, cinceladas con firmeza y vigor ³⁵.

IV. MUERTE DE SAN ISIDORO.—Después de un episcopado de cerca de cuarenta años, según el cómputo de San Ildefonso, murió el cuatro de abril de 636:

Floruit temporibus Reccaredi, Liuvanisi, Witterici, Gundemari, Sisebuti, Suinthilani, et Sisenandi regum: annis fere quadraginta tenens Pontificatus honorem insignemque doctrinae sanctae gloriam pariter et decorem ³⁶.

Con el verismo ingenuo de un testigo presencial y la emoción incontentada de un discípulo, poseemos sobre los últimos días de San Isidoro de Sevilla y su muerte edificante, un documento de subido valor. Compensa, en parte la falta de una biografía contemporánea del Hispalense, y es el diseño que mejor perfila la piedad profunda y la elevación cimera de las virtudes del gran prelado. Es la relación o *Liber de transitu S. Isidori* por Redento, clérigo Hispalense. Braulio en la *Renotatio librorum divi Isidori*, Ildefonso en el capítulo IX *De viris illustribus*, evocan al doctor de las Españas, valorando su patrimonio literario; aquí, en cambio, se describe al santo, consciente de su inminente comparecencia ante el tribunal divino.

Su autor, según la transmisión manuscrita, es un clérigo hispalense, Redento, por otra parte desconocido; y su destinatario es San Braulio de Zaragoza. Así reza, por ejemplo, el códice de la Biblioteca Nacional de Madrid: *Incipit liber de transitu beatissimi Isidori Hispalensis episcopi, editus ad Braulionem Caesaraugustanum a Redempto eiusdem Hispalensis ecclesiae clerico* ³⁷.

El que la pieza no se halle en el *Corpus* de las Cartas de Brau-

³⁵ Cf. J. MADRIZ, *Le Symbole du IV^e Concile de Tolède*, RHE 1938, págs. 5-20.

³⁶ *De viris illustribus*, cap. 9, PL 96, 202-203, en DZIALOWSKI, *op. cit.*, pág. 140.

³⁷ Puede verse en ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 6.

lio, suscitará dudas, a lo sumo, sobre que Braulio fuera su destinatario; no sobre la autenticidad del documento, como obra de Redento³⁸. Su autenticidad está atestiguada por manuscritos de muy buena nota: *Escorial & I. 14*, fol. 112^r del siglo VIII-IX; *Madrid, Biblioteca Nacional A. 115*, fol. 103^rs., del siglo X, que sirvió para la edición de Flórez, *España Sagrada*, IX, 366; *Madrid, Biblioteca Regia* del año 1047³⁹; *Vallicellana Longobardica*, n. 22, p. 135, del siglo X⁴⁰.

Diríjese la relación a un obispo, «*tuae Sanctitati*», unido, sin duda alguna, al autor en el agradecido recuerdo del común maestro: «*Bonae recordationis dominus meus Isidorus*»; y trata de describir aquellos momentos solemnes: «*qualiter... paenitentiam acceperit, suamque confessionem erga Deum vel homines habuerit, vel quomodo de hoc saeculo ad caelum migrarit*»⁴¹.

Sintiendo ya el santo obispo próximo su fin, por el agotamiento de las fuerzas corporales y acaso por alguna voz del cielo «*nescio qua sorte*», venía preparándose con un acrecentamiento de la caridad en largas limosnas, que se multiplicaban en los últimos meses. Un recrudecimiento de la fiebre dió la voz de alarma; y, llamados, para que le asistiesen en aquella hora, sus sufragáneos, Juan, obispo de Elepla (Niebla), e Hiparco, de Itálica (Santiponce), dispúsose a recibir la penitencia *in extremis*, de sus manos, según el rito de la época.

Hízose conducir, para ello, a la basilica de San Vicente, al alborar del día de Pascua (31 de marzo del 636). Poco después se seguiría en la misma iglesia la administración del bautismo a los competentes: «*sacri fontis unda, quam hodie devotus est populus percepturus*». El pueblo entero, con sus clérigos y religiosos y un ejército de pobres, por él tantas veces misericordiosamente socorridos, acompañaba a su pastor y jefe, poniendo con su llanto y lamentacio-

³⁸ C. H. LYNCH, *Saint Braulio Bishop of Saragossa (631-651), his Life and Writings*, Washington, 1938, págs. 51 y 206, es lá indeciso sobre la cuestión.

³⁹ ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 6. nn. 4-5, págs. 30-31.

⁴⁰ *Ibidem*, 6.

⁴¹ * ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 27; FLÓREZ, *España Sagrada*, t. 9, págs. 366s.

nes una nota patética de duelo universal. Y en medio del coro, ante el cancel del altar, habiendo mandado que se retiraran las mujeres, «ut in accipiendo ipse paenitentiam, virorum tantum, non illarum, circa eum cerneretur praesentia», recibió de uno de los dos obispos el cilicio, e hizo que el otro esparciera la ceniza sobre su cabeza. Entonces, alzando las manos al cielo, hizo su confesión general a Dios en presencia de todos.

Era el rito de la penitencia canónica *in extremis*. La descripción que en las *Vitas Patrum Emeretensium*, X, 1, se hace de la recepción de la penitencia por Fidel de Mérida, tiene muchos puntos de contacto con la de San Isidoro:

Vitas Patrum Emeretensium

... dum febris in corpore convalesceret... ad paenitentiam convalluit... Et dum a cellula sua ab basilicam S. Vincentii martyris adduceretur... Et dum a praedictis sacerdotibus, ab uno cilicium, ab altero super se mitti exposceret cinerem, expandens manus ac caelum... Igitur post hanc confessionem vel orationem, residuam egenis et pauperibus mox dari iussit pecuniam ⁴³.

Cumque hoc dixisset et immnenti aegritudine artubus iam fatiscens se totum repente dissolvisensisset, ad basilicam sanctissimae virginis Eulaliae se deferri praecepit. Sua ibidem in primis multis lacrimarum satisfactionibus deflevit delicta. Deinde multis captivis et egenis multam largitus est stipem ⁴³.

Las inscripciones frecuentemente consignan el cumplimiento de este rito: *accepta paenitentia; cum paenitentia*, etc. ⁴⁴. Cabalmente, por los mismos días que San Isidoro, recibía también la penitencia un Flaviano: el Jueves Santo, día 28 de marzo del año 636. Murió dos días después, es decir, el 30 de marzo. Todo esto se sabe por una inscripción de Tarifa:

⁴³ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. I, c. 6, n. 1, págs. 28-29; FLÓREZ, *op. cit.*, 9, págs. 367-369.

⁴³ * GARBIN, *The Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium, Text and Translation en The Catholic University of America Studies in Mediaeval History*, 8, Washington, 1946, p. 186.

⁴⁴ Cf. J. VIVES, *Inscripciones cristianas de la España Romana y Visigoda*, Barcelona, 1942, nn. 42, 57, 66, 178.

† Flavianus uixit annus in Crixto plus minus Lta. in cena Dni accepit penitentia famulus Dei indulgentias, defunctus est et requiescit in pace Illtio. kld. Apriles era dLXXIII 45.

Se alude evidentemente a la ceremonia de la penitencia e indulgencia en el Jueves Santo. En los tiempos antiguos era el Jueves Santo el día señalado para ello ordinariamente 46. El año 636 cayó en efecto el Jueves Santo en 28 de marzo 47.

Del mismo modo pudiera documentarse el caso con datos de los concilios 48, y de la liturgia 49. Finalmente, el mismo San Isidoro, en el capítulo 17, libro II del *De ecclesiasticis officiis*, describe todo el proceso de la penitencia, detallando y explicando el sentido simbólico de cada rito.

También el texto de la confesión, que Redento pone en boca de San Isidoro, está lleno de reminiscencias. Séjourné lo halla muy a tono con la psicología del Hispalense: «dans sa peau mourra le renard», dice 50, que nosotros diríamos «genio y figura hasta la sepultura». Y es curioso registrar una por una esas reminiscencias, ya que de ello el examen interno puede comprobar un nuevo argumento para la autenticidad del relato. Con esto no se quita, evidentemente, que a veces sea el mismo Redento quien vive esas reminiscencias y las pone en labios de su maestro.

Los motivos en que apoya el penitente su petición, con el perdón otorgado al publicano, y el recuerdo de la oveja perdida y rescatada sobre los hombros del buen pastor, ocurren del mismo modo en el *Ordo penitentiae* del rito visigótico:

45 En VIVES, *loc. cit.*, n. 142.

46 Cf. FRANK, *Ambrosius und die Büsseraussöhnung in Mailand*, en *Heilige Überlieferung*, Münster, 1938, págs. 136-173. VIVES, *loc. cit.*, pág. 45, n. 142.

47 VIVES *Ibidem*.

48 Gerona (517), can. 9; Barcelona I (540), can. 8; Toledo IV (633), can. 54; Toledo XIX (675), can. 12; Toledo XII (681), can. 2; Toledo XIII (683), can. 10.

49 Véase el *Liber Ordinum*, edic. M. PEROTIN, *Le Liber Ordinum en usage dans l'église Wisigothique et mozarabe d'Espagne du V au XI siècles (Monumenta Ecclesiae liturgica, vol. 5)* París, 1904, págs. 87-92, 194-199. Véase un estudio sobre la Penitencia en la Iglesia visigoda en J. FERNÁNDEZ ALONSO, *Organización y desarrollo de La Cura pastoral en la España Romanovisigoda*. Roma, 1955, págs. 511-572.

50 *Op. cit.*, pág. 34.

Ordo penitentiae

Tu Deus qui nosti corda hominum, et publicano longe posito dum pectus percuteret suum, dimitti peccata dignatus es: qui Lazarum dormientem de monumento... ereptam ab ore lupi ovem pastor suis humeris congaudens reportet ad hanc caulam ⁵¹.

Qui Humeris tuis ovem perditam reduxisti: qui publicani precibus et confessione placatus es ⁵².

La súplica de San Isidoro, que viene a continuación: «non inveniatur in me hostis antiquus quod puniat» ⁵³, puede ser un eco de la increpación de San Martín de Tours contra el demonio, según la refiere Sulpicio Severo: «Nihil in me, funeste, reperies» ⁵⁴. Poco más adelante vuelve a ocurrir en San Isidoro la misma petición, cuando el santo doctor se dirige a los circunstantes: «Non inveniatur in vobis hostis antiquus quod puniat: non reperiat a vobis...» ⁵⁵. La repetición de la misma súplica, cuando él ora al Señor y cuando da recomendaciones morales a los obispos prueba la realidad objetiva del relato: es un reflejo de la espontaneidad y abandono de quien vuelve a insistir con los obispos en la misma suprema petición que para sí dirigía a Dios. Uno que inventara el relato, hubiera evitado estas repeticiones.

El juego de palabras entre *onus* y *honus*, ya proverbial de suyo ⁵⁶, se halla también, como en esta oración de que hablamos, en la obra *De ecclesiasticis officiis*:

De eccl. off.

Tu scis quia postquam infelix ad onus istud, potius quam ad honorem, in hanc sanctam ecclesiam indigne perveni... ⁵⁷.

...retrahat se ab hoc non tam honore quam onere, et aliorum locum qui digni sunt non ambiat occupare (2, 5, 15) ⁵⁸.

⁵¹ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, págs. 28-29; FLÓREZ, E., *España Sagrada*, t. 9, págs. 367-369.

⁵² *Liber Ordinum, edic. cit.*, pág. 91.

⁵³ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 28; FLÓREZ, E., *op. cit.*, t. 9, pág. 368.

⁵⁴ *Epist. 3*, CSEL, t. 1, pág. 149.

⁵⁵ ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 29; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 369.

⁵⁶ Cf. A. OTTO, *Die Sprichwörter und Sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Leipzig, 1890, «honus», pág. 167.

⁵⁷ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 28; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 368.

⁵⁸ * l. 2, c. 5, n. 15, PL 83, 785.

El tono general de esta oración, como el de la alocución siguiente a los que le rodeaban, es el mismo que el del libro I de los *Sinónimos*, aunque sin la aglomeración característica de éstos. Aun terminológicamente se dan precisas coincidencias:

Sinónimos

Quod si caeli non sunt mundi in conspectu tuo, quanto magis ego homo, qui bibi quasi aquas iniquitatem et sumpsi ut colostrum peccatum? ⁵⁹.

Astra immunda sunt coram te: caeli non sunt mundi in conspectu tuo: quanto magis ego abominabilis, et putredo et filius hominis, vermis, qui hausí, quasi gurges, peccatum, et bibi quasi aquas iniquitatem...? (I, 71) ⁶⁰.

Se explica mejor esta coincidencia de pensamiento y expresión en el mismo autor, que a la hora de la muerte derrama ante el Señor los mismos afectos que íntimamente formuló en su obra pasada: no tanto en un escritor extraño que remedara el estilo del doctor Hispalense. En este caso no hubiera faltado en la oración el término «abominabilis» de los *Sinónimos*, que sin duda llamaría la atención del imitador: dígase lo mismo de otros términos análogos.

Mención especial reclama en este contexto el término «colostra»: su utilización se revela como típicamente isidoriana. El *Thesaurus linguae latinae* no registra este caso, sino, como muy raro entre los cristianos, el de las *Etimologías* 20, 2, 33: «Colustrum lac novum; quod neutri generis est» ⁶¹.

Inmediatamente después de esta confesión, depuesto ya el cilicio, como lo prescribía el ritual visigótico ⁶², recibió de manos de los obispos la comunión, o viático, bajo las dos especies:

His igitur consummatis, corpus et sanguinem Domini cum profundo gemitu cordis, indignum se iudicans, ab ipsis suscepit pontificibus ⁶³.

⁵⁹ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 28; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 368.

⁶⁰ * PL 83, 843-844.

⁶¹ *Thesaurus Linguae Latinae*, t. 3, Leipzig, 1906-1912, «colostra», col. 1726, 30

⁶² «Consummata oratione dominica auferitur cilicium», *Ordo penitentiae, Liber Ordinum*, col. 91.

⁶³ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 28; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 368.

Y, dirigiéndose a los circunstantes, les suplicó pidieran para él a Dios *indulgencia* de sus culpas, ateniéndose así estrictamente a las prescripciones rituales, y ellos también le perdonaran, si en algo les había ofendido. La misma redacción de Redento parece dictada bajo el eco de las rúbricas del oficio visigótico:

Ordo penitentiae

Et, dum una voce omnes pro eo ...et omnes una voce: Indulgentiam postulassent...⁶⁴. tiam a Domino postulemus⁶⁵.

Ciérrase la escena con las últimas exhortaciones del pastor a la mutua unión y caridad de una vida en todo cristiana, sellando aquel ejemplo de santidad y edificación con el ósculo paternal a que admitió a todos. Devuelto a su celda, el cuarto día después de haber cumplido con este deber sagrado, consumó su jornada, dice Redento, y su gobierno pastoral:

Completo his omnibus ad cellulam reductus est; et post diem confessionis vel paenitentiae quartum, pastorem jugiter curam, et finem suum consummavit in pace Amen. Sub die pridie nonas April., Luna XXII era DCLXXIV⁶⁶.

Existe un *Epitaphion beati Leandri, Isidori et Florentine*, conservado en la *Anthologia hispana*, del manuscrito de *París lat. 8093*, del siglo VIII, que publicó De Rossi⁶⁷.

Crux alma gerit sanctorum corpora fratrum
Leandri Isidorique priorum ex ordine uatum,
tercia Florentina soror Deo uota perennis,
eo posita consors hic digna quiescit.
Isidorus in medium dis[i]jungit membra duorum.
hi quales fuer[i]nt libris inquit[o], lector,
et cognosces eos bene cuncta fuisse locutos.
ipse certos fide plenos et super omnia castos,
docmatibus sanctorum cerne creuisse fideles

⁶⁴ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1, pág. 29; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 368.

⁶⁵ * ARÉVALO, *op. cit.*, t. 1, c. 6, n. 1; FLÓREZ, *op. cit.*, t. 9, pág. 369.

⁶⁶ *Liber Ordinum*, col. 202; cf. cols. 111, 117, 114

⁶⁷ Cf. VIVES, *op. cit.*, n. 272.

ac red[di] domino, quos impia iura tenebant.

utque uiros credas sublimes uiuere semper,

aspiciens rursus pictos contende uidere.

obiit felicis memorie Leander episcopus die II id's

Marcias era DCXL.

obiit sancte memorie Isidorus episcopus die II nonas

Apriles era DCLXXXIII.

obiit pie memorie Florentina Deo uota V kalend.

Septembres era DCLXXI.

La tal inscripción señala para la muerte de San Isidoro, «si libri scripti recte tradiderunt» diremos con Mommsen ⁶⁸, «pridie nonas Apriles era DCLXXIV = 4 de abril, 636. Aquel año cayó la Pascua el 31 de marzo. Recibió la «penitencia», según el testimonio de Redento, el día en que el pueblo devoto recibía «sacri fontis unda», es decir el día de la Pascua. Cuatro días más tarde moría, según estos testimonios. El año se confirma por la coincidencia de estos datos con los que traen Braulio e Isidoro; y las suscripciones a los concilios: IV de Toledo, a. 633, a que asistió Isidoro, y 30 de junio del 636, fecha del V de Toledo, al cual ya no pudo asistir.

La indicación de Redento ha de corregirse así: «pridie Kal. Apr. luna XVIII ⁶⁹.

⁶⁸ MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 243.

⁶⁹ Mommsen, MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 243.

CAPITULO SEGUNDO

OBRA LITERARIA DE SAN ISIDORO DE SEVILLA

Sumario.—I. GRAMÁTICA: *Differentiarum libri duo*.—II. CIENCIAS NATURALES: a) *De natura rerum*; b) *De ordine creaturarum*.—III. HISTORIA: a) *Chronicon*; b) *Historia Gothorum, Wandalorum, Sueborum*; c) *De viris inlustribus*.—IV. SAGRADA ESCRITURA: a) *Proemiorum liber unus*; b) *De ortu et obitu Patrum*; c) *Liber numerorum qui in sanctis Scripturis occurrunt*; d) *Allegoriae quaedam sacrae Scripturae*; e) *Quaestiones in vetus Testamentum*; f) *Praefatio in Psalterium*; g) *Prologus in librum sedecim Prophetarum*.—V. OBRAS DOGMÁTICAS: a) *Sententiarum libri tres*; b) *De fide catholica ex veteri et novo Testamento (Contra Iudaeos libri duo)*.—VI. LITURGIA: *De ecclesiasticis officiis*.—VII. ASCÉTICA: a) *Synonimarum libri duo*; b) *Regula monachorum*.—VIII. DE CARÁCTER ENCICLOPÉDICO: *Etymologiae*.—IX. CARTAS: a) Correspondencia con San Braulio de Zaragoza; b) A Laudefredo; c) A Masona; d) A Eladio; e) A Eugenio; f) Dedicatorias.—X. *Versus Isidori*.—XI. OBRAS DESCONOCIDAS.—XII. OBRAS DUDOSAS Y APÓCRIFAS.

La persona del santo obispo, con ser excelsa, se oculta detrás de la magnitud de su obra literaria. Con fecundidad excepcional trató de abarcar todo el ciclo de los conocimientos humanos: la Gramática, las Ciencias naturales, la Historia, la Escritura, la Dogmática, la Liturgia, la Ascética, y la amplitud enciclopédica de las Etimologías.

Para el recuento y apreciación de la obra de San Isidoro es básica la elogiosa *Renotatio librorum divi Isidori*, de San Braulio de Zaragoza, que en general sigue un orden cronológico. No vale tanto el capítulo IX del *De viris inlustribus* de San Ildefonso, también dedicado al Hispalense ¹.

¹ Véase en G. DZIALOWSKI, *op. cit.*, págs. 140-145; J. A. de ALDAMA, *Indicaciones sobre la cronología de las obras de San Isidoro*, Miscelsid, pág. 57-89, por medio de un análisis

I. GRAMÁTICA.—A la *Gramática* pertenecen: *Differentiarum libri duo* (a. 598-615). Comprenden:

a) *De differentiis verborum*: un Léxico de sinónimos, que, siguiendo el tratado *De orthographia* del galo Agroecio, del siglo V, expone en orden alfabético 610 casos de diferencias entre sinónimos verbales, como *aptum* y *utile*, *amicus* y *socius*, *beatus* y *felix*, *arrogans* y *abrogans*, *fenus* y *fenum*, *alter de duobus dicitur*, *alius de multis*, etc.

Véanse algunos ejemplos:

Inter *altum* et *excelsum*, *sublime* et *arduum*: *altum* ex superiori parte, et inferiori est; *excelsum*, ex superiori tantum; *sublime*, excelsum est, cum aliqua dignitate; *arduum*, excelsum est, cum aliqua difficultate. Item, *altus puteus*, *murus excelsus*. Summa videbis in excelso; ima in alto ².

b) *De differentiis rerum*; en 170 párrafos estudia y discrimina conceptos y cosas. Así: *Trinitas* y *unitas*; *concupiscentia carnis* y *concupiscentia spiritus*; *animus* y *anima*; *anima* y *spiritus*. Los conceptos teológicos le llevan a desarrollar un breve tratado teológico sobre la Trinidad, el poder y el ser de Cristo, el paraíso y los ángeles, los hombres, el libre albedrío, la caída, la gracia, la ley y el evangelio, la vida activa y la contemplativa ³.

Un ejemplo sobre la Trinidad puede ser instructivo:

Inter *Trinitatem* et *Unitatem* haec distinctio est: quod *Unitas* propter inseparabilem deitatis substantiam; *Trinitas* vero propter personarum diversitatem vocatur. In personis enim discretio est; in divinitate nulla discretio. Est enim Gignens, Genitus et Procedens. Tria quidem nomina, sed substantia una. Sicut enim ignis, candor et color, tria quidem sunt vocabula, sed res una.

sis preciso y delicado de la utilización en Isidoro de las obras de San Gregorio Magno, de la *Renotatio* de San Braulio de Zaragoza y de otras alusiones y referencias históricas, fija la cronología de los múltiples escritos del santo polígrafo. Según esta cronología dataremos las obras de San Isidoro.

² I. 1, n. 3, PL 83, 11, 12.

³ A. RATTI ha recogido varios fragmentos de un códice del siglo VII, en *Reliquie di antico codice bobbiense ritrovate*, en *Miscellanea Ceriani*, Milán, 1910, págs. 789-810; PL 83, 11-12.

In relatione enim personarum trinitas est; in substantia vero naturae unus Deus est, Pater scilicet, et Filius et Spiritus Sanctus...

Tres ergo deos credere, profanum est: Trinitatem in personis non distinguere, impium est ⁴.

La transmisión manuscrita está representada en los siguientes manuscritos: *Milán, Ambrosianus*, dos folios de escritura insular de los siglos VII-VIII, tal vez procedentes de Bobbio; *San Petersburgo Q. I v. 15* (San Germán 800), del siglo VIII; *San Galo 189*, del siglo VIII; *Basilea, F. III 15* de los siglos VIII-IX; *Roma, Vat. lat. 3321*, del siglo VIII, en unciales; *París, lat. 2994 A*, en escritura española, de los siglos VIII-IX; *Chartres 106 (118)*, del siglo IX; *León 265*, del siglo IX; *Montpellier 306* (Ecole de médecine), del siglo IX; *París, lat. 2035*, del siglo IX, etc. En el Escorial hay una copia tardía: *Esc. L. II. 8*, del siglo XV ⁵.

II. CIENCIAS NATURALES.—Las *Ciencias naturales* están representadas en varias obras:

a) *De natura rerum*; título que, lo mismo que el del poema de Lucrecio, ha de traducirse, no *De la naturaleza de las cosas*, sino *Del universo*, significando la universalidad de las mismas. Braulio lo describe así:

De natura rerum ad Sisebutum regem librum unum, in quo tam de ecclesiasticorum doctorum, quam etiam de philosophorum indagine, obscura quaedam de elementis absolvit ⁶.

Es un manual de Historia natural o Cosmogonía, redactado a petición del rey Sisebuto (612-620), que trata de los días de la semana, de los meses, de los años y siglos, de las estaciones, del solsticio y el equinoccio, del mundo y sus partes, del cielo y de los siete planetas entonces conocidos, del curso del sol y de la luna, de los eclipses, de las estrellas, de los cometas, del trueno y del relámpa-

⁴ **De differentiis rerum*, l.2, nn. 3, 4, 6, PL 83, 70.

⁵ Cf. C. H. BEESÓN, *Isidor-Studien*, Munich, 1913, págs. 21-26; G. ANTOLEÍN, *Catálogo de los códices Latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, vol. 3, Madrid, 1913, págs. 15-17.

⁶ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, págs. 356-357; PL 81, 16.

go, del arco iris, de las nubes, de la lluvia, la nieve y el granizo, de los vientos, del terremoto, etc.

Titúlase a veces en la transmisión manuscrita *Liber rotarum*, por las figuras que lo acompañan.

En el Prefacio o dedicatoria al rey Sisebuto se precisa bien la petición del Soberano:

Dum te praestantem ingenio facundiaque ac vario flore litterarum non nesciam, impendis tamen amplius curam, et quaedam ex rerum natura, vel causis a me tibi efflagitas suffraganda.

Y del mismo modo, el propósito del autor:

Ego autem satisfacere studio, animoque tuo decursa priorum monumenta non demoror, expediens aliqua ex parte rationem dierum ac mensium, anni quoque metas, et temporum vicissitudinem, naturam etiam elementorum, solis denique ac lunae cursus et quorundam causas astrorum, tempestatum scilicet signa, atque ventorum, necnon et terrae positionem, alternos quoque maris aestus ⁷.

El rey Sisebuto contestó tal vez con una poesía, en buenos hexámetros, sobre los eclipses del sol y de la luna ⁸.

En el decurso de la exposición, a veces el naturalista o cosmógrafo cede el puesto al teólogo cristiano; como cuando al final del capítulo 27, en que trata del problema de la animación de los astros, deja pendiente este interrogante:

Quapropter si corpora stellarum animas habent, quaerendum quid futurae sint in resurrectione ⁹.

Sus fuentes se insinúan también en las dedicatorias al Rey:

... secundum quod a veteribus viris, ac maxime sicut in litteris catholicorum virorum scripta sunt ¹⁰.

En efecto, según la moderna investigación, se han señalado como fuentes principales: el *Hexameron* de San Ambrosio, las *Re-*

⁷ **Praefatio*, PL 83, 964,

⁸ BAEHRENS, MGH, *Poetae lat. min.*, 5, 356-360; Cf. G. GOETZ, *De Sisebuti carmine disputatio*, Jena, 1887; M. MANITIUS, *Geschichte der christlichlateinischen Poesie bis zur Mitte des 8. Jahrhunderts*, Stuttgart, 1891, págs. 410-412.

⁹ *PL 83, 1001.

¹⁰ *PL 83, 964.

cognitiones del Ps. Clemente, en la traducción de Rufino, San Agustín en varias de sus obras, juntamente con autores paganos, como Higino, Servio, Solino y otros ¹¹.

Es obra más elaborada que las *Etimologías*, con las cuales tiene muchos puntos de contacto, y se desarrolla más continua y uniformemente.

Cuán bien respondiera la obra a las necesidades y gustos medievales, se ve por la supervivencia, bien representada de sus manuscritos, y por el extracto que de ella hizo Beda en su escrito *De temporibus*.

Se difundió rápidamente, como lo atestigua su transmisión manuscrita: *Bamberga* HJ. IV 15, del siglo VIII; *Besançon* 184, de fines del siglo VIII; *Cambrai* 937, de los siglos VIII-IX; *Paris*, lat. 6400 G, de los siglos VII-VIII; *Milán*, *Ambrosianus* H 150 Inf. a. 810; *Basilea* F. III 15^a, de los siglos VIII-IX, etc., ¹². *Esc. R. II. 18*, de los siglos VII-VIII-IX ¹³.

b) *De ordine creaturarum* (a. 620-636). Coincidente en parte con el anterior, se extiende ulteriormente sobre la Trinidad y sobre toda la creación, espiritual y corpórea: los nueve coros de los ángeles; *de aquis quae super firmamento, sunt; de firmamento caeli; de sole et luna*.

El escrito, no mencionado por San Braulio, ni por San Ildefonso, fué defendido en su autenticidad por Arévalo ¹⁴. Todavía tiene sus adversarios ¹⁵.

Transmisión manuscrita: *Paris* lat. 9561, en unciales del siglo VIII; *Basilea* F. III 15, del siglo VIII; *Bamberga* B.V 18, del siglo IX; *Munich*, lat. 6302 (Fris. 102), del siglo IX ¹⁶. *Osma*, Catedral, 101, 3, siglo XIII; *Esc. e. IV. 13*, del siglo XII.

¹¹ Cf. A. SCHENK, *De Isidori Hispalensis «De natura rerum» libelli fontibus*, Jena, 1909; sobre si utilizó o no Isidoro a Suetonio, véase P. WESSNER, *Isidor und Sueton*, en *Hermes*, 32, 1917, págs. 201-292.

¹² Cf. BEESON, *op. cit.*, págs. 65-71.

¹³ Cf. ANTOLÍN, *op. cit.*, vol. 3, págs. 481-487.

¹⁴ *Isidoriana*, I. 1, cap. 23, págs. 154-162.

¹⁵ Cf. E. DEKKERS, *Clavis Patrum Latinorum*, en *Sacris Erudiri*, 3, Steenbrugge, 1951, pág. 205.

¹⁶ Cf. BEESON, *op. cit.*, págs. 63-65.

III. HISTORIA.—Del género histórico son los siguientes escritos:

a) *Chronicon* (a. 615): «Chronicorum a principio mundi usque ad tempus suum, librum unum, nimis brevitare collectum»¹⁷.

Es una historia universal, desde la creación hasta el 5.º año de Heraclio y el 4.º del rey Sisebuto; es decir, hasta el 615. Empalma con Julio Africano, Eusebio, Jerónimo y Víctor Tunonense. En el Prefacio define su intento y la índole del trabajo:

Horum nos temporum summam ab exordio mundi usque ad Augusti Heraclii et Sisebuti Gothorum regis principatum quanta potuimus brevitare notavimus, adicientes e latere descendentem lineam temporum, cuius indicio summa praeteriti saeculi cognoscatur¹⁸.

Divide la Historia según la concepción agustiniana de las seis edades; y el punto de vista cristiano y eclesiástico domina la selección y exposición del relato. No falta la preferente atención a España: la victoria de Leovigildo sobre los Suevos, la insurrección de Hermenegildo, silenciada su muerte violenta, la conversión de Recaredo y su pueblo, y la parte preponderante que en ella tuvo su propio hermano San Leandro.

Un extracto fué intercalado más tarde por su mismo autor en las *Etimologías* (5, 38-39), que alcanza hasta el año 627.

Las fuentes son muy variadas: San Jerónimo, Próspero, Víctor Tunonense, Juan de Biclar, Eusebio, Hidacio, San Agustín en su *De civitate Dei*, la *Historia tripartita*, juntamente con Plinio, Flavio Josefo, Justino, Eutropio, Rufio Festo, etc.¹⁹.

El estilo del género, seco y descarnado, puede verse por este ejemplo:

Mauricius regnavit ann. XXI. Suevi a Leuuigildo rege obtenti Gothis subiciuntur. Gothi Reccaredo principe innitente ad fidem catholicam revertuntur. Hoc tempore Leander episcopus in Spaniis scientia et fide insignis habetur. Hoc tempore sanctus Gregorius Romae episcopus insignis celebratur²⁰.

¹⁷ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

¹⁸ *PL 83, 1019-1020.

¹⁹ Cf. M. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, Munchen, 1911, pág. 58.

²⁰ V DCCC 406-408b, en MONSEN, MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 477.

El *Chronicon* fué saqueado por Beda en su *Chronica*, por Paulo en la *Historia Romana*, por Fredegario, Elipando, etc.

No menos de noventa códices cuenta Mommsen en su edición ²¹, número que puede todavía aumentarse por los catálogos antiguos. Los principales son; *Lucense 490*, a. 796, fol. 17-20; *Albense 29*, s. VIII, fol. 25b-32; *Paris 9380* (el de la Biblia de Teodulfo), fol. 319b-321b, (después del Apocalipsis); *Vaticano lat. 645*, s. X, fol. 93-103; *París 10910*, s. VII-VIII, fol. 170b-183b; *Berolinense Meerm. 463*, s. IX; *Vaticano Palatino 239*, s. IX (De Lorsch); *Colonense 83 II*, s. VIII ²².

b) *Historia Gothorum, Wandalorum, Sueborum* (a. 624): «De origine Gothorum et regno Sueuorum, et etiam Uandalorum historia librum unum» ²³.

Es una Crónica de los Godos, con breves apéndices sobre los Vándalos y Suevos, en la cual el autor, aunque hispanorromano, muestra singular afecto a los Visigodos, y que se abre con el fervoroso *Laus Spanie*, ditirambo a España, de exultación lírica, bien atestiguado por la transmisión manuscrita. Existen dos recensiones de la misma, provenientes del mismo autor: la una prolonga los sucesos según la serie de los reyes hasta la muerte de Sisebuto, 620; la otra llega hasta el año 5 de Suintila (624).

Depende de Orosio, San Jerónimo, Próspero, Hidacio, Juan de Biclár, Máximo de Zaragoza ²⁴.

La autenticidad del *De laude Spanie* ha sido discutida. Hugo Hertzberg, crítico por otra parte avisado, dejó caer una duda sobre la paternidad isidoriana de este fragmento: falta en numerosos códices de la *Historia Gothorum*, no guarda relación alguna interna con ella; su estilo, finalmente, pomposo y afectado, reñiría con la serenidad equilibrada que acompaña siempre a la pluma del Santo Doctor ²⁵.

²¹ *Ibidem*, págs. 396-407.

²² Cf. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, München, 1911, pág. 59; BEESON, *op. cit.*, págs. 71-79.

²³ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

²⁴ Cf. MOMMSEN, MGH, *Auct. antiq.* t. 11, pág. 221.

²⁵ «Gegen die Aechtheit desselben sprechen aber einmal, dass sich weder in den fünf

Pero son varios los códices de primera nota que lo contienen bajo el busto de San Isidoro, como el de *Berlín Phill. 1885*, siglos VIII-IX, que lo antepone a la *Historia*, y el de *San Petersburgo, Q.1. 20*, siglo IX, que lo junta con el *Chronicon* y la *Laus Gothorum*. Ante este argumento paleográfico, de poco peso han sido los otros reparos que se hacían. T. Mommsen, en su edición crítica de las *Historias* isidorianas, comienza por estampar en *Monumenta Germaniae Historica* el célebre pasaje. Hoy hay que añadir otro códice importante que Mommsen no consignó: el códice de Roda, siglos X-XI, fol. 195v: *Item prefatus Hisidorus de laude Spanie provincie. Omnium terra queq [ue] sunt... Expl. fol. 196r felicitate securum*²⁶. Los historiadores ya no manifiestan duda alguna²⁷. Ni es extraño, por otra parte, al sentimiento de San Isidoro ese entusiasmo por España y por el pueblo visigodo, que en varios lugares de sus obras se escapa incoercible de su pluma.

En síntesis llena de reminiscencias clásicas y patristicas resueñan condensados los elogios de los geógrafos e historiadores clásicos de la antigüedad, como en el caracol marino se abrevian y perpetúan los misteriosos rumores del Océano.

Los autores utilizados por San Isidoro en este Prefacio le son familiares en otros escritos suyos: Plinio, Pacato, Justino el historiador, Solino, Silio, Itálico, Claudio Claudiano, Estacio, Virgilio, Marcial, Ovidio y el español Orosio²⁸.

von mir aufgeführten Madrider Mss. noch in der Madrider Ausgabe von 1599 (1a Real) noch auch in einer der Pariser Handschriften eine Spur von demselben findet. Sodann der Mangel an Beziehungen im *elogium* zu dem übrigen Text, drittens der bis zur Unerträglichkeit schwülstige und gekünstelte Stil, welcher der sonstigen Schreibweise unsers Autors durchaus fremd ist». *Die Historien un die Chroniken des Isidorus von Sevilla*, Gotinga, 1874, pág. 18.

²⁶ Véase la enumeración y descripción de los Códices en MOMMSEN, *MGH, Auct. ant.* t. 11, págs. 242-266; BEESON, *op. cit.*, pág. 80; Z. GARCÍA VILLADA, *El códice de Roda, recuperado*, RFE 15, 1928, 113-130.

²⁷ Cf. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, pág. 59; A. SCHULTEN, «Hispania» en *Paulys Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. 8, Stuttgart, 1913, col. 2041; O. BARDENHEWER, *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. 5, Friburgo de Brisgovia, 1932, págs. 406 s.; Z. GARCÍA VILLADA, *Historia Eclesiástica de España*, t. 2, 2ª parte, Madrid, 1933, pág. 201.

²⁸ Cf. J. MADDOZ, *De laude Spanie Estudio sobre las fuentes del Prólogo Isidoriano*, RF 116, 1939, págs. 247-257.

Los copistas españoles medievales se complacían en perpetuar en sus códices el *De laude Spanie*. En su entusiasmo se inspiran también: el panegírico de España «paraíso del Señor», por el Arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, el prólogo del *Chronicon mundi* de Lucas de Túy; el elogio del poema de Fernán González, estrofas 144-157; el capítulo *Del loor de Espanna, cómo es complida en todos bienes*, de la *Primera Crónica General* del Rey Sabio; la introducción a su *Historia de España* del jesuíta Juan de Mariana.

Paulo copió la *Historia Gothorum et Wandalorum* juntamente con su *Historia langobard.*, s. XI²⁹. El *Liber glossarum Ansileubi*, del s. VII, cita un pasaje de la misma *Historia*: de este hecho concluye Mommsen que el *Liber* fué elaborado en España³⁰.

Por lo que toca a los códices; la recensión más corta se halla solamente en *París 4873*, del s. XII, fol. 81-86; de él se derivan *París 6815*, del s. XIV, y *Madrid, Bibl. Nac. X, 28*, del s. XIII.

La recensión más larga: *Berlín Phill. 1885*, del s. IX, fol. 1-29; de él se deriva *Vaticano Palatino 927* del s. XII, *Hist. Goth.* 13-19; *Berna 83*, del s. X, fol. 99-101; *Roma, Vallicellana R 33*, del s. XV; *Madrid, Academia de la Historia, est. 23 gr. 7.^a A. 189*, del s. XIII; *Roda*, de los siglos X-XI, fol. 195^v del cual se ha copiado *Madrid, Biblioteca Nacional X, 161*, de los siglos XI-XII³¹.

A título de ilustración del estilo ditirámico y erudito en reminiscencias, es grato reproducir aquí el *De laude Spaniae*:

Omnium terrarum, quaeque sunt ab occiduo usque ad Indos, pulcherrima es, o sacra semperque felix principum gentiumque mater Spania: iure tu nunç omnium regina provinciarum, a qua non occasus tantum, sed etiam oriens lumina mutuat: tu decus atque ornamentum orbis, inlustrior portio terrae, in qua gaudet multum ac largiter floret Geticae gentis gloriosa fecunditas. Merito te omnium ubertate gignentium indulgentior natura ditavit. Tu bacis opima, uvis proflua, messibus laeta: segete vestiris, oleis inumbraris, vite praetexeris. Tu florulenta campis, montibus frondua, piscosa litori-

²⁹ MGH, *Script.* t. 7, pág. 746.

³⁰ MGH, *Auct. antiq.* t. 11, pág. 265.

³¹ Cf. MOMMSEN, *Ibidem*, págs. 256-261; BEESON, *op. cit.*, pág. 80.

bus. Tu sub mundi plaga gratissima sita, nec aestivo solis ardore torreris, nec glaciali rigore tabescis, sed temperata caeli zona praecincta, zephyris felicibus enutris. Quicquid enim arva fecundum, quicquid metalla pretiosum, quicquid animantia pulchrum et utile ferent, parturis, nec illis amnibus posthabenda, quos clara speciosorum gregum fama nobilitat. Tibi cedit Alfeus equis, Clitumnus armentis, quamquam volucres per spatia Pisaea quadrigas, Olympicis sacer palmis Alfeus exerceat et ingentes Clitumnus iuvenco Capitolinis olim immolaverit victimis. Tu nec Etruriae saltus uberior pabulorum requiris, nec lucos Molorchi palmarum plena miraris, nec equorum cursu tuorum Eleis curribus invidabis. Tu superfusus fecunda fluminibus, tu aurifluis fulva torrentibus: tibi fons equi genitor: tibi vellera indigenis fucata conchyliis ad rubores Tyrios inardescunt: tibi fulgurans inter obscura penitorum montium lapis, iubare contiguo vicini solis accenditur. Alumnis igitur et gemmis dives et purpuris rectoribusque, pariter, et dotibus imperiorum fertilis, sic opulenta es principibus ornandis ut beata pariendis. Iure itaque te iam pridem aurea Roma, caput gentium, concupivit, et licet te sibimet eadem Romulea virtus primum victrix desponderit, denuo tamen Gothorum florentissima gens post multiplices in orbe victorias certatim rapuit et amavit, fruiturque hactenus inter regias infulas et opes largas imperii felicitate secunda⁸².

A este entusiasmo responde la descripción y elogio del pueblo visigodo, al final de la *Historia*:

Populi natura pernices, ingenio alacres, conscientiae viribus freti, robore corporis validi, staturae proceritate ardui, gestu habituque conspicui, manu prompti, duri vulneribus, iuxta quod ait poeta de ipsis: «Mortem contemnunt laudato vulnere Getae. Quibus tanta exstitit magnitudo bellorum et tam excellens gloriosae victoriae virtus, ut Roma ipsa victrix omnium populorum subacta captivitatis iugo Geticis triumphis adcederet et domina cunctarum gentium illis ut famula deserviret. Hos Europae omnes tremuere gentes. Alpium his cessere obices. Wandalica et ipsa crebro opinata barbaries non tantum praesentia eorum exterrita quam opinione fugata est... Sed quis poterit tantum Geticae gentis edicere virium magnitudinem,

⁸² *MOMMSEN, MGH *Auct. antiq.* t. 11, pág. 267.

quandoquidem multis gentibus vix precum causa et munerum regnare licuerit, his tamen libertas magis de congressione quam de petita contigit pace atque ubi sese necessitas bellandi opposuit, vires eos potius adhibuisse quam preces. Porro in armorum artibus satis spectabiles sunt et non solum hastis sed et iaculis equitando confligunt, nec equestri tantum proelio, sed et pedestri incedunt, verum tamen magis equitum praepeti cursu confidunt, unde et poeta: «Getes, inquit, quo pergit equo». Exercere enim sese telis ac proeliis praeludere maxime diligunt. Ludorum certamina usu cotidiano gerunt...⁸³.

El entusiasmo de San Isidoro por los Godos, es el término triunfal de una evolución del pensamiento romano ante los horrores de la invasión, la exsecración de San Jerónimo y de San Ambrosio ante «las bestias», insaciables «de avaricia y lujuria», el desprecio de Prudencio por el desnivel de incultura de los invasores. Sigue luego la mirada de Orosio y la transacción y acomodamiento a la vista del éxito militar a favor de los conquistadores: el siglo V, se hace a vivir con los nuevos amos. El fallo implacable de Salviano contra los vicios del mundo romano fuerza el criterio de la balanza hacia el bárbaro, más sano y recto en su vida que el indígena decadente. El ditirambo estalla, finalmente, en el *De laude Spanie* isidoriano, que canta los desposorios de su patria con la raza Gética.

Una conclusión final sobre las fuentes históricas en las Historias de San Isidoro.

Del estudio y valoración histórica de Hertzberg⁸⁴, se saca como conclusión que Isidoro ha conocido a Eutropio, San Jerónimo, Pablo Orosio, la Historia tripartita, Próspero, Idacio, Víctor de Tununa, Juan de Bictar. En cambio no ha utilizado a Amiano Marcelino, ni Procopio, ni Jordanes, ni Gregorio de Tours. La *Historia de los Vándalos* y la *Historia de los Suevos* no contienen novedad alguna. La *Historia de los Godos* es fuente a partir del reinado de Eurico; se redactó hacia el 621 y se informa en la *Historia* de los Godos de Máximo, obispo de Zaragoza, muerto entre el 614 y 621⁸⁵.

⁸³ Edic. de MOMMSEN, *Ibidem*, págs. 293-295.

⁸⁴ *Die Historien und die Chroniken des Isidorus von Sevilla*, Gottinga, 1874.

⁸⁵ Cf. HERTZBERG, págs. 73-75.

c) *De viris inlustribus* (a. 615-618): «De viris inlustribus librum unum, cui nos ista subiunximus»⁸⁶.

Historia literaria, que, atendiendo especialmente a escritores españoles, continúa las obras similares de San Jerónimo y Genadio, y, como herencia de familia, había de ser prolongada por Braulio, Ildelfonso, Julián y Félix.

Existe en doble recensión: una de 33 capítulos, y otra que añade sobre los anteriores otros doce y un Prefacio. En estos últimos años se ha discutido la autenticidad de este Apéndice de la recensión más larga: los 33 capítulos, 15-46, más el relativo a Osio de Córdoba, 5, que son los que tienen a su favor los manuscritos más antiguos, serían la obra de San Isidoro⁸⁷.

De importancia positiva para dilucidar la cuestión sobre la autenticidad isidoriana del *De viris inlustribus* es el trabajo de H. Koeppler. Por el testimonio de los códices más antiguos, principalmente, muestra que también son de San Isidoro los 8 capítulos que Schütte atribuía a San Braulio. En cambio está por la tesis del doctor alemán en negar a San Isidoro los 13 capítulos, que llama *Appendix africana*, escritos por un autor africano (nada prueba que fuera Ponciano), de la segunda mitad del s. VI, defensor de los Tres Capítulos; la diversidad de estilo, y su ausencia en los códices anteriores al siglo XIV son sus principales argumentos. La coincidencia de la redacción isidoriana, al hablar de Paulino, con la del Anónimo en el capítulo sobre Rufino, se explicaría por el hecho de que ambos escritores toman de la misma fuente.

Es documento inapreciable y aun único para una serie de figuras literarias de España anteriores al siglo VII. Su estilo es de una concisión casi diríamos lapidaria, en elaboración de taracea, sobre muy diversas fuentes. Hásele señalado cierta ligereza a veces y des-

⁸⁶ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

⁸⁷ La bibliografía representativa de esta controversia es la siguiente: DZIALOWSKI, *op. cit.*; F. SCHUTTE, *Studien über den Schriftstellerkatal. (De viris illustribus) des hl. Isidor von Sevilla*, en M. SDRÁLEK, *Kirchengeschichtliche Abhandlungen*, Breslau, 1902, págs. 78-149; M. IHM, *Zu Isidors viri illustres*, en *Beiträge zur alten Geschichte und griechisch-römischen Altertumskunde* (Festschrift zu O. Hirschfelds 60. Geburtstage) Berlín, 1903, págs. 341-344; H. KOEPLER, *De viris illustribus and Isidore of Seville*, en *JTS* 37, 1936, 16-34.

figuración del contenido de aquellas ³⁸. Por otra parte al continuar el género inaugurado por San Jerónimo y Genadio, San Isidoro dió un ejemplo que luego fué seguido por los españoles antes mencionados, desde San Ildefonso, y más tarde por los historiadores medievales: Sigeberto de Gembloux (1112), Honorio Augustodunense (1122), el Anónimo Mellicense (1135), Juan Tritemio (1194) ³⁹.

La transmisión manuscrita no está todavía bien estudiada. Enumeremos los principales manuscritos.

Transmisión más corta: *León, Catedral, 22, 17 y 18*, del siglo IX, año 839, fol. 32-39 y 39-40; *Berna, 289*, del siglo IX, fol. 19^b-26^b; *Escorial d. I. 2*, año 976 (Albeldense), fol. 341; *Escorial d. I. 1*, año 992, Emilianense fol. 346; *Montecassino 294*, siglo X-XI; *Roma, Barberini XI, 193*, siglo XII.

Transmisión más larga: *Vaticano Reginese 349* siglo XIV-XV, fol. 107-126; *Madrid, Biblioteca Nacional*, s. XV; *Roma, Ottobonense 1720*, s. XVI; *Roma, Vallicellana, C. 19*, fol. 1-10, siglo XVI ⁴⁰.

d) *De haeresibus* (a. 612-615): «De haeresibus librum unum, in quo maiorum secutus exempla, brevitate qua potuit, diffusa collegit» ⁴¹.

Es una brevísima Historia que, en 64 capítulos, caracteriza en vigorosas siluetas, diríamos, otras tantas herejías. La obrita, que no es un extracto del capítulo correspondiente de las *Etimologías*, 8, 4-6, tiene descripciones felices en su lapidaria concisión:

Priscillianistae, sicut Sabelliani, Trinitatem confundunt et membra humani corporis per duodecim stellarum signa distinguunt. Animam dicunt eiusdem naturae esse cuius deus est, et sponte per septem caelos descendere et incedere [in] quemdam malignum principem a quo istum mundum factum describunt et ab eo in corporibus intromitti ⁴².

³⁸ DZIALOWSKI, *op. cit.*, págs. 104-116.

³⁹ Cf. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, págs. 57-58.

⁴⁰ Cf. DZIALOWSKI, *op. cit.*, págs. 87-100; BEBSON, *op. cit.*, pág. 81.

⁴¹ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

⁴² A. C. VEGA, *Sancti Isidori Hispanensis Episcopi De haeresibus liber (Scriptores ecclesiatlici hispano-latini veteris et medii aevi. Fasc. V)*, El Escorial, 1940 págs. 31-32.

Sus fuentes principales son San Jerónimo y San Agustín en sus obras similares.

Hállase la obra en el códice *Escorial R. II. 18*, del siglo VIII.

IV. SAGRADA ESCRITURA.—A ella pertenecen los siguientes tratados:

a) *Proemiorum liber unus* (a. 598-615): «Proemiorum librum unum, in quo quid quisque liber sanctae confineat scripturae, brevi subnotatione distinxit»⁴³.

Después de unas breves observaciones sobre el canon de la Escritura, contiene la obra rápidas introducciones acerca de los diversos libros sagrados, describiendo sumariamente su contenido y el fin de los mismos. Véase un ejemplo de esta síntesis, referente a los Evangelios:

Ex his [Evangelistis] primus et ultimus ea praedicaverunt quae ex ore Christi audierunt, vel quae ab illo facta vel gesta audierunt. Reliqui medii duo ea tantummodo quae ab apostolis cognoverunt: quorum quidem Matthaeus evangelium in Iudaea primus scripsit, deinde Marcus in Italia, tertius Lucas in Achaia, ultimus Iohannes in Asia. Ex quibus solus tantum Matthaeus praedicationis suae historiam hebraico perstrinxit stilo. Reliqui vero graeci sermonis eloquio ediderunt⁴⁴.

Aquí, como en el *De officiis ecclesiasticis*, en el orden de los libros del Nuevo Testamento, los *Hechos de los Apóstoles* figuran entre la *Epístola* de San Judas y el *Apocalipsis*.

Su transmisión manuscrita es abundante. A los códices registrados por Beeson, *San Galo* 11, del siglo VIII; *París*, lat. 1, fragm., del siglo IX; *Lyon* (Bibliot. de los PP. Maristas), del siglo VIII-IX; etc.⁴⁵, hay que añadir los siguientes españoles: *Escorial d. I. 1*,

A. C. Vega reconoció en el manuscrito de El Escorial, R. II. 18, del siglo VIII, el libro *De haeresibus*, que San Braulio enumera entre las obras de su maestro. Anspach confirmó la identificación en *Miscelánea Isidoriana*, por medio de varias citas antiguas. Publicado el tratado en *La Ciudad de Dios* en 1936, ha sido nuevamente editado en 1940.

⁴³ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 356; PL 81, 16.

⁴⁴ *Proemia*, c. 91, PL 83, 176.

⁴⁵ Cf. BEESON, *op. cit.*, págs. 105-106; cfr. también págs. 34-35.

del siglo X, fol. 337-341; *Escorial b. III. 4*, del siglo XV, fol. 1-8; *Escorial b. III, 14*, del siglo XVI, fol. 48-60; *Escorial f. IV. 9*, del siglo XIII, fol. 121-139⁴⁶.

b) *De ortu et obitu Patrum* (a. 598-615): «De ortu et obitu Patrum [librum unum], in quo eorum gesta, dignitatem quoque, et mortem eorum atque sepulturam sententia brevitate subnotavit»⁴⁷.

Está formado por una serie de concisas biografías acerca de los principales personajes que salen en la Escritura: 64 para el Antiguo Testamento, desde Adán hasta los Macabeos, y 22 para el Nuevo. Se describe en cada caso el origen, significación, edad alcanzada, muerte y sepultura del sujeto correspondiente.

Interesante es el capítulo dedicado a la Virgen María, por lo que refiere de la muerte de la misma, tema hoy de palpitante actualidad:

Maria, quae interpretatur domina, sive illuminatrix, clara stirps David, virga lesse, hortus conclusus, fons signatus, mater Domini, Templum Dei, sacrarium Spiritus sancti, virgo sancta, virgo foeta, virgo ante partum, virgo post partum, salutationem ab angelo accepit, et mysterium conceptionis agnovit: partus qualitatem inquiri, et contra legem naturae obsequii fidem non renuit, quam Dominus ipse, in cruce positus, per sanguinem testamenti virgini commendavit discipulo, ut ipsum mater haberet vitae comitem, quem filius noverat integritatis esse custodem.

Hanc quidam crudeli necis passione asserunt ab hac vita migrasse, pro eo quod iustus Simeon complectens brachiis suis Christum, prophetaverit matri dicens: *Et tuam ipsius animam pertransibit gladius*. Quod quidem incertum est, utrum pro materiali gladio dixerit, an pro verbo Dei valido et acutiori omni gladio ancipiti. Specialiter tamen nulla docet historia, Mariam gladii animadversione peremptam, quia nec obitus eius usquam legitur. Dum tamen reperitur eius sepulcrum, ut aliqui dicunt, in valle Josaphat⁴⁸.

Es la doctrina de la tradición patristica española acerca de la muerte de María. Se deriva, por medio de San Isidoro de Sevilla,

⁴⁶ *ANTOLÍN, *op. cit.*, 1, 360, 171, 186; 2, 207-208.

⁴⁷ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 356; PL 81, 16.

⁴⁸ c. 67, PL 83, 148-149.

de San Ambrosio, San Paulino de Nola y San Agustín. Subraya la negación del martirio y de toda muerte cruenta de María, que algunos creían ver anunciada en la profecía de Simeón. En la liturgia visigótica asocia el caso de María al de San Juan Evangelista, para proclamar en ambos un premio especial de su virginidad respectiva y familiaridad con el Salvador: la muerte sin dolor en ambos; la gloriosa salida del sepulcro, de María, y la incorrupción perpetua de Juan en su sepultura.

No niega el Hispalense todo género de muerte para María: la afirmación de que en ninguna parte se lee la muerte de María, no lleva consigo la negación de esta misma muerte; solamente atestigua la no existencia de documentación sobre la misma, que pudiera consignarse en la obra *De ortu et obitu Patrum*. A mayor abundamiento, no cabe en San Isidoro una negación de todo género de muerte para María, ya que, como asegura a continuación, consta la existencia del sepulcro de María ⁴⁹.

Existe de esta obra un extracto, editado por A. Miodonski ⁵⁰, que no es un primer boceto, de mano del mismo Isidoro, como creyó este editor, sino un compendio posterior, de mano extraña ⁵¹.

También se elaboró de la obra isidoriana una refundición interpolada ⁵².

Se ha reconocido una fuente griega del *De ortu et obitu Patrum*, en el opúsculo *De sanctis prophetis*, traducido del griego al latín, que San Isidoro leyó como obra de Doroteo, el falso obispo de Tiro ⁵³.

En la transmisión manuscrita, a los muchos códices del extranjero que enumera Beeson ⁵⁴ —Londres Harley 5041, de los siglos

⁴⁹ Cf. J. MADDOZ, *La muerte de María en la tradición patristica española*, EE 25, 1981, págs. 361-374

⁵⁰ *Analecta graeco latina philologis Vindobonae congregatis obtulerunt collegae Cracovienses et Leopolitani*, Cracovia, 1893, págs. 18-29.

⁵¹ Cf. ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 91, págs. 436 ss.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ *De vita et morte Mosis libri tres... Accedunt Pseudo-Dorothei Tyrilli et aliorum Veterum Apospasmata de vita Prophetarum... graece et latine*, Hamburgo, 1714, Cf. Th. SCHERMANN, en *Texte und Untersuchungen*, 31, 3, Leipzig, 1907; A. VACCARI, *Una fonte del «De ortu et obitu Patrum» di S. Isidoro*, *Misceloid* págs. 165-175.

⁵⁴ *Op. cit.*, págs. 32-34

VII-VIII; *Berlín* Phill. 1686, del siglo IX; *Roma*, Pal. lat., 216, del siglo IX; *San Galo* 190, de los siglos VIII-IX; *Karlsruhe*, *Augiensis* CCXXIX, del siglo IX— puédense añadir los españoles: *Escorial H. III. 3*, del siglo XII, fol. 141-161; y otros ya tardíos: *Madrid, Biblioteca Real*, del siglo XV, sin numeración de folios; *Madrid, Biblioteca Nacional*, del siglo XV, fol. 95-137; *Escorial b. III. 4*, del siglo XV, fol. 9-22; *Escorial c. IV. 23*, del siglo XV, fol. 1-26⁵⁶.

c) *Liber numerorum qui in sanctis scripturis occurrunt* (a. 612-615): «De numeris librum unum, in quo Arithmetica propter numeros ecclesiasticis scripturis insertos ex parte tetigit disciplinam»⁵⁶.

Es la aritmética de los números escriturísticos, místicamente interpretada:

Non est superfluum —dice— numerorum causas in scripturis sanctis attendere; habent enim quamdam scientiae doctrinam plurimaeque mystica sacramenta⁵⁷.

Redúcense como a sistema muchas consideraciones sobre los números, que ya se estilaban en la antigüedad cristiana, desde el *Paschale Carmen* de Sedulio (1, 297s.; 359ss.; 5, 188ss.). Juegan conceptos no solamente bíblicos, sino, a veces, aun de la vida cotidiana. Así, sobre algunos números:

Tria sunt et apud musicos genera sonorum vox flatus et pulsus; vox in faucibus, flatus in tibiis, pulsus vero in citharis... tres quoque partes habentur et orbis, Asia et Europa vel Libya. Ternis quoque mensibus anni tempora distinguuntur et coram tribus testibus actio cuncta finitur...

Quatuor etiam mundi elementa habentur ex quibus universa subsistunt... annus quoque quatuor temporibus volvitur, aestatis, autumní, hiemis atque veris. Ipsa denique hominis natura ex quatuor est elementis concreta, ex calido et frigido, humido atque sicco...

Idem quoque septenarius numerus formam lunae complectitur, tot enim habet luna figuras... Item tot sunt circuli, tot planetae caeli, tot dies mundi, totque transfusiones elementorum⁵⁸.

⁵⁶ *ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 1, págs. 171, 315.

⁵⁶ BRAULIO, *Renotatio*, LYCH-GALINDO, pág. 358; PL 81, 16.

⁵⁷ *Liber Numerorum* l. 1, c. 1, PL 83, 179.

⁵⁸ Cf. MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Litteratur des Mittelalters*, págs. 56 sig.

Como primer modelo o fuente puede señalársele la Aritmética de Mariano Capella; las obras de San Agustín le brindan más adelante material abundante para aplicaciones cristianas.

Fué utilizada por Aldhelmo en su *Epistula ad Acircium*.

Sólo se conoce un manuscrito en la antigüedad: *Taurinense*, del siglo XI (XIII?); más tarde, otro de *Praga XIII F 1, n. 2339*, del siglo XIV⁵⁹.

Hay otra recensión, no genuina, en Arévalo⁶⁰.

d) *Allegoriae quaedam sacrae Scripturae (De nominibus Legis et Evangelii)*, (a. 612-615): «De nominibus legis et evangeliorum librum unum, in quo ostendit quid memoratae personae mysterialiter significant»⁶¹.

Tipología y significación alegórica de personajes escriturísticos: 129 casos para el Antiguo Testamento, desde Adán hasta los Macabeos; y 121 para el Nuevo, con singular atención a las parábolas y milagros evangélicos.

Adam figuram Christi gestavit, nam sicut ille sexta die formatus ad imaginem Dei, ita sexta mundi aetate Filius Dei carnis formam induit, hoc est formam servi accepit, ut reformaret hominem ad similitudinem Dei (c. 3).

Homo habens duos filios (Luc. 15). Deus est habens duos populos, quorum maior figuram tenuit Iudaeorum, qui permansit in Dei cultu, alter iunior gentium, qui conditore deserto servus factus est idolorum (c. 216)⁶¹.

La transmisión manuscrita es muy copiosa y antigua, desde los manuscritos: *Laon 423*, del siglo VII-VIII, en escritura merovingia; *Cambrai 937* (836), del siglo VIII, en caracteres unciales, con mezcla de minúsculas; *París 2824*, del siglo VIII; *San Galo 225*, del siglo VIII; *Berna 249*, con diversos fragmentos de los siglos IX al XI; *Montecassino 323*, del siglo IX, etc.⁶². En España solamente halló algún códice tardío, del siglo XV; *Esc. b. III. 4*⁶³.

⁵⁹ Cf. BEESON, *op. cit.* pág. 35; NANITIUS, *op. cit.*, pág. 57.

⁶⁰ PL 83, 1293-1302.

⁶¹ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

⁶² PL 83, 99, 126.

⁶³ Cf. BEESON, *op. cit.*, págs. 27-32.

⁶⁴ ANTOLÍN, *op. cit.* t. 1, págs. 171-175.

e) *Quaestiones in Vetus Testamentum* (a. 624-636). San Ildefonso lo describe así:

Collegit etiam de diversis auctoribus, quod ipse cognominat secretorum expositiones sacramentorum, quibus in unum congestis idem liber dicitur Quaestionum ⁶⁴.

Extensa interpretación mística y tipológica de los principales sucesos contenidos en los libros del Pentateuco, de José, Jueces, Samuel, Reyes, Esdras y Macabeos. Representa el mayor esfuerzo del autor en esta tendencia. Como él mismo lo confiesa, es un florilegio de textos antiguos hábilmente elaborado:

...quaedam quae in ea [historia sacrae legis] figuratim dicta, vel facta sunt, et sunt plena mysticis sacramentis, adiuvante superna gratia, in hoc opusculo exequentes intexuimus, veterumque ecclesiasticorum sententias congregantes, veluti ex diversis pratis flores lectos ad manum fecimus: et pauca de multis breviter perstringentes, pleraque etiam adiicentes, vel aliqua ex parte mutantes, offerimus non solum studiosis, sed etiam fastidiosis lectoribus, qui nimiam longitudinem sermonis abhorrent ⁶⁵.

Hase caracterizado esta obra como perteneciente más bien al género de los *Scholia* ⁶⁶, y precursora de las *Catenas* escriturísticas de la baja Edad Media ⁶⁷.

La interpretación alegórica es minuciosa; y ya desde el principio del Génesis, el sentido *espiritual* se añade al histórico: «In principio», vale tanto como *Cristo*, ya que él mismo dice: «Ego principium» (loh. 8,25); «caelum et terra», significa: «spirituales qui caelestia meditantur et quaerunt» y «carnales qui necdum terrenum hominem deposuerunt»; «terra inanis et vacua» es «terra carnis nostrae priusquam doctrinae acciperet formam», etc.

En el Prefacio se enumeran las fuentes: Orígenes, Victorino, Ambrosio, Jerónimo, Agustín —que es el principal—, Fulgencio, Casiano y Gregorio Magno.

⁶⁴ *De viris inlustribus*, c. 9, PL 96, 202.

⁶⁵ *Praefatio*, PL 83, 207.

⁶⁶ G. BARDY, *La littérature patristique des «Quaestiones et Responsiones» sur l'Écriture sainte*, RevBén 42, 1933, pág. 23.

S. M. ZARB, *Sancti Isidori cultus erga Sacras Litteras*, MiscIsid, pág. 181, n. 116.

La transmisión manuscrita está representada en: *Lyon 447 (376)*, del siglo IX; *Reims 116 (328)*, del siglo IX; *San Galo 239*, del siglo IX; *Karlsruhe Augiensis CCXLVII*, del siglo IX; *Colonia XCVIII (Darmstadt 2098)*, del siglo VIII; *Munich 14228 (Em. D. 13)*, del siglo IX. Entre los españoles se encuentran algunos del siglo XII en adelante: *Osma Catedral 89*, siglo XII-XIII, fol. 96 ss.; *Osma Catedral 91*, siglo XII-XIII, fol. 160 ss.; *Osma Catedral 81*, siglo XIII, fol. 1-94; *Escorial b. III. 10*, siglo XIII, fol. 43-63; *Escorial P. III. 7*, siglo XII; *Escorial P. III. 17*, siglo XII, etc. ⁶⁸.

La indicación que de esta obra hace San Braulio: «*Quaestionum libros duos, quos qui legit veterum tractatorum multam supellectilem, recognoscit*» ⁶⁹, suscita la duda sobre si contaría como segundo libro de esta obra la titulada: *Sancti Isidori Hispalensis Episcopi de Veteri et Novo Testamento Quaestiones* ⁷⁰, o aludió a otro escrito todavía desconocido para nosotros ⁷¹. De hecho esta última obra aquí mencionada es de dudosa autenticidad ⁷². Vega y Anspach han creído ver el segundo libro *Quaestionum* en el *Liber de variis quaestionibus adversus iudaeos*... de que hablamos en la sección de los apócrifos, y que pertenece a Félix de Urgel ⁷³.

f) *Praefatio in Psalterium*. Existe este Prefacio, vestigio de la revisión del Salterio mozárabe que San Isidoro probablemente aprendió. Fué reconocido y editado por Dom Morin ⁷⁴.

g) *Prologus in librum sedecim Prophetarum*. Breve pieza reconocida así mismo como isidoriana por E. Anspach ⁷⁵.

⁶⁸ BEESON, *op. cit.*, págs. 36-37; ANTOÍN, *op. cit.*, t. 1, págs. 179 ss.; t. 3, págs. 327 ss. y 338 s.

⁶⁹ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

⁷⁰ PL 83, 201-208.

⁷¹ Cf. DZIALOWSKI, *op. cit.*, pág. 142.

⁷² Cf. A. WILMART, *Les ordres du Christ*, RSR 3, 1923, págs. 305-327; B. ALTANER, *Der Stand der Isidorforschung* Miscslsd pág. 10.

⁷³ *S. Isidori Hispalensis Episcopi Liber de variis quaestionibus, auctori restituerunt*; P. A. C. VEGA et A. E. ANSPACH, en SEHIMAE, VI-VIII, 1940. J. MADDOZ, *Una obra de Félix de Urgel falsamente adjudicada a San Isidoro de Sevilla*, EE 23, 1949, 147-168; Idem, *Contrastes y discrepancias entre el «Liber de variis quaestionibus» y San Isidoro de Sevilla*, EE 24, 1950, págs. 435-458.

⁷⁴ *La part de Saint Isidore dans la constitution du texte du psautier Mozarabe*, Misc Isld, págs. 151-163.

⁷⁵ *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 86-87.

V. OBRAS DOGMÁTICAS.—a) *Sententiarum libri tres* (a. 612-615).

Es la obra que la transmisión manuscrita designa con el título *De summo bono*, tomado de las primeras palabras de la misma, y que Braulio describe más determinadamente: «Sententiarum libros tres, quos floribus ex libris papae Gregorii Moraliibus decoravit»⁷⁶.

Puede decirse que es la primera *Summa Theologica*, de tan fecunda e ilustre descendencia en la posteridad, a partir ya de Tajón de Zaragoza hasta las *Sentencias* de Pedro Lombardo.

Su primer libro es dogmático: Dios y sus atributos; la creación, el origen del mal, los ángeles y el hombre; Cristo y el Espíritu Santo; la Iglesia, las herejías y los incrédulos; la Escritura y la exégesis; el Símbolo de la fe y la oración; el bautismo y la comunión; el martirio y los milagros de los Santos; los Novísimos. Los dos libros siguientes son de materia ética y moral. Así el libro segundo trata de las virtudes cardinales de la gracia y la predestinación, de la conversión y de la recaída, del arrepentimiento y de la penitencia, del pecado, de las virtudes, de los vicios. El tercer libro, eminentemente práctico, discurre por los castigos de Dios, y la paciencia con que hay que sobrellevarlos, las tentaciones del demonio, y sus remedios, la oración, la lectura, la ciencia, la vida activa y la contemplativa, los monjes y sus obligaciones, los propósitos eclesiásticos, los doctores y sacerdotes, los príncipes, los jueces. En resumen, la obra contiene: una dogmática, una ética social y una ética individual.

Su fuente principal, como ya lo observó San Braulio, la forman los *Morales* de San Gregorio Magno; siguen, aunque en menor grado, San Agustín, San Jerónimo y otros.

El estilo gnómico y cadencioso, cuadra maravillosamente al contenido:

Ideo prohibetur christianus figmenta legere poetarum, quia per oblectamenta inanium fabularum mentem excitant ad incentiva libi dinum. Non enim solum tura offerendo daemonibus immolatur, sed etiam eorum dicta libentius capiendo.

⁷⁶ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

Quidam plus meditari delectantur gentilium dicta propter tumen-tem et ornatum sermonem, quam Scripturam Sanctam propter eloquium humile. Sed quid prodest in mundanis doctrinis proficere, et inanescere in divinis? Caduca sequi figmenta, et caelestia fastidire mysteria? Cavendi sunt igitur tales libri, et propter amorem sanctorum scripturarum vitandi.

Gentilium dicta exterius verborum eloquentia nitent; interius vacua virtutis sapientia manent: eloquia autem sacra exterius incompta verbis apparent; intrinsecus autem mysteriorum sapientia fulgent. Unde et Apostolus: *Habemus, inquit, thesaurum istum in vasis fictilibus* ⁷⁷.

La copiosa transmisión manuscrita corre parejas con la estima que se dispensó a esta obra en la Edad Media: *Autum 23*, en escritura merovingia, del siglo VIII; *Lyon 620 (537)*, siglos VIII-IX; *París lat. 2026*, del siglo IX-X; *París lat. 2328*, siglo IX; *París lat. 6413* en unciales, siglo VII-VIII; *Milán Ambrosiano C. 77 Sup.* siglo VII; *Montecassino 753*, siglo VIII-IX; *Verona LV (53)*, siglo VIII; *Berlín Phill. 1686*, siglo IX; *Colonia C*, siglo VIII-IX, etc. Entre los españoles: *Vich Mus. 44, 1*, siglo XI, 1064, fol. 1-84; *Madrid, Bibl. Nac., Tol. 15, 12*, siglo X, 905, sin foliación; *Vich Mus. 202*, siglo XIII, 134, fol., *Escorial e. IV 14*, siglo XIII, fol. 1-80; *Escorial R. III. 21*, siglo XII, 120, fol., *Escorial S. III. 33*, siglo XII, fol. 1-55, etc. ⁷⁸.

b) *De fide catholica ex veteri et novo testamento (Contra Iudaeos libri duo)* (a. 614-615).

Según San Braulio: «Contra Iudaeos, postulante Florentina germana sua, proposito virgine, libros duos, in quibus omnia quae fides catholica credit, ex legis et prophetarum testimoniis approbabit» ⁷⁹.

Exposición serena, teológica, de la verdad del cristianismo, demostrada por las profecías del Antiguo Testamento: mesianidad de Jesucristo, su divinidad y humanidad, su pasión y muerte, su

⁷⁷ *Sent.* 1. 3, c. 13, nn. 1-3, PL 83, 685-687; Cf. E. DEKKERS, *Clavis Patrum latinorum*, en *Sacris Erudiri*, 3, n. 1199.

⁷⁸ BEESON, *op. cit.*, págs. 43-48. ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 2, pág. 102-103; t. 3, pág. 516, t. 4, pág. 85-86.

⁷⁹ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 388; PL 81, 16.

resurrección y glorificación. En el segundo libro se expone la vocación de los gentiles y el repudio de los judíos, la abrogación de la Ley antigua y la institución de la nueva:

Interficitur enim Israel, succedit ex gentibus populus; tollitur illis Vetus Testamentum, redditur nobis Novum; conceditur nobis salutaris cibi gratia et poculum sanguinis Christi, illis fame et siti arescentibus ⁸⁰.

Ha sido calificada la obra como el intento más hábil y lógico de cuantos se emprendieron en la antigüedad para presentar la verdad de Cristo a los judíos ⁸¹. Pero no es nada polémica, como del título pudiera sospecharse, sino plácidamente expositiva, y con ulteriores propósitos de edificación, según se desprende de la dedicatoria del autor a su hermana Florentina:

...ut prophetarum auctoritas, fidei gratiam firmet et infidelium iudaeorum imperitiam probet. Haec ergo, sancta soror, te petente, ob aedificationem studii tui tibi dicavi, ut qua consorte perfruor sanguinis, cohaerem faciam et mei laboris ⁸².

La redacción responde a esta nobleza de intento, como puede observarse, por ejemplo, en la recapitulación final:

O infelicium iudaeorum deflenda dementia! Ecce Salvatoris adventum nec Testamenti Veteris auctoritate intelligunt, nec eum venisse accipiunt. Gentium conversionem legunt, et de sua reprobatione minime confunduntur. Sabbati observationem suscipiunt, quam reprobata Scripturae testificatione cognoscunt. Circumcisionem carnis venerantur, qui cordis munditiam perdiderunt.

Nos autem, sub gratia positi, omnia haec facta et celebrationes, quae futurorum erant indicia, iam cognoscimus esse completa. Quidquid enim huiusmodi sacramenti prophetabatur, iam Christus implevit, *quia non venit solvere legem sed adimplere*. Adveniente ergo veritate, umbra cessavit; ideoque iam carnaliter non circumcidimur, quia in circumcisionis typo promissi baptismatis sacramento

⁸⁰ *De fide catholica*, l. 2, c. 27, n. 5, PL 83, 536.

⁸¹ A. L. WILLIAMS, *Adversus iudaeos*, A. Bird's-Eye View of Christian Apologues Until the Renaissance, Cambridge, 1935, pág. 217.

⁸² **De fide catholica, Epistola dedicatoria*, PL 83, 449-50.

mundamur. Sabbati otium supervacuum ducimus, quia revelatam spem quietis aeternae tenemus ⁸³.

Su supervivencia quedó asegurada ya en antiguos manuscritos; y una mano desconocida tradujo la obra al antiguo alemán, ya en los días de Carlo Magno ⁸⁴.

Datan sus códices más importantes del siglo: IX; *Arras 683*, siglo IX; *Laon 405*, siglo IX; *París 2326*, siglo IX; *París 2341*, siglo IX; *París 2826*, siglo IX-X; *París 13396*, (St. Germain 863) siglo IX; *Roma Pal. lat. 279*, siglo IX; *San Galo 255*, siglo IX; *Karlsruhe Augiensis CXII*, siglo VIII-IX, etc. (⁸⁵). Añádanse los españoles: *Escorial d. I. 1*, siglo X, fol. 341-345; *Escorial d. I. 2*, siglo X, fol. 243-247; *Escorial e. IV. 23*, siglo XIV, fol. 32-66 (⁸⁶), *Madrid Bibl. Nac. 151, 1*, siglo XIV, fol. 4-52, etc.

VI. LITURGIA.—*De Ecclesiasticis officiis* (a. 598-615): «Ad germanum suum Fulgentium, episcopum [Astigitanum], officiorum libros duos, in quibus originem officiorum, cur unumquodque in ecclesia Dei agatur, interprete [suo] stylo, non sine maiorum auctoritate elicit» ⁸⁷.

Dentro del ámbito de adaptación y sistematización de la ciencia antigua, que es lo que significa la obra isidoriana, el *De ecclesiasticis officiis*, representa el manual de la Liturgia. Fué escrito a petición de su hermano Fulgencio, el cual deseaba instruirse en los orígenes de la antigua liturgia, como lo dice San Braulio, el cual se inspira a su vez en el Prólogo dedicatoria de la obra:

Quaeris a me originem officiorum... Itaque, ut voluisti, libellum de origine officiorum misi, ordinatum ex scriptis vetustissimis auctorum, ut locus obtulit commentatum, in quo pleraque meo stylo elicui, nonnulla vero ita ut apud ipsos erant admiscui ⁸⁸.

⁸³ *De fide catholica*, I. 2, c. 28, nn. 1-2, PL 83, 536-537.

⁸⁴ K. WEINHOLD, *Die altdeutschen Bruchstücke des Tractats des Bisschof Isidorus von Sevilla «De fide catholica contra Judeos»*, Paderborn, 1874.

⁸⁵ BEBSON *op. cit.*, págs. 38-42.

⁸⁶ ANTOLEIN, *op. cit.*, t. 1, págs. 361, 384; t. 2, págs. 124-125.

⁸⁷ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 356; PL 81, 16.

⁸⁸ *De ecclesiasticis officiis*, lib. I de origine officiorum, Epistola missoria, PL 83: 737-738.

Para nosotros es una historia preciosa de la liturgia gótica en el siglo VII. El primer libro, *De origine officiorum*, que es propiamente el de los oficios y culto divino, trata ampliamente en 45 capítulos: del coro, los cánticos, salmos, himnos, antífonas, oraciones, responso-rios, lecciones bíblicas, aleluya, ofertorios, Misas, sacrificio, horas del rezo divino, tercia, sexta y nona, vísperas y completas; vigili- as, maitines, sábado y domingo, días de fiesta y de labor; la Navidad, la Epifanía, los Ramos, la Pascua, la Ascensión, Pentecostés; el ayuno y la abstinencia. El segundo libro *De origine ministrorum*, está consagrado al estudio del ministerio de las personas, y de su origen: ministros, clérigos aplicados al culto, desde el sacerdote (obispo) hasta el ostiario; de los monjes, penitentes, vírgenes, viu- das, casados, catecúmenos; del Símbolo y de la regla de la fe, del Bautismo y de la Confirmación.

Su redacción didáctica y doctrinal, fundada en la historia y en la especulación teológica, con alusiones circunstanciales a contro- versias de la época, puede verse, por ejemplo, en el siguiente capí- tulo *De carniū usu vel pisciū*:

Carnes autem, et vinum post diluuium hominibus in usum con- cessa sunt, nam ab initio permissum non fuerat, nisi tantum illud, ut scriptum est: *Lignum fructiferum et herbam seminalem dedi vo- bis in escam*. Postea vero per Noe data sunt in esum cuncta anima- lia, vinique tunc attributa licentia est. Sed postquam Christus, qui est principium et finis, apparuit, hoc, quod in principio suspende- rat, etiam in temporum fine retraxit, loquens per Apostolum suum; *Bonum est non manducare carnem et non bibere vinum*. Et ite- rum: *Qui infirmus est, olera manducet*.

Non igitur quia carnes malae sunt, ideo prohibentur, sed quia earum epulae carnis luxuriam gignunt, fomes enim ac nutrimentum omnium vitiorum, esca ventri et venter escis, quia scriptum est: *Deus hunc, et has destruet*. Piscem sane, quia eum post resurrectio- nem accepit Dominus, possumus manducare. Hoc enim nec Salva- tor nec Apostoli vetuerunt⁸⁹.

⁸⁹ *De ecclesiasticis officiis*, l. 1, c. 45, nn. 1-2, PL 83, 777-778.

Por lo que toca a sus fuentes, el mismo autor cita ya por su nombre a San Cipriano, Lactancio, San Jerónimo, San Agustín, Casiano y al Papa Inocencio I. Otros muchos autores se aluden indeterminadamente: «*Quidam sapientium*», «*quidam prudentium*», «*maiores nostri*», «*doctores nostri*». Otras veces nombra a Orígenes, a San Hilario de Poitiers, a San Ambrosio, etc. Pero además de estas citas y referencias nominales, recientes estudios han descubierto muchísimas fuentes y citas calladas, patrísticas, conciliares, de autores judíos y paganos ⁹⁰.

Tenida como Manual oficial de liturgia en la vida eclesiástica, no es extraño se viera la obra ampliamente representada en la transmisión manuscrita. Son numerosos los códices: *Lucca Bibl. Capitular 490*, en caracteres unciales y minúsculos, del siglo VIII; *Cambrai 937* (836), también en caracteres unciales con mezcla de minúsculos; *Chartres 31* (85), del siglo IX; *París, lat. 2341*, siglo IX; *Roma Reg. lat.*, 191 del siglo IX; *Basilea F. III 15 c*, del siglo VIII-IX; *San Galo 240*, del siglo IX; *Karlsruhe Augiensis CCLIV*, del siglo VIII-IX; *Munich lat. 6325* (Fris. 125), del siglo VIII-IX; *Munich lat. 12632* (Ranshofen 32), del siglo VIII-IX, etc. ⁹¹. En España: *Osma Catedral 46, 9*, siglo XV, fol. 65-117; *Madrid, Bibl. Nac. 151, 4*, siglo XI, fol. 126-137; *Escorial c. IV. 23*, siglo XV, fol. 29-96. ⁹².

VII. ASCÉTICA.—a) *Synonimarum libri duo* (a. 610-615). Solamente atendido su título y estilo de sinónimos, ha sido clasificada esta obra erróneamente por los patrólogos entre las gramaticales de San Isidoro. Pertenece, en cambio, a la ascética. Los manuscritos la llaman: *Synonima*, *Soliloquia*, *Librum lamentationis*, *De lamentationis*, *De lamentatione animae peccatricis*, etc.

Su carácter está bien descrito en San Braulio: «*Synonimorum libros duos, quibus ad consolationem animae et ad spem percipien-*

⁹⁰ Puede verse A. C. LAWSON, *The Sources of the «De ecclesiasticis officiis» of S. Isidore of Seville*, RevBén 50, 1938, 26-36: es una síntesis de su Disertación doctoral que se halla dactilográficamente en la Universidad de Oxford.

⁹¹ BEESON, *op. cit.*, págs. 49-52: cfr. también págs. 27 y 115-117.

⁹² *ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 1, pág. 315 s.

dae veniae, intercedente rationis exhortatione, erexit»⁹³. También San Ildefonso la llama «...librum lamentationis quem ipse Synonimorum vocavit»⁹⁴. El mismo San Ildefonso, en efecto, le dió el nombre de *Synonimarum libellum*, al enviárselo a Braulio, con una de sus Cartas:

Misimus vobis Synonimarum libellum, non pro id quod alicuius utilitatis sit, sed quia eum volueras⁹⁵.

El título más descriptivo de su contenido es el que le dan los manuscritos de Guadalupe y Sevilla: *De lamentatione animae peccatricis*. Porque esto es, en efecto, la obra: una fervorosa efusión de afectos del alma pecadora, que anhela salir de su desgracia. La materia se desarrolla en forma de diálogo entre el hombre y su razón. Agobiado por el peso de sus culpas, el hombre llega hasta a desear la muerte; pero la razón lo reanima, abre su corazón a la esperanza del perdón, y endereza sus aspiraciones hasta la más elevada perfección. Los razonamientos se agolpan; Dios es quien permite las pruebas para nuestro bien y como castigo de nuestros pecados; más vale luchar, convertirse y perseverar en el santo temor de la eternidad. En el segundo libro se prodigan consejos para conservar la castidad, resistir a las tentaciones, perseverar en la oración, mortificación etc.

Es el único escrito de San Isidoro singularmente consagrado al tema espiritual; y como obra de dirección moral, revela una faceta inapreciable de su fisonomía. Juntamente, es el que se ofrece revestido de mayor personalidad. El estilo, de sinónimos, choca también con la redacción impersonal y esquemática de muchas de sus restantes obras. Aquí el afecto domina y sojuzga al lenguaje e impone una redacción insistente y numerosa de frases sinónimas, como el flujo y reflujo de variaciones sobre un mismo tema: es el revolver del sentimiento, como insatisfecho ante la insuficiencia de la expresión:

⁹³ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 356; PL 81, 16.

⁹⁴ *De viris illustribus*, cap. 9, PL 96, 202.

⁹⁵ Entre las Cartas de San Braulio, n. 1; edic. J. MADRIZ, *Epistolario de San Braulio de Zaragoza (Estudios Onienses, ser. 1, vol. 1)* Madrid, 1941, pág. 72.

Anima mea in angustiis est, spiritus meus aestuat, cor meum fluctuat, angustia animi possidet me. Angustia animi affligit me, circumdatus sum omnibus malis, circumseptus aerumnis, circumclusus adversis, obsitus miseriis, opertus infelicitate, oppressus angustiis, non reperio usquam tanti mali perflugium, tanti doloris non invenio argumentum, evadendae calamitatis indicia non comprehendo, minuendi doloris argumenta non colligo, effugiendi funeris vestigia non invenio, ubique me infelicitas mea persequitur, domi, forisque mea calamitas me non deserit⁹⁶.

Cur infelix natus sum? cur in hanc miseram vitam proiectus sum? ut quid miser hanc lucem vidi? ut quid misero huius vitae ortus occurrit? Utinam velocius egrederer a saeculo, quam sum ingressus; quaecunque iam ratione recederem? sed heu! miseris expectata mors tarde venit. Cupienti mori iam liceat occumbere. Vivendi enim mihi taedium est, moriendi votum, sola mihi mors placet. O mors, quam dulcis es miseris! O mors, quam suavis es amare viventibus! quam iucunda es, o mors, tristibus atque moerentibus⁹⁷.

El fondo de contenido desaparece ante esta vegetación retórica. Y, a pesar de todo, por su tema de compunción, sin duda, fácilmente inteligible, obtuvo aplauso duradero en la Edad Media⁹⁸.

San Ildefonso continuó el género, redactando en este estilo de sinónimos su célebre obra *De perpetua virginitate sanctae Mariae contra tres infideles*.

Como ya se ha indicado, su transmisión manuscrita fué rápida y abundante: *San Galo 226*, el conocido papiro en uncial, del siglo VII; *San Galo 194*, del siglo VIII; *Fulda Bonifatianus 2*, en muy grandes minúsculas, del siglo VIII; *Munich lat. 14830* (Em. 1, 9), del siglo VIII-IX; *Würzburg Mp. Theol. F. 79*, del siglo VIII; *Würzburg Mp. Theol. Q 28^a*, del siglo VIII-IX; *Cambridge Corpus Christi College 448* «litteris saxonibus vetustioribus»; *París lat. 14086* (St. Germain 1311), del siglo VIII etc.⁹⁹. Los códices españoles son más tar-

⁹⁶ *Synonimarum*, l. 1, c. 5, PL 83, 827-829.

⁹⁷ *Ibidem*, l. 1, c. 19, PL 83, 832

⁹⁸ Véase un extracto del mismo, existente ya en un papiro del siglo séptimo, en K. WOTKE, *Isidors Synonima (2, 50-103) im Papyrus Nr. 226 der Stiftsbibliothek von St. Gallen*, SitzSbWakadWiss, Philos-hist. Kl, 1892, 1-18.

⁹⁹ BEESON, *op. cit.*, págs. 52-58.

díos: *Osma Catedral* 68, 4, 5, siglo XIV, fol. 165-175; *Madrid Biblioteca Nacional*, 151, 2, siglo XIV, fol. 25-80, etc.

b) *Regula monachorum* (a. 615-618).

Ya en el segundo libro del *De ecclesiasticis officiis* había dedicado San Isidoro el capítulo 16 a los monjes. Más tarde redactaba también esta *Regula monachorum*, característicamente atemperada, como obserba San Braulio, a los usos patrios y a la debilidad de los enfermos: «Monasticae regulae librum unum, quem pro patriae usu et invalidorum animis decentissime temperavit»¹⁰⁰.

Así es, en efecto, la prudencia y la moderación regulan todas sus prescripciones, determinadas con minucioso detalle y pormenor. Todo ello expuesto en lenguaje sencillo y aun popular, para una mayor inteligencia, como el mismo autor lo nota en el prólogo: «usi sermone plebeio, vel rustico, ut quam facillime intelligatis».

Aun como testimonio histórico es un exponente de una consumada organización claustral. En ella domina la más rigurosa igualdad de todos los monjes, dentro de la vida común, a ejemplo de la vida apostólica (3, 1). Se exalta y ennoblece el trabajo manual, con el precedente de los Patriarcas, de San José, de la Virgen María:

Nequaquam debet monachus dedignari versari in opere aliquo monasterii usibus necessario. Nam Patriarchae greges paverunt, et gentiles philosophi sutores et sartores fuerunt, et Ioseph iustus, cui Virgo Maria desponsata exstitit, faber ferrarius fuit. Siquidem et Petrus princeps apostolorum piscatoris officium gessit, et omnes apostoli corporale opus faciebant, unde vitam corporis sustentabant¹⁰¹.

Muy digno de notarse es el apartado referente a la lectura y al estudio:

Omnes codices custos sacrarii habeat deputatos, a quo singulos singuli fratres accipiani, quos prudenter lectos, vel habitos, semper post vesperam reddant. Prima autem hora codices singulis diebus petantur: qui vero tardius postulat, nequaquam accipiat.

¹⁰⁰ *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16.

¹⁰¹ *Reg. monach.*, c. 5, n. 2, PL 83, 873.

De his autem quaestionibus quae leguntur, nec forte intelliguntur, unusquisque fratrum aut in collatione aut post vesperam abbatem interroget; et recitata in loco lectione, ab eo expositionem suscipiat; ita ut, dum uni exponitur, caeteri audiant.

Gentilium libros, vel haeticorum volumina monachus legere caveat: melius est enim eorum perniciosa dogmata ignorare, quam per experientiam in aliquem laqueum erroris incurrere ¹⁰³.

Como toda la elaboración isidoriana, la *Regula monachorum* recoge en atinada selección cuanto se hallaba disperso en las obras similares de los antiguos Padres: Pacomio, San Agustín, Casiano, San Jerónimo, San Benito y otros están en ella representados en oportunas reminiscencias y derivaciones ¹⁰³.

La mano del Hispalense acierta singularmente en la precisión y claridad con que escoge y adapta lo más útil y práctico a su propósito, bajo las normas del buen sentido ¹⁰⁴.

La *Regula monachorum* fué el norte que guió a San Benito de Aniano en la reforma de los monasterios carolingios. Sabida es la trascendencia de su acción, que le valió el título de Benito II por la preponderancia que dió a la Regla benedictina. Procedente de la Septimania, conocía profundamente la Regla isidoriana y en las deliberaciones de interpretación echó mano de la misma y la tomó como comentario de la Regla de San Benito en muchos puntos ¹⁰⁵.

Los códices existentes de la *Regula monachorum* son relativamente pocos: *París, lat. 10876*, en escritura española del siglo IX-X; *Valenciennes 288 (278)*, del siglo IX; *Munich lat. 28118*, del siglo IX ¹⁰⁶.

¹⁰² *Ibidem*, c. 8, nn. 1-3, PL 83, 877-878; cf. c. 6, n. 3, PL 83, 876; c. 8, nn. 1-2; PL 83, 877; c. 20, n. 5, PL 83, 691.

¹⁰³ Cf. R. KLEE, *Die Regula monachorum Isidors von Sevilla und ihr Verhältniss zu den übrigen abendländischen Mönchsregeln jener Zeit (Progr.)*, Marburg 1909; W. S. PORTER, *Early Spanish Monasticism*, en *Laudate*, 10, 1932, págs. 2-15, 66-79, 156-167; J. PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, t. 1, Madrid, 1933, págs. 232-254; Sr. P. J. MULLINS, *The spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940, págs. 68-75.

¹⁰⁴ Cf. MULLINS, *op. cit.*, págs. 182, 190.

¹⁰⁵ Cf. P. SEJOURNE, *Saint Isidore de Séville, son rôle dans l' Histoire du droit canonique*, París, 1929, págs. 402-403.

¹⁰⁶ BEESON, *op. cit.*, págs. 58-59.

VIII. DE CARÁCTER ENCICLOPÉDICO.—*Etymologiae* (a. 620). Obra gigantesca en 20 libros, inmenso repertorio, acertadamente ordenado, de cuanto de sagrado y profano podía saberse en el siglo VII, lo mismo de gramática que de medicina, de teología que de piedras preciosas y minerales, de agricultura que de construcción de naves, de la guerra que del ajuar doméstico. En ella invirtió varios años, y en perfeccionarla le sorprendió la muerte. San Braulio la dividió en libros.

El Obispo de Zaragoza, en efecto, singularmente relacionado con ella, la describe con predilección: «*Etymologiarum codicem nimia magnitudine, distinctum ab eo titulis, non libris: quem, quia rogatu meo fecit, quamvis imperfectum ipse reliquerit, ego in viginti libros divisi. Quod opus omnimodo philosophiae conveniens quisquis crebra meditatione perlegerit, non ignotus divinarum humanarumque rerum scientia merito erit. Ibi redundans diversarum artium elegantia, ubi quaecumque fere sciri debentur, restricta collegit*»¹⁰⁷.

El título de *Etimologiae* está, como se ve, bien fundado en las fuentes. Así se le llama también en la correspondencia entre su autor y San Braulio¹⁰⁸. Así también en San Ildefonso:

«*Scriptis quoque in ultimo ad petitionem Braulionis CaesarAugustani Episcopi librum Etymologiarum, quem cum multis annis conaretur perficere, in eius opere diem extremum visus est conclusisse*»¹⁰⁹.

Diósele también el título de *Orfgenes*, por Braulio: «*libros a te conditos Originum*»¹¹⁰; y por su mismo autor, en la Carta dedicatoria al rey Sisebuto:

«*En tibi sicut pollicitus sum, misi opus de origine quarundam rerum ex veteris lectionis recordatione collectum atque ita in quibusdam locis adnotatum, sicut extat conscriptum stilo maiorum*»¹¹¹.

¹⁰⁷ PL 81, 16; *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, pág. 358.

¹⁰⁸ En el Epistolario de Braulio, Cartas 3.^a, 5.^a y 6.^a, edlc. MADDOZ, págs. 76, 83, 87.

¹⁰⁹ *De viris illustribus*, cap. 9, PL 96, 202.

¹¹⁰ Carta, 5.^a, edlc. MADDOZ, pág. 80.

¹¹¹ Edlc. de A. M., LINDSAY, *Isidori Hispalensis episcopi etymologiarum sive originum libri XX*, Oxford, 1911, *Praemissa*, sin paginación.

Pero más general y acreditado fué desde el principio en la transmisión manuscrita el título de *Etymologiae*.

La historia de su elaboración puede seguirse por las Cartas de San Braulio de Zaragoza. En la Carta III de éste (a. 625) comienzan las peticiones del obispo de Zaragoza, apremiantes para que el Hispalense envíe un ejemplar de la obra que él ya ha oído hallarse terminada:

Suggero sane et omnimoda supplicatione deposco, ut librum Etymologiarum, quem iam favente Domino audivimus consummatum, promissionis vestrae memores, servo vestro dirigere iubeatis; quia, ut mihi conscius sum, magna ibi ex parte servi tui postulatione sudasti. Et ideo in me primum existe munificus, sic in sanctorum coetibus et felix habearis et primus ¹¹².

Durante la estancia de Braulio en Sevilla, una buena parte de su juventud, hasta el 619, poco más o menos ¹¹³, debió de comenzar ya San Isidoro su magna obra de las *Etimologías*. El futuro obispo de Zaragoza le alentó en la empresa, como él se gloria de ello en este pasaje, y más explícitamente en su *Renotatio*: «rogatu meo fecit»; que no parece haya de entenderse de una transcripción, como opinaba Anspach ¹¹⁴, sino de la elaboración de la obra misma. Este argumento es el que ahora le presenta para que dé cumplimiento a su promesa, que antes le había hecho el metropolitano de Sevilla de enviarle su libro apenas lo terminase. En la fecha en que esta Carta se escribe hacia el 625, ya Braulio ha oído, sin duda por otro conducto distinto del mismo Isidoro, que la obra está acabada.

Las *Etimologías*, efectivamente, fueron dedicadas al rey Sisebuto a más tardar el 620 ¹¹⁵. En lo demás, que el término o acabamiento de la obra «consummatum», no haya de entenderse de una perfección definitiva, lo prueba el hecho de que años adelante, como se ve por la Carta V de Braulio, todavía corrían códices que conte-

¹¹² Carta 3.ª, edic. MADOZ, págs. 76-77.

¹¹³ Cf. MADOZ, *Epistolario de Braulio de Zaragoza*, págs. 13-15.

¹¹⁴ *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 42 y 44.

¹¹⁵ Cf. J. A. de ALDAMA, *Indicaciones sobre la cronología de las obras de San Isidoro*, Miscelid 66.

nían secciones o fragmentos en estado provisorio de la obra total. Una empresa de tal mole y que por su índole misma exigía adiciones y correcciones sucesivas, no fué tarea de un día sino de prolongados años. Cosa, por otra parte, atestiguada por San Ildefonso: «...librum Etymologiarum, quem cum multis annis conaretur perficere...» ¹¹⁶.

Siete años más tarde, en 632, vuelve a insistir en su petición el ya obispo de Zaragoza, San Braulio:

Sed iam causam exordiar. Septimum, ni fallor, annum tempora gyrant, ex quo memini me libros a te conditos Originum postulasse, et vario diversoque modo et praesentem me frustratum esse, et absentem nihil inde vos rescripsisse; sed subtili dilatione modo necdum esse perfectos, modo necdum rescriptos, modo meas litteras intercidisse, aliaque multa opposcentes, ad hanc usque diem pervenimus et sine petitionis effectu manemus...

Ergo et hoc notesco, libros Etymologiarum, quos a te, domino meo, posco, etsi detruncatos conrososque iam a multis haberi. Inde rogo ut eos mihi transcriptos, integros, emendatos, et bene coaptatos dignemini mittere, ne raptus aviditate in perversum, cogar vitia pro virtutibus ab aliis sumere ¹¹⁷.

Varias respuestas o excusas debieron de sucederse de parte de San Isidoro de Sevilla. San Braulio no se da por satisfecho: ha oído que, aunque en estado truncado e imperfecto se ha divulgado ya la obra, e insiste insaciable en su petición. Y es que, aunque se dedicó la obra al rey Sisebuto, como dijimos, hacia el 620, y en 625 se decía que ya estaba terminada, su perfección definitiva distaba todavía de ser una realidad. Aquí se cerciora Braulio de que ya otros poseen cuadernos truncados, incorrectos y desordenados; y pide a su maestro que le envíe ya los libros *íntegros, enmendados y bien ordenados*.

Poco más tarde, hacia el 633, anuncia, al fin, el venerado maestro al ávido discípulo el envío deseado:

¹¹⁶ *De viris illustribus*, cap. 9, PL 96, 202, cf. ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 48, págs. 400 ss.

¹¹⁷ Carta 5.ª edic. MADRIZ, págs. 80-84.

Codicem Etymologiarum cum aliis codicibus de itinere trans-
misi, et licet inemendatum prae valetudine, tamen tibi modo ad
emendandum studueram offerre, si ad destinatum concilii locum
pervenissem ¹¹⁸.

Al fin el inasaciable bibliófilo obtenía su anhelada presa, aunque todavía no según la totalidad de su petición «libros Etymologiarum... emendatos», ya que aquí se le enviaba «ad emendandum» el códice «inemendatum», por la falta de salud del autor: «debilis atque fes-
sus» decía San Isidoro en la carta.

¿En qué consistió esa última mano de enmienda, que se solici-
taba de Braulio? Este, que reconoce el estado de no acabada en que
quedó la obra, nos dice que su colaboración se redujo a dividirla en
libros:

Etymologiarum codicem nimia magnitudine, distinctum ab eo
titulis non libris; quem, quia rogatu meo fecit, quamvis imperfectum
ipse reliquerit, ego in viginti libros divisi ¹¹⁹.

Nunca adquirió la obra aquella perfección que probablemente
ideaba su autor. Ildefonso nota a este propósito: «...quem cum mul-
tis annis conaretur perficere, in eius opere diem extremum vissus est
conclusisse» ¹²⁰.

Estas circunstancias, y la índole misma de la obra, expuesta a
ser dividida por materias, y así divulgada en multitud de diversos có-
dices, puede explicar la compleja perturbación de la transmisión ma-
nuscrita, de que luego hablaremos.

Como hemos visto por el testimonio de Braulio, San Isidoro de-
jó las *Etimologías* divididas en secciones, y al frente de cada una
antepuesto un título, según la materia. La división en libros proviene
del mismo obispo de Zaragoza.

Las artes liberales se distribuyen los tres primeros libros: 1. *De
grammatica*; 2. *De rhetorica et dialectica*. 3. *De mathematica: Arith-
metica, Geometria, Musica y Astronomia*. 4. *De medicina*, con sus
tres secciones o escuelas: metódica, empírica y lógica. 5. *De legi-*

¹¹⁸ Carta 6.ª pág. 87.

¹¹⁹ PL 81, 16; *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358.

¹²⁰ *De virtus inuistribus*, cap. 9, PL 96, 202.

bus et temporibus, con exposición de conceptos jurídicos, de delitos y penas; sigue aquí un extracto de su *Chronica*. 6. *De libris et officiis ecclesiasticis*, donde, al tratar de los libros de la Biblia, se dan noticias sobre las Bibliotecas y material de escritura; con la exposición de los oficios eclesiásticos se junta un ciclo pascual. 7. *De Deo, angelis et sanctis*, contados entre estos últimos los personajes bíblicos. 8. *De ecclesia et sectis*, enumeradas entre estas últimas las «haereses Iudaeorum», «haereses christianorum», escuelas filosóficas y variedades de idolatría gentilica. 9. *De linguis, gentibus, regnis, militia, civibus, affinitatibus*: especifica las tres lenguas sagradas, hebreo, griego y latín, y en éste las cuatro formas: *priscam, latinam, romanam, mixtam (linguam)*. 10. *De vocabulis*, con escueta declaración de su sentido y etimología. 11. *De homine et portentis*: sobre el cuerpo humano y sus edades; también sobre las anormalidades: hermafroditas, gigantes y otros monstruos. 12. *De animalibus*: interesante y eruditísima zoología. 13. *De mundo et partibus*: de amplitudes cosmográficas. 14. *De terra et partibus: Asia, Europa, Lybia, Insulis*, con la descripción de montes, promontorios, etc. 15. *De aedificiis et agris*, con un recuento de las principales ciudades. 16. *De lapidibus et metallis*, con curiosas descripciones de las piedras preciosas, metales y otros minerales; del vidrio, los mármoles, el estaño, etc., con una sección *De ponderibus et mensuris*. 17. *De rebus rusticis*, sobre el cultivo de los campos y la jardinería. 18. *De bellis et ludis*: diverso material de guerra y espectáculos, gimnasia, circo, teatro, anfiteatro. 19. *De navibus, aedificiis et vestibus*: el armamento naval, velas, redes, etc.; diversos oficios de artesanía; de la pintura y los colores; variedad de vestidos y ornato, etc. 20. *De mensis et escis et potibus et vasculis eorum*, sobre el ajuar doméstico y el arte culinario.

El punto de vista que domina toda la concepción es el del lenguaje. El procedimiento es etimológico; y, con ocasión de explicar la etimología de cada vocablo —muchas veces al sonsonete, según el uso de los antiguos retóricos y gramáticos—, vierte después el caudal precioso de todo su saber. En cuanto puede cincela una definición acabada.

La impresión que el lector recibe cuando toma esta obra, que ocupa todo un tomo de la Patrología de Migne, es de pasmo y estupor ante la erudición y tesón del hombre que llegó a realizarla. La Filología se esfuerza en registrar las fuentes de este mosaico inmenso; y, aunque su autor utiliza muchas de ellas de segunda mano —no del arsenal enciclopédico de Suetonio, que no ha existido, sino de otros extractos diversos— el número de autores de todo género, allí utilizados es asombroso. Su estudio es de utilidad excepcional bajo múltiples aspectos: filológico y gramatical, histórico literario, arqueológico, folklórico, etc.

Hay indicios internos, como ya hemos insinuado, del estado no acabado en que quedaron las *Etymologías* a la muerte de su autor: a veces falta el texto correspondiente a la palabra programática; así *Etymol.* 14, 3, 44, al término *Pamphylia* no corresponde texto alguno; así, 14, 4, 16, del mismo modo a *Lacedemonia*, etc. Tal vez al mismo estado de imperfección obedezca la fluctuación entre *Origines* y *Etymologiae*, como título de la obra, que usan Isidoro y Braulio; del mismo modo cierta variedad que se observa en la división en libros, y algún otro indicio.

Acerca de la manera de utilización de sus fuentes en San Isidoro se ha suscitado en estos últimos años un vivo e interesante problema: y al tratar de las *Etimologías*, parece su puesto más oportuno.

En primer lugar está la tesis de varios eminentes filólogos, G. Becker, A. Reifferscheid y M. Schanz¹²¹, que sostienen la dependencia de Isidoro en sus *Etimologías* y su *De natura rerum*, respecto de los *Prata* de Suetonio. Por otra parte, y sin tener conocimiento de estos estudios precedentes, A. Smeckel trató de demostrar que las *Etimologías* tienen por base un gran sistema entresacado en lo esencial de los *Prata* de Suetonio. Hasta tal punto que por la enciclopedia isidoriana se podría llegar a reconstruir el contenido de aquella obra, hoy perdida¹²². La crítica ha sido adversa a esta

¹²¹ G. BECKER, *Isidori Hispalensis de natura rerum*, Berlín, 1857; A. REIFFERSCHIED, *C. Suetonii Tranquilli praeter Caesarum libros reliquiae*, 1860; M. SCHANZ, en *Hermes*, 30, 1895, págs. 401 slgs. y *Geschichte der römischen Literatur*, t. 3, 2, págs. 61 slgs.

¹²² A. SMCCKEL, *Die positive Philosophie in Ihrer geschichtlichen Entwicklung t. 2, Isidor von Sevilla, sein System und seine Quellen*, Berlín, 1914, Zw. Band, V.

concepción de Smeckel sutil y desorientadora, «fantasía creada casi de la nada» ¹²³.

Contra Smeckel, alzaron su voz autorizada M. Wellmann ¹²⁴, H. Philipp ¹²⁵, y, sobre todo, P. Wessner ¹²⁶, San Isidoro realiza su redacción como un gran mosaico cuyas fuentes son ya tardías relativamente: Padres de la Iglesia, Escolios y Manuales de diversa procedencia. Al parecer, reunía una gran colección de extractos bajo ciertas palabras-guías o programáticas. Se observa que en sus escritos más breves guarda una mayor fidelidad al texto original de las fuentes; no tanta en las *Etimologías*. De cuando en cuando es una de las fuentes la que se sigue como principal, con inserciones de otras acá y allá; otras veces secciones enteras se componen de brevísimos extractos. Sólo raras veces cita fuentes San Isidoro; y las que más utiliza son las que menos nombra. Por lo demás sus fuentes, en lo que toca a autores antiguos, son casi siempre de segunda y aun de tercera mano ¹²⁷.

Por varios ejemplos típicos, en que repite las mismas citas en diversos pasajes de sus obras, v. g. *Etymol.* 14, 2, 2-3 = *De nat. rer.* 47 = San Agustín, *De civ. Dei*, 16, 17, con la sola diferencia de una mayor o menor extensión, se deduce que San Isidoro no cita de memoria —a pesar de la dedicatoria de las *Etimologías* «...ex veteris lectionis recordatione»— ni caprichosamente, ni con recurso repetido a cada caso a los originales. Las citas se hacen según notas previas, acaso según una colección de extractos, a manera de nuestros ficheros derivada de Escolios y Sumarios preexistentes ¹²⁸.

Toda su obra está redactada en un estilo sencillo y sin pretensiones; graciosamente salpicada de expresiones y términos de la

¹²³ Cf. P. WESSNER, *Isidor und Sueton*, en *Hermes*, 52, 1917, pág. 284; M. WELLMANN, en *Berliner Philologische Wochenschrift*, 36, 1916, págs. 827-840; B. ALTANER, *Der Stand der Isidorforschung*, págs. 12-17, SMECKEL dió también un resumen de su posición, en Pauly-Wissowa-Kroll, *Real-Encyclopädie der Klassischen Altertumswissenschaft*, t. 9, 1916, 2072-2076, H. von SCHUBERT, *Geschichte der christlichen Kirche im Frühmittelalter*, Tübinga, 1921, pág. 185, y algún otro, dependen de Schmeckel.

¹²⁴ *Op. cit.*

¹²⁵ *Wochenschrift für klassische Philologie*, 31, 1914, págs. 1254-1256.

¹²⁶ *Isidor und Sueton*, en *Hermes*, 52, 1917, págs. 201-292.

¹²⁷ Cf. WESSNER, *op. cit.*, págs. 291 sigs.

¹²⁸ Cf. H. PHILIPP, en Pauly-Wissowa-Kroll, *Realencyclopädie*, t. 9, 2076-2080.

lengua vulgar, que ya entonces se transformaba en nuestro romance: como cuando al hablar del salpullido, de *impetigine*, observa: «Hanc vulgus *sarnam* appellat»; o sobre cierta argamasa llamada «*formatium*» o «*formatum*», advierte: «Formatium in Hispania parietates de terra appellant», de donde hoy derivan los filólogos nuestro *hormigón*; o más gráficamente todavía, cuando describe los vestidos y el moviliario doméstico, explica: «*Camisas*» vocamus, quod in his dormimus in *camis*, id est in stratis nostris», que no necesita declaración.

Véanse algunos ejemplos entresacados de diversos sectores, según la variedad de las materias:

Su cosmografía es un documento insustituible para apreciar los conocimientos respectivos de la época. Entre reminiscencias de Plinio, Servio, Lucrecio y Séneca, se expresa así sobre los fenómenos cosmográficos:

Sol oriens per meridiem iter habet, qui postquam ad occasum venerit, et oceano se tinxerit, per incognitas sub terra vias vadit, et rursus ad orientem recurrit (*Etymol.* 3,52) ¹²⁹.

Nox a nocendo dicta, eo quod oculis noceat... Noctem autem fieri, aut quia longo itinere lassatur sol, et cum ad ultimum caeli spatium pervenit, elanguescit, ac labefactos efflat suos ignes; aut quia eadem vi sub terras cogitur, qua super terras pertulit lumen, et sic umbra terrae noctem facit. Unde et Virgilius: (Aen. 2,250) «Ruit Oceano nox, Involvens umbra magna terramque polumque» (*Etymol.* 5, 31, 1-3) ¹³⁰.

Lunam quidam philosophi dicunt proprium lumen habere, globique eius unam partem esse lucifluam, aliam vero obscuram, et paulatim se vertendo diversas formas efficere.

Alii e contra aiunt lunam non suum lumen habere, sed solis radiis illuminari. Unde et eclipsim patitur si inter ipsam et solem umbra terrae se interponat (*Etymol.* 3, 53) ¹³¹.

Aer est inanitas, plurimum habens admixtum raritatis, quam cetera elementa. De quo Virgilius: (Aen.12, 3 54) «Longum per inane secu-

¹²⁹ *PL 82, 176; LINDSAY, *op. cit.*

¹³⁰ *PL 82, 217-8; LINDSAY, *op. cit.*

¹³¹ *PL 82, 176; LINDSAY, *op. cit.*

tus». Aer dictus ἀπὸ τοῦ αἴρειν, ab eo quod ferat terram, vel ab eo quod feratur. Hic autem partim ad caelestem, partim ad terrenam materiam pertinet: nam ille subtilis, ubi ventosi ac procellosi motus non possunt existere, ad caelestem pertinent partem; iste vero turbulentior, qui exhalationibus humidis corporescit, terrae deputatur, quique ex se multas species reddit: nam commotus ventos facit; vehementius concitatus, ignes et tonitrua; contractus, nubila; conspissatus, pluviam; congelantibus nubilis, nivem; turbulentius congelantibus densioribus nubilis, grandinem; distentus, serenum efficit; nam aerem densum nubem esse constat; nubem rarefactam et solutam, aerem.

Nubes dictae ab obnubendo, id est, operiendo caelum, unde et nuptae, quod vultus suos velent; unde et *Neptunus*, quod nubat, id est, mare terram tegat. Nubes autem aeris densitas facit. Venti enim aerem conglobant, nubemque faciunt, unde est illud: «Atque in nubem cogitur aer» (Virg. Aen. 5, 20) (*Etymol.* 13, 7, 1-2)¹³².

Tonitruum dictum, quod sonus eius terreat; nam tonus, sonus. Qui ideo interdum tam graviter concutit omnia, ita ut caelum discidisse videatur, quia cum procella vehementissimi venti nubibus se repente immiserit, turbine invalescente, exitumque quaerente, nubem, quam excavavit, impetu magno perscindit, ac sic cum horrendo fragore defertur ad aures.

Quod mirari quis non debet, cum vesicula, quamvis parva, magnum tamen sonitum displosa emittat. Cum tonitruo autem simul et fulgura exprimit, sed illud celerius videtur, quia clarum est, hoc autem tardius ad aures pervenit. Lux autem quae apparet ante tonitruum, fulgetra vocatur. Quae, ut diximus, ideo ante videtur, quia clarum est lumen, tonitruum autem tardius ad aures pervenit (*Etymol.* 13, 8, 1-2)¹³³.

Fulgur et fulmen, ictus caelestis iaculi, a feriendo dicti: fulgere enim ferire est, ac percutere. Fulmina autem collisa nubila faciunt; nam omnium rerum collisio ignem creat, ut in lapidibus cernimus, vel atritu rotarum, vel in silvis arborum; simili modo in nubibus ignis, unde et prius nubila sunt, deinde ignes.

Ex vento autem et igne fulmina (certum est) in nubibus fieri, et impulsu ventorum emitti: ideo autem fulminis ignem vim habere

¹³² *PL 82, 476; LINDSAY, *op. cit.*

¹³³ *PL 82, 476-477; LINDSAY, *op. cit.*

maiolem ad penetrandum, quia subtilioribus elementis factus est, quam noster, id est, qui nobis in usu est. Tria sunt autem eius nomina, fulgur, fulgor, et fulmen. Fulgur quia tangit; fulgor quia incendit et urit; fulmen, quia findit; ideo et cum ternis radiis finguntur (*Etymol.* 13, 9, 1-2)¹³⁴.

Pero no todo se reduce a conocimientos hoy superados. Secciones hay en las cuales se encierra la atestación de una doctrina perenne. Véase, por ejemplo, la precisión con que, en el mismo estilo, formula la teología de la Trinidad. Las mejores fórmulas de la fe de los concilios toledanos aquí tuvieron su fuente de inspiración.

Trinitas appellata quod fiat totum unum ex quibusdam tribus, quasi Triunitas; ut memoria, intellegentia et voluntas, in quibus mens habet in se quandam imaginem divinae Trinitatis. Nam dum tria sint, unum sunt, quia et singula in se manent et omnia in omnibus. Pater igitur et Filius et Spiritus sanctus Trinitas et unitas. Idem enim unum, idem [et] tria. In natura unum, in personis tria. Unum propter maiestatis communionem, tria propter personarum proprietatem. Nam alius Pater, alius Filius, alius Spiritus sanctus: sed alius quidem, non aliud, quia pariter simplex, pariterque incommutabile bonum et coaeternum. Pater solus, non est de alio; ideo solus appellatus ingenuus. Filius solus de Patre est natus; ideo solus dicitur genitus. Spiritus sanctus solus de Patre et Filio procedit, ideo solus amborum nuncupatur Spiritus. In hac Trinitate alia appellativa nomina, alia propria sunt. Propria sunt essentialia, ut Deus, Dominus, Omnipotens, Inmutabilis, Inmortalis. Et inde propria, quia ipsam substantiam significant qua unum sunt. Appellativa vero Pater et Filius et Spiritus sanctus, Ingenuus et Genitus et Procedens. Eadem et relativa, quia ad se invicem referuntur. Cum enim dicitur Deus, essentia est, quia ad se ipsum dicitur. Cum vero dicitur Pater et Filius et Spiritus sanctus, relative dicuntur, quia ad se invicem referuntur. Nam Pater non ad seipsum, sed ad Filium relative dicitur, quia est ei filius: sic et Filius relative dicitur, quia est ei pater: sic et Spiritus sanctus, quia est Patris Filiique spiritus. His enim appellationibus hoc significatur, quod ad se invicem referuntur, non ipsa substantia qua unum sunt. Proinde Trinitas in relativis personarum nominibus est; deitas non

¹³⁴ *PL 82, 477; LINDSAY, *op. cit.*

triplicatur, sed in singularitate est; quia si triplicatur, deorum inducimus pluralitatem (*Etymol.* 7, 4, 1-8)¹⁸⁵.

Es la teología agustiniana, según la formulaba uno de los mejores discípulos de San Agustín, San Fulgencio de Ruspe, y que más tarde canonizará el concilio undécimo de Toledo¹⁸⁶.

La transmisión manuscrita, representada hoy en la abrumadora cifra de más de 1000 manuscritos, ha sido sintetizada en tres familias por W. M. Lindsay:

a) Familia I (Francica sive integra), con los siguientes principales códices: *Ambrosianus L 99 sup.*, del siglo VIII, procedente de Bobbio; *Bernensis 101*, del siglo IX-X; *Leidensis Voss. lat. F. 74*, del siglo IX-X, etc.: unos 30 en total.

b) Familia II (Italica sive contracta): *Karolinus*, procedente de Bobbio, hoy *Wolfenbuettlenus* (474=Weisenburg. 64), de principios o de la mitad del siglo VIII; *Vaticanus lat. 5763*, del mismo tiempo y procedencia que el anterior; *Cavensis 23*, de los años 778-797; *Carolsruhensis* (*Aug.* LVII), del siglo VIII, etc.: ocho códices.

c) Familia III (Hispanica sive interpolata): *Toletanus*, ahora en Madrid (Tol. 15, 8), del siglo VIII o IX; *Escorialensis primus* (T. antes Q. II. 24) del año 743 o 733; *Escorialensis alter* (I. 14), anterior; *Escorialensis tertius* (P. I. 7), del siglo VIII-IX; *Ovetensis* (*Esc. R.* II. 18), del siglo VIII, etc.: seis códices¹⁸⁷.

La edición de Lindsay no es, sin embargo, definitiva, y el mismo filólogo expone su criterio más recientemente¹⁸⁸. El Dr. E. Anspach había preparado también ricos materiales durante prolongados años para la edición de San Isidoro destinada al CSEL.

Desde el siglo catorce existe una traducción castellana de las *Etimologías*, en el manuscrito *Escorial b. I. 13*, fols. 10224. Rodri-

¹⁸⁵ *PL 82, 271; LINDSAY, *op. cit.*

¹⁸⁶ Cf. J. MADDOZ, *Le symbole du XI^e concile de Tolède*, Lovalna, 1938.

¹⁸⁷ Cf. W. M. LINDSAY, *Isidori Hispalensis episcopi Etymologiarum sive Originum libri XX*, Oxford, 1911, *Praefatio*. F. VERA, *Historia de la Matemática en España*, Madrid. 1, 1929, págs. 166-185, registra los manuscritos españoles de las *Etimologías*.

¹⁸⁸ Cf. en *Deutsche Literaturzeitung*, 1913, cols. 3166-3168; véanse otras adiciones dignas de tenerse en cuenta en E. DEKKERS, *Clavis Patrum Latinorum*, en *Sacris Erudiri*, 3, pág. 205.

guez de Castro ¹³⁹ publicó los títulos de los capítulos y algunos fragmentos. El manuscrito n. 41 de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo en Santander es copia de éste de El Escorial, realizada por Francisco Asenjo Barbieri ¹⁴⁰. Contiene el material dividido, y no en libros, sino en títulos y capítulos. Algunos atribuyeron la traducción al tiempo de Alfonso el Sabio; pero, por testimonio de Menéndez y Pelayo, el lenguaje no puede ser anterior a la segunda mitad del siglo catorce. Román Riaza publicó el libro V de esta traducción en la *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 12, 1929, 136-166; y en 1932 otros fragmentos en la misma Revista. Francisco Vera, así mismo, publicó en la Revista *Erudición Ibero Ultramarina*, 2, 1931, 1-22, el libro III de las *Etimologías*, de este mismo códice, corrigiendo algunas erratas del copista ¹⁴¹.

En 1951, finalmente se ha publicado, por vez primera, una traducción completa de las *Etimologías*, en Madrid, *Biblioteca de Autores Cristianos*, por Luis Cortés Góngora, con una introducción de Santiago Montero Díaz ¹⁴².

IX. CARTAS.—El epistolario de San Isidoro de Sevilla, que, sin duda alguna, debió de ser más copioso, se ve hoy reducido a los siguientes números:

a) Hállanse en primer lugar las Cartas referentes a la elaboración de las *Etimologías*, de que ya hemos hecho mención más arriba. Cinco de ellas se cruzan en la correspondencia con San Braulio de Zaragoza, y son las siguientes:

Dum amici litteras (a. 610-620); *Quia non valeo te perfruere* (a. 610-620); *Quia te incolomem cognovi* (a. 632); *Tuae sanctitatis epistolae* (a. 633); *Omni desiderio desideravi* (a. 635-636).

¹³⁹ *Biblioteca Española*, t. 2, Madrid, 1786, págs. 316-318.

¹⁴⁰ Cf. M. ARTIGAS, *Catálogo de los Manuscritos de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, Santander (sin año de publicación), págs. 73-74.

¹⁴¹ Cf. L. GARCÍA RIVES, *Estudio de las traducciones castellanas de Obras de San Isidoro de Sevilla*, RABM, 56, 1950, 279-320. (El autor añade en un apéndice la traducción de la Prosa: *Audi Christe, tristem fletum*, como si fuere obra auténtica de San Isidoro: es apócrifa).

¹⁴² *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*. Primera versión castellana total, por D. Luis Cortés Góngora, BAC, 67, Madrid 1951.

De su autenticidad no cabe la menor duda: están atestiguadas por muchos de los códices de las *Etimologías*, cuya suerte corren en todo; el examen interno, por otra parte, descubre la coherencia absoluta de todos sus pormenores históricos y alusiones con toda la trama de lo que sabemos sobre los personajes que en ellas alternan o se mencionan. Su cronología puede fijarse con suficiente aproximación, dados los puntos de referencia en ellas contenidos. Forzosamente ésta ha de estudiarse junto con la del Epistolario de San Braulio, con el cual guardan conexión indisoluble. Como también queda insinuado, su transmisión manuscrita es la misma que la de las *Etimologías*, a las cuales se anteponen como introducción en los mejores códices.

Sigue en esta catalogación la carta dedicatoria de las *Etimologías*: *En tibi sicut pollicitus sum*. En el códice 22 de la Catedral de León, que contiene el *Corpus* de las Cartas de San Braulio, no se halla esa Carta, que en unos códices va dirigida a Braulio, en otros al rey Sisebuto, en otros a ambos personajes¹⁴³. Su ausencia en el códice de León es un indicio de que esta Carta no va dirigida al obispo de Zaragoza, sino al rey Sisebuto¹⁴⁴. El reinado de Sisebuto, que acabó el 620, nos da esa fecha límite para la cronología de la Carta.

b) A Leudefredo (o Leofredo), obispo, va dirigida la Carta *Perfectis sanctitatis tuae litteris* (a. 625-636). Un obispo de Córdoba de ese nombre firma las Actas del IV concilio de Toledo en 633. Por el orden de las suscripciones, lleva ya algunos años de episcopado; y, por otra parte no figura en el concilio II de Sevilla, del 619, donde firma Honorio obispo de Córdoba. Tal vez no sea desorientada la conjetura de fijar la fecha de esa Carta en el espacio 625-636¹⁴⁵. Su autenticidad, un tanto dudosa para Séjourné¹⁴⁶, parece fundada, ya

¹⁴³ Cf. A. M. LINDSAY, *op. cit. Epistolae*, 6 después del prefacio editoris. (Sin paginación); A. E. ANSPACH, *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 37-41.

¹⁴⁴ ANSPACH, *op. cit.*, págs. 36-48, discute amplia y eruditamente la materia, con ocasión de la dedicatoria de las *Etimologías* de parte de Isidoro. El mismo autor había observado el hecho de la dedicatoria de las *Etymologías* a Sisebuto, en RM, 67, 1912, 562.

¹⁴⁵ Cf. J. A. DE ALDAMA, *Indicaciones sobre la cronología de las obras de San Isidoro*, Miscelánea, págs. 58 sigs.

¹⁴⁶ *Saint Isidore*, págs. 79 sigs. y 166.

que la Carta se halla en códices acreditados, como el *Vigilano*¹⁴⁷, ni, por otra parte, se ofrece razón alguna convincente en contra¹⁴⁸. No carece, sin embargo, de adversarios, principalmente por el hecho de encumbrar tanto al archidiácono en el régimen de toda la vida eclesiástica; siendo así que en el *De ecclesiasticis officiis* del mismo Isidoro no se halla mención alguna de ese cargo. En cambio el *chorepiscopus*, que tiene un capítulo especial en esta obra isidoriana, no se nombra siquiera en aquella Carta: parece que en ella el archidiácono suplanta al *chorepiscopus*¹⁴⁹.

Su contenido es un extracto o croquis de una parte del *De ecclesiasticis officiis*: una descripción detallada de las funciones de cada uno de los ministros de la Iglesia, según se lo había pedido el obispo de Córdoba: «qualiter ecclesiastica officia ordinentur perquiris». A esto responde el autor determinadamente: «de omnibus ecclesiae gradibus, quid ad quem pertineat eloquar». Especial atención dedica, como hemos dicho, a los archidiáconos, acentuando su superioridad con respecto a los subdiáconos, diáconos, presbíteros. Habla también del primicerio, del tesorero, del ecónomo.

Hállase en los códices: *Cambrai 485* (453), de los siglos IX-X; *Escorial d. I. 1, Vigilano*, del siglo X, fol. 336; *Escorial b. III. 14*, fol. 45-47¹⁵⁰.

c) *Domino sancto meritisque beato Massonae episcopo, Isidorus. Veniente ad nos vestro* (a. 605-606). El ir dirigida al famoso obispo de Mérida que murió antes del 610, insinúa una datación que se precisa por la fecha que el mismo texto de la Carta contiene: *Datum pridie Kal. Mart., anno tertio regni domini nostri gloriosissimi Witerici*¹⁵¹: como el reinado de Witerico está entre los años 603-610, se puede calcular aproximadamente una datación para la Carta. Su autenticidad ha sido muy discutida, por la indulgencia que propugna para con los clérigos culpables — «posse restaurari in proprio hono-

¹⁴⁷ Cf. ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 73, nn. 8-10, págs. 629-630.

¹⁴⁸ Cf. A. WILMART, «Germain de Paris», *DAL* t. 6^o, col. 1076.

¹⁴⁹ Cf. C. SILVA-TAROUÇA, *Nuovi studi sulle antiche lettere del Papi*, Greg 12, 1931, págs. 588-589.

¹⁵⁰ BEESON, *op. cit.*, pág. 60; ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 1, págs. 361, 186.

¹⁵¹ Cf. sobre su lectura ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 73, nn. 20 sig. pág. 636

re qui per paenitentiae satisfactionem novit propria delicta deflere» — en contradicción, se dice, del rigorismo manifestado en otros escritos del doctor Hispalense, como son la Carta a Eladio y el *De ecclesiasticis officiis*, 2, 5, 15-16, la Carta sería un apócrifo de hacia el 850 ¹⁵².

Pero he aquí que se halla ya en manuscritos del siglo VIII, principalmente en el manuscrito 113 de Stuttgart, del siglo VIII, posterior al año 721; y en la colección *Hibernensis*, que es del comienzo de ese siglo ¹⁵³. Luego pasa, del mismo modo, a otros códices acreditados, ya desde el siglo IX, como vamos a ver a continuación. Por otra parte, no ha de verse contradicción insuperable entre este pasaje y los otros aludidos de San Isidoro: bien considerados todos ellos, se concluye una coherencia perfecta y coherente de su doctrina ¹⁵⁴.

Su argumento está insinuado más arriba: se reduce a propugnar la rehabilitación del clérigo culpable, hasta ser repuesto en su dignidad primera, si hace la debida penitencia. El razonamiento se apoya en la doctrina del concilio de Ancira, can. 13.

Singular celebridad en punto a metodología canónica obtuvo una sentencia de esta Carta, dejada caer como al acaso al fin de la exposición: «*Illius teneatur sententia cuius antiquior aut potior exstat auctoritas*».

Acerca de su transmisión manuscrita ha de notarse que se halla en muchos códices como prólogo a los libros de las *Sentencias* del mismo Isidoro. Entre sus manuscritos, pueden enumerarse: *Colonia 91* (Darmstadt 2179, del siglo VIII; *París, lat. 1603*, del siglo IX; *París, nouv. acq. lat. 1615* (libri 90), del siglo IX; *San Galo 277*, del siglo IX; *San Galo 570*, del siglo IX; *Oxford Iunius 25*, del siglo IX, etc. ¹⁵⁵. Añádanse algunos españoles tardíos: *Escorial b. III. 14*, del siglo XVI, fol. 93-94, etc. ¹⁵⁶.

¹⁵² P. SEJOURNE *op. cit.*, págs. 73-78.

¹⁵³ Cf. G. LEBRAS, *Sur la part de Saint Isidore*, págs. 224 slg.

¹⁵⁴ Cf. ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 73, nn. 11, 18, págs. 630-633; C. De SMEDT en ASS, Nov. 1, págs. 312-315.

¹⁵⁵ BEBSON, *op. cit.*, t. 1, págs. 60-63.

¹⁵⁶ ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 1, pág. 187.

d) *Dominis meis et Dei servis Helladio ceterisque, qui cum eo sunt coadunati, episcopis, Isidorus* (615-630). En el códice *Toletano*, copiado del antiquísimo códice *Ovetense*, por J. Bautista Pérez, el título es como sigue: *Esidori hispalensis episcopi pro hispalensem cordubensem episcopum elladio toletanae civitatis episcopo directa*.

El destinatario es Eladio, obispo de Toledo (615-633). Habrá de fecharse la Carta antes del 631, ya que desde este año hasta el 633 San Isidoro estuvo varias veces en Toledo, como se ve por el Epistolario de Braulio y por la celebración del concilio IV de Toledo, vagamente puede señalarse la fecha de la Carta en los años 615-630.

En ella Isidoro pide a Eladio y a los obispos con él congregados, que juzguen y depongan a un cierto obispo de Córdoba, sufragáneo de la diócesis de Sevilla, por criminal e indigno en sumo grado¹⁵⁷. Se objetó contra la autenticidad de esta Carta con el hecho de que un obispo procesado se remita al juicio del metropolitano de otra Provincia eclesiástica. Tal vez el obispo había sido juzgado ya por un Sínodo precedente, de Sevilla, y, según los *Capitula Martini*, n. 13, se había interpuesto después apelación al metropolitano de la Provincia Cartaginense.

Los códices de la Carta hoy conservados, son tardíos: *Madrid Biblioteca Regia F. 58*, del siglo XVII, fo. 43: es derivado del vetustísimo de Oviedo, como se dice en su fol. 59; *Escorial b. III. 14*, fol. 114, del siglo XVI; *Toledo*, del siglo XVI, derivado del códice de Oviedo, fol. 86¹⁵⁸.

e) *Domino charissimo et virtutibus inclyto Eugenio episcopo, Isidorus* (633-636). El destinatario no puede ser, como algún tiempo se creyó, Eugenio de Toledo, que subió a la silla episcopal después de Justo, muerto en marzo del 636. San Isidoro murió en abril de ese mismo año. Hubo otro obispo de nombre Eugenio, que firma como obispo de Egara en el concilio IV de Toledo, el año 633: éste debió de ser el destinatario. San Isidoro responde afectuosamente a una

¹⁵⁷ Véase sobre la Carta, AREVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 74, nn. 1-8, págs. 637-641.

¹⁵⁸ Cf. W. GUNDLACH, *Epistolae Wisigothicae*, MGH, *Epistolae*, t. 3, págs. 658-661.

consulta sobre el primado de San Pedro: «Vestrae sanctitatis litteras per nuncium suscipiens Verecundu, rerum omnium conditorem grates impendimus quod ecclesiae sanctae suae mentis et corporis vestri valetudinem conservare dignatur; atque ad inquisita pro modulo parati satisfacere, exoramus orationum vestrarum suffragiis ab aerumnis opprimentibus a Domino sublevari... Haec vestrae dulcissimae charitati breviter praelibavi, considerans illud philosophi, pauca sufficere sapienti».

Esto sugiere una fecha entre el 633 y el 636. En ella, a una consulta de su destinatario expone el autor la eminente dignidad de los obispos, como sucesores de los apóstoles, y, sobre ella, la del Romano Pontífice, como sucesor de Pedro. Séjourné, siguiendo a algunos otros, la tiene por apócrifa, o al menos por interpolada ¹⁵⁹. Otros sostienen su autenticidad, aun recientemente, v.g. Dom Morin ¹⁶⁰.

f) Juntamente con estas Cartas pueden enumerarse las Cartas dedicatorias en prosa epistolar de algunas obras isidorianas:

Domino et filio Sisebuto Isidorus. Dum te praestantem ingenio; que precede al *De natura rerum*. La transmisión manuscrita es la misma que la de la obra isidoriana correspondiente.

Domino et filio karissimo Sisenando regi Gothorum Isidorus, que es la dedicatoria de la *Historia Gothorum, Sueborum et Wandalorum*. Su edición crítica se basa en el cód. de Madrid, Univ. n. 134, antes Complutense, del siglo XIII, y Lucas de Tuy ¹⁶¹.

Breve Epistolario, repetimos; pero que no carece de interés en varios aspectos. Más arriba notamos el valor excepcional de la correspondencia isidoriana con San Braulio de Zaragoza, documento interesante para seguir el proceso de elaboración de las *Etimologías*. En su redacción, por otra parte, llega hasta la ternura efusiva en este recuerdo conmovedor de amistad fraternal que ligaba a aquellas dos grandes almas. Tales efusiones nos brindan un retrato del metropolitano de Sevilla, que en vano buscaríamos en sus exposiciones

¹⁵⁹ *Saint Isidore*, págs. 94 sig.

¹⁶⁰ *En Science catholique*, 5, 1891, pág. 675, y RevBén 44, 1932, pág. 214, nota 2.

¹⁶¹ Cf. МОРМЕН, Т., *Chronica minora*, MGH Auct. antiq., t. 11, pág. 304.

impersonales de las *Etimologías* o del *De ecclesiasticis officiis*. Es grato reproducir aquí la traducción que de algunas de ellas ofrece la galana pluma del Arcipreste de Talavera:

Al mucho amado en Ihesu Christo e señor Braulio, arcediano, yo Isidoro me encomiendo.

Fijo muy amado, abraça en lugar del amigo las letras que te enbio; ca sy non es presente el amigo, segunda consolación es que sean abraçadas las letras que enbia el amigo. Ca sy te enbiaramos el anillo (ms amigo) por te mostrar el amor del nuestro corazón, o el manto del qual tomó nombre la amistad en la antigüedad non satisfizieran tanto como satisfacen las letras. Ruego por mí e plega al Señor que te meresca yo ver en aquesta vida porque alegres con tu venida al que entristeçiste con la tu partida. E enbiamoste con Maurenço premiçerio el libro de las reglas, e enbiete el Señor salud, fijo mio muy amado ⁽¹⁶²⁾

A mi señor e verdaderamente mi señor en Ihesu Christo Isidoro, muy alto e escogido entre los obispos, yo, Braulio, postrimero entre los pecadores e siervo sin provecho de los siervos de Dios, me encomiendo mucho.

Se suele alegrar el omne de dentro e espiritual en preguntar a aquel a quien a grande amistad. E por ende mide el mi señor digno de toda reverençia si non me lo embargasen los mis pecados abraçar benignamente con las mis lágrimas si resçibiéredes en paçiençia las mis querellas ca lo uno e lo otro deseo fazer conviene saber preguntarte para aber enformaçión de las mis dubdas e demostrarte las quejas que tengo de la tu reverencia. E ruego (ms ruegome) que me oygas benignamente e que des entrada a estas letras en tus orejas dando audençia al que yaze derribado a la puerta. E aunque me podría enbargar por ventura el temor de tu querella de alguna mi culpa, mas non ha lugar, porque a do ay ruego de lágrimas non ay señal de ofensa alguna. E por ende ruego que resçibas las mis lágrimas e non pares mientes a la liçençia de mi atrevimiento e sobervia, mas al amor de mi corazón.

Syete años pienso yo que ha que te demando de los libros que

¹⁶² Ms. de El Escorial, b. III, 1, fol. 23r. Edic. de J. Madoz, en *El Epistolario de San Braulio de Zaragoza*, pág. 209.

feziste de las Elimologías, e non he avido fasta aquí respuesta con obra de la tu reverencia; mas a las vezes te escusas solilmente que non son adobados; a las vezes que non son acabados. E por ende tornaré yo agora mis ruegos en querella porque lo que non he podido alcançar por rogarías pueda alcançar de ty por las lágrimas. Ca muchas vezes aprovecha al pobre dar grandes bozes. ¿Por qué, señor mio, non me das lo que te demando con muchas rogarías? Ca quiero que sepas una cosa, que non te dexaré folgar fasta que me enbies lo que desea la mi voluntad, nin me plaze que te escuses diciendo que non quiero lo que as fecho. E por ende non te çesaré de afincar muchas vezes fasta que pueda de ty sacar e alcançar lo que te enbio a demandar. Ca aquesto nos manda el nuestro Redentor en el Evangelio, diciendo: Buscad e fallaredes, llamad e abrir vos han; e por ende busqué e busco e llamé e llamo, non çesaré de llamar fasta que me abras, porque asy al non oygas al que se querella pues que non as querido oyr al que te ruega.

E non he vergüenza de fablar yo nescio syn letras a ty que eres muy enseñado [en] ellas, acordándome de aquel mandamiento del Apóstol, que te manda e dize sufrir de buena mente a los nesçios, e non te escrivo esto por te lisonjear mas por dezir la verdat. E por ende razonable es mi querella, pues que non as querido oyr al que te ruega. ¿Por qué tardas de partir la moneda e espensa que te es encomendada nesçesario? Desata ya la mano e da a los syervos lo que le es nesçesario, porque non perescan por mengua; e non eche a ty el Señor la culpa quando venga. Soy çierto que non fallecerá a ty por lo que dieres a mi. Acuérdate que después que fuera farta gran muchedumbre de gente, de çinco panes, sobró gran abastança de pan. ¿O piensas por ventura que te fué dado para ty solo lo que te fué encomendado para provecho de todos, como es por çierto e non propio e privado lo que te es dado? ¿E qual loco se atrevería a dezir que syn culpa puedes tú gozar solo de lo que te es dado para común provecho de todos? Mayordomo eres por çierto e despen-sero del tesoro del Señor e de las riquezas de salud de la su sabiduría e çiençia. E ¿por qué non derramas con mano larga lo que non es amenguado quanto es derramado? E por ventura eres escuso por que non fallas que puedas tomar de nos en prestado e de pensar que si das al que ha non pierdes lo que das e as fruto de lo que das; e sy das al que non ha, satisfazes a los manda-

mientos evangelicales, porque te sea galardonado en el reyno perdurable.

E de aquí es que yo non esté syn remordimiento de conciencia porque non fallo en mí bien alguno que pueda participar con el que non ha. Ca nos es mandado que sirvamos unos a otros por caridad e que aprovechemos a los otros con la gracia que recibimos del Señor todo poderoso, asy como buenos dispenseros de las gracias del rey del cielo. E cada uno es obligado a participar con los otros miembros de la Iglesia el don que le dio Dios segund la medida de la su conciencia, porque un espíritu divinal parte con cada uno según le place en particular.

E tórnome agora a una ayuda propia e familiar, conviene saber al afynco e inportunidad que es muy aprovechosa a los que son agenos de toda gracia e amistad, de honestat e familiaridad. E por ende oye las bozes del que llama a ty de tan luenga tierra, e paga lo que debes sin detención. Ca syervo eres de todos los cristianos porque seas mayor que todos en el reyno soberano. Non desdeñes de partir la gracia que te es dada por nos, e non tardes de dar a los frambrientos e sedientos la conciencia que te es dada de Dios; e sea yo sy al non pie del cuerpo de la Iglesia, para yr a fazer lo que me fuere mandado por ella, para provecho de los otros miembros della e para facer plazer por obediencia al que es cabeça en ella. E aunque yo sea de los miembros menos honestos della, reciba yo de la gracia de la tu conciencia que tu recibiste de la nuestra cabeça. E aun so miembro menos onesto, redemido so enpero por la sangre del nuestro medianero, e non puedas dezir que non me as menester e que non so del cuerpo. Ca non dize la cabeça a los pies: non me sees menester; por que los miembros que parescen ser menos nobles en el cuerpo, son a las vezes mas necesarios e de mayor provecho. E a los miembros del cuerpo que vemos ser de menos onra añademos más honra, a los que son de menor onestad añademos maior onestad. Ca en tal manera atienpra e ordena todas las cosas el Criador e regidor todo poderoso quando da a alguno sus dones para provecho de los otros, que pueda ser acrescentada la caridad de los próximos. E estonçes es bien despedida la gracia que el omne ha recibido quando la parte con aquellos que la non han e cree que l'es dada por aquellos a quien desea aprovechar. E aquí este capítulo del Apóstol se yo que sabe bien la discreción de la tu santidad. E

por ende conviene que trabajes por dar lo que te demanda la caridat; ca sy non lo meresçe mi poquedat, merésçelo la caridat que es dada a nos por el don divino, por la qual nos es mandado acorrer a los próximos en todas las cosas, e syn la qual non es cosa alguna provechosa. E sy he dicho algunas cosas demasiadas e non con la humildat devida, resçfbalas en paçiençia la tu benignidat, e perdónelas la tu caridat, e ora al Señor que le plega de las perdonar.

E yo se bien que aquestos libros de las Etimologías que te demandando, los tienen ya muchos, aunque en pedaços; e por ende yo te ruego que me los enbies entregos, bien apárejados; porque non sea constreñido a los trasladar mintrosos de lo que han otros estoy ambicioso. E como quier que se bien que non has menester cosa alguna, mándeme la tu benignidat e presto esto para obedesçer en lo que la mi poquedat pudiere alcançar sy quisieres resçeber el servicio de la mi caridat.

E tengo algunas dubdas de la escriptura divinal de las quales querfa ser çertificado de la tu caridat. E aunque non me des aquesto que te demandando, non çesaré de te preguntar e ruego que te plega de orar por mi a la piedat divinal, porque por las tus oraçiones puedas ganar la mi alma que anda cada día en peligro de grand tenpestad e puedas leuar al puerto seguro de la eternidat, e librar de las mesquindades e escándalos de aquesta vida mortal.

Dulçe me fué syenpre hablar contigo largamente e acatar la tu cara como si te toviere presente; e por ende nin escuso la demasya de las palabras nin el arrepentimiento de la fabla. E otra vez te torno a rogar que me des, sy al non, por el my afinco e inportunidat lo que non me has querido dar por mi humildat. E aqueste atrevimiento me da el amor e buena voluntat; e por ende, si alguna cosa despluquiere en esta letra a la tu paternidat, eche la culpa la tu reverençia, que desecha el temor e se face tanto amar, ca la caridat acabada desecha el temor.

E esforçado por amor espeçial escriuo a ty asy como a señor singular e con el qual están las fuerças de la Iglesia, que ayas cuidado con misericordia e piedat: que pues Eusebio que era metropolitano, pasó de aquesta vida mortal, amonestes a nuestro señor el Rey tu fijo familiar, que sea puesta tal persona en su lugar que la su vida e doctrina sea a nosotros forma de santidat. E encomiéndote aqueste tu fijo lactor de la presente e ruégote que fagas en manera

que por él sea yo aconsolado asy de aquesto que agora dixé como de lo que me querellé arriba con quexa humilde ¹⁶³.

Al mi señor e siervo de Dios Braulio Arzobispo de Zaragoza, yo Isidoro me encomiendo.

Reçebí en la çibdad de Toledo las letras que me embió la tu Santidat, ca auía partido para ir al conçilio; e como quier que el mandamiento del Rey me amonestaba a tornar del camino, empero porque estaba açerca del conçilio, non quise atajar el camino, e llegué después al Rey [e encontré] otro diácono con él, e reçebí tus letras d'el, e abraçélas e leylas, e fize graçias a Dios de tu salud, ca he gran deseo de te ver: e aunque so flaco, e cansado, e fiuza he en el Señor muy alto de te poder ver en aquesta vida, ca non es confonddida la esperança por la caridad que es derramada en los nuestros corazones. E desde el camino fize tornar el libro de las Etymologías con otros libros sin enmendar, por non auer auido vagar; e auía en-tención de lo enbiar agora a ty a enmendar, si non fuera llamado el conçilio. E non me paresçe que conviene para obispo de la cibdad de Zaragoza (sic) aquel que pedides, por que non plaçe al Rey, e aun él non sabe bien quien converná para esa dignidad, e ruégote que ores al Señor por mis pecados, porque alcançe perdón por la tu oración, e esta epístola va escrita de mi mano, Ora por mí, señor hermano bienaventurado ¹⁶⁴.

X. *VERSUS ISIDORI*.—De sumo interés para la historia de la cultura y de las bibliotecas medievales han sido estimados entre los filólogos los *Versus Isidori*. Bien sé, en efecto, el hechizo que para el historiador representa el poder asomarse a la biblioteca del polígrafo hispalense, del infatigable lector y sintetizador de todo el saber antiguo, del mayor compilador que tal vez haya existido jamás. Y es que el inmenso enciclopedista, severo registrador de la ciencia del pasado en las *Etimologías* y las *Sentencias*, también hizo versos; y, con musa tarda y trabajosa, cantó en breves dísticos el amor perenne de su vida, el único argumento que de él podía esperarse: los libros de su biblioteca.

¹⁶³ *Ibidem*, fol. q. 25r 28r, págs. 209-212.

¹⁶⁴ *Ibidem*, fol. 28v, pág. 212.

Los versos, al parecer, se hallaban grabados en los armarios de su librería; tal vez, según antigua costumbre, al pie de los bustos o medallones cuyos personajes, en ellos representados, celebraban ¹⁶⁵. Otros legislaban sobre el silencio y laboriosidad del «Scriptorium», o describían los respuestos del «Pigmentarium», o aconsejaban discretamente a los médicos en la «Apoteca», oficinas todas estas distribuídas en sendas salas anejas a la Biblioteca.

Editados por vez primera en el *Martyrologium Hispanicum*, II, 488, april. 4 (Lyón, 1652), por Juan de Tamayo de Salazar, entre las obras de San Isidoro, su autenticidad no siempre se ha visto libre de objeciones. Por no mencionar sino a algunas figuras salientes de la moderna filología, recientemente han sido negados por A. Ebert ¹⁶⁶, o puestos en duda por M. Manitius ¹⁶⁷, o disminuídos por C. Pascal ¹⁶⁸ y por A. Riese ¹⁶⁹. Ni Braulio ni Ildelfonso —se decía— los mencionan en la bibliografía isidoriana. Singularmente, por lo que toca a la segunda parte de los mismos, los Títulos XVII-XXVII, asociar el «Scriptorium» y la «Apoteca» doméstica a la Biblioteca no parecía tan coherente a algunos.

Pero hoy los grandes filólogos y patrólogos modernos L. Traube ¹⁷⁰ y su discípulo C. H. Beeson ¹⁷¹, C. Weyman ¹⁷², P. Séjourné ¹⁷³,

¹⁶⁵ Cf. L. TRAUBE, *Einleitung in die lateinische Philologie des Mittelalters*, Munich, 1911, pág. 161. Los de la Apoteca revelan manifiestamente este pormenor, al aludir a las pinturas de los patronos de la Medicina:

Cosmas, Damianus, Hippocrates, Gallenus,
Quos claros orbe celebrat medicina magistros,
Hos praesens pictos signat imago viros.

¹⁶⁶ *Allgemeine Geschichte der Literatur des Mittelalters im Abendlande bis zum Beginne des 11. Jahrhunderts*² Leipzig, 1874, 1889, pág. 589, nota 2.

¹⁶⁷ *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters* 1.^a parte, Munich, 1911, pág. 69.

¹⁶⁸ *Letteratura latina medievale*, Catania, 1909, págs. 41-53: rechaza como apócrifos los Títulos XVII-XXVII; es decir, solamente admite los referentes a la Biblioteca, y aun éstos, provenientes tal vez de diversos autores.

¹⁶⁹ *Zur lateinischen Anthologie*, RM 65, 1910, 486-503: coincide con Pascal en negar los últimos Títulos.

¹⁷⁰ *Op. cit.*

¹⁷¹ *Op. cit.*, págs. 135 ss.

¹⁷² *Zu den Versen Isidors von Sevilla über selne Bibliothek*, en *Beiträge zur Geschichte der christlich-lateinischen Poesie*, Munich, 1926, págs. 171-177.

¹⁷³ *Saint Isidore de Séville*, París, 1929, págs. 38-39.

M.L.W. Laistner ¹⁷⁴, O. Bardenhewer ¹⁷⁵, B. Altaner ¹⁷⁶, E. Dekkers ¹⁷⁷, etc., los firman unánimemente con el glorioso nombre del Metropolitano de Sevilla.

Y con razón. La transmisión manuscrita no puede ser más firme ¹⁷⁸. Expresamente se los atribuyen los códices más importantes: el *Ambrosiano*, de Milán, C. 74, Sup., del siglo X; *Vaticano*, Rom. *Palat. lat.* 276, del siglo IX-X, proveniente de Lorsch; el *Monacense*, *lat.* 2551, del siglo XII, el *Parisino lat.* 8093, del siglo IX; el *Escorialense M. III. 3*, del siglo X-XI; el *Matritense*, *Bibl. Nat.* 711, del siglo XVII. En otros códices los versos se anteponen como introducción a las restantes obras isidorianas: *Vaticano Palat. lat.* 7803, del siglo IX. Otras veces dentro del *Corpus* isidoriano, como en *Klosterneuburg*, 209, del siglo XII ¹⁷⁹.

Un *Florilegio* longobardo, que refleja ya una tradición del siglo VIII, tiene una cita del Título VI, 3, con el nombre de ISID. La *Syllage* de Lorsch, en un códice isidoriano del siglo IX, los trae con este epígrafe: *et versus qui scripti sunt in armario suo ab ipso compositi* ¹⁸⁰.

El examen interno señala también indubitablemente al doctor Hispalense. Los términos cronológicos de su elaboración se fijan entre San Gregorio M. y San Leandro de Sevilla, los últimos personajes en ellos celebrados, como término *post quem*, y San Eugenio de Toledo († 657) y San Julián, también de Toledo (690), que ya los utilizan, como término *ante quem*. Además el trato de favor que San Leandro recibe en ellos, con un elogio de supervaloración a todas luces, parece dictado por el cariño fraternal:

Non satis antiquis doctoribus impar haberis,
Leander vates: hoc tua dicta docent (XIII).

¹⁷⁴ *Thought and Letters in Western Europe*, Londres, 1921, pág. 94.

¹⁷⁵ *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. 5, Friburgo de Br., 1932, págs. 415-416.

¹⁷⁶ *Patrologie*, Friburgo de Br., 1958, pág. 460.

¹⁷⁷ *Clavis Patrum Latinorum*, en *Sacris Erudiri*, 3, pág. 209.

¹⁷⁸ «Handschriftlich kann ein Werk nicht besser bezeugt sein», dice BEYSON, *op. cit.*, pág. 139.

¹⁷⁹ Cf. J. VIVES, HS 1, 1948, pág. 441.

¹⁸⁰ Cf. MANITIUS, *op. cit.*, pág. 69.

Finalmente un autor español —porque español es, a no dudarlo, quien así magnifica a Leandro, Orosio, Juvenco, Prudencio, y tiene a su vez singular aceptación entre los españoles, como se ve por las citas y reminiscencias de San Eugenio, San Julián, Teodulfo de Orleáns, Alvaro de Córdoba, etc.— si no fuera el mismo San Isidoro, no dejaría ciertamente de exaltar el nombre del enciclopedista de las *Etimologías* cuyo recuerdo agotaba las laudes de los peninsulares en aquel siglo ¹⁸¹, y cuyas *Etimologías* se utilizaban cabalmente en los *Títulos XIX-XXIV*.

Que los historiadores literarios de San Isidoro, Braulio e Ildefonso no hayan registrado los *Versus* entre sus obras, no es extraño, dada la escasa significación de éstos en aquellos días: tampoco mencionan las *Cartas* Isidorianas. Y, por lo que toca a los *Títulos XVII-XXVII*, en las costumbres monacales y episcopales de la vida medieval, la Biblioteca, el «Scriptorium» y la «Apoteca», no son oficinas que bramen de verse juntas ¹⁸².

El estudio de las fuentes de los *Versus* isidorianos ha merecido singular atención de parte de los filólogos modernos antes citados: Riese, Weyman y, especialmente, Beeson en su excelente edición crítica ¹⁸³.

Como es sabido, fué Marcial el principal modelo a cuyos *Epigramas* ajustó el Hispalense sus propios metros, no ciertamente en el cincel apicarado del bilbilitano, sino simplemente en la forma externa y en la apropiación de muchos términos y giros verbales. Aunque nominalmente no le cite —en las *Etimologías* sí le nombra varias veces—, el santo Metropolitano de Sevilla se muestra aquí sumamente familiarizado con el festivo pintor de las costumbres del bajo Imperio, cuyos *Epigramas* proyectan en cada verso un rasgo de luz sobre algún sector de la sociedad romana ¹⁸⁴. Las derivaciones isi-

¹⁸¹ Basta recordar la vibración fervorosa del Concilio octavo de Toledo (a.653): «...nos-
tri saeculi doctor egregius, ecclesiae catholicae novissimum decus, praecedentibus aetate
postremus, doctrinae comparatione non infimus et, quod malus est, in saeculorum fine doc-
tissimus...» Cf. BEESON, *op. cit.*, pág. 139, nota 3.

¹⁸² Cf. WEYMAN, *op. cit.*, pág. 171.

¹⁸³ En *Isidors Studien*, págs. 135-166.

¹⁸⁴ Muy distante se muestra en este aspecto el doctor Hispalense del doctor Máximo, San Jerónimo, el cual nunca nombra a Marcial; y, entre las infinitas citas y reminiscencias

dorianas con respecto a Marcial a través de todos sus Títulos, aun en el XVI y XVII, además de aquilatar en su precisa estima la versificación del Hispalense, demuestran la continuidad homogénea de este apéndice sobre la «Apoteca», el «Pigmentario» y el «Scriptorium», con la primera parte dedicada a la Biblioteca; y, por lo mismo confirman en toda su extensión la autenticidad de los *Versus*.

Nuevas ilustraciones sobre un rasgo característico del polifacético Metropolitano de Sevilla: su dependencia continua y pormenorizada de Marcial ¹⁸⁵.

XI. OBRAS DESCONOCIDAS.—Este recuento de las obras isidorianas hoy identificadas, no agota, sin duda alguna la producción del doctor Hispalense; y la moderna investigación se afana por descubrir algunos de los «otros muchos opúsculos» a que alude San Braulio en su *Renotatio*:

Sunt et alia eius viri multa opúscula, et in ecclesia Dei multo cum ornamento inscripta

La tal indicación de la *Renotatio*, sobre otros muchos opúsculos isidorianos todavía existentes y no descubiertos, ha sido un vivo acicate para la investigación de los críticos, que han creído reconocer en ciertos escritos anónimos huellas hispalenses y aun han redactado catálogos de títulos que adjudicaban al santo doctor.

El testimonio más lanzado y abundante en este punto es la *Adbreviatio Braulii Caesaraugustani episcopi de vita sancti Isidori Hispaniarum doctoris*, que es una ampliación medieval, en forma de sermón de la *Renotatio* de Braulio ¹⁸⁶. No está clara su datación,

clásicas que esmaltan sus propias obras, solamente contiene un verso del epigramático hispanorromano, y éste a nombre de *Arbitro*, es decir, Petronio: «...de quibus illud Arbitri (al. *trivii*) est: «Non bene olet qui bene semper olet». (Epist. 130, 19). Cf. LUEBECK, *Hieronymus quos noverit scriptores*, pág. 193.

¹⁸⁵ Cf. J. MADDOZ, *Nuevas fuentes de los «Versus Isidori»*, EE 21, 1947, págs. 217-223. La gran aceptación que en España tuvo el poeta babilónico se puede conjeturar por el hecho de hallarse versos suyos hasta en los Eplafios cristianos, como el que se halla en el Eplafio del Obispo Honorato, el inmediato sucesor de San Isidoro. Puede verse en J. VIVES, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1942, n. 273, págs. 81-82: «Non fimeet ostilles lam laps [l]ste minas». Cf. MARCIAL, 6, 76, 4.

¹⁸⁶ En ANSPACH, *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 57-64; cf. C.H. LINCH, *Saint Braulio, bishop of Saragossa (631-651), his Life and Writings*, Washington, 1933, págs. 213 slg.

aunque parece posterior al siglo VIII, fecha que le asignaba Anspach: la mención que allí se hace de la evangelización de España por Santiago, sugiere, en efecto, una elaboración posterior¹⁸⁷.

Su atestación, como se va a ver, es decisiva y copiosa en atribuciones:

De nativitate Christi sempiterna ex Patre et temporali ex matre ex Isaiae testimoniis, librum unum. Moralium libros, B. Gregorii papae rogatu, compendiose abbreviavit. Cantica canticorum facunda expositione elucidavit... Bibliothecam compilavit. Quartam psalterii translationem edidit. Super libros Moysi et Psalterium et quattuor evangelia expositioni non minimo insudavit studio. In canonico quoque et civili iure permaxima composuit instrumenta¹⁸⁸.

Es decir: un tratado escriturístico acerca de los dos nacimientos de Cristo; un compendio de los *Morales* de San Gregorio papa, elaborado a instancias del mismo autor, un nuevo comentario al *Cantar de los Cantares*, al *Psalterio* y a los cuatro *Evangelios*; otras exposiciones de derecho canónico y civil.

A la crítica posterior incumbe la tarea de justificar el fundamento de tales atribuciones y el de verlas realizadas en nuevos hallazgos. Anspach ha exhumado algunas obras que creía respondían a tales indicaciones: pero sus argumentos no han sido favorablemente acogidos por la crítica¹⁸⁹.

Antes de pasar a hablar de los escritos apócrifos o dudosos de San Isidoro vamos a detenernos un momento en el curioso ditirambo con que Braulio cierra su *Renotatio*, sintetizando con una cita clásica su entusiástica enumeración. Caracteriza el santo obispo de Zaragoza, con mano elogiosa de amigo y discípulo, la obra del polígrafo hispalense autor de las Etimologías, y le aplica un célebre apóstrofe que a Varrón dirigía Marco Tulio¹⁹⁰:

Quem Deus, post tot defectus Hispaniae novissimis temporibus suscitans, credo ad restauranda antiquorum monumenta, ne usque-

¹⁸⁷ Cf. ALTANER, *Der Stand der Isidorforschung*, MiscIsld, pág. 8.

¹⁸⁸ En ANSPACH, *op. cit.*, pág. 59.

¹⁸⁹ Cf. ALTANER, *op. cit.*, págs. 7 slg.

¹⁹⁰ * CÍCERO, *Academ. Poster.*, l. 1, c. 3.

quaque rusticitate veterasceremus, quasi quandam apposuit destinam. Cui non immerito illud philosophicum a nobis aptatur: «Nos, inquit, in nostra urbe peregrinantes errantesque tanquam hospites, tui libri quasi domum reduxerunt; ut possimus aliquando qui et ubi essemus agnoscere. Tu aetatem patriae, tu descriptiones temporum, tu sacrorum iura, tu sacerdotum, tu domesticam publicamque disciplinam, tu sedium, regionum, locorum, tu omnium divinarum humanarumque rerum nomina, genera, officia, causas aperuisti»¹⁹¹.

Desde Constantino Cayetano, comentador de la vida de San Isidoro, hasta Séjourné, se ha observado que en la cita de Braulio se modifica el texto ciceroniano; y en lugar de «Tu bellicam disciplinam» del orador romano, se dice: «Tu sacrorum iura, tu sacerdotum, tu domesticam, tu publicam disciplinam». Evidentemente, se decía, hay aquí una adaptación del texto ciceroniano, ajustándolo a las particularidades del héroe, en el caso, San Isidoro: con los cuatro incisos o epítetos quedaba maravillosamente descrita la actividad legisladora y litúrgica del metropolitano de Sevilla¹⁹².

Pero la causa de esta modificación brauliana está más al alcance: la variante se halla, sin más en el *De civitate Dei* de San Agustín.

Con la misma preocupación se observaba que Braulio invirtió el orden de enumeración y antepuso las cosas divinas a las humanas «divinarum humanarumque rerum», contra el texto de Varrón. El Hispalense hacía servir los conocimientos enciclopédicos humanos a la edificación de la ciencia divina.

Sin embargo, de haber existido tal intención cristiana, ésta se hallaba ya en San Agustín, de quien proviene aquel cambio redaccional.

Bien consciente fué el Obispo de Hipona de la modificación textual, cuando en su misma obra *De civitate Dei*, dos capítulos más adelante escribe:

Iste ipse Varro propterea se prius de rebus humanis, de divinis autem postea scripsisse testatur, quod prius extiterint civitates, deinde ab eis haec instituta sint. Vera autem religio non a terrena

¹⁹¹ * Renotaflo, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, pág. 358; PL 81, 16-17.

¹⁹² Cf. SEJOURNE, *op. cit.*, pág. 46.

aliqua civitate instituta est, sed plane caelestem ipsa instituit civitatem. Eam vero inspirat et docet verus Deus, dator vitae aeternae, veris cultoribus suis. Varronis igitur confitentis ideo se prius de rebus humanis scripsisse, postea de divinis, quia divinae istae ab hominibus institutae sunt, haec ratio est...¹⁹³.

Es curioso notar la impugnación de Pellizer contra la autenticidad de la *Renotatio* de San Braulio: el santo obispo de Zaragoza —decía— no aplicaría a San Isidoro el elogio de un gentil. Nicolás Antonio defiende la propiedad de la aplicación, diciendo que Braulio estaba muy impuesto en el conocimiento de los clásicos: mejor todavía la habría defendido si hubiera sabido que el elogio se tomaba de las manos de San Agustín¹⁹⁴.

XII. OBRAS DUDOSAS Y APÓCRIFAS.—El adagio crítico y metodológico «Sólo se presta a los ricos» tiene singularísima aplicación cuando se trata de las atribuciones literarias del Medio Evo a S. Isidoro, el opulento enciclopedista, prodigio de erudición para aquellas edades. Basta ver los Apéndices de escritos dudosos o pseudoisidorianos que añadió Arévalo a las obras genuinas del santo doctor; los catálogos de los antiguos archivos y bibliotecas medievales, con sus interminables listas isidorianas, no todas, ni mucho menos, auténticas; las citas que se hacen del mismo, que cubren obras de toda procedencia a través de la historia, hasta nuestros días.

Vamos a enumerar los más principales de estos escritos, que han llegado a nosotros protegidos bajo el pabellón del Doctor de las Españas.

a) Arriba aludimos ya a la fama de dudosa autenticidad de que goza la obra *Quaestiones tam de Novo quam de Veteri Testamento*. Contiénese en el manuscrito *Roma, Pal. lat. 277*, del siglo VIII¹⁹⁵. A pesar de la defensa que de la obra hace Arévalo¹⁹⁶, a Wilmar se le hace muy sospechosa¹⁹⁷.

¹⁹³ *De civ. Dei. Corpus Christianorum*, Turnholt, 1955, t.47, l.6, c.4, pág.169, PL 41,17 3.

¹⁹⁴ Cf. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus*, V, 4, 125, t.1, Madrid, 1788, pág.342.

¹⁹⁵ Cf. BEESON, *op. cit.*, pág. 33.

¹⁹⁶ *Isidoriana*, t. 1, c. 64, págs. 523 ss.

¹⁹⁷ *Les ordres du Christ*, RSR 3, 1923, pág. 312.

b) Dudosas son también las *Institutionum disciplinae*, editadas por Anspach, según el manuscrito *París 2994 A.*, del siglo VIII, que la atribuye a San Isidoro¹⁹⁸; aceptadas por Beeson¹⁹⁹, pero catalogadas por otros entre las dudosas²⁰⁰. Hállanse también en el códice *Monacensis lat. 6384* (Frising, 184), fol. 48, del siglo X, con el título *S. Augustini lib. de institutione infantum*²⁰¹.

c) Del mismo modo, varios *Fragmentos* que edita Anspach²⁰².

d) La *Benedictio lucernae* del *Antiphonarium mozarabicum* de la Catedral de León²⁰³, atribuida a San Isidoro por Elipando y por una nota marginal del manuscrito n. 8, de la Catedral de León, del siglo X: fol. 172: «domni Isidori»²⁰⁴, no parece disipar todas las dudas sobre su autenticidad²⁰⁵.

e) Algo semejante hay que decir sobre un *Hymnus de SS. Iusta et Rufina*²⁰⁶.

f) Muy dudoso es también el fundamento en que se apoya García Villada para adjudicar al metropolitano de Sevilla *Un tratado sobre la Trinidad*, contenido fragmentariamente en el códice de *Roda*, fol. 225^v-230^r²⁰⁷; cierta semejanza o parentesco conceptual, o aun terminológico, con las *Sentencias* y *Etimologías*, no pueden fundar prueba alguna característica.

¹⁹⁸ *RheinMus* 67, 1912, págs. 556-563.

¹⁹⁹ Cf. BEESON, *Isidore's Institutionum disciplinae and Pliny the Younger: en Clásical Philologie*, Chicago, 8, 1913, págs. 93-98.

²⁰⁰ Cf. DEKKERS, *op. cit.*, pág. 209.

²⁰¹ Cf. G. MERCATI, *TR* 12, 1913, pág. 23.

²⁰² *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 159-165; y *Miscelsid*, pág. 333.

²⁰³ L. SERRANO, C. ROJO y G. PRADO, *Antiphonarium mozarabicum de la Catedral de León*, León, 1928, pág. 127.

²⁰⁴ *Antiphonarium*, pág. XV; ANSPACH, *Taionis et Isidori*, pág. 160.

²⁰⁵ Cf. B. CAPELLE, *RevBén* 44, 1932, pág. 107, y D. DE BRUYNE, *RevBén* 30, 1913, págs. 424 sigs.

²⁰⁶ C. BLUME, *Hymnodia Gotica, Die Mozarabischen Hymnen des alt-spanischen Ritus*, en *Analecta hymnica Medii Aevi*, 27, Leipzig, 1897, págs. 112-113; cf. J. PÉREZ DE URBEL, *El origen de los Himnos mozarabes*, *BullHisp* 28, 1926, págs. 215 sigs.

²⁰⁷ *Un tratado sobre la Trinidad atribuido a San Isidoro*, en *Historia Eclesiástica de España*, t. 2, 2ª parte, Madrid, 1933, págs. 282-289. Cf. B. ALTANER, *Miscelsid*, pág. 10. Un extracto del *De ordine creaturarum*, se halla en el ms. de París, Bibl. Nac. 3848 B, con el título *De fide trinitatis Isidori episcopi*, que no tiene nada que ver con el manuscrito editado por Villada. Hay varios extractos de las diversas obras de Isidoro. Cf. BEESON, *op. cit.*, pág. 63.

Y si de las dudosas pasamos a las francamente apócrifas, otras muchas obras hay que ya la crítica ha descartado como espúrias del patrimonio isidoriano.

En primer lugar las Cartas a Claudio y a Redento, que algún tiempo se tuvieron por genuinas.

a) *Dilecto in Christo filio Claudio duci Isidorus*: su insistencia en favor del *Filioque* la relega a la época siguiente a la disputa con los griegos sobre la procesión del Espíritu Santo, en el siglo IX²⁰⁸.

b) *Dilecto filio in Christo Redempto archidiacono Isidorus*: contiene tales precisiones sobre las palabras de la institución eucarística, con el pan y el vino como «de substancia sacramenti», y las restantes partes de la Misa «ad decorem Sacramenti» y «ad laudem Dei», que apenas se conciben antes del 1170. Del mismo modo, su doctrina sobre el ácimo y fermentado, depende de la obra de Anselmo de Canterbury (1093-1109). Y así se observan otras dependencias respecto de Hugo de San Víctor (1130-1140), etc. Su fecha habrá que colocarla en los últimos decenios del siglo XII²⁰⁹.

c) Ya Arévalo²¹⁰ demostró definitivamente la no autenticidad del opúsculo *De conflictu vitiorum et virtutum*²¹¹.

d) Los poemas *Exhortatio poenitendi* y *Lamentum poenitentiae*, de cuya autenticidad dudaba también Arévalo²¹², hoy se atribuyen a un imitador isidoriano, español, al parecer, de los siglos VIII-IX²¹³.

e) Del mismo se tiene por espúrio un *Comentario al Cantar de los Cantares*, en que se exponen las relaciones entre Cristo y la Iglesia, y que se relegaba al Apéndice de las obras dudosas de San Isidoro²¹⁴.

²⁰⁸ Cf. SEJOURNE, *op. cit.*, págs. 73 y 95.

²⁰⁹ Cf. J. R. GEISELMANN, *Die Abendmahlslehre an der Wende der christlichen Spätantike zum Frühmittelalter, Isidor von Sevilla und das Sakrament der Eucharistie*, Munich, 1933, págs. 1-163.

²¹⁰ *Isidoriana*, t. 2, c. 84, nn. 20 sigs. págs. 50 ss.

²¹¹ Cf. D. DE BRUYNE, *Rev Bén* 36, 1924, págs. 127-128; el mismo autor señala una *Aduentio sanctae crucis*, según el ms. de París, Bibl. Nac. 2769, fol. 14-15; *Ibidem*, pág. 126.

²¹² *Isidoriana*, t. 2, c. 81, nn. 25 s, págs. 14 ss.

²¹³ Cf. K. STRECKER, *MGH, Poet. lat. aev. Carol.*, 4, 2-3, 1923, págs. 760-783.

²¹⁴ Sobre su origen, cf. AREVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 65, nn. 45 s, págs. 543-544; y recientemente, F. CAVALLERA, «*Cantique des Cantiques*» en el DS, 2, 99.

f) Existe otro *Comentario al Cantar de los Cantares*, editado entre las obras de Casiodoro ²¹⁵, y a él atribuido por algunas de las ediciones antiguas. Pero ya J. Garet, el editor de las obras de Casiodoro, descarta la paternidad de éste ²¹⁶, como obra manifiestamente posterior a San Gregorio Magno, y muy diversa en estilo y carácter de los escritos del gran Senador. Algunos le habían atribuido origen español. Entre críticos eminentes como Manitius y Schanz ²¹⁷, sonó el nombre de Justo de Urgel, sin notar que en el escrito se cita ya a San Gregorio Magno. El P. Vega ²¹⁸, por examen interno de ciertos paralelismos textuales y de doctrina, tímidamente apunta, más que afirma, la paternidad isidoriana. Pero debiera haberse descartado antes la posición de Dom De Bruyne, el cual sostiene: «Ce n'est autre chose qu'un résumé du tres long commentaire de Béde» ²¹⁹. En el artículo del P. Vega no se ha tenido en cuenta esta solución.

g) A. Bludau rechaza también de la herencia isidoriana los *Testimonia divinae Scripturae et patrum* ²²⁰, ya tenidos por dudosos por Arévalo ²²¹. Contiene el *Comma Iohanneum*, que es ajeno a las obras genuinas de San Isidoro. De Bruyne ha estudiado y aun editado en parte críticamente la obra: la cree de la primera mitad del siglo VIII ²²².

h) La obra del Ps. Euquerio de Lyón, *Eucherii Lugdunensis episcopi super Genesim. Super libros Regum*, está atribuida a San Isidoro de Sevilla en el códice de la Biblioteca Municipal de Autun, n. 27, del siglo VIII ²²³. Partiendo de este hecho trató de probar F. Fi-

²¹⁵ PL 70, 1055-1106.

²¹⁶ PL 69, 433.

²¹⁷ MANITIUS, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, pág. 50; SCHANZ, *Geschichte der römischen Literatur*, IV, 2, Munich, 1920, pág. 95.

²¹⁸ *El Comentario al Cantar de los Cantares, atribuido a Casiodoro, ¿es español?* CD 154, 1942, págs. 143-155.

²¹⁹ *Cassiodore et l'Amiatinus*, RevBén 39, 1927, pág. 261. Hoy se atribuye a Haymón: cf. A. VACCARI, *L'editio princeps del Commento di Aimone alla Cantica e la chiave di un problema letterario*, Bibl 5, 1924, págs. 183-191; G. MORIN, RTAM, 4, 1932, pág. 116, nota 19.

²²⁰ *Das Comma Iohanneum (Ioh. 5, 7) bei Eucherius und Cassiodor*, en *Theologie und Glaube*, 19, 1927, págs. 149 sigs. y 418 sigs.

²²¹ *Isidoriana*, 1. 2, c. 23, nn. 1 s., págs. 27 s.

²²² *Étude sur le Liber de divinis scripturis III: Un abrégé du VII^e siècle*, RevBén 45, 1933, págs. 119-141.

²²³ Cf. DELISLE, *Les vols de Libri au Séminaire d'Autun*, Bibliothéque Ecole de Charles, 59, 1898, págs. 336-392.

ta, por examen interno, la paternidad isidoriana de la obra ²²⁴. Muy pronto fué definitivamente refutada esta tentativa: en los tales Comentarios se utilizan, entre otros Padres, obras de San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Magno y *San Beda el Venerable* († 735): mal podía ser el escrito producción de San Isidoro de Sevilla († 636). Tratábase más bien de un centón de la época carolingia ²²⁵. Más recientemente se acaba de demostrar que el Comentario del Ps. Euquerio al Génesis es idéntico al publicado bajo el nombre de Claudio de Turín; por esta vía se llega a la conclusión de que ambas obras del Ps. Euquerio son de Claudio de Turín ²²⁶.

i) En 1935 editó el Dr. A. E. Anspach una *Commonitiuncula ad sororem* ²²⁷, atribuyéndola a San Isidoro. Esta atribución no halló buena acogida en la crítica: la utilización de las *Homilias a los Evangelios* de San Gregorio Magno, en época anterior al episcopado del Hispalense, como debería admitirse en aquella suposición; y la insinuación allí sobreentendida de que San Isidoro fuera mayor en edad que su hermana Florentina, contra el testimonio claro del *De institutione virginum* de San Leandro ²²⁸, están en pugna con lo que sabemos del doctor Hispalense ²²⁹.

Más tarde el P. A. Vaccari ²³⁰, confirma cumplidamente esta misma disconformidad y señala algo más la época en que se elaboró el escrito. Tras detenido examen de la atestación manuscrita y fino análisis interno del contenido de aquel escrito, concluye que no ha de adjudicarse a San Isidoro. Su autor ha de situarse en la segunda mitad del siglo VII, tal vez en España.

²²⁴ *La Biblia y San Isidoro. Nuevo Estudio*, BolR AcadHist 56, 1910, págs. 471-493.

²²⁵ C. WOTKE, *Der Genesiskommentar (1-4, 1) des Pseudo-Eucherius im Codex Augiensis CXCI saec. X hg. von...* Separatabdruck aus dem 23 Jahresbericht des K.K. Statsgymnasiums in XVII Bezirke von Wien, 1927, XII-27 págs.

²²⁶ P. BELLET, *Claudio de Turín, autor de los Comentarios «In Genesim et Regum» del Pseudo-Euquerio*, EB 9, 1950, págs. 209-223.

²²⁷ *S. Isidori Hispalensis Episcopi Commonitiuncula ad sororem*. Auctor et restituit recensuitque A. E. ANSPACH. *Scriptores ecclesiastici hispano-latini veteris et medi aevi*. Fasc. 4, El Escorial, 1935.

²²⁸ *De institutione virginum*, c. 31, PL 72, 891-892.

²²⁹ Cf. A. DE ALDAMA, *Indicaciones sobre la cronología de las obras de San Isidoro*, MiscIslid, pág. 83.

²³⁰ *Un trattato ascetico attribuito a S. Isidoro*. Mélanges Cavallera, Toulouse, 1948, págs. 147-162.

j) En 1940 salió de las prensas de El Escorial la obra *S. Isidori Hispalensis Episcopi Liber de Variis Quaestionibus adversus iudaeos seu ceteros infideles vel plerosque haereticos iudaizantes ex utroque Testamento collectus*. Auctori restituerunt P. A. C. Vega et A. E. Anspach.

Es una obra voluminosa de 87 capítulos (272 páginas), dirigida toda ella, como reza su título, a los judíos, a los demás infieles y otros herejes judaizantes. Había sido editada por vez primera en 1717 por Martène en su *Thesaurus novus anecdotorum*, vol. V, col. 401-594), con la atribución a Rabano Mauro, según una nota marginal, de mano moderna, contenida en el códice de *Angers*, del siglo X, que aquí se reproducía. La edición actual, más acabada, gracias a la contribución de los códices de *El Escorial S.I. 17*, de principios del siglo IX, y de un fragmento del *Vaticano, Reg. 281*, de los siglos IX-X, lleva una extensa introducción de los editores, en la cual defienden la paternidad isidoriana del escrito, por el examen interno del mismo, por algunas citas medievales en el *Decreto* de Graciano y en otros autores, y por la autoridad del fragmento del Vaticano, que atribuye el manuscrito fragmentario al doctor Hispalense.

Pero un detenido examen interno de la obra lleva a la conclusión siguiente: El *Liber de variis quaestionibus*, elaborado dentro de la tradición isidoriana, como no podía ser menos, tratándose de un libro medieval español de teología, ofrece, sin embargo discrepancias tales con la doctrina y terminología de San Isidoro de Sevilla, que descartan la paternidad isidoriana sobre el mismo. Sus precisiones diotelitas suponen haber sido redactadas pasada ya la controversia monotelita; utiliza una fórmula adopcionista que hace su aparición en la historia de las letras bajo la pluma de Elipando; su olvido de la «comunicación de idiomas» en varias aplicaciones, pugna con la sentencia y formulación de San Isidoro en los mismos contextos doctrinales; la ignorancia real, que sostiene, para Cristo en cuanto hombre acerca del día del juicio final, lo separa de la mente del santo doctor y aun de la tradición isidoriana, para meterlo en las aberraciones más típicas adopcionistas; evita con toda reflexión y empeño el uso de ciertos verbos isidorianos para la significación tipológica

figurativa, sustituyéndolos con el verbo «*liniare*», que, según Alcuino, era de uso personal y raro de Félix, en muchísimos pasajes; el empleo de epígrafes extensos, como sumarios de los capítulos correspondientes, así como del título «*doctor egregius*» en las citas patristicas, es enteramente extraño a San Isidoro; la teoría de las dos generaciones, finalmente, que desenvuelve, para Cristo en cuanto hombre, nada tiene de común, en absoluto, con la cristología del autor de las *Sentencias* y del *De fide catholica*: arguye más bien acuñación típica «*feliciano*». El *Liber de variis quaestionibus* no puede ser obra de San Isidoro de Sevilla: su examen interno lo adjudica más bien a Félix de Urgel ²³¹.

²³¹ Cf. J. MADRIZ, *Una obra de Félix de Urgel falsamente adjudicada a San Isidoro de Sevilla*, EE 23, 1949, págs. 147-167; *Contrastes y discrepancias entre el «Liber de variis quaestionibus» y San Isidoro de Sevilla*, EE 24, 1950, págs. 435-458.

CAPITULO TERCERO

LA COLECCION CANONICA «HISPANA»

Sumario.—I. COLECCIONES CANÓNICAS EN LA ANTIGUA IGLESIA ESPAÑOLA.—II. *Capitula Martini*.—III. *Epitome hispanica*.—IV. LA *Collectio Hispana*.—V. SU PATRIA.—VI. SU AUTOR.—VII. DIFUSIÓN Y SUPERVIVENCIA DE LA *Hispana*.—VIII. TRANSMISIÓN MANUSCRITA.

I. COLECCIONES CANÓNICAS EN LA ANTIGUA IGLESIA ESPAÑOLA.—
Al hacer el registro de las obras isidorianas, no se puede prescindir de tratar de la Colección canónica *Hispana*: el nombre de Isidoro, en una u otra forma, va asociado al de la célebre Colección, y ésta se llama también «Isidoriana». Trátase desde luego de la *Hispana cronológica*. ¿Ha de incluirse en el patrimonio literario del metropolitano Hispalense?

Antes, una breve historia de la formación y del contenido de aquella Colección canónica.

La existencia de Colecciones canónicas en España durante los siglos cuarto y quinto se hace muy probable, dadas las citas y reminiscencias, algunas de significación colectiva, que de antiguos cánones y decretales se observan en los Concilios españoles. En el Concilio primero de Toledo (a. 400) prescribense los decretos del Concilio primero de Nicea, como normas perpetuamente obligatorias en la ordenación de los clérigos ¹. Análogas referencias se invocan en el Concilio Tarraconense del 516, y el segundo de Toledo, de 527,

¹ «...Patruinus episcopus dixit: Quoniam singuli coepimus in ecclesiis nostris facere diversa, et inde tanta scandala sunt, quae usque ad schisma perveniunt, si placet communi consilio decernamus, quid ab omnibus episcopis in ordinandis clericis sit sequendum; mihi autem placet et constituta primitus concilii Nicaeni perpetuo esse servanda nec ab his esse recedendum. Episcopi dixerunt: Hoc omnibus placet, ita ut si quis, cognitis gestis con-

a los «*antiguos cánones y estatutos antiguos*»². En el Concilio primero de Braga, de 563, se manejó un «código de los sínodos generales y locales»³; y en el segundo Concilio de la misma ciudad, de 572, se alude a una Colección de los cuatro Concilios ecuménicos y de otros Concilios particulares, Colección que hay que leer, entender y retener⁴. Recaredo en la profesión de fe que emitió ante el tercer Concilio de Toledo (a. 589), invoca también los cuatro grandes Concilios y los otros que concuerdan con ellos⁵. Y el canon 25 del Concilio cuarto de la misma ciudad regia (a. 633) manda que todos los sacerdotes sepan los cánones⁶; y, al describir el Orden o proceso del Concilio, presenta al diácono que saca al medio el Código de los cánones y lee los capítulos correspondientes⁷.

Consta pues de la existencia de algunas Colecciones canónicas en España. También su contenido puede vagamente conjeturarse, por las reminiscencias ocurrientes: los cuatro Concilios ecuménicos,

cilli Nicaeni, aliud quam statutum est facere praesumpserit, et non in eo perseverandum putaverit, tunc excommunicatus habeatur, nisi per correptionem fratrum emendaverit errorem». Introducción; *Concilio Toletano 1º*, en BRUNS, *Canones Apostolorum, et Conciliorum...* t. 1, pág. 203.

² «Antiqua patrum statuta de his censulisse videntur...» Concilio Tarraconense, Introducción, en BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 15.

«Cum In voluntate domini apud Toletanam urbem sanctorum episcoporum praesentia convenisset, et de institutis patrum canonumque decretis commemoratio haberetur, id nobis in unum positum placuit: ut si qua in antiquis canonibus minime commemorata sunt, salubri tractatu ac diligenti consideratione instituantur; si qua vero in anterioribus conciliis sunt decreta, sed abusione temporum hactenus neglecta, reditivae ordinationis censuram obtineant, quatenus dum in his quae ad cultum fidei pertinent studium religiosae observationis impendimus, dei nostri misericordiam facilius impetremus». Concilio Toletano II, Introducción, en BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 207.

³ «Relecti ex codice coram concilio tam generalium synodorum canones quam locallium...» *Conc. Bracar.* 2º, BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 32.

⁴ «Sancti enim patres ac precessores nostri aut generales synodos undique collecti pro unitate rectae fidei fecerunt, sicut in Nicaea contra Arium trecenti decem et octo, et in Constantinopoli contra Macedonium centum et quinquaginta, et in Epheso contra Nestorium ducenti, et in Chalcedone contra Eutychen sexcenti et triginta; aut certe speciales synodos per suas unusquisque provincias pro reseccandis contempionibus, vel emendandis aliquorum negligentibus collegerunt, et prout eventus culparum aut quallcumque excessus exegit per singulas quasque definitas canonum sententias mediante inter eos del spiritu conscripserunt, quas oportet nos legere et intelligere et tenere». *Concilio Bracarense 2º*, Introducción, en BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 38.

⁵ PL 84, 344.

⁶ «Sciant igitur sacerdotes Scripturas Sanctas et Canones». *Concilio Toledano 4*, c. 25, BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 231.

⁷ «Diaconus alba indutus Codicem canonum in medium proferens, capitula de conciliis agendis pronuntlet», *Concilio Toledano 4*, c. 4, BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 223.

otros orientales, mas algunos africanos y de las Galias⁸, los españoles, naturalmente⁹, y también los *Statuta Ecclesiae antiqua*¹⁰. En cuanto a las Decretales de los Papas, sabida es la veneración con que los Padres españoles las colocaban equiparadas en autoridad a los Concilios¹¹. La Carta de Siricio papa a Himerio de Tarragona, la «primera Decretal», se destinaba a ser difundida por todas las diócesis de España¹². El Concilio primero de Braga leyó la Decretal de Vigilio al metropolitano Profuturo¹³.

La vía por donde llegaron a España los documentos canónicos de estas Colecciones, debió de ser varia, según las circunstancias. Cabe suponer que desde Osio de Córdoba, los personajes más o menos relacionados con el Oriente, concurrirían a enriquecer el fondo canónico de la Iglesia hispana con las aportaciones orientales. Más fácil acceso tuvieron, sin duda, los concilios africanos, por la próxima y frecuente comunicación de ambas iglesias, la española y la africana¹⁴. Dígase lo mismo respecto de las Galias, por Narbona, parte integrante a la sazón del reino visigodo.

⁸ Cf. Concilio Tarraconense, canon 11: «...canonum ante omnia Gallicanorum de eius constitutione servata», BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 17; Concilio de Lérida, de 523: «De monachis vero id observari placuit quod synodus Agathensis vel Aurellanensis noscitur decrevisse». BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 21, c. 3.

⁹ En el 2º Concilio de Braga (a. 572) se atestigua, según quedó indicado: «Patres ac precessores nostri... speciales synodos per suas unusquisque provincias... collegerunt». Introducción, en BRUNS, *op. cit.*, t. 2, pág. 38. Hacia el 625 pide San Braulio a San Isidoro las Actas de un Sínodo de Sevilla, que debió de celebrarse poco antes de esa fecha: «Gesta etiam synodi in qua Sintharius examinis vestri igne etsi non purificatus, invenitur tamen decoctus, quae so ut vestro instinctu a filio vestro domno rege nobis dirigantur cito». Carta III, edic. J. MADRIZ, *Epistolario de San Braulio de Zaragoza (Estudios Onienses, ser. 1ª, vol. 2º)*, Madrid 1941, pág. 77.

¹⁰ Los cánones 3, 8 y 9 del Concilio 1º de Barcelona (a. 540) contienen reminiscencias de los *Statuta*. Cf. F. MAASSEN, *Geschichte der Quellen des canonischen Rechts*, pág. 393.

¹¹ «Maneant in suo vigore concillorum omnium constituta, simul et synodicae sanctorum Praesulum Romanorum epistolae». Concilio 3º de Toledo, can. 1, BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 213.

¹² «Nunc fraternitatis tuae animum ad servandos canones et tenenda decretalla constituta magis ac magis incitamus, ut haec quae ad tua consulta rescripsimus, in omnium coepiscoporum nostrorum perferrí facias notionem, et non solum eorum qui in tua sunt dioecesi constituti, sed etiam ad universos Carthaginenses ac Baeticos, Lusitanos atque Gallecos, vel eos qui vicinis tibi collimitant hinc inde provinciis, ut haec quae a nobis sunt salubri ordinatione disposita, sub litterarum tuarum protectione mittantur». PL 84, 636.

¹³ PL 84, 563.

¹⁴ Al Concilio de Cartago, de 418, por poner un solo ejemplo, asistieron obispos españoles. Cf. CH. HEFELB-H. LEBLERCO, *Histoire des Conciles d'après les documents originaux...* t. 2, 1, París, 1908, pág. 191.

A las Decretales las recomendaba la autoridad suprema del Jefe de la Iglesia universal. El rey Sisebuto utiliza en una de sus Cartas las de Gregorio Magno¹⁵; San Ildefonso poseyó, según se deduce de sus palabras, el Registro entero de las Cartas de este Papa¹⁶.

II. *Capitula Martini*.—A San Martín de Braga debemos la primera Colección canónica existente entre nosotros: *Capitula Martini episcopi Bracarenensis*, o *Capitula ex Orientalium Patrum synodis a Martino episcopo ordinata atque collecta*:

Domno beatissimo atque apostolicae sedis honore suscipiendo in Christo fratri Nitigisio episcopo vel universo concilio Lucensis ecclesiae Martinus episcopus.

Sancti canones qui in partibus Orientis ab antiquis patribus constituti sunt Graeco prius sermone conscripti sunt, postea autem succedente tempore in Latina lingua translati sunt. Et quia difficile est ut simplicius aliquid ex alia lingua transferatur in alteram, simulque et illud accidit, ut in tantis temporibus scriptores aut non intellegentes aut dormitantes multa praetermittant, et propterea in ipsos canones aliqua apud simpliciores videantur obscura, ideo visum est ut cum omni diligentia et ea quae per translatores obscurius dicta sunt et ea quae per scriptores sunt immutata, simplicius et emendatius restaurarem, hoc simul observans, ut illa quae ad episcopos vel universum pertinent clerum una parte conscripti sint, similiter et quae ad laicos pertinent simul sint adunata, ut de quo capitulo aliquis scire voluerit possit celerius invenire¹⁷.

Esta elaboración, afanosa de depuración y sencillez, debió de realizarse por los días del segundo Concilio de Braga (a. 572)¹⁸. Como se ve, en ella se hace alusión a Colecciones anteriores. Cons-

¹⁵ MGH, *Epist.* 3ª, pág. 662, n. 2.

¹⁶ «Extant et ipsius ad diversos epistolae plurimae, limato quidem et claro stilo digestae, quas qui perlegerit, liquido advertet et in eo ad Deum rectam fuisse intentionem et ad animarum zelum omni vigilantia et cura extitisse solertem. Has itaque uno volumine arcans, in libris duodecim dixit, Registrum nominandum esse decrevit». *De viris illustribus*, cap. 1, PL 96, 199.

¹⁷ Edic. de C. W. BARLOW, *Martini episcopi Bracarenensis Opera omnia*, New Haven, Yale, 1950, pág. 123 s.

¹⁸ Cf. C. P. CASPARI, *Martin von Bracara's Schrift», De correctione rusticorum*, Christlania, 1885, pág. XXXVII, s.

ta, después del Prefacio, de 84 capítulos, según se expuso ya al tratar de Martín de Braga ¹⁹.

III. *Epitome hispanica*.—A fines del siglo sexto se redactó otra Colección canónica importante, llamada *Epitome hispanica*: resumen de Colecciones anteriores. En ella se citan las Colecciones de Compluto, de Cabra y de Braga. El último Concilio en ella registrado es el de Huesca, en 598. El hecho de no incluir ya el cuarto Concilio de Toledo (a. 633), fija, por el mismo caso, su elaboración entre el 598 y el 633.

Parece que su fin fué el de unificar la legislación canónica que andaba dispersa por las provincias eclesiásticas de España. Las citas antes aludidas son explícitas: «ex libro Bracarense», «de libro Complutensi», y «ex libro Agabrense». Es posible también que su autor utilizara alguna Colección de Arlés, foco importante de documentación canónica en la época.

Consta de dos partes; la primera contiene una síntesis de los *Capitula Martini* y los cánones de los Concilios de Oriente, de Galia y de España. La segunda parte está formada por Decretales de los Romanos Pontífices. Su orden es cronológico. No es fácil determinar con precisión la cuna de su elaboración, desde luego española, dada la índole de sus citas ²⁰.

El carácter fragmentario y no tan ordenado del *Epítome* no podía augurarle larga supervivencia. Así fué que en el primer tercio del siglo séptimo, como vamos a ver, se forma la magna Colección canónica que había de pasar a la Historia con el nombre de *Hispana*.

¹⁹ Véase su estudio en BARLOW, *op. cit.*

²⁰ P. SÉJOURNÉ, *Saint Isidore*, pág. 270 ss., defiende que sea de origen tarraconense. J. TARRÉ, *Les sources de la législation ecclésiastique dans la province Tarraconnaise jus'q'à Gratien (Position des thèses à l'École de Chartes, París, 1937)* y *Sur les origines arlésiennes de la Collection dite «Hispana» (Mélanges Paul Fournier, París, 1929, páginas 705-724)*, propone que en el *Epítome* se utilizó un *Liber Tarraconensis*, hoy desaparecido. Pero su argumentación no ha sido bien recibida. Cf. G. LE BRAS, *Sur la part d'Isidore de Séville et des espagnols dans l'histoire des collections canoniques...* RSR 10, 1930, pág. 233; Z. GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España*, t. 2º, 2ª parte, Madrid, 1933, págs. 132-134; M. TORRES, *La Iglesia en la España visigoda*, en la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. 3, *España visigoda*, Madrid, 1940, págs. 294-295. El autor del *Epítome* cita las tres fuentes ya mencionadas; no cita fuente alguna tarraconense.

IV. *La Collectio Hispana*.—Atendidas las adiciones que fué recibiendo en años sucesivos, suelen distinguirse en ella varias redacciones. La primera se fija hacia el 633, fecha del cuarto Concilio de Toledo. Constaba de dos partes: Concilios y Decretales. Contenía, además de un Prefacio y un índice, los Concilios griegos y africanos, los cánones de diez Concilios galos y catorce españoles —el último es el cuarto de Toledo—, los *Capitula Martini*, y las *Sententiae* atribuidas al Concilio de Agde: total 42 Concilios. En la segunda parte: 103 Decretales, hasta San Gregorio Magno († 604).

Están representados los siguientes Romanos Pontífices: Dámaso, Siricio, Inocencio, Zósimo, Bonifacio, Celestino, León Magno, Hilario, Simplicio, Félix, Gelasio, Anastasio, Símaco, Hormisdas, Vigilio y Gregorio Magno ²¹.

Por lo que toca a sus fuentes, para las Decretales es básica la Colección de Dionisio el Exiguo, hacia el año 500 ²². Otras Decretales provienen de Roma, por el intermedio de Arlés, como las 29 Epístolas dogmáticas de San León Magno ²³. Naturalmente los documentos pontificios dirigidos a España, aquí se conservaban y coleccionaban. Así, con ocasión del envío de parte de Roma, de las Actas del sexto Concilio ecuménico, llegaron cinco Cartas de León II y Benedicto II, que pasaron a la *Hispana*, con la *superscriptio* y la *subscriptio*, características de la Cancillería pontificia ²⁴. La síloge de

²¹ Puede verse el catálogo detallado de documentos en J. RODRÍGUEZ DE CASTRO, *Biblioteca española*, t. 1, págs. 304-305, según el estudio de Andrés Marcos Burriel; y en MALLSEN, *op. cit.*, págs. 690-697.

²² Cf. SÉJOURNÉ, *op. cit.*, págs. 301-316.

²³ Es interesante para el caso la noticia de Idacio, correspondiente al año 450: «De Gallis epistolae deferuntur Flaviani episcopi ad Leonem episcopum missae, cum scriptis Cyrilli episcopi Alexandrini ad Nestorium Constantinopolitanum de Eutychete Heblonita haeretico et Leonis episcopi ad eundem responsa: quae cum aliorum episcoporum et gestis et scriptis per ecclesias dirigitur». *Continuatio Chronicorum Hieronymianorum*, edic. de MOMMSEN, MGH *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 25. Acerca de estas Colecciones y de Arlés como centro de difusión documental, véase C. SILVA TAROUCA, *Beiträge zur Überlieferungsgeschichte der Papsbriefe des IV-VI Jahrh.*, en *ZKathTh*, 43, 1919, 467 y 657; *Le antiche lettere del Papi e le loro edizioni*, CivCatt, año 72, 1921, vol. 1, págs. 13 y 323; *Die Quellen der Briefsammlungen Papsst Leos des Grossen (Mélanges Paul Kehr)*, 1926, pág. 23; *Nuovi studi sulle antiche lettere dei Papi*, Gregorianum, 12, 1931, págs. 3-56; 349-425; 547-598. Edición aparte, Roma, 1932.

²⁴ Cf. SILVA TAROUCA, C., *Nuovi studi*, pág. 54 s.

Hormisdas, cinco Cartas, proviene en gran parte de los originales mismos, enviados por ese Papa a España ²⁵.

Otras Decretales venían con ocasión de la asistencia de obispos españoles al Sínodo que se reunía dos veces en Roma, bajo la presidencia del Romano Pontífice, con la presencia de obispos de varias naciones, como el Ilírico, las Galias, etc.

Las adiciones más importantes se hicieron sucesivamente en la parte conciliar. El Concilio Toledano nono (a. 655) confirmó la inserción de ciertos suplementos; y el decimocuarto (a. 684) mandó intercalar el tercer Concilio de Constantinopla a continuación del de Calcedonia ²⁶. Otras inserciones fueron las de varios Concilios galos, hasta el de Orleáns (a. 549), y la serie de los hispanos posteriores.

La clasificación de los documentos es geográfica y cronológica; y el carácter semioficial que se dió a la Colección en España, la preservó de toda alteración.

V. SU PATRIA.—Ultimamente se ha puesto sobre el tapete la cuestión del autor y aun la de la nacionalidad de la *Hispana*.

Y, comenzando por ésta última, Juan Tarré pone en Arlés, centro de expansión canónica en los siglos sexto y séptimo, la cuna de la *Hispana*: de allí entra en la Península, por Tarragona, gracias, principalmente, a los Cluniacenses y a los peregrinos a Compostela ²⁷.

Pero hay varios indicios que hacen inconsistente esta suposición. La preferente atención que en la *Hispana* se presta a la documentación española el orden mismo que se sigue en su catalogación, la escritura visigótica de sus códices, y otros síntomas españoles, están declarando a todas luces que su origen estuvo en España.

²⁵ Cf. MAASSEN, *op. cit.*, pág. 704.

²⁶ Canon 7, BRUNS, *op. cit.*, t. 1, p. 351.

²⁷ *Sur les origines arlésiennes de la Collection dite «Hispana» (Mélanges Paul Fournier, Paris, 1929, págs. 705-724: «Les deux manuscrits de Girone et d'Urgeil, assez semblables, sont venus là par le chemin de Narbonne et d'Elne. Tous les autres qui existent encore et ceux que l'on considère comme perdus ont été introduits par le chemin du pèlerinage de Saint Jacques-de-Compostelle», pág. 717-718.*

La serie de los Concilios españoles es sustancialmente completa, con gran ventaja sobre las series de otras naciones. En la primera redacción llega hasta el Concilio cuarto de Toledo (a. 633), mientras que para los franceses no pasa del de Orleáns (a. 511). Treinta y seis Concilios españoles pasaron a la *Hispana*. Sobre todo, el hecho de que los concilios más recientes sean españoles, tiene aplicación decisiva en esta conclusión. En la hipótesis de que la *Hispana* se hubiera formado fuera de España, había que admitir que esos Concilios españoles habían llegado a ella por un medio también fuera de España, desconocido a nosotros, y así sumarse a Concilios galos y griegos para formar con ellos una Colección ²⁸.

Maassen añade otro indicio curioso y significativo. Sabido es que a los cánones de Constantinopla se adiciona como apéndice un fragmento del Martirologio de las Santas Virgenes Justa y Rufina. No existe vínculo alguno interno entre ambas materias. Sólo la casualidad en circunstancias a nosotros desconocidas, pudo determinar esta adición. Pero la mejor explicación del caso es, sin duda alguna, que una mano española elaboraba ese contenido ²⁹.

De las decretales, con selección refleja sin duda, no omite ni siquiera una de las dirigidas a España por los Romanos Pontífices: hecho éste que admiraba a Coustant y le arrancaba la confesión de que el autor de la *Hispana* era ciertamente un español:

Quod autem veteribus hisce litteris nullam omisit, quam ad Hispanos datam norimus, id sane, vel ipso etiam tacente, Hispanum illum fuisse docet ³⁰.

El orden de catalogación en las diversas series conciliares arguye del mismo modo una mano española. Abren la serie los Concilios orientales, a la cabeza de los cuales, por su grande autoridad, se coloca el Concilio primero de Nicea; siguen los africanos; luego los franceses, y, finalmente, los españoles en larga serie, ¿por qué esto último? No, ciertamente, por un fallo implícito de inferioridad;

²⁸ Cf. MAASSEN, *op. cit.*, pág. 720.

²⁹ Cf. MAASSEN, *op. cit.*, pág. 720.

³⁰ *Epistolae Romanorum Pontificum*, Praefacio, n. 147.

sino, más bien, con el propósito de aumentar la serie, sin nuevas perturbaciones, con los Concilios que sucesivamente se celebran en España, atención que no se tuvo con las series de los demás países.

La escritura visigótica de los códices más antiguos, algunos como el Albeldense y el Emilianense del siglo décimo, con la notación de la era hispánica, son indicios que convergen en la misma conclusión ³¹. Además en no pocos de estos códices se contiene también el Fuero-Juzgo, como sellando de nuevo la procedencia española del conjunto.

Ante esta convergencia de indicios no es admisible que la Colección Hispana entrara en España por el «camino de Santiago», que no existió, en cuanto a su influencia eficaz hasta los días del obispo Gelmírez y del papa Calixto segundo, a fines del siglo undécimo y principios del duodécimo ³².

Aun concediendo de buen grado el influjo de Arlés, como centro difusor de documentación canónica en los siglos sexto y séptimo, influjo que no ha de exagerarse, por otra parte ³³, no por eso ha de concedérsele la exclusiva en la elaboración o tramitación de una Colección canónica de tales características. Del mismo modo la importación reconocida extranjera de algunos códices, no puede desbaratar los caracteres autóctonos de los códices más antiguos y significativos de la *Hispana* ³⁴.

Con razón la sentencia de Juan Tarré no ha sido bien acogida por la crítica ³⁵, como que se opone al sentir común de cuantos crí-

³¹ «Vetustiores quidem huius collectionis codices, qui ad originem magis accedunt, Hispani sunt, et antiquo caractere Gothico Hispanorum proprio scripti. Aerae notatio Hispanorum peculiaris, quae in pluribus etiam non Hispanis documentis post consulares notas signatur, Hispanicam originem palam declarat». Es el juicio de los BALLERINI, aprobado por AREVALO, *Isidoriana*, t. 2, cap. 91, § 3, 173-176. La descripción detallada de la tradición manuscrita de la *Hispana* en MAASSEN, *op. cit.*, págs. 667-716; también en ARIÑO ALAFONT, A., *Colección Canónica Hispana*, Avila, 1941, págs. 41-65.

³² Véase L. VÁZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA, J. URÍA, *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vols., Madrid, 1948, sobre todo, t. 1, capítulos 1 y 2.

³³ G. LE BRAS, *art. cit.*, págs. 232 s.

³⁴ Cf. MAASSEN, *op. cit.*, pág. 720.

³⁵ Pueden verse los trabajos citados de García Villada, M. Torres, Ariño Alafont, B. KURTSCHIED y F. A. WILCHES, *Historia iuris canonici*, Roma, 1943, págs. 104 ss., etc. Últimamente B. ALTANER, con el prestigio de todos reconocido, afirma categóricamente: «Aus der grossen Zahl späterer Sammlungen ragt hervor die *Collectio Isidoriana* (Hispana), die be-

ticos e historiadores de nota habían tratado de la *Hispana*, cuya procedencia española daban por descontada, fuera su autor o no San Isidoro de Sevilla ³⁶.

Queda pues con certeza histórica demostrado el origen español de la Colección canónica *Hispana*. De esta suerte «la Colección más rica y mejor compuesta de todas las Colecciones de la alta Edad Media», según fallo de uno de sus mejores historiadores ³⁷, se la concibe bien encuadrada en «la más antigua región cultural cristiana del mundo occidental» ³⁸.

VI. SU AUTOR.—Sobre este último punto aquí aludido, el autor de la *Hispana*, cabe mayor discusión; y de hecho la ha habido, relacionada con la persona de San Isidoro: ¿fué el metropolitano de Sevilla el autor de la *Hispana*?

La sentencia afirmativa, ya razonada, está representada entre los antiguos por Baluze ³⁹ y los hermanos Ballerini: éstos últimos atribuyen a San Isidoro, por lo menos, la principal dirección e iniciativa ⁴⁰. El sentir de Carlos de la Serna Santander es decisivo desde el mismo título de su *Praefatio historico critica in veram et genuinam collectionem veterum Canonum Ecclesiae Hispaniae a Divo Isidoro Hispalensi Metropolitano, Hispaniarum Doctore, primum,*

sonders spanische Synoden berücksichtigt. Sie ist etwa um 600 wohl in Spanien, nicht in Südfrankreich (Arles) entstanden». *Patrologie, Leben, Schriften und Lehre der Kirchenväter*, Friburgo de Brisgovia, 1958, pág. 223.

³⁶ Pedro de Marca, al afirmar que la *Hispana* se elaboró después del Concilio de Calcedonia y que era común a las Iglesias de Occidente, es una excepción, a la cual no se le ha dado valor alguno. *Opuscula*, París, 1681, pág. 201.

³⁷ FOURNIER-LE BRAS, *op. cit.*, t. 1, pág. 69.

³⁸ «Beginnt man mit Spanien als dem ältesten christlichen Kulturlande der westlichen Welt...». E. CASPAR, *Geschichte des Papsttums von den Anfängen bis zur Höhe der Welt Herrschaft*, t. 2, Tubinga, 1933, pág. 669.

³⁹ «Dionysii studium imitatus postea est Isidorus, episcopus Hispalensis, qui, praeter ea quae in collectione Dionysii continentur, etiam diversa Africa concilia, tum Gallicanas et Hispanicas synodos in suam transtulit, epistolas quoque inserens eorum pontificum qui post Damasum Romanam cathedram tenuerunt: quam collectionem posteriorum diligentia auxit his conciliis quae habita in Hispania sunt post tempora Isidori». *Praefatio in Regimonem*, 3, PL 132, 176.

⁴⁰ «...non incongrue eius auctor lamdu creditus est idem S. Isidorus, ut ex Gratiano colligitur, qui fragmentum praefationis in primam partem proprium eiusdem collectionis Isidoro tribuit, dist. 16, c. 1. Certe vero si non ipse Isidorus, alius saltem iussu eiusdem collectionem conclinnasse videtur. Puede verse en *Isidoriana*, t. 2, c. 91, § 3, pág. 13.

ut creditur, adornatam, consequentibus saeculis ab Hispanis Patribus auctam ⁴¹.

Andrés Marcos Burriel, que hizo grandes preparativos para una edición crítica, muestra su sentir en la Carta que escribió a D. Pedro de Castro ⁴². En ella habla de sus grandes planes de edición y estudio de las obras de San Isidoro, de la *Hispana* y de otras obras:

Es forzoso probar —dice— con buenas conjeturas que San Isidoro compuso y ordenó la Colección nuestra genuina sobre el modelo de la de Dionisio Exiguus, bien que con mucho mejor método y crítica, y mucha mayor extensión ⁴³.

F. González, su mejor editor hasta el presente, cree que San Isidoro fué el inspirador del método y orden que resplandecen en la *Hispana* ⁴⁴. Y a esta sentencia, que viene a coincidir con la de los hermanos Ballerini, se adhieren varios autores modernos: Séjourné ⁴⁵, García Villada ⁴⁶, Pérez de Urbel ⁴⁷, Manuel Torres ⁴⁸, Antonio Ariño Alafont ⁴⁹, etc. El gran especialista isidoriano E. Anspach concluye su estudio con estas palabras: «Concludi igitur licet Isidorum revera ut indicat ampliatur Braulionis, collectionem illam canonicis iuris fecisse» ⁵⁰.

Pero no faltan autoridades contrarias de valor. Antonio Agustín, el primero que dió noticia distinta de esta Colección, cree que su autor es posterior al Hispalense, en vista de los documentos que ella contiene posteriores a San Isidoro ⁵¹. Pedro Coustant reconoce que

⁴¹ PL 84, 849-914, principalmente, § 5, 881 s. Bruselas. Reip. Gal. anno VIII: véase principalmente el § V.

⁴² Está editada por J. RODRÍGUEZ DE CASTRO, *Biblioteca española*, t. 2, págs. 302-314.

⁴³ *Ibidem*, pág. 306.

⁴⁴ «Fuerit necne huius auctor Isidorus Hispalensis... adhuc sub iudice lis est, cum affirmantis et negantis sententiae plurima critici proferant fundamenta. Ea tamen prae ceteris nobis arridet, quae sanctum doctorem methodum ad eam conficiendam, ordinem in exarandis conciliis et epistolis decretalibus servandum, atque ad ipsius quoque aevi incrementum rationem praescrispsisse recenset». *Praefatio*, PL 84, 11.

⁴⁵ *Op. cit.*, págs. 287-288.

⁴⁶ *Historia Eclesiástica de España*, t. 2, 2ª parte, pág. 136.

⁴⁷ *Las letras en la época visigoda*, en la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. 3, *España visigoda*, Barcelona, 1940, pág. 414.

⁴⁸ *La Iglesia en la España visigoda*, *ibidem*, pág. 294.

⁴⁹ *Colección canónica Hispana*, Avila, 1941, pp. 106-107.

⁵⁰ *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, Madrid, 1930, pág. 117.

⁵¹ *De quibusdam veteribus canonum collectionibus*, *Opera*, Lucca, t. 3, 1767, págs. 226-227.

la Colección proviene de un autor español y para uso de la Iglesia española; pero no afirma determinadamente que su autor fuera San Isidoro ⁵². Arévalo comenta la posición afirmativa de los Ballerini, pero niega la eficacia de sus razones en favor de la paternidad isidoriana ⁵³.

Maasen se expresa categóricamente: «la opinión que afirma haber sido San Isidoro el autor (de la *Hispana*) no tiene motivos suficientes» ⁵⁴. Tanto el autor de la *Hispana* —prosigue— como San Isidoro en las Etimologías, tomaron el pasaje coincidente de estas dos obras, independientemente de un tercero; por otra parte, en la Edad Media no se atribuyó la *Hispana* a San Isidoro antes del siglo nono. Gams sostiene que la *Hispana* fué planeada ya en los años 610-611, por Aurasio, el metropolitano de Toledo ⁵⁵.

Séjourné, en su posición afirmativa, rectifica el raciocinio y su posición de Maassen; pero también G. Le Bras, a su vez, con todo el peso de su autoridad en punto a historia de las Colecciones canónicas, trata de poner sordina a las conclusiones decisivas de Séjourné: según él, la *Hispana* es contemporánea del Concilio cuarto de Toledo; no es imposible que el mismo San Isidoro fuera su autor, pero hasta ahora no hay fundamento decisivo que imponga esta conclusión ⁵⁶.

Entre los tratadistas canónicos modernos es frecuente negar la paternidad isidoriana. Véase un ejemplo: Van Hove concluye: «...argumenta... non probant Isidorum fuisse auctorem collectionis, sed verisimilem reddunt eius influxum in collectionem quae est confecta circa annum 633» ⁵⁷.

¿Qué pensar ante esta variedad de opiniones? Expondremos brevemente nuestro parecer.

La fecha de origen de la *Hispana*, en su primera composición,

⁵² *De antiquis canonum collectionibus*, nn. 132-152, en A. GALLANDI, *De vetustis canonum collectionibus*, Venecia, 1778, págs. 49-55.

⁵³ *Isidoriana*, t. 2, c. 91, § 3, pág. 18, nota.

⁵⁴ *Op. cit.*, pág. 697.

⁵⁵ *Op. cit.*, t. 2, 2ª parte, págs. 468-469.

⁵⁶ *Art. cit.*, págs. 229-238.

⁵⁷ *Commentarium Lovaniense in codicem iuris canonici*, t. 1, Malinas, 1945, pág. 281.

puede determinarse entre ciertos límites, si atendemos al número de *Decretales* y a la forma en que se conservaron. El número de *Decretales* permaneció siempre el mismo en la *Hispana*, sin admitir adición alguna de decretales posteriores; por otra parte, las últimas *Decretales* registradas en ella son del 590 y 595: he ahí pues un dato cronológico de su elaboración. Del mismo modo, atendiendo a los Concilios, la forma primitiva, que nos ha conservado el estado primigenio de la Colección, termina con el cuarto Concilio de Toledo (a. 633). He ahí pues dos fechas que parecen limitar la cronología del origen de la *Hispana*: 595 y 633⁵⁸. Hacia el mismo tiempo nos conduce también el hecho de que el mismo Isidoro tomara para sus *Etimologías*, ultimadas por estas fechas, algunos párrafos de la *Hispana*, como luego vamos a ver.

Pasando ahora al estudio individual del autor, la relación de ciertos razonamientos sobre el modo de inserción de los textos, parece argüir la existencia de una mano directora en su elaboración; lo cual no obsta, naturalmente, a que fueran adicionándose por otros autores sucesivos documentos posteriores. Singularmente la uniformidad con que se presentan las *Decretales* supone, del mismo modo, una autoridad reconocida.

El tino en la selección de los documentos, de la múltiple variedad existente de los mismos, el criterio de segura depuración por lo que toca a la genuinidad castiza de las fuentes, el orden rigurosamente impuesto sobre la complejidad multiforme de elementos, estas cualidades que brillan en la *Hispana* y son de todos universalmente reconocidas, reclaman para su primera elaboración, una mano única, y no la de una colectividad, siquiera fuese ésta la Jerarquía inspiradora por lo menos de la realización. La cronología fija este momento cabalmente en el primer tercio del siglo séptimo, coincidente con el florecimiento de la actividad isidoriana.

Del mismo modo, la serie de las *Decretales*, que termina, como hemos dicho, exactamente en el pontificado de San Gregorio Magno

⁵⁸ Cf. MAASSEN, *op. cit.*, pág. 689; SÉJOURNÉ, *op. cit.*, págs. 284 y 501.

(† 604), parece señalar determinadamente los comienzos del episcopado de San Isidoro.

Veamos otros indicios que van convergiendo en la persona del Hispalense.

El valor excepcional e impar de esta Colección, como obra clásica, normativa y orientadora, parto genuino de una personalidad saliente en la Iglesia visigoda del primer tercio del siglo séptimo, parece que está señalando como con el dedo precisamente al prodigioso enciclopedista Hispalense; al presidente del segundo Concilio de Sevilla (a. 619), célebre por varios aspectos, pero nimbado singularmente por su esplendor jurídico y que inicia la utilización del Derecho Romano en los Concilios españoles⁵⁹; presidente también del cuarto Concilio de Toledo, que dejó impresas en toda la legislación canónica posterior huellas imperecederas⁶⁰. Esta creencia ambiental fué la ocasión, sin duda alguna, que inspiró el nombre del Doctor de la Bética al Seudo Isidoro del siglo nono para su Colección: la Edad Media estaba dispuesta para creer la paternidad así sugerida. No parece admisible la suposición de Maassen, antes expuesta, sobre que hasta el siglo nono nadie creyera que San Isidoro fuera el autor de la *Hispana*: más razonable parece la sugerencia de Anspach:

Porro canones quoque ecclesiasticos conciliorum et pontificum apostolicae sedis decreta ab eodem s. Isidoro collecta esse, quam collectionem postea ad finem saeculi sepiimi perductam hodieque habemus, iam inde licuerit concludi, quod ducentis fere annis post falsator-Gallus videtur fuisse saeculi noni medii... collectionem illam canonum atque decretorum Pseudo-Isidorianam, quae dicitur, Isidoro nostro hispalensi tribuere non potuisset, nisi eum revera similem collectionem edidisse omnibus iam cognitum fuisset⁶¹.

⁵⁹ «Concilium eruditum et doctum —dice Loaisa del II concilio de Sevilla— iuris civilis et canonici sapientia refertum; ita ut appareat a viris eruditione divina et saeculari praestantibus esse editum». *Collectio conciliorum Hispaniae*, pág. 323.

⁶⁰ En el conocimiento jurídico de los cánones, que aparece en estos concilios, juntamente con el alarde que de la ciencia del Derecho hacen los libros 4 y 6 de las *Etimologías* se fundaban los que atribufan a San Isidoro la paternidad del *Fuero-Juzgo*; Cf. AREVALO, *Isidoriana*, t. 2, cap. 92; GAMS, *Die Kierchengeschichte von Spanien*, t. 2, pág. 90; SEJOURNE, *op. cit.*, págs. 110-113; GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España*, t. 2, 2ª parte, págs. 184 s.

⁶¹ *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, págs. 108-109.

El inspirador canónico de aquellos dos Concilios, de Sevilla y de Toledo, el autor de la ciencia canónica contenida en el *De officiis ecclesiasticis*, la *Epístola a Masona*, y varios libros de las *Etimologías*, coincide demasiado doctrinal y cronológicamente con el autor de la Colección *Hispana*, según lo concebimos.

El Prólogo de la Colección ofrece un punto interesante de estudio en este particular. Todo conocedor del estilo de San Isidoro de Sevilla, no dudará en calificar de «isidoriano» el Prólogo de la *Hispana*. En él impera la predilección de la etimología, como razón del ser de las cosas. En él, después de recordar a los cuatro grandes Concilios, y de razonar la precedencia que concede al Niceno, por su singular autoridad, el propósito de registrar los otros Concilios y los Decretos pontificios, de no menor autoridad que la de aquéllos, termina su exposición con estas precisiones etimológicas allí inesperadas:

Canon autem graece, latine regula nuncupatur: regula autem dicta quod recto ducit, nec aliquando aliorsum trahit. Alii dixerunt regulam dictam, vel quod regat, vel quod normam recte vivendi praebeat, sive quod distortum pravumque quid corrigat, synodum autem ex graeco interpretari comitatum vel coetum; concilii vero nomen tractum ex communi intentione, eo quod in unum dirigant omnes mentis obtutum; cilia enim sunt oculorum, unde et qui sibimet disentiunt non agunt concilium, quia non sentiunt unum. Coetus vero conventus est vel congregatio a coeundo, id est conveniendo in unum, unde et conventus est nuncupatus quod ibi homines conveniant, sicut conventus, coetus vel concilium a societate multorum in unum ⁶².

Estas precisiones, comunes por otra parte al capítulo dieciseis del libro sexto de las *Etimologías*, no se esperaban realmente en una Colección canónica, conjunto de documentos ya preexistentes y que no necesitan de razonamiento alguno gramatical de ese género, si no es bajo la pluma del Hispalense acostumbrado a basar sus exposiciones en el fundamento de la etimología.

⁶² *PL 84, fin del *Praefatio*, 91-92.

Este Prólogo se halla en el lugar citado de las *Etimologías*; y, al parecer, son éstas las que copian a la *Hispana*. En efecto, el inciso «quorum gesta in hoc opere condita continentur», referente a los Concilios, coherente y natural en el contexto de la *Hispana*, no encaja, evidentemente, en las *Etimologías*: en éstas no se contienen Actas de Concilios; el compilador lo ha copiado, sin más, de la fuente de donde tomaba todo el Prólogo. Parece pues que el autor de las *Etimologías* es quien copia el Prólogo de la *Hispana*; no que el autor de la *Hispana* copie el material de las *Etimologías*.

La incongruencia o inconsideración que el caso supone en el autor de las *Etimologías*, no es para escandalizarnos: hay otros casos análogos en esta labor centonaria del metropolitano de Sevilla. Ni es él solo quien incurre en tales anomalías: Rabano Mauro, entre otros, copian a mansalva capítulos enteros de San Isidoro; ahora bien, en el presente caso, en su obra *De universo*, 5, 7, al hablar de los cánones y concilios, transcribe a San Isidoro y no omite tampoco el inciso «quorum gesta in hoc opere condita continentur».

Debe notarse, por otra parte, que la incongruencia disminuiría si, como sugiere Arévalo⁶³, Isidoro escribía al margen el título o nombre de la fuente utilizada; las palabras del inciso señalarían, sin más, la obra citada⁶⁴.

Además de estas coincidencias, entre la *Hispana* y las *Etimologías*, hay otras, como la que se observa literal entre el comienzo del Concilio Efesino en la *Hispana* y la definición del Nestorianismo en las *Etimologías* (8, 5, 64):

Hispana

Incipit synodus Efesena prima ducentorum episcoporum habita adversus Nestorium Constantinopolitanum episcopum, qui purum ho-

Etimologías

...Nestorio Constantinopolitano episcopo... qui beatam virginem Mariam, non Dei, sed hominis tantummodo asseruit Genitricem, ut

⁶³ *Isidoriana*, t. 1, c. 51, n. 14.

⁶⁴ Que tanto el Prólogo de la *Hispana*, PL 84, 91-92, como el capítulo de las *Etimologías* tengan una fuente común, como admiten MAASEN, *op. cit.*, pág. 687 y SEJOURNE, *op. cit.*, pág. 300, no se ha probado suficientemente.

minem ex sancta virgine Maria natum asseruit, ut aliam personam carnis, aliam faceret deitatis, nec unum Christum in Verbo Dei et carne sentiret, sed separatim atque seiunctim alterum Filium Dei alterum hominis praedicaret ⁶⁵.

aliam personam carnis, aliam faceret deitatis, neque unum Christum in Verbo Dei et carne credit, sed separatim atque seiunctim alterum Filium Dei, alterum hominis praedicavit ⁶⁶.

Otra particularidad isidoriana del Prólogo de la *Hispana* es que en él se observa el *cursum* tónico peculiar de las *Etimologías*, aun modificada para este fin la redacción de sus fuentes ⁶⁷.

Un indicio de valor, y que no he visto observado hasta ahora, en favor de la paternidad isidoriana de la *Hispana*, es el siguiente: el autor del Prólogo de la *Hispana* utiliza largamente el *Decreto* de Gelasio:

Decreto

Hispana

Cetera... quae ab haereticis sive schismaticis conscripta vel praedicta sunt, nullatenus recipit catholica et apostolica Romana ecclesia.

Liber qui appellatur Canones Apostolorum, apocryphus ⁶⁸.

Canones autem qui dicuntur Apostolorum, seu quia eosdem nec Sedes Apostolica recipit..., pro eo quod ab haereticis sub nomine Apostolorum compositi dignoscuntur, quamvis in eis quaedam inveniuntur utilia, auctoritate tamen canonica atque apostolica eorum gesta constat esse remota et in apocrypha reputata ⁶⁹.

Este indicio, digo, de la dependencia de la *Hispana* respecto del *Decreto de Gelasio*, tiene especial valor tratándose de San Isidoro por la razón siguiente. San Isidoro es el primer testigo seguro de la supervivencia del *Decreto*, en su obra *De viris illustribus*:

⁶⁵ *PL 84, 151-152.

⁶⁶ *W. M. LINDSAY, *op. cit.*; PL 82, 304.

⁶⁷ Cf. SEJOURNE, *op. cit.*, págs. 291-292 y 497-500.

⁶⁸ PL 84, 846-847.

⁶⁹ *Praefatio, PL 84, 91,92.

Decreto

Centonem de Christo virgilianis compaginatum versibus apocryphum ⁷⁰.

Item Orosium virum eruditissimum conlaudamus, quia valde necessariam nobis adversus paganorum calumnias ordinavit historiam miraque brevitate contexit... Item Iulveni nihilominus laboriosum opus non spernimus sed miramur ⁷¹.

San Isidoro

Proba... componens centonem de Christo, Virgilianis coaptatum versiculis. Cuius quidem non miramur studium, sed laudamus ingenium. Quod tamen opusculum inter apocryphas scripturas inseritur ⁷².

Aunque descartemos, como no isidoriano, el capítulo primero del *De viris inlustribus*, en el cual también parece que hay reminiscencias del *Decreto* de Gelasio, por lo menos en el capítulo auténtico dedicado a Proba la dependencia es cierta.

El *Decreto* fué conocido en España ciertamente en el siglo VII, en su totalidad ⁷³. En 520 el papa Hormisdas lo envió a España, ya hecho suyo ⁷⁴. Como tal se incluye en las redacciones posteriores de la *Hispana*, entre las Decretales de Hormisdas. El no incluirse, en cambio, en la redacción primitiva, tal vez se debió a que faltaba en los primeros códices cuya copia son los de Ripoll, etc.

En conclusión, estas relaciones con el *Decreto*, de San Isidoro por una parte, y del autor de la *Hispana*, por otra, vienen naturalmente a sumarse a otros indicios que militan por la paternidad del Hispalense en la célebre Colección.

La actitud del autor de la *Hispana* respecto de la controversia de los Tres-Capítulos, muy significativa de suyo, es la misma ente-

⁷⁰ En E von DOBSCHUETZ, *Das Decretum Gelasianum De libris recipiendis et non recipiendis in kritischem Text herausgegeben und untersucht*, Leipzig, 1912, *TexUnters*, 38, pág. 52.

⁷¹ *Ibidem*, págs. 46-47.

⁷² *De viris inlustribus*, cap. 22, PL 83, 1093; DZIALOWSKI, *op. cit.*, pág. 30.

⁷³ DOBSCHUETZ, *op. cit.*, pág. 197.

⁷⁴ Cf. J. CHAPMAN, *On the Decretum Gelasianum de libris recipiendis et non recipiendis*, *RevBén* 30, 1913, pág. 192.

ramente que la de San Isidoro: el Hispalense, declarado adversario de la intromisión teológica de Justiniano y de su proceder en la contienda, coincide con la omisión, sin duda, intencionada, del segundo Concilio de Constantinopla en la serie catalogada de la *Hispana*.

La mención que de Justiniano hace San Isidoro en el capítulo treintaiuno del *De viris inlustribus* es tendenciosa; y su conducta favorable a la no condenación de los Tres-Capítulos en Constanti-nopla es manifiesta en su obra. Casi todo el capítulo treintaiuno lo toma de Víctor Tunonense ⁷⁵ y de Liberato diácono. Véase como transforma y refuerza una frase de este último:

Liberato	Isidoro
(Iustinianus) relinquens operis sui studium unum in damnationem trium capitulorum condidit librum ⁷⁶ .	Condidit quoque et rescriptum contra Illyricianam synodum et ad- versus Africanos episcopos Chal- cedonensis synodi defensores <i>per- verso studio</i> , in quo tria capitula damnare contendit ⁷⁷ .

En su *Crónica* dice de toda esta contienda:

Per idem tempus apparuit haeresis Acephalorum Calchedonense concilium impugnantium. Atque ideo *Acephali*, id est sine capite, nominantur, quia quis primus eam haeresim introduxerit non invenitur. Cuius haeresis peste plurimi hactenus orientalium languent.

Zenon regnavit ann. XVII.

Ab isto Acephalorum haeresis defenditur et decreta Calchedonensis synodi abdicantur...

Anastasius regnavit ann. XXVII.

Iste Acephalorum errorem vindicans episcopos Calchedonensis synodi defensores exilio damnat...

Iustinus maior regnavit ann. VIII.

Iste synodi Calchedonensis amator, Acephalorum haeresim abdicat...

⁷⁵ *Crónica* (Post consulatum Basili V. C. anno VIII), en MOMMSEN, MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 202.

⁷⁶ *Breviarium*, 24, PL 68, 1049.

⁷⁷ **De viris inlustribus*, c. 31, PL 83, 1099.

Iustinianus regnavit ann. XXXVIII.

Iste Acefalorum haeresim suscepit atque in proscriptionem synodi Calchedonensis omnes in regno suo episcopos tria capitula damnare compellit ⁷⁸.

Casi no nota otra cosa de importancia fuera de la actitud que los Emperadores observaban respecto de esta herejía. Nótese el mismo lenguaje de los más acérrimos defensores de los Tres-Capítulos. Facundo de Hermiana comienza así su célebre obra: «Cum in praeiudicium sancti concilii Chalcedonensis impugnatores eius Acephali per quosdam subriperent, ut Epistola Ibae etc.» ⁷⁹.

La culpabilidad del destierro de Víctor Tunonense la consigna expresamente a nombre de Justiniano, por más que en la fuente de donde él toma sus noticias, el mismo Víctor, no se dijera ello taxativamente:

Víctor

Isidoro

Victor Tunnensis... pro... trium capitulorum defensione exilio mittitur ⁸⁰.

Hic [Victor] pro defensione trium capitulorum a Iustiniano Augusto ecclesia sua pulsus exilio in Aegyptum transportatur ⁸¹.

La controversia de los Tres-Capítulos llegó a España, como es sabido, a través de escritores africanos, principalmente de Víctor Tunonense. No es maravilla, por lo mismo, que, a pesar de la ortodoxia no desmentida de Isidoro y de los demás escritores españoles de aquella época sobre el fondo doctrinal de la contienda ⁸², se difundiera en nuestra patria una opinión favorable al partido africano y adversa, por el mismo caso, al Emperador.

En la *Hispana*, ya desde su primera redacción, no se dió cabida al segundo Concilio de Constantinopla. Cuando más tarde se trató de la promulgación del segundo Concilio de Constantinopla (680-

⁷⁸ En MOMMSEN, MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, págs. 473-475.

⁷⁹ *Pro defensione trium capitulorum, Praefatio*, PL 67, 527.

⁸⁰ *Crónica*, al año 555, MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 204.

⁸¹ *De viris illustribus*, cap. 38, 49, PL 83, 1101.

⁸² Véase, por ejemplo, la doctrina del libro 1, cap. 14 de las *Sentencias*, PL 83, 565 s. y el Canon 13 del 2º Concilio de Sevilla, PL 84, 599 s.

681), cuatro Cartas de León II (682-683) y una de Benedicto II (684-685), se dirigieron a España. El Concilio catorce de Toledo (684) decidió insertar las Actas del tercer Concilio de Constantinopla inmediatamente después del de Calcedonia.

Así tanto el autor de la *Hispana* como el de las *Etimologías*, coinciden en omitir en la serie de los primeros Concilios el segundo de Constantinopla.

La inserción de la Carta de Siricio papa, contra Joviniano, *Optare semper*, es también un indicio que, en un conjunto de circunstancias que vamos a exponer, cuadra muy bien con el papel de autor o al menos de inspirador de la *Hispana* a San Isidoro.

En el capítulo dieciseis del *De viris inlustribus*, consagrado al papa Siricio, después de registrar la Decretal *Ad Eumerium Tarraconensem episcopum*, añade San Isidoro, como quien quiere subrayar una aportación personal:

Reperimus et aliam eius epistolam ad diversos episcopos missam in qua condemnat Iovinianum haereticum atque Auxentium, ceterosque eorumdem sequaces⁸³.

Y he aquí en la serie de Decretales de la *Hispana*, después de catalogar la primera Decretal a Eumerio, que toma de su fuente inmediata, Dionisio o el Epítome español, añade la Carta de Siricio contra Joviniano, que no halló en sus fuentes inmediatas, cabalmente con un título sustancialmente idéntico al que tiene en el *De viris inlustribus*:

...per diversos episcopos missa adversus Iovinianum haereticum eiusque socios⁸⁴.

El *De viris inlustribus* es de los años 615-618; y no parece haberse inspirado para su información en la *Hispana*, ya que en este caso hubiera también registrado otra Decretal de Siricio *Cogitantibus nobis* en ella contenida⁸⁵. Esta se habría hallado después de la fecha del *De viris inlustribus*, para la inserción en la *Hispana*.

⁸³ *PL 83, 1092.

⁸⁴ *PL 84, 637-638.

⁸⁵ *PL 84, 638.

Sin que queramos darle valor de testimonio auténtico, el inciso de la *Abrevatio Braulii Caesaraugustani episcopi de vita sancti Isidori Hispaniarum Doctoris*, prueba, por lo menos, la fama de escritor canonista de que gozaba San Isidoro al redactarse esta apreciación medieval:

In canonico quoque et civili iure —dice— permaxima composuit instrumenta ⁸⁶.

Este testimonio, que no ha de datarse en el siglo octavo, como pretendía Anspach, sino que es muy posterior ⁸⁷, tal vez tenga valor independiente de las *Falsas Decretales*, como español, y libre, por consiguiente, del influjo de aquellas ⁸⁸.

Nuestro parecer, como resultado de este breve estudio, es favorable a la paternidad isidoriana sobre la *Hispana*; la célebre Colección se debe a San Isidoro de Sevilla, como autor, o, por lo menos, como inspirador eficiente de la misma.

Pero esta conclusión no se formula, como se ve, en una afirmación definitiva. A no ser que un nuevo hallazgo nos depare documentación más clara y peremptoria, no se puede afirmar definitivamente que San Isidoro fuera el autor de la *Hispana*. Hay, por otra parte ciertos hechos e indicios que no admiten fácil explicación en este supuesto. El silencio de Braulio e Ildefonso en sus noticias bibliográficas respectivas sobre la actividad literaria de Isidoro, difícilmente se explica tratándose de una obra de tal magnitud que destacaría en la producción literaria hispalense. ¿La omitirían solamente por ser una mera colección de documentos extraños, sin labor alguna personal de redacción literaria?

Gams observa que el cambio que el Prólogo de la *Hispana* sufre en su redacción según se halla en las *Etimologías*, arguye que la redacción de la *Hispana* no es isidoriana:

⁸⁶ EN ANSPACH, *op. cit.*, pág. 60.

⁸⁷ Cf. B. ALTANER, *Der Stand der Isidorforschung. Ein kritischer Bericht über die seit 1910 erschienene Literatur*, en *Miscid*, Roma, 1936, pág. 8.

⁸⁸ Cf. SEJOURNE, *op. cit.*, pág. 286.

Hispana

...quam tota Graecia et Latinitas
in Ecclesiis praedicat ⁸⁹.

Etimologías

...quam tota Graecorum et Latini-
corum confessio in Ecclesiis prae-
dicat ⁹⁰.

El término «latinitas» —comenta el historiador— no se usó hasta muy tarde, para significar la Iglesia latina ⁹¹. Pero no observó que ya el mismo San Isidoro utiliza el término, dentro de su rareza, con idéntica significación, en el capítulo diecinueve del *De viris illustribus*, al hablar de los opúsculos de San Juan Crisóstomo, «e quibus utitur latinitas».

VII. DIFUSIÓN Y SUPERVIVENCIA DE LA HISPANA.—La Colección canónica *Hispana* fué desde el primer tercio del siglo VII en la Iglesia visigoda como el alma de su organización jurídica. A ella se debe el haberse visto libre nuestra Iglesia de las falsificaciones del siglo IX. Ella recogió, por otra parte, la sustancia de toda la legislación antigua. Su autoridad se hace sensible en ocasiones solemnes, como cuando los Padres del Concilio duodécimo de Toledo se oponen a las pretensiones de Wamba de querer establecer un obispado en ciudad que no lo merecía: «Ne in vicis et villulis episcopos ordinari», «Ut dioecesis quae episcopum numquam habuit non habeat», objetaban los obispos, ateniéndose a la legislación allí contenida.

Otro indicio de su valor fué su difusión y su resonancia universales. La dispersión de prelados y monjes españoles, que huían de la invasión árabe, juntamente con la controversia adopcionista, favorecieron esta difusión. Traspasa las fronteras y, a partir de los carolingios, y más todavía desde fines del siglo octavo, se registra su influjo bienhechor. En el reino carolingio surte a los Penitenciales de Rabano Mauro y los *Capitula episcoporum*; más adelante su aportación al *Decreto* de Graciano quedará registrada con huellas indelebles.

⁸⁹ **Praefatio*, PL 84, págs. 91-92.

⁹⁰ **Etymologiarum*, l. 6, c. 16, n. 7, PL 82, 244.

⁹¹ *Op. cit.*, t. 2, 2ª p., págs. 465 s.

Multiplicáronse las copias y variantes, y origináronse las derivaciones llamadas *Hispana Gallica*, *Hispana de Autun*, etc. Tuvo, finalmente, el homenaje de la falsificación en la colección de las *Falsas Decretales* o *Pseudo-isidorianas*, que un falsario del siglo nono (846-852) fabricó en la región de Tours.

El deseo de utilizar a la *Hispana* en un manejo más expeditivo dió por resultado la elaboración de la *Hispana systematica*: la materia se dispone en libros, títulos y capítulos, con algunas adiciones.

Los *Excerpta canonum*, índice sistemático elaborado a base de la *Hispana*, provienen de un autor español. En ellos se citan los Concilios Toledanos hasta el XII inclusive. El hecho de que después de San Julián de Toledo († 690) no hayan admitido adición alguna, confirmaría la sentencia de Juan Bautista Pérez: «Ac mihi quidem, si ex coniecturis loqui fas est, illud Potius Iuliano Archiepiscopo Tolitano tribuendum videtur»⁹².

La crítica especialista ha hecho el estudio de las fuentes de la *Hispana* y el elogio de su orden y método.

La colección de Decretales de la *Hispana*, la más numerosa que existe entre las colecciones canónicas, provino, como antes insinuábamos, de muy diversas fuentes. Por lo que toca a los dos grupos más copiosos, el de Inocencio I (23 Cartas) y el de León I (37 Cartas), el primero procede, casi en su totalidad, de la Colección de Dionisio el Exiguo; la última Carta está dirigida a los obispos «in Toletana synodo», y se tomó de alguna antigua fuente española; y la dirigida a Exuperio, obispo de Toulouse, pudo trascribirse de su mismo original. Las Cartas de San León Magno vinieron por vía de Francia, según la indicación de Idacio:

De Gallis epistolae deferuntur Flaviani episcopi ad Leonem episcopum missae cum scriptis Cyrilli episcopi Alexandrini ad Nestorium Constantinopolitanum de Eutychete Hebionita haeretico et Leonis episcopi ad eundem responsa: quae cum aliorum episcoporum et gestis et scriptis per ecclesias diriguntur⁹³.

⁹² *Ms. Vat. lat. 4887, fol. 4. Cfr. C. GARCÍA GOLDÁRAZ, *El Códice Lucense*, Roma, 1954, t. 3º, pág. 17.

⁹³ MGH, *Auct. antiq.*, t. 11, pág. 25.

Otras dirigidas a España, como la de León Magno a Toribio de Astorga, se conservarían, naturalmente, en alguna colección nacional.

De las ocho del papa Hormisdas, seis están dirigidas a obispos españoles. Así mismo, de las seis de San Gregorio Magno, tres fienden por destinatario a su fraternal amigo San Leandro de Sevilla, y otra al rey Recaredo. Las decretales de San Hilario versan también sobre asunto español, el caso de la ordenación de un obispo por Silvano, obispo de Calahorra, contra los sagrados cánones, y la confirmación de Ireneo, obispo de Barcelona. De contenido español son también la del papa Simplicio y la del papa Vigilio a Profuturo, metropolitano de Braga.

Singular diligencia puso el colector en reunir en síloge depurada las decretales de los Papas: forman, como se dijo, un todo inmutable, sin admitir ulteriores adiciones. La decretal de Hormisdas sobre el contenido del Decreto de Gelasio, se añade en las redacciones posteriores, ya que no estaba en la primitiva; pero se trataba de un documento ya antiguo. El prólogo a la segunda parte, que no se ha reproducido en la edición de González, subraya esta diligencia, no señalada en el prólogo de la primera, de los Concilios:

Sedis Apostolicae praesulum constituta, quae... in hoc libro diligenti cura collecta sunt, ita ut singulorum pontificum quotquot decreta a nobis reperta sunt, sub uniuscuiusque epistolae serie propriis titulis praenotarentur.

Nótese la coincidencia del inciso «a nobis reperta sunt» con el del capítulo dieciseis del *De viris illustribus* isidoriano, acerca de una Carta del papa Siricio, objeto también de la diligencia del Hispalense: «Reperimus et aliam eius epistolam ad diversos episcopos missam...»⁹⁴.

VIII. TRANSMISIÓN MANUSCRITA.—Por lo que toca a la transmisión manuscrita, son 16 los códices conocidos de esta Colección, cuya

⁹⁴ *PL 83, 1092.

historia y valor respectivo se estudia recientemente⁹⁵. Son los siguientes:

Códice de Ripoll, hoy desaparecido, cuyo contenido se conoce por indicaciones de Pedro de Marca⁹⁶.

Códice de Ripoll, Barcelona, Biblioteca Provincial, ms. 944, (Biblioteca de Ripoll, del s. XVII, ms. 112).

Códice de Estrasburgo, del siglo VIII, a. 787; pereció en 1870; conócese su contenido por las notas de Pitra⁹⁷.

Códice Hispalense, que pereció en el incendio de El Escorial, de 1671; de este códice dice Juan Bautista Pérez: «Hispalensis coepit ita a nostris appellari, quod ex coniecturis credatur scriptus Hispali. Fuit Martini Aialae archiepi. Valentini, scriptus era 949 ut in eo codice dicitur, id est anno Christi 911...»⁹⁸.

Códice de Lugo, siglo IX; pereció en el incendio de El Escorial, de 1671⁹⁹. De él dice Juan Bautista Pérez: «Non habet annum quo scriptus sit, sed certe ante sexcentos vel septingentos annos». Así escribía en 1575¹⁰⁰.

Códice de El Escorial, e. I. 13; siglos IX-X; minúscula visigótica; está algo mutilado¹⁰¹.

Códice de Roma, Biblioteca Angélica 1091, Códice Pasioneo; siglos IX-X¹⁰².

Códice de El Escorial, d. I. 2, Códice Vigilano o Alveldense; visigótico; siglo X: escrito por el monje Vigila en el monasterio de

⁹⁵ Así en ARIÑO ALAFONT, *op. cit.*, pág. 41-65.

⁹⁶ *Dissert. de veteribus coll. can.* 206; *Opuscula*, 205.

⁹⁷ *Analecta novissima*, 1, págs. 87 ss.

⁹⁸ *Ms. Val. lat. 4887, fol. 128-129; cf. C. G. GOLDÁRAZ, *op. cit.*, I. 3, p. 30; C. G. GOLDÁRAZ, *Los Concilios de Cartago*, Roma, 1960, p. 18.

⁹⁹ *Madoz continuaba en el texto: «puede reconstruirse con las variantes del mismo que reunió J. B. Pérez en el Ms. Vat. lat. 4887». Hoy día es ya un hecho tal reconstrucción, pero no sospeché Madoz tal cosa hasta saber de mí mismo que estaba preparando mi obra en tres tomos sobre *El Códice Lucense*. Por eso la expresión tampoco es exacta, ya que únicamente se puede reconstruir lo que hemos llevado a cabo en esa obra, a saber: el Excerpta Canonum y los Concilios Españoles que aparecen en la última redacción de la Hispana, pero no los Concilios Griegos, Franceses y Africanos, ni las 103 Decretales que aparecen en dicha Colección.

¹⁰⁰ *Ms. Val. lat. 4807, fol. 128^v; G. GOLDÁRAZ, *El Códice Lucense*, I. 3, pág. 30.

¹⁰¹ G. ANTOLÍN, *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial*, t. 2, Madrid, 1911, pág. 28-31.

¹⁰² H. NARDUCCI, *Catalogus codicum manuscriptorum praeter graecos et orientales, in Bibliotheca Angelica...* Roma, 1893, págs. 454 ss.; GOLDÁRAZ, *op. cit.*, I. 3, págs. 463-469.

San Martín de Alvelda el año 976. Se tiene por el más ilustre de los códices y contiene también el *Fuero-Juzgo* ¹⁰³.

Códice de El Escorial, e. I. 12, *Códice Loaiseo-Carvajaleo*; visigótico, de los siglos X-XI. Perteneció a García de Loaisa ¹⁰⁴.

Códice de Urgel; siglos X-XI, Archivo Catedral ¹⁰⁵. Según Villanueva es copia de otro código del siglo VII, «aquí mismo» ¹⁰⁶.

Códice de Gerona; mediados del siglo XI; Archivo Catedral ¹⁰⁷.

Códice Vaticano, Palat. lat. 575; siglos IX-X; procede del monasterio de San Martín de Maguncia ¹⁰⁸.

Códice de Madrid, Biblioteca Nacional, 10041; escrito por «Iulianus» en marzo del 934 ¹⁰⁹.

Códice de Madrid, Biblioteca Nacional, 1872 (olim P. 21); siglos X-XI. Perteneció a García de Loaisa y más tarde al monasterio de San Vicente de Plasencia ¹¹⁰.

Códice de Toledo, 15, 17; año 1095; parece copia del código de Madrid 10041, antes de Toledo ¹¹¹.

Códice de El Escorial, d. I. I. Código Emilianense; siglo X, año 992. Procede del monasterio de San Millán de la Cogolla. Es muy semejante al código *Alveldense*, y también contiene el *Fuero-Juzgo* ¹¹².

Además de estos Códices, existe memoria de otros, hoy desaparecidos: *Códice Ovetense*, del cual habla Ambrosio de Morales.

Códice de Celanova, Orense, siglo X ¹¹³.

Códice de San Pedro de Montes, Bierzo, siglos X-XI.

Dos *Códices de Sagahún*, León, siglo X.

¹⁰³ G. ANTOLÍN, *Catálogo*, t. 1, págs. 368-404.

¹⁰⁴ G. ANTOLÍN, *Catálogo*, t. 2, págs. 17-28.

¹⁰⁵ MAASSEN, *Bibliotheca latina iuris canonici manuscrpta*, en *SltzBerWAKadWiss*, phil.-hist. Kl., 56, 1867, pág. 165.

¹⁰⁶ J. VILLANUEVA, *Viaje*, t. 11, Madrid, 1850, págs. 164-169.

¹⁰⁷ MAASSEN, *Geschichte...*, pág. 670.

¹⁰⁸ STEVENSON-DE ROSSI, *Codices Palatini Latini Bibliothecae Vaticanae*, t. 1, Roma, 1886, págs. 186-190.

¹⁰⁹ M. ALAMO, en la *RHE* 39, 1943, págs. 251-252.

¹¹⁰ MAASSEN, *Geschichte...*, pág. 669; Z. GARCÍA VILLADA, *Paleografía española*, Madrid, 1923, pág. 113.

¹¹¹ MAASSEN, *Geschichte...* págs. 669 s.

¹¹² G. ANTOLÍN, *op. cit.*, t. 1, págs. 320-360.

¹¹³ ARIÑO ALAFONT, *op. cit.*, pág. 60.

Códice de Carrión, Palencia, año 848, reconocido por Ambrosio de Morales.

Códice de Oña, reconocido por Juan Bautista Pérez.

Dos *Códices de Ripoll*, además de los ya indicados.

Códice de Plasencia.

Códice de Córdoba.

Códice de Toledo, San Juan de los Reyes, del cual habla José Rodríguez de Castro ¹¹⁴.

En punto a ediciones, no existe todavía una edición verdaderamente crítica de la *Hispana*. He aquí las ediciones que hasta ahora ha tenido la Colección:

García de Loaisa, *Collectio Conciliorum Hispaniae*, Madrid, 1593, Toma por base principal el *Códice Alveldense*. Las grandes Colecciones de Labbe, Cossart, Coleti y Mansi, reproducen el texto Loaisa.

Card. J. Sáenz de Aguirre, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*, Roma, 1693, corrige el texto de Loaisa ¹¹⁵.

El P. Andrés Marcos Burriel, S. I., concibió en 1753 una edición crítica de la *Hispana*, a base de los manuscritos de Toledo. La magnitud de sus planes, así en éste como en otros puntos de estudio de la antigua literatura patristica española, se ve en la Carta que dirigió a D. Pedro de Castro el 30 de diciembre del 1754 ¹¹⁶. La suerte adversa no le permitió llevar a término su grandiosa empresa; y los preparativos de esta edición se hallan en cuatro volúmenes en folio, como mina inagotable de ulteriores estudios ¹¹⁷.

¹¹⁴ **Op. cit.*, pág. 307. Entre los códices transmisores de la *Hispana*, hay que enumerar al *Zuritano*, del que nos habla J. M. EGUEN en su obra *Memoria descriptiva de los Códices Notables conservados en los Archivos Eclesiásticos de España*, Madrid, 1859, pág. 74, y al *Códice Canónico Árabe* del que se habla en la misma obra, pág. 75. Estudios posteriores, C. G. GOLDÁRAZ, *Los Concilios de Cartago de un Códice Soricense*, páginas 21-22, 33-45, nos dan a conocer la existencia de otros códices conciliares transmisores de la *Hispana*, a los que llamamos *códices sorisenses*.

¹¹⁵ *Una nueva edición en seis tomos por José Catalano, Roma 1733-1755.

¹¹⁶ RODRÍGUEZ DE CASTRO, *op. cit.*, t. 2, págs. 302-314.

¹¹⁷ Cf. *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. 13, Madrid, 1848, pág. 241; PL 81, 242 ss.

A. F. González, *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae ex probatissimis ac pervetustis codicibus*, Madrid, 1808 y 1821. Utilizó solamente manuscritos españoles, aunque excelentes; por ello su obra no es definitiva. Esta edición fué reproducida en Migne PL, 84. También fué reeditada, con una traducción castellana, por J. Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones de la Iglesia española... traducida al castellano, con notas e ilustraciones*, en cinco volúmenes, Madrid, 1849-1855. La versión ha sido recientemente calificada: «traducción deplorable de la *Hispana*»¹¹⁸.

¹¹⁸ M. TORRES, en la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, t. 3, página 320, n. 145.

CAPITULO CUARTO

SIGNIFICACION Y SUPERVIVENCIA DE LA OBRA ISIDORIANA

Sumario.—I. EDUCADOR DE LA EDAD MEDIA.—II. SUS FUENTES.—III. CONTENIDO DOCTRINAL: SAGRADA ESCRITURA.—IV. PUNTOS DE VISTA TEOLÓGICOS. V. LAS CIENCIAS DEL DERECHO.—VI. LA *Hispana*.—VII. FILOSOFÍA, GRAMÁTICA Y CIENCIAS NATURALES.—VIII. DIFUSIÓN EXTRAORDINARIA DE LA OBRA ISIDORIANA.—IX. PATRIOTISMO DE SAN ISIDORO DE SEVILLA.

I. EDUCADOR DE LA EDAD MEDIA. — La segunda mitad del siglo VI, ocaso de la edad patristica y umbral de los siglos medios, vio surgir en el horizonte de la Bética el astro de la Hesperia *iubar Ecclesiae, —sidus Hesperiae Doctor Hispaniae*—¹, que había de iluminar sin rivales a toda la Edad Media, y aun más allá todavía: San Isidoro de Sevilla. A su muerte, en 636, la fama nimbó su recuerdo y la leyenda se apoderó de su nombre. Pocos años más tarde, en 653, el Concilio octavo de Toledo lo declaraba «*Doctor egregius, Ecclesiae Catholicae novissimum decus... in saeculorum fine doctissimus*»².

Más acertada y exacta es la apreciación de su discípulo San Braulio de Zaragoza en su *Renotatio*:

Quem Deus post tot defectus Hispaniae novissimis temporibus suscitans, credo ad restauranda antiquorum monumenta, ne usquequaque rusticitate veterasceremus, quasi quandam apposuit destinam³.

¹ ELIPANDO, *Epist. ad Alcuinum*, 4, 9, PL. 96, 837.

² Concilio octavo de Toledo, 2, 278, BRUNS, T., *Canones Apostolorum et Conciliorum seculorum IV, V, VI, VII*, Berlín, 1899.

³ BRAULIO, *Renotatio*, LYNCH-GALINDO, *op. cit.*, 358; PL 81, 16, 17.

Esta es, en efecto, su fisonomía propia en la historia de las letras: la de transmisor y conservador de los monumentos antiguos, para llegar así a ser el educador de la Edad Media. Y muy bien caracterizó su obra el crítico clarividente que lo calificó de «enciclopedista laborioso, que yendo detrás de las pisadas de los antiguos sabios, gentiles y cristianos, como la espigadora Ruf detrás de los segadores, congregase y reuniese y metodizase en forma de enciclopedia el fruto de la labor de todos»⁴.

Fué, por designios amorosos de la Providencia, el foco en que se reducían a unidad los rayos todos del saber antiguo, para desparramarse después, por él jerarquizados en armónico sistema, en haces y espectros de aberturas ilimitadas. Aquella edad supo apreciar sus méritos; y bebió ansiosa en los raudales de las *Etimologías* y de las *Sentencias*. El torrente isidoriano inundó la Europa. San Isidoro fué el propulsor y el índice al mismo tiempo del influjo cultural de España en la Edad Media.

Toda su producción, si se exceptúan algunos fragmentos de sus *Cartas* y los *Sinónimos*, es un mosaico gigantesco, en el cual se incrustan sentencias, frases, incisos entrecruzados a veces, de autores antiguos —casi siempre sin citar sus nombres—, ingeniosamente combinados y hábilmente adaptados a los pliegues de su propio intento en cada caso particular. Aun teniendo muchas veces conocimiento directo personal de lo que afirma, utiliza, si halla a mano, la redacción de un autor antiguo, como sucede en el *De viris inlustribus*, al enjuiciar a algunos autores que él conocía directamente⁵.

II. SUS FUENTES.—Sus fuentes son, sobre todo en las obras de carácter eclesiástico, los Santos Padres. Los clásicos paganos abundan en las *Etimologías* y en los escritos de ciencias profanas. No se circunscribe de ordinario a extraer un solo autor, sino que en su

⁴ M. MENÉNDEZ Y PELAYO, Discurso leído en la Academia Hispalense de Santo Tomás de Aquino, en Sevilla, el año 1881. *Obras completas*, t. VI, Estudios y Discursos de Crítica Histórica y Literaria, I., Madrid, 1941, pág. 110.

⁵ Véanse sobre ello los estudios de DZIALOWSKI, G., *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker*, Münster, 1898, en Kirchengeschichtliche Studien.

riqueñísima erudición dispone a su talante de muchos escritores; no es raro, sin embargo, que alguna personalidad clásica en el género de que se trate, obtenga como fuente la parte del león. En el primer libro de las *Diferencias*, de índole gramatical, se utiliza el *De orthographia* de Agrecio, gramático galo del siglo V; en el *De natura rerum* el *Examerón* de San Ambrosio, las *Recognitiones* del Ps. Clemente en la traducción de Rufino, y los paganos Higino, Solino y Servio; en el *Liber numerorum*, los siete libros de *Arithmetica* de Marciano Capella, de fines del siglo cuarto y varios escritos de San Agustín, para el simbolismo bíblico; las *Sentencias* son un extracto de los *Morales* de San Gregorio; la *Regula monachorum* sigue, en lo sustancial a Casiano y a San Benito; hasta los *Versus* de su biblioteca, finalmente, están salpicados de muchas e interesantes reminiscencias de Marcial.

El matiz especial que adquieren estas citas calladas bajo su pluma, se apreciará por estos dos ejemplos tomados al azar. De Juvenco y Sedulio se dice:

Ambo lingua pares, florentes versibus ambo (10, 7),⁶

que es una combinación cómica, según la llama Weyman⁷, de lo que Virgilio dice de Corydon y Thirsis:

Ambo florentes aetatibus, Arcades ambo (*Egl.* 7^a, 4).

En el Prólogo *De laude Spanie* aplica a España cabalmente el elogio que San Cipriano tributa a las vírgenes, grupo de selección en la Iglesia:

San Cipriano (*De hab. virg.* 3)

Flos est ille ecclesiastici germenis, decus atque ornamentum gratiae... *illustrior portio* gregis Christiani. *Gaudet* per illas atque in illis *largiter floret* Ecclesiae matris *gloriosa fecunditas*⁸.

San Isidoro

...mater Spania... tu *decus atque ornamentum orbis, inlustrior portio terrae*, in qua *gaudet* multum ac *largiter floret* Geticae gentis *gloriosa fecunditas*⁹.

⁶ BEESON, *op. cit.*, pág. 161.

⁷ C. WBYMAN, en *HistJahrb*, 32, 1911, pág. 65.

⁸ PL 4, 443.

⁹ MOMMSEN, MGH, t. 11, pág. 267.

Por boca de Isidoro hablan los Padres de la Iglesia, San Agustín, San Gregorio Magno, San Jerónimo, San Fulgencio, etc., los escritores eclesiásticos y otros documentos de la tradición. Toma los materiales de fuera y él construye el edificio. En este sentido cabe pues especificar las concepciones isidorianas, sobre los diversos ramos del saber, subrayando algunos puntos salientes de su enciclopedia.

III. SAGRADA ESCRITURA.—Recientemente ha sido estudiado el culto de San Isidoro a la Sagrada Escritura y la apreciación que le merecieron diversos problemas de las sagradas letras¹⁰. Los grandes problemas escriturísticos, el canon y la inspiración, le deben largas vigiliias. Repetidamente trazó la lista de los libros sagrados: explícitamente en sus escritos *In libros Veteris et Novi Testamenti Proemia*, prólogo 2-13; *De ecclesiasticis officiis* libro primero, capítulo 11, *Etymologiae*, libro sexto capítulo 1; indirectamente en otros pasajes de sus obras muestra su sentir sobre la canonicidad de varios libros. El catálogo de los sagrados libros que nos transmite Isidoro es el mismo que más tarde había de definir la Iglesia, y ofrecido como doctrina de esta misma Iglesia. Concepción tanto más de estimar, cuanto que no a todos constaba entonces con suficiente claridad la canonicidad de los libros deuterocanónicos¹¹.

Para el Antiguo Testamento coincide enteramente con el *Prologus galeatus* de San Jerónimo: a las tres secciones de los libros protocanónicos, los históricos, los proféticos y los hagiográficos, añade los deuterocanónicos: el libro de la Sabiduría, el Eclesiástico, Tobías, Judit y los dos libros de los Macabeos; y ello por la razón acertadísima de que la Iglesia los tiene por libros sagrados. En el Nuevo Testamento reconoce el *ordo evangelicus* de los cuatro Evangelios; el *ordo apostolicus*, con las 14 Epístolas de San Pablo, las siete Epístolas Católicas: San Pedro, Santiago, San Juan y San Judas, los

¹⁰ S. M. ZARB, *Sancti Isidori cultus erga Sacras Litteras*, en Miscelsid, Roma, 1936, págs. 91-134.

¹¹ ZARB, *op. cit.*, págs. 94-109.

Hechos de los Apóstoles y el Apocalipsis. La incertidumbre que para algunos rodeaba a este último libro en España, no impresiona a San Isidoro; y bajo su presidencia se formula un decreto perentorio sobre el caso en el cuarto Concilio de Toledo:

Apocalypsis librum multorum conciliorum auctoritas et synodica sanctorum praesulum romanorum decreta Iohannis evangelistae esse praescribunt, et inter divinos libros recipiendum constituerunt; et quia plurimi sunt qui eius auctoritatem non recipiunt atque in ecclesia Dei praedicare contemnunt, si quis eum deinceps aut non receperit aut a pascha usque ad pentecosten missarum tempore in ecclesia non praedicaverit, excommunicationis sententiam habebit ¹².

Ha de notarse que San Isidoro reconoce los libros escriturísticos según la edición de la Vulgata, cuya autenticidad había de imponer más tarde el Concilio Tridentino ¹³.

La inspiración de la Sagrada Escritura está clara y bien formulada en el *De ecclesiasticis officiis*, aunque en la teología de aquellos tiempos no cabían nuestras precisiones sobre la naturaleza de la inspiración, las partes del hagiógrafo bajo la acción del Espíritu Santo, y otros aspectos de la cuestión, que sólo posteriormente han sido dilucidados:

Auctor autem earumdem Scripturarum Spiritus Sanctus esse creditur: ipse enim scripsit qui prophetas suos scribenda dictavit ¹⁴.

En punto a interpretación escriturística, conoce la multiplicidad de sentidos de la Biblia: *histórico o literal, tropológico o moral, místico o espiritual*:

Quod legis scriptura non solum historialiter, sed etiam mystico sensu, id est spiritualiter sentienda est... ¹⁵.

Scriptura etenim sacra ratione tripertita intelligitur, cuius primus intelligendi modus est, cum tantummodo secundum litteram

¹² Concilio cuarto de Toledo, c. 17, BRUNS, T. *op. cit.*, pág. 228.

¹³ Sobre el canon escriturístico en San Isidoro de Sevilla, cf. A. TAPIA BASULTO, *El canon escriturístico en San Isidoro de Sevilla*, CT, 58, 1939, págs. 364-388; ZARB, *op. cit.*, págs. 94-109.

¹⁴ *De eccles. offic.*, l. 1, c. 12, n. 13, PL 83, 750.

¹⁵ *De fide catholica*, l. 2, c. 20, n. 1, PL 83, 528.

sine ulla figurali intentione cognoscitur, ut Sanctus Hieronymus ait: *Actus Apostolorum nudam quidem mihi videntur sonare historiam*. Secundus modus est cum secundum figuralem intelligentiam absque aliquo rerum respectu investigatur: ut prima et extrema pars Ezechielis, et Cantica Canticorum, et Evangelii quarumdam parabolarum expositio, quae aliud loquuntur et aliud agunt.

Tertius modus est, cum salva historica rerum narratione, mystica ratione intelligitur, sicut arca Noe et tabernaculum et templum historialiter facta sunt, et intellectualiter Ecclesiae mysteria per haec designantur ¹⁶.

Propone la interpretación escriturística según las reglas tradicionales de hermenéutica, presuponiendo siempre como fundamento de toda exposición mística el sentido literal; y todo ello, no al arbitrio de invenciones subjetivas, sino en conformidad con la doctrina de los antiguos Padres ¹⁷.

Ante la oscuridad de ciertos pasajes invoca las siete reglas de Ticonio ¹⁸.

Sin destruir el sentido histórico o literal, sino más bien apoyándose en él, es dado reconstruir una tipología isidoriana, no universalmente, pero sí en múltiples aplicaciones, del Antiguo Testamento como tipo del Nuevo, principalmente en sus escritos *Quaestiones in Vetus Testamentum* y *Allegoriae quaedam Sacrae Scripturae*, que tratan de los tipos y figuras en el Antiguo Testamento. El principio fundamental de esta tipología queda asentado en el *De fide catholica*, libro segundo, capítulo 20, números 2 y 3.

In similitudine enim, et aenigmate sentiuntur omnia legis; aenigma enim est obscura similitudo per quam monetur homo, ut cor suum acuatur et ad interiora intelligenda confugiat. Sic quoque Sapientia per Salomonem dicit: *Scribe legem dupliciter, et tripliciter in corde tuo*. Dupliciter enim sentitur lex, ut prius secundum historiam, deinde secundum sacramentorum intelligentiam sentiatur. Tripliciter autem scribitur, dum non solum historialiter vel mystice,

¹⁶ *De ordine creaturarum*, c. 10, nn. 6-7, PL 83, 939-940.

¹⁷ Cf. ZARB, *op. cit.*, págs. 120-134.

¹⁸ *Sent.* I. 1, c. 19, PL 83, 581-586.

sed etiam moraliter, quid in unumquodque gerere debeat, edocetur.

Unde et arca quae construebatur a Noe, bicamerata et tricamerata fieri iubetur quod intra Ecclesiam omnis legis materia et historia locum habeat, et mysticum sensum recipiat, et informationem morum contineat. In parabolis enim et aenigmatibus scripta est lex, et ipsae parabola et propositiones habent mysticas expositiones. Hinc est quod iudaeis obiecta et clausa sunt omnia; qui, nisi crediderint, ad eorum intelligentiam pervenire non possunt¹⁹.

IV. PUNTOS DE VISTA TEOLÓGICOS—El proceso natural del conocimiento de Dios se delimita con admirable acierto en las Sentencias, según el trazado agustiniano:

Quibusdam gradibus intelligentiae per creaturam progreditur homo ad intelligendum Deum creatorem, id est, ab insensibilibus surgens ad sensibilia; a sensibilibus surgens ad rationabilia; a rationabilibus surgens ad creatorem. Intelligibilia per se collaudant Deum; irrationabilia et insensibilia, non per se, sed per nos, dum ea considerantes, Deum laudamus. Sed ideo dicuntur laudare ipsa, quia eadem laudem eorum parturit causa²⁰.

También es agustiniana su teología trinitaria, en la cual cabe percibir ciertos matices de concepción personal. Así, típico de San Isidoro de Sevilla es la formulación del siguiente pensamiento: prueba de la unidad de sustancia entre el Padre y el Hijo es la procesión del Espíritu Santo simultáneamente de ambos:

Spiritus Sanctus Patris et Filii est; et inde unum sunt Pater et Filius; quia nihil habet Pater quod non habeat Filius²¹.

Es el pensamiento que repetirá el Símbolo del Concilio decimosexto de Toledo: «Spiritus quoque sanctus ex Patris filiique unione procedit»²², en lo cual fué seguido por los escritores medievales²³.

¹⁹ PL 83, 528, 529. Véase el estudio de F. OOGARA, *Tipología bíblica según San Isidoro*, MscIsld, págs. 135-150.

²⁰ *Sent.* l. 1, c. 4, n. 3, PL 83, 544.

²¹ *Sent.* l. 1, c. 15, n. 2, PL 83, 568.

²² Cf. J. MADDOZ, *El Símbolo del Concilio XVI de Toledo. Su texto, sus fuentes, su valor teológico* (EstOn, ser. 1, vol. III), Madrid, 1946, págs. 44 y sig.

²³ Véase PRYAVIO, *De Trinitate*, l. 7, c. 2-16; cf. H. B. SWETE, *The Holy Spirit in the ancient Church*, Londres, 1912, pág. 346.

Esta idea isidoriana es la que expone el Símbolo sexto de Toledo, con admirable concisión y nitidez de forma, aventajando en esto al modelo: por eso son una misma sustancia el Padre y el Hijo, porque es uno el que procede de ambos: «ac per hoc substantialiter unum sunt, quia et unus ab utroque procedit»²⁴.

En la teología isidoriana el Espíritu Santo es el amor sustancial y personal de Dios, por la santidad del Padre y del Hijo. La inhabilitación del Espíritu Santo, que en el Antiguo Testamento solamente se daba a algunos pocos, en el Nuevo Testamento se extiende a todos los creyentes. Es la presencia misma del Espíritu Santo en el alma del justo, y que trae consigo la plenitud de los dones creados²⁵.

Muchos testimonios podrían aducirse para probar la precisión lapidaria de su doctrina cristológica: baste el siguiente texto de las *Sentencias*:

Mediator Dei et hominum homo Christus lesus nequaquam alter in humanitate, alter in deitate est; sed in utraque natura idem unus est. Nec purus homo conceptus est, nec purus homo editus est, nec postea meritum ut Deus esset, accepit; sed Deus Verbum manente incommutabili essentia, quae illi cum Patre et Spiritu Sancto est coaeterna, assumpsit carnem pro salute humana, in qua et impassibilis pati, immortalis mori, et aeternus ante saecula temporalis posset ostendi²⁶.

Todo el debate antiacéfalo, desarrollado por San Isidoro en el II Concilio de Sevilla, es una grandiosa manifestación de su teología en este punto²⁷.

Su angelología proviene de San Gregorio Magno, y, remotamente, del Ps. Areopagita. Espíritus por naturaleza, los ángeles llámanse así por su oficio, al ser enviados:

Angelorum nomen officii est, non naturae; nam secundum naturam spiritus nuncupantur. Quando enim de caelis ad annuncian-

²⁴ Cf. J. MADDOZ, *El Símbolo del Concilio sexto de Toledo*, Greg. 19, 1938, 179.

²⁵ Cf. S. GONZÁLEZ, *La inhabilitación del Espíritu Santo, según San Isidoro de Sevilla*, RevEspir, 1, 1941, págs. 10-33.

²⁶ *Sent.* l. 1, c. 14, n. 4, PL 83, 565.

²⁷ Cf. J. MADDOZ, *El florilegio Patristico del segundo Concilio de Sevilla*, MiscIsid, págs. 177-220.

dum hominibus mittuntur, ex ipsa annunciatione angeli nominantur; natura enim spiritus sunt. Tunc autem angeli vocantur quando mittuntur ²⁸.

La espiritualidad de los mismos, su precedencia en la creación, la prueba a que fueron sometidos y la inmutabilidad bienaventurada concedida por gracia a los victoriosos; su jerarquía en nueve coros, y el contraste entre los ángeles buenos y los demonios, son otros tantos asertos precisos de esta teología ²⁹.

Un párrafo de las *Diferencias* condensa con precisión las propiedades del alma, contrapuestas a las del cuerpo:

Inter animam et corpus ita secernitur. Anima est substantia incorporea, intellectualis, rationalis, invisibilis, atque mobilis, et immortalis, habens ignotam originem, nihil tamen in natura sua mixtum, concretum, vel terrenum, nihil humidum, nihil flabile, vel igneum: at contra, corpus est substantia visibilis, atque movilis, mortalis, habens semen ex vitio, et ex terrena faece materiam. Sed anima, quia spiritualis creatura est, initium novit, finem habere non novit. Sicut enim angeli, ita et animae sunt. Habent enim initium, finem nullum. Corpus autem, quia ex quatuor elementis constat, ignis, aeris, aquae et terrae, dum fuerit excedente anima resolutum, redit rursus, unde fuerat ortum. Inde et partim mortales, partim immortales sumus. Animae enim naturam communem habemus cum angelis, carnem vero cum pecoribus ³⁰.

Su doctrina sobre el origen del alma no fué clara ni constante. En las *Sentencias*, y en algunos capítulos de las *Diferencias* se afirma netamente el creacionismo:

Animam non esse partem divinae substantiae, vel naturae, nec esse eam, priusquam corpori misceatur, constat; sed tunc eam creari, quando et corpus creatur, cui admisceri videtur. Philosophorum sententiae dicunt esse animam priusquam nascatur in corpore. Quod

²⁸ *Sent.* l. 1, c. 10, n. 1, PL 83, 554;

²⁹ *Sent.* l. 1, c. 10, PL 83, 554-558; *Etymol.*, l. 7, c. 5, n. 2; PL 82, 272; LINDSAY, W. M., *Isid. Hisp. Epis. Etymologiarum sive originum libri XX*, Oxford, l, 1911; *Diff.* l. 2, c. 14, nn. 41-42, PL 83, 76.

³⁰ *Diff.*, l. 2, c. 27, n. 92, PL 83, 83.

verum esse nullis approbatur indiciis. Nam utrum antea fuisset, nec ipsi novimus, nec quis hominum dicat, habemus. Non est ergo quaerendum quod quaerendo magis est irridendum ⁸¹.

Nec dicimus animam partem, sed creaturam esse Dei; nec de substantia Dei, vel de qualibet subiacenti elementorum materia, sed ex nihilo fuisse creatam ⁸²

En otros pasajes, como el anteriormente mencionado, de las *Diferencias*, califica de desconocido el origen del alma humana. Y en el Símbolo de la fe, contenido en el *De ecclesiasticis officiis*, libro segundo, capítulo 24, profesa sinceramente: «Et quod animae incerta sit origo».

Reproduce también la doctrina agustiniana sobre el pecado original, la concupiscencia, la necesidad de la gracia ⁸³.

La gracia es «divinae misericordiae donum gratuitum» ⁸⁴. Los niños muertos sin bautismo, por solo el pecado original «luunt in inferno... poenas» ⁸⁵.

Define la redención según las ideas tradicionales de la sustitución penal y del abuso del poder:

Christus sicut peccatum, quod poena dignum est, non admisit; ita poenam peccati nostri suscepit: ut per indebitam poenam suam debitam aboleret culpam nostram: ut per hoc amitteret diabolus, quos reos tenebat, dum unum interfecit, qui nihil peccati admiserat. Ideoque quos quasi iuste tenuit, amisit: quia iniuste redemptorem nostrum occidit ⁸⁶.

La escatología es neta y decisiva, con ciertos matices de la dureza agustiniana. Siguiendo a San Agustín y a San Gregorio Magno, rechaza el error de los misericordiosos, afirmando la eternidad del fuego del infierno para los «capitalia crimina»:

Sed quoniam peccatorum diversa conditio est, sunt quaedam crimina quae per ignem iudicii purgari possunt; quaedam vero aeter-

⁸¹ *Sent.* l. 1, c. 12, n. 4, PL 83, 562-563.

⁸² *Diff.* l. 2, c. 30, n. 101, PL 83, 85.

⁸³ *Diff.* l. 2, c. 31, nn. 109 sigs.; c. 32, nn. 115 sigs. PL 83, 86 s.; 87-89.

⁸⁴ *Diff.* l. 2, c. 32, n. 115, PL 83, 87.

⁸⁵ *Sent.* l. 1, c. 22, n. 2, PL 83, 588.

⁸⁶ *Sent.* l. 1, c. 14, n. 12, PL 83, 567.

ni ignis poena plectenda sunt: et ex his quaedam aeterna poena digna fiunt, quaedam ad iudicium non perveniunt, quaedam post iudicii examinationem perpetuae damnationis sortem subeunt ⁸⁷.

Admite expiación en la vida futura, «ignis purgatorius» para otros pecados «non principalia crimina quae maculant... sed illa quae non multum nocent» ⁸⁸. De los cuales traza el siguiente catálogo:

Unde intelligitur, non principalia crimina, quae maculant, quorum operarios a regno Dei Paulus exclusit, sed illa, quae non multum nocent, quamvis minus aedificent, per haec posse designari, hoc est, inutiliter: matrimonio legitimo uti plusquam sufficit, ciborum abundantia vesci immoderate, quacumque re laetari, ira usque ad verba intemperata moveri, rebus propriis plusquam necesse est delectari, negligentius orationi quam horarum expetit convenientia insistere, vel tardius quam competit surgere, immoderate risu vocem exaltare, somno plusquam necessitas exigit corpus indulgere, verum reticere, otiosa loqui, quod non ita in re sit, opinari verum; quod falsum putaveris, in rebus quae ad fidem non pertinent approbare; bonum quod faciendum est, negligenter oblivisci; inordinatum habitum habere. Haec, et his similia peccata per ignem purgari posse, non est denegandum, et eorum factorem, si maioribus non gravetur, sic tamen quasi per ignem salvari putandum est ⁸⁹.

El cielo consiste en la visión intuitiva de Dios, fuente de toda bienaventuranza ⁴⁰.

La persona del Anticristo, físico-moral, se compone de todos los que en su vida o doctrina se oponen a la norma de la profesión cristiana: muchos de estos miembros suyos precederán al Anticristo ⁴¹.

Admite una predestinación gratuita de los elegidos al cielo; y otra, de los réprobos, a la muerte (a la pena). Lo cual no ha de entenderse como si Dios quisiera el mal y su condenación; sino que Dios prepara los castigos debidos a los pecados de los que no ha

⁸⁷ *De ord. creat.*, c. 13, n. 1, PL 83, 944.

⁸⁸ *Ibid.*, c. 14, nn. 1-12, PL 83, 947-950.

⁸⁹ *Ibid.*, c. 14, n. 11, PL 83, 949.

⁴⁰ *Ibid.*, c. 15, nn. 1-7, PL 83, 950-952.

⁴¹ *Sent.*, l. 1, c. 25, PL 83, 592-594.

predestinado a la gloria. Elección gratuita de los unos, y no-elección de los otros:

Gemina est praedestinatio, sive electorum ad requiem, sive reproborum ad mortem. Ultraque divino agitur iudicio, ut semper electos superna et interiora sequi faciat; semperque reprobos, ut infimis et exterioribus delectentur, deserendo permittat ⁴².

Por esta doctrina Hincmaro de Reims acusó al autor de las *Sentencias* de enseñar la herejía predestinaciana. Infundadamente: ningún vestigio se observa en la historia, de que el predestinacionismo se hubiera difundido en España. Precisamente en el mismo contexto, en el capítulo anterior de esa obra, San Isidoro precisa la distinción entre la predestinación al pecado y la predestinación a la pena: ésta última es la que se atribuye a Dios ⁴³:

Auferre Deus dicitur homini donum aliquod, quod homo non habuit, id est, quod accipere non meruit. Sicut et obdurare dicitur Deus hominem, non eius faciendo duritiam, sed non auferendo eam quam sibi ipse nutrit. Non aliter et obcaecare dicitur quosdam Deus, non ut in eis eandem ipse caecitatem faciat, sed quod pro eorum inutilibus meritis caecitatem eorum ab eis ipse non auferat ⁴⁴.

En otra parte enseña con claridad la predestinación a la pena:

...miro modo aequus omnibus conditor alios praedestinando praeeligit, alios in suis moribus pravis iusto iudicio derelinquit. Unde verissimum est, gratiae munus non ex humana virtute vel ex merito arbitrii consequi, sed solius divinae pietatis bonitate largiri. Quidam enim gratissimae misericordiae eius praevenientis dono salvantur, effecti vasa misericordiae; quidam vero reprobi habiti, ad poenam praedestinati damnantur, effecti vasa irae ⁴⁵.

Al final de su exposición, el mismo San Isidoro es consciente de la oscuridad misteriosa de estas materias:

⁴² *Sent.*, l. 2, c. 6, n. 1, PL 83, 606.

⁴³ *De praedestinatione*, c. 9, PL 125, 96 ss.; ARÉVALO, t. 1, c. 30, nn. 1-4, págs. 183-192.

⁴⁴ *Sent.*, l. 2, c. 5, n. 13, PL 83, 605.

⁴⁵ *Diff.*, l. 2, c. 32, nn. 117-118. PL 83, 88.

Et in hac tanta obscuritate non valet homo divinam perscrutari dispositionem, et occultum praedestinationis perpendere ordinem ⁴⁶.

Bingham censura diversamente la doctrina sacramentaria de San Isidoro: el autor de las *Etimologías* habría negado la transubstanciación ⁴⁷. Ciertamente el término *transubstanciación* no ha de buscarse en San Isidoro, por la sencilla razón de que no existía todavía en el siglo séptimo. Pero el sentido expresado más tarde por esa palabra, para significar la naturaleza del cambio operado en la consagración eucarística, se contiene en toda su realidad en varios de los escritos del Hispalense. En las *Etimologías* se afirma que al pan y al vino santificados y hechos Sacramento por la acción invisible del Espíritu de Dios, se les llama cuerpo y sangre de Cristo:

Sacrificium dictum, quasi sacrum factum: quia prece mystica consecratur in memoriam pro nobis dominicae passionis: unde hoc eo iubente, corpus Christi et sanguinem dicimus, quod dum sit ex fructibus terrae, sanctificatur et fit sacramentum, operante invisibiliter spiritu Dei, cuius panis et calicis sacramentum graeci eucharistiam dicunt, quod latine bona gratia interpretatur. Et quid melius corpore et sanguine Christi? ⁴⁸.

La misma acción del admirable cambio se describe en otro pasaje más gráficamente: después de citar a San Pablo: *panis quem frangimus corpus Christi est*, especifica decididamente:

Haec autem dum sunt visibilia, sanctificata tamen per Spiritum sanctum in sacramentum divini corporis transeunt ⁴⁹

Las normas, finalmente, que en el *De ecclesiasticis officiis*, l. 1, c. 18, da para la realización y uso del sacrificio eucarístico, y las frases allí empleadas, sólo se entienden en la persuasión de la presencia real del Cuerpo y de la sangre del Señor efectuada en la Eucaristía:

⁴⁶ *Sent.*, l. 2, c. 6, n. 6; PL 83, 606; Cf. ARÉVALO, *op. cit.*, 6, pág. 199.

⁴⁷ *Origines eccles.*, XV, 5, 4, Londres, t. 6, 1710-1719, pág. 81.

⁴⁸ *Etymol.*, l. 6, c. 19, n. 38, PL 82, 255. Cf. J. DE GHELLINGQ, *A propos du premier emploi du mot transubstantiatio*, *RechScRel* 2, 1911, págs. 466-469; 570-573; 3, 1912, págs. 255-259.

⁴⁹ *De eccl. off.*, l. 1, c. 18, n. 4; PL 83, 755. Cf. ARÉVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 30, nn. 15-21, págs. 192-196.

Sacrificium autem, quod a christianis Deo offertur, primum Christus Dominus noster et magister instituit, quando commendavit apostolis corpus sanguinem suum, priusquam traderetur, sicut legitur in evangelio: *Accipit*, inquit, *Iesus...* Quod quidem sacramentum Melchisedech rex Salem figuraliter in typum corporis et sanguinis Christi primus obtulit...

Hoc enim in mysterio tunc factum est, quod primum discipuli corpus et sanguinem Domini non acceperunt ieiuni. Ab universa autem ecclesia nunc a ieiunis semper accipitur. Sic enim placuit Spiritui Sancto per apostolos, ut in honorem tanti sacramenti in os christiani prius dominicum corpus intraret, quam ceteri cibi, et ideo per universum orbem mos iste servatur...

Ceterum, si non sunt tanta peccata, ut excommunicandus quisque iudicetur, non se debet a medicina dominici corporis separare, ne, dum forte diu abstinendus prohibetur, a Christi corpore separetur. Manifestum est enim eos vivere qui corpus eius attingunt. Unde enim timendum est ne, dum diu quisque separetur a Christi corpore, alienus remaneat a salute, ipso dicente: *Nisi comederitis carnem filii hominis, et biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis...*

Coniugatis autem abstinendum est a coitu, plurimisque diebus orationi debent vacare, et sic deinde ad Christi corpus accedere ...Tantum interest inter propositionis panes et corpus Christi, quantum inter umbram et corpus, inter imaginem et veritatem, inter exemplaria futurorum et ea ipsa quae per exemplaria praefigurabantur⁵⁰.

De la misma pluma viene la otra acusación antiisidoriana: San Isidoro hace del bautismo y la confirmación un solo Sacramento:

Sunt autem sacramenta baptismus et chrisma, corpus et sanguis⁵¹.

Como el *corpus et sanguis* forman un solo sacramento, lo mismo ha de entenderse del *baptismus et chrisma*⁵². Pero la distinción entre el bautismo y la confirmación está clara en el mismo contexto, a continuación:

⁵⁰ l. 1, c. 18, n. 1, PL 83, 754; n. 3, 755; nn. 8, 9, 10, 756.

⁵¹ *Etymol.*, l. 6, c. 19, n. 39, PL 82, 255.

⁵² *Origines ecclcs.*, 12, 1.

...Sicut in baptismo peccatorum remissio datur, ita per unctio-
nem sanctificatio spiritus adhibetur⁵³.

A mayor abundamiento en el *De ecclesiasticis officiis*, libro se-
gundo, capítulos 25-28, trata sucesivamente y por separado, del bau-
tismo, de la *chrismatio*, y de la imposición de manos. La impropie-
dad del lenguaje en el pasaje incriminado no arguye confusión de
conceptos⁵⁴.

La acción del Espíritu Santo en los Sacramentos brinda un ca-
pítulo sugestivo de la teología isidoriana. Desde luego el don del
Espíritu Santo se atribuye únicamente a la imposición de manos. De
Tertuliano toma la doctrina del influjo del Espíritu Santo en el bau-
tismo. Del mismo modo al Espíritu Santo se debe que el cuerpo y la
sangre de Cristo, realmente presentes en la Eucaristía, sean santifi-
cados para realizar su eficacia entre los fieles. Esta teología, neta-
mente africana, como proveniente de San Fulgencio de Ruspe, de
San Cipriano y de San Agustín, es una nueva confirmación de que
la cultura eclesiástica española en la época patristica pasó de Africa
a España⁵⁵.

Por lo que toca a la doctrina isidoriana sobre el matrimonio los
esponsales tienen en San Isidoro un carácter de pacto que relaciona
a los futuros esposos entre sí. El anillo es el *signum fidei*. La termi-
nología de *coniuges*, *nuptiae*, etc., proviene del gramático Servio.
Como puede verse por las modificaciones que introduce por su
cuenta en las citas agustinianas, San Isidoro pone la indisolubilidad
del matrimonio en la reciprocidad del consentimiento de los cóny-
uges, y no en la consumación. Los términos y definición de *matrimo-
nio*, *coniugium*, *connubium*, denotan el carácter contractual del ma-
trimonio⁵⁶.

Sugestiva es la concepción isidoriana de la Iglesia, una con la
unidad del Cuerpo Místico por el Espíritu Santo.

⁵³ *Etymol.*, l. 6, c. 19, n. 51, PL 82, 256.

⁵⁴ Cf. AREVALO, *Isidoriana*, t. 1, c. 30, nn. 22-24, págs. 196-197.

⁵⁵ Véase J. HAVET, *Les sacraments et le rôle de l'Esprit-Saint d'après Isidore de Sé-
ville*, en *EphTheol* 16, 1939, págs. 32-95.

⁵⁶ R. BIDAGOR, *Sobre la naturaleza del matrimonio en S. Isidoro de Sevilla*, en *Misc-
Isld*, págs. 253-285.

Y, por más que sean varios los símbolos que en el Doctor Hispalense expresan esta unidad: arca, templo, tabernáculo, altar, ciudad de Dios, pan, esposa de Cristo, el de Cuerpo de Cristo es el que campea; y Cristo como el realizador de todos ellos. La Iglesia, madre y virgen al mismo tiempo, nos concibe como hijos adoptivos de Dios, por la acción del Espíritu Santo. Y, aunque no se llama explícitamente al Espíritu Santo alma de la Iglesia, pero sus funciones son de tal, ya que fecunda a la Iglesia, esposa de Cristo, para engendrar hijos de Dios, y reparte a cada uno sus dones en el cumplimiento de sus ministerios⁵⁷.

En diversos pasajes de su magna obra declaró, como no podía menos, el Metropolitano de la Bética, su sentir y su devoción por el Primado del Romano Pontífice. El punto de arranque del dogma primacial lo consigna en una etimología, muy isidoriana, que tiene su historia. Exponiendo en su célebre enciclopedia las prerrogativas del Príncipe de los Apóstoles, dice:

Petrus... «Cephas dictus, eo quod in capite sit constitutus Apostolorum; κεφαλή enim graece caput dicitur, et ipsum nomen in Petro syrum est⁵⁸.

La singular etimología *Cephas* = *caput*, que tuvo su origen, a nuestro modo de ver, en Optato Milevitano⁵⁹, pasa al inmenso acervo de Isidoro de Sevilla, quien la refuerza con el enlace griego κεφαλή y, bajo el pabellón del Hispalense, entra en las *Decretales pseudoisidorianas*, y es admitida entre los teólogos medievales y grandes escolásticos del Siglo de Oro.

Sentado este principio escriturístico, no es extraño que a él conformara su doctrina el Metropolitano de la Bética. Buena prueba de

⁵⁷ S. SAOLÉS, *La doctrina del Cuerpo Místico de San Isidoro de Sevilla*, EE 17, 1943, págs. 227-257, 329-260, 517-546.

⁵⁸ *Etymol.*, I, 7, c. 9, n. 3, PL 82, 287.

⁵⁹ El Obispo de Milevi increpaba a Parmeniano donatista: «...negare non potes scire te in urbe Roma Petro primo cathedram episcopalem esse collatam, in qua sederit omnium apostolorum caput Petrus, unde et Cephas appellatus est, in qua una cathedra etc.», *Contra Parmenianum donatistam*, II, 2. PL 11, 947. El giro de la frase: «unde et Cephas» ... «eo quod constitutus est in capite apostolorum» indica que Isidoro toma esa derivación de Optato.

ello son los dos célebres Concilios por él presididos: el segundo de Sevilla (a. 619) y el cuarto de Toledo (a. 633). En aquél apoya sus cánones explícitamente en la autoridad romana: *Hoc enim... et praesulum romanorum decrevit auctoritas*⁶⁰; en éste se recibe la Carta de San Gregorio Magno como una síntesis de la doctrina de los Padres: *paternam institutionem sequentes*⁶¹. Era un reconocimiento oficial del Primado del Romano Pontífice por parte de la Iglesia visigoda allí representada.

En su obra *De ecclesiasticis officiis* tiene el Metropolitano de Sevilla una página altamente significativa. Conforme a su estilo de hacer obra personal con términos ajenos, utiliza un texto célebre de San Cipriano acerca de las prerrogativas del Príncipe de los Apóstoles: pero de tal manera lo transfigura, que la redacción del obispo de Cartago, la cual para muchos no logra sacudir ciertas sospechas de episcopalismo, bajo la pluma de San Isidoro se tornea en expresiones primaciales más netas y decisivas. He aquí el texto:

In novo autem Testamento post Christum sacerdotalis ordo a Petro coepit. Ipsi enim primum datus est pontificatus in Ecclesia Christi; sic enim loquitur ad eum dominus: *Tu es, inquit, Petrus. Hic ergo ligandi solvendique potestatem primus accepit, primusque ad fidem populum virtute suae praedicationis adduxit; siquidem et ceteri Apostoli cum Petro pari consortio honoris et potestatis effecti sunt, qui etiam in toto orbe dispersi Evangelium praedicaverunt*⁶².

Las reminiscencias del texto de San Cipriano son claras; no menos la mejora introducida en la redacción, la cual será más manifiesta en el siguiente testimonio de una de sus Cartas. En efecto, doctrina más explícita sobre el Primado contiene la Carta a Eugenio, provocada cabalmente por una consulta acerca de la preeminencia de Pedro sobre los demás Apóstoles. Como se notó a su tiempo, no falta quien haya oscurecido su valor con ciertas dudas sobre su autenticidad. Pero todavía dejan sentir su peso otros sufragios au-

⁶⁰ Concilio segundo de Sevilla, c. 2, H. T. BRUNS, *op. cit.*, t. 1, pág. 69.

⁶¹ Concilio cuarto de Toledo, c. 6, H. T. BRUNS, *ibidem*, t. 1, pág. 223.

⁶² *De eccl. off.*, 1. 2, c. 5, n. 5, PL 83, 781-782.

torizados, como los de Duchesne ⁶³ y, recientemente, Don Morin ⁶⁴, que la tienen por genuina. La transmisión manuscrita está también por la autenticidad. En lo demás, su doctrina es conforme con la ideología de San Isidoro en el resto de su obra.

Aquí se trata ya la cuestión del Primado del Romano Pontífice *ex professo*. Eugenio, el obispo de Egara ⁶⁵, que firma en el Concilio de Toledo de 633, se dirige en consulta doctrinal al Metropolitano de Sevilla. El contenido de la pregunta lo sabemos únicamente por la respuesta de este último. Por increíble que parezca, el buen obispo de Egara no hallaba razones suficientes para admitir en Pedro una investidura de autoridad especial sobre los demás Apóstoles: éstos se hallaban, a su parecer, dotados de idénticos poderes. San Isidoro va de nuevo parafraseando en la respuesta, y reforzando el texto de San Cipriano en su *De unitate ecclesiae Catholicae*; y en esta ocasión, según la recensión más larga y explícita de las dos que se conocen de este pasaje. Puede notarse la exactitud ortodoxa de la respuesta, que es, cabalmente, dicho sea de paso, uno de los reparos que se oponían a la autenticidad del documento isidoriano:

Quod vero de parilitate agitur Apostolorum: Petrus praeminet ceteris, quia a Domino audire meruit: *Tu vocaberis Cephias Tu es Petrus*, et cetera, et non ab alio aliquo sed ab ipso Dei et virginis filio honorem pontificatus in Christi Ecclesia primus suscepit. Cui etiam post resurrectionem Filii Dei ab eodem dictum est: *Pasce agnos meos*; agnorum nomine ecclesiarum praelatos notans. Cujus dignitas potestatis, etsi ad omnes catholicarum episcopos est transfusa, specialius tamen romano antistiti singulari quodam privilegio velut capiti, ceteris membris celsior permanet in aeternum ⁶⁶.

Esta doctrina de San Isidoro constituye un indicio interesante, por una parte, del parentesco de la Iglesia española con la africana

⁶³ *L'Eglise au VI^e siècle*, Paris, 1925, pág. 586.

⁶⁴ «...dont l'authenticité —dise Dom MORIN— a été contestée par Oudin et d'autres, mais dans un but évidemment intéressé; les critiques modernes en ont porté, en général, un jugement plus équitable». *L'origine du symbole d'Athanase*, RevBén 44, 1932, pág. 214, nota 2.

⁶⁵ En otra parte hicimos notar que éste y no su homónimo de Toledo, que fué consagrado en 636, año de la muerte de San Isidoro, pudo ser el destinatario de esa carta.

⁶⁶ *Epístola ad Eugenium*, epíst. 8, n. 2, PL 83, 908.

y del influjo que nuestra literatura eclesiástica recibía de los grandes Padres de aquella Iglesia, tan célebre en los primeros siglos; y, por otra parte, precisamente, de una mayor precisión en el reconocimiento y confesión de la suprema autoridad romana. Percíbense en estos documentos, sin duda alguna, ecos de las discusiones cipriánicas de signo episcopaliano; reproducense las mismas expresiones del obispo de Cartago. Pero las afirmaciones categóricas de Isidoro: *Ipsi enim (Petro) primum datus est pontificatus in ecclesia Christi*⁶⁷. *Pasce agnos meos, agnorum nomine ecclesiarum praelatos notans... ceteris membris celsior permanet in aeternum*⁶⁸, poseen un sonido de tal pureza y nitidez romanas que en vano se buscaría algo semejante en toda la obra del santo obispo cartaginés. Diríase que por la mente del Hispalense pasó en esta ocasión el recuerdo de cierta interpretación que al texto de Cipriano daba San León Magno, mejorándolo también de esta suerte:

...inter beatissimos apostolos in similitudine honoris fuit quaedam discretio potestatis, et cum omnium par esset electio, uni tantum datum est ut ceteris praeemineret⁶⁹.

En San Isidoro vuelven a sonar las mismas frases. No es extraño que a fines de este siglo de la Iglesia visigoda, el autor de la *Vida de San Fructuoso*, obispo de Braga, al compararlo con el Doctor de las Españas, caracterice precisamente a San Isidoro como portavoz de las prescripciones de Roma: *Dogmata reciprocavit Romanorum*⁷⁰.

⁶⁷ *De eccl. off.*, l. 2, c. 5, n. 5, PL 83, 781.

⁶⁸ *Epistola ad Eugenium*, eplst. 8, n. 2, PL 83, 908.

⁶⁹ *Epist. XIV*, PL 54, 676.

⁷⁰ Postquam antiquas mundi tenebras supernae veritatis nova inradiavit claritas, et a Sede Romana, prima sanctae Ecclesiae cathedra, fidelis catholicae dogmatum fulgurans rutilaret immensitas, atque ex Aegypto orientale excellentissima sacrae religionis praemicarent exempla, et huius occiduae plagae exigua perluceret extremitas, praecipuae claritatis egregias divinae pietatis duas inluminavit lucernas, Isidorum, reverentissimum scilicet virum Spalensem episcopum, atque beatissimum Fructuosum, ab infantia immaculatum et iustum. Ille autem oris nitore clarens, insignis industria, sophisticae artis indeptus primitias dogmata reciprocavit Romanorum; hic vero etc.». *Vita Fructuosi*, 1. PL 87, 469. Propuestos los dos aspectos de la vida cristiana, el dogmático, proveniente de la Sede Romana, y el ascético, de Egipto, señálanse las dos lumbreras ejemplares en Isidoro y Fructuoso. Isidoro es el portavoz de la doctrina Romana.

La teología moral y pastoral pueden reclamar para sí largas secciones de la obra isidoriana. El libro segundo de las *Diferencias* contiene los fundamentos de la moral; los libros segundo y tercero de las *Sentencias* y los *Sinónimos*, una amplia instrucción y exhortación ascética, enderezada a levantar el alma desde el abismo del pecado a las más altas cumbres de la perfección. La *Regula monachorum* y el *De ecclesiasticis officiis* forman y santifican especialmente a los clérigos y monjes.

Más arriba se mencionó la distinción entre pecados «crimina capitalia» y otros «levia peccata». Siguiendo a San Gregorio Magno, propone ocho «principalia vitia»:

Octo sunt autem perfecta vel principalia vitia, quae omne genus hominum inquietant, ex quibus vitiorum turba exoritur copiosa, id est *Gulae* concupiscentia, *Fornicatio*, *Avaritia*, *Invidia*, *Tristitia*, *Ira*, *Inanis gloria*, novissima dux ipsa et harum radix *Superbia*. Ex quibus omnibus duo sunt carnalia, *Fornicatio* et *Ingluvies ventris*; reliqua spiritualia ⁷¹.

El combate de las virtudes contra los vicios se describe por los capítulos 37-44 del libro segundo de las *Sentencias*: las virtudes fundamentales son las cuatro cardinales, y, en un orden más elevado, las tres teologales ⁷².

Su doctrina sobre la vida activa y contemplativa es un resumen de San Agustín y de San Gregorio Magno ⁷³. Desiguales en perfección, estas dos vidas se acomodan diversamente a los espíritus. El ideal se realiza en una vía media, a ejemplo de Cristo:

Idcirco Dei servus, iuxta imitationem Christi, nec actualement vitam amittit, et contemplativam vitam agit ⁷⁴.

Muy prudentes y justamente celebrados son los principios de San Isidoro sobre la oración y el estudio ⁷⁵. Recomienda en particular el estudio de la Escritura. Teme el pernicioso influjo de los poe-

⁷¹ *Diff.*, l. 2, c. 40, n. 161, PL 83, 96.

⁷² *Diff.*, l. 2, c. 39, n. 154-158. PL 83, 94-95; *Sent.*, l. 2, caps. 2-4. PL 83, 601-605.

⁷³ *Diff.*, l. 2, c. 34, nn. 130-135. PL 83, 90-91.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Sent.*, l. 3, cc. 7-15. PL 83, 673-675; ARÉVALO, *op. cit.*, 6, págs. 279.

tas paganos en los fieles cristianos y proscribire severamente su lectura:

Ideo prohibetur christianus figmenta legere poetarum, quia per oblectamenta inanum fabularum mentem excitant ad incentiva libidinum. Non enim solum thura offerendo daemonibus immolatur, sed etiam eorum dicta liberius capiendo.

Quidam plus meditari delectantur gentilium dicta propter tumens et ornatum sermonem, quam scripturam sanctam propter eloquium humile. Sed quid prodest in mundanis doctrinis proficere, et inanescere in divinis; caduca sequi figmenta, et caelestia fastidire mysteria? Cavendi sunt igitur tales libri, et propter amorem sanctorum scripturarum vitandi ⁷⁶.

Pero, como en otra parte expusimos, su ejemplo le hacía traición: él mismo, directamente, y mucho más por Escolios y Florilegios, revela un gran conocimiento de los poetas antiguos. Por otra parte, no deja de justificar un estudio de los gramáticos, bien enderezado:

Meliores esse grammaticos quam haereticos. Haeretici enim haustum laethiferi succi hominibus persuadendo propinant: grammaticorum autem doctrina potest etiam proficere ad vitam, dum fuerit in meliores usos assumpta ⁷⁷.

Como fundamento de la vida espiritual se fija la victoria sobre el pecado: la compunción. En el camino de la perfección se subraya ulteriormente la primacía y la vida de la gracia, con un ideal de perfección para los diversos estados y la vida de contemplación ⁷⁸.

V. LAS CIENCIAS DEL DERECHO.—En la historia del Derecho el nombre de San Isidoro se registra como conservador y regulador de la tradición, y adaptador de sus normas en fórmulas de cinceladura perenne. Las cualidades de la ley, honesta, justa y adaptada a la

⁷⁶ *Sent.*, l. 3, c, 13, nn. 1-2. PL 83, 685-686; ARÉVALO, *op. cit.*, 6, págs. 296-297.

⁷⁷ *Ibid.*, n. 11, 688. Véase un breve resumen del contenido doctrinal isidoriano en P. CAYRE, *Précis de Patrologie Histoire et Doctrine des Pères et Docteurs de l'Eglise*, t. 2, París, 1930, págs. 258-263.

⁷⁸ Puede verse la Dsertación de Sr. P. J. MULLINS, *The Spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940.

costumbre y al bien común; la delimitación del carácter fundamental del Derecho, en realizar la justicia; las concepciones básicas de la jurisprudencia, todo esto pasó a la ciencia jurídica medieval con sello isidoriano. Los capítulos dedicados a la filosofía del Derecho en el libro quinto de las *Etimologías* fueron el breviario de la Edad Media y aun más adelante todavía ⁷⁹.

El ius, *lo justo*, se manifiesta en leyes y costumbres: aquéllas, escritas; no escritas, éstas. Divídese el Derecho en *natural*, por instinto de la naturaleza; *civil*, de cada pueblo; y *de gentes*, de todos los pueblos. La definición de la ley, de contornos democráticos, se formula así:

Lex est constitutio populi, qua maiores natu simul cum plebibus aliquid sanxerunt ⁸⁰.

Resultado de la ley es: *permitir, prohibir o castigar*, según su fin, no de utilidad particular, sino de bien común de todos los ciudadanos. La doctrina isidoriana sobre la ley y sus propiedades inspiró un comentario egregio a Suárez ⁸¹.

El *pueblo*, contrapuesto al *vulgo*, y fundamento de la ley, se precisa en estos términos:

Populus est coetus humanae multitudinis, iuris consensu, et concordi communione sociatus. *Populus* autem eo distat a *plebibus*, quod *populus* universi cives sunt, connumeratis senioribus civitatis: *plebs* autem reliquum vulgus sine senioribus civitatis.

Populus ergo tota civitas; *vulgus* vero *plebs* est, *Plebs* autem dicta a pluralitate: maior est enim numerus minorum quam seniorum ⁸².

Devoto declarado del Derecho romano, utiliza sus normas en la legislación canónica, como se observa ya en los cánones del segundo Concilio de Sevilla (a. 619) ⁸³. Felizmente planea una

⁷⁹ Cf. A. BONILLA Y SAN MARTIN, *Historia de la Filosofía española*, t. 1, Madrid, 1908, pág. 244.

⁸⁰ *Etymol.*, l. 5, c. 10, PL 82, 200.

⁸¹ *De legibus*, l. 1, c. 9, *De aliis conditionibus legis ex D. Isidoro*.

⁸² *Etymol.*, l. 9, c. 4, nn. 5-6, PL 82, 349.

⁸³ Cf. P. B. GAMS, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, t. 2, 2, Ratisbona, 1874, pág. 90; P. SEJOURNE, *Le dernier Père de l'Église: St. Isidore de Séville, son rôle dans l'histoire du Droit Canonique*, Paris, 1929, pág. 113.

convivencia entre la Iglesia y el Estado, un influjo mutuo entre los dos poderes: la fórmula ambrosiana, *Imperator intra Ecclesiam, non supra Ecclesiam*, parece ser su guía: ni césaropapismo ni teocracia⁸⁴.

En las escuelas e instituciones medievales es dado reconocer una penetración vital de las concepciones jurídicas isidorianas.

VI. *La Hispana*.—En punto a legislación canónica medieval, la *Hispana* tuvo un destino de alta función histórica. Catalogados en un orden admirable, reunía el conjunto más rico de textos auténticos que jamás había visto la cristiandad. En ella se contenían no solamente los Concilios griegos y africanos, sino los de las tres grandes Iglesias occidentales, un gran número de Concilios galos, una serie de Decretales romanas sin igual, y los Concilios españoles.

Ante este amplio monumento de materiales acreditados, dispuestos en sabia arquitectura armónica, quedaban por el mismo caso condenadas al olvido las colecciones informes entonces conocidas de las Galias, con las fantasías insulares, y la serie desorientadora de apócrifos que circulaban por todas partes, desde los pseudoapostólicos hasta la confusión babilónica de otras colecciones locales, corrompidas más y más por la libertad de los compiladores. La *Hispana* era el único código, a la vez completo y bien ordenado que poseyó el Occidente.

Su función merifísima de conservar las leyes canónicas en su valor primigenio, se vió completada por las obras de San Isidoro, en lo tocante a la ciencia sagrada y profana, y especialmente en las nociones canónicas. Los manuscritos de la *Hispana* y de las *Etimologías* describen a través de la Edad Media, un itinerario de luz, que es la historia de la legislación antigua auténtica y acreditada. El mérito de haber guardado y recomendado las tradiciones cristianas y profanas se debe a España.

Esa función conservadora y reguladora del Derecho, que se

⁸⁴ Cf. S. MONTERO DÍAZ, Introducción a la traducción de las *Etimologías* por L. Cortés y GONGORA, Madrid, 1951, págs. 62-96.

ejerció dentro de las fronteras de la Península, durante el siglo séptimo, la universaliza y perpetúa la reforma carolingia. Las transcripciones de la *Hispana* difundieron los textos auténticos; sus imitaciones, puras unas, interpoladas otras, confesaban con la práctica su dependencia ineludible respecto del código español.

Gloria de la *Hispana* fué el haber suministrado a las más célebres Colecciones medievales, particularmente al *Decreto* de Graciano y al *Corpus Iuris*, el derecho de los siete primeros siglos. El mismo elogio merece el influjo de las *Etimologías*.

El *Decreto* de Graciano toma de San Isidoro no menos de setenta fragmentos; y desde la primera Distinción hace suyas la definición isidoriana de la ley y las divisiones del Derecho. Medio siglo más tarde, los estudios enderezados a construir una teoría de las fuentes del Derecho, se ven forzados a confluír del mismo modo en las *Etimologías*.

Y este influjo universal y decisivo de San Isidoro en las Colecciones canónicas, se perpetúa sin cesar. A través del *Decreto* de Graciano, hoy es reconocible en el actual Código de Derecho Canónico. Y no es raro entre los modernos historiadores y canonistas, adoptar definiciones isidorianas, sin nombrar expresamente su autor. Y no ha de olvidarse, sin embargo, que el Derecho Canónico es una de las ciencias menos céntricas en la enciclopedia isidoriana ⁸⁵.

Varios casos concretos harán más sensibles nuestros asertos. Piedra miliaria en la historia de la reforma del clero carolingio fué el Concilio de Aquisgrán, del 816. Fijó las funciones de sus grados jerárquicos, señaló los abusos en el dominio administrativo, normalizó la oración y el rezo de las Horas canónicas. Mas he aquí que todas estas directivas esenciales de la vida clerical estaban tomadas de San Isidoro. De los 145 capítulos de su legislación no menos de 30 se toman de las *Etimologías*, de las *Sentencias*, y sobre todo, del libro segundo de los *Oficios*, llamado ya por los Concilios españoles el libro *De honestate clericorum*. Las citas de San

⁸⁵ G. LE BRAS, *Sur la part d'Isidore de Séville et des espagnols dans l'histoire des collections canoniques*, en *RevScRel* 10, 1930, págs. 218-257, principalmente, págs. 250-251; P. FOURNIER y G. LE BRAS, *Histoire des collections canoniques en Occident*, París, 1931, 2 vol.

Isidoro llenan el pie de las páginas en estas colecciones conciliares. Por otra parte, la selección de los fragmentos isidorianos era tan acertada, que nada les quedó a los concilios siguientes por espigar: su trabajo se redujo a repetir las citas del Concilio de Aquisgrán ⁸⁶.

Más decisiva fué la huella isidoriana en la reforma de la realeza, singularmente en las relaciones de la Iglesia y el Estado, en la época de los carolingios.

Como buen discípulo del Obispo de Hipona, participaba San Isidoro de aquella concepción agustiniana, según la cual «toda organización de una comunidad humana debe ser como... un miembro orgánico de la «Civitas Dei» que comprende el cielo y la tierra... Por lo mismo, así como es imprescindible cierta conexión entre las diferentes comunidades organizadas, del mismo modo es menester que todas conspiren al plan divino del universo». San Isidoro desemboca así en la «idea de una armonía establecida por la voluntad divina entre todas las partes del mundo... y en la estructura de cada una de sus partes».

A esta concepción básica agustiniana juntaba otra de San Gregorio M., de no menor trascendencia: la Iglesia y el Estado forman un cuerpo místico y deben reducirse a la armonía de un concurso recíproco. Su alta política, según esto, está tan lejos de una supremacía de la Iglesia sobre el Estado, como de la de éste sobre aquella. En su sentir, el Estado debe someterse a la Iglesia en las cosas espirituales, lo mismo que la Iglesia al Estado en las materiales. Pero en muchos casos las dos esferas se interfieren. Y he aquí una teoría original y de gran alcance, según la cual, cada uno de los dos órdenes, en caso de necesidad, puede y debe salir de su dominio propio para asumir funciones que de otra suerte le serían extrañas. El rey visigodo debía convocar a veces un Concilio de obispos para sanar las enfermedades de la Iglesia; y, recíprocamente, no se hubiera arredrado el prestigioso metropolitano de Sevilla, o más tarde, el generosamente arrogante San Julián de Toledo, en período de se-

⁸⁶ Cf. P. SEJOURNE, *op. cit.*, págs. 401-402.

de vacante toledana de recoger momentáneamente en sus manos el cetro de Recaredo.

La situación de la sociedad carolingia se pareció mucho a la visigoda en estos aspectos. Es verdad que Carlo Magno no sufría fácilmente la sombra de otra autoridad sobre su trono. Pero, a su desaparición, los obispos alzaron la cabeza y supieron invocar el precedente español y las teorías isidorianas ⁸⁷.

Un capítulo interesante sobre educación de Príncipes puede verse en el Concilio de París, de 829. El programa de conducta para los Reyes que allí se traza, está basado en el libro nono de las *Etimologías* y en el tercero de las Sentencias. Un siglo más tarde se repetía también en el Concilio de Trosly en 909; y en el siglo once era citado por el Papa Gregorio séptimo.

«Oficio especial del Rey —decía este Papa— es el de gobernar su pueblo con equidad y justicia... El ha de ser el defensor de las iglesias, de los siervos de Dios, de las viudas, de los huérfanos, de todos los pobres y de todos los que se acogen a su amparo».

Supo San Isidoro condensar esta doctrina en una graciosa fórmula que, según Horacio, cantaban los niños de Roma en sus inocentes juegos: «Rex eris si recte facias; quod si non facias, rex non eris». La Edad Media, reproducía la fórmula isidoriana, colocando sobre los tronos de los Reyes una norma de conducta dictada por la inocencia de los juegos infantiles de Roma. Bien, es verdad, que los partidarios de Gregorio séptimo la repetirían, sin duda, no con tanta ingenuidad como los niños de Roma ⁸⁸.

VII. FILOSOFÍA, GRAMÁTICA Y CIENCIAS NATURALES.—Su punto de partida en el ámbito de los conocimientos naturales lo forman las que él llama las siete disciplinas liberales, «los siete saberes», que más adelante dirá Alfonso X el Sabio. Con ellas se constituía el *Trivium* (Gramática, Retórica y Dialéctica), y el *Quadrivium* (Arit-

⁸⁷ *Ibidem*, págs. 404-406.

⁸⁸ Véase R. MENENDEZ PIDAL, *Historia de España*, t. 3, *España visigoda*, Madrid, 1940, Introducción, págs. XXVIII-XXXIX.

mética, Geometría, Música y Astronomía): división procedente de San Agustín, pero que tiene raíces más remotas en la antigüedad.

Origen y fundamento de las disciplinas liberales es la *Gramática*, «origo et fundamentum liberalium litterarum»⁸⁹. San Isidoro es gramático en todo su saber; y la Gramática, con sus etimologías y diferencias, caracteriza todas sus concepciones⁹⁰.

De la etimología lo afirma explícitamente:

*Etymologia est origo vocabulorum, quum vis verbi vel nominis per interpretationem colligitur... Cuius cognitio saepe usum necessarium habet in interpretatione sua. Nam quum videris unde ortum est nomen, citius vim eius intelligis. Omnis enim rei inspectio, etymologia cognita, planior est*⁹¹.

En su libro primero de las *Diferencias* domina el conocimiento gramático con admirable precisión. Muchos ejemplos pudieran citarse de observación fina y delicada:

*Inter animum et animam hoc interest: quod animus consilii est, anima vitae. Ista semper eadem est: ille pro affectu mutatur. Item mentem antiqui ab animo separaverunt: mentem ut sciat; animum vero, ut velit, aut possit discere*⁹².

En otra parte hace suyo el pensamiento de Catón:

*Aliud est, Philippe, amor longe, aliudque cupido. Accessit illico alter ubi alter recessit: alter bonus, alter malus*⁹³.

Los diversos Glosarios latinos medievales, que transmitían y completaban la obra de San Isidoro, eran un homenaje a su erudición gramática. Entre ellos sobresalieron los *Libri glossarum Anselmici*⁹⁴.

Su exposición de la *Dialéctica*, que él identifica con la Lógica, es de la escuela Aristotélica. Cita con admiración a Aristóteles, «vir

⁸⁹ *Etymol.* l. 1, c. 5, n. 1, PL 82, 81.

⁹⁰ Cf. E. ELORDUY, *S. Isidoro, unidad orgánica de su educación, reflejada en sus escritos*, Miscelánea págs. 293-322.

⁹¹ *Etymol.* l. 1, c. 29, nn. 1-2, PL 82, 105.

⁹² *Diff.*, l. 1, c. 37, PL 83, 14.

⁹³ *Diff.*, l. 1, c. 5, PL 83, 9-10.

⁹⁴ Cf. E. ANSPACH, *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, pág. 165.

in rerum expressione et faciendis sermonibus peritissimus»⁹⁵; y hace suya la ponderación proverbial de Suidas:

Aristoteles quando perihermenias scriptitabat, calamum in mente tingebat⁹⁶.

Pero no por eso ha de afirmarse que conociera directamente al Estagirita. Conoce la *Isagoge* de Porfirio, a través de la traducción de Mario Victorino y comentada por Boecio⁹⁷. Para la filosofía natural cita a San Jerónimo, San Agustín, el *Exameron* de San Ambrosio y las *Recognitiones* del Ps. Clemente.

No puede darse, en sentir de San Isidoro, filosofía sin moralidad de vida:

Est enim philosophus qui divinarum et humanarum rerum scientiam habet, et omnem bene vivendi tramitem tenet⁹⁸.

Diríase una cristianización del catoniano *Vir bonus dicendi peritus* de Quintiliano. Séneca le presta la división de la Filosofía en *natural*, *moral* y *racional*. Imposible detallar aquí su contenido, fuera de algunos puntos más salientes.

De Servio toma la definición etimológica de *naturaleza*:

Natura dicta ab eo quod nasci aliquid faciat. Gignendi enim et faciendi potens est. Hanc quidam Deum esse dixerunt, a quo omnia creata sunt et existunt⁹⁹.

Por confluencia de diversas escuelas, forma una síntesis ecléctica. Así cuando se pone a tratar de la constitución de los cuerpos, el Estoicismo le presta la doctrina de los cuatro elementos, los platónicos las cualidades de cada uno de aquellos, y el Aristotelismo la universalidad de los elementos en todas las cosas:

Hylen Graeci rerum quamdam primam materiam dicunt, nullo prorsus modo formatam, sed omnium corporalium formarum capacem, ex qua visibilia haec elementa formata sunt: unde et ex eius

⁹⁵ *Etymol.*, l. 2, c. 27, n. 3, PL 82, 145.

⁹⁶ *Ibidem*, l. 2, c. 27, n. 1, PL 82, 145.

⁹⁷ *Etymol.*, l. 2, c. 25, PL 82, 142-143.

⁹⁸ *Etymol.*, l. 8, c. 6, n. 1, PL 82, 305.

⁹⁹ *Etymol.*, l. 11, c. 1, n. 1, PL 82, 397.

derivatione vocabulum acceperunt. Hanc hylen latini materiam appellaverunt, ideo quia omne informe, unde aliquid faciendum est, semper materia nuncupatur... Quapropter omnia elementa omnibus inesse: sed unumquodque eorum ex eo, quod amplius habet, accepisse vocabulum. Sunt autem divina providentia proprii animantibus distributa: nam caelum angelis, aerem volucris, mare piscibus, terram hominibus, ceterisque animantibus Creator ipse implevit¹⁰⁰.

Hasta parece vislumbrarse la teoría hylomórfica, al describir el compuesto humano, cuando opone las cualidades del alma a las del cuerpo:

Inter *animam* et *corpus* ita secernitur Anima est substantia incorporea, intellectualis, rationalis, invisibilis, atque mobilis, et immortalis, habens ignotam originem, nihil tamen in natura sua mixtum, concretum vel terrenum, nihil humidum, nihil flabile, vel igneum: at contra corpus est substantia visibilis, atque mobilis, mortalis, habens semen ex vitio, et ex terrena faece materiam. Sed anima, quia spiritualis creatura est, initium novit, finem habere non novit. Sicut enim angeli, ita et animae sunt. Habent enim initium, finem nullum. Corpus autem, quia ex quatuor elementis constat ignis, aeris, aquae, et terrae, dum fuerit excedente anima resolutum, redit rursus unde fuerat ortum¹⁰¹.

También es lapidaria la descripción del hombre en sus constitutivos y propiedades:

Homo est animal ex corpore animaque vivente compositum, atque spirituali compactione formatum, subsistens ratione, liberique arbitrii voluntate, vitiorum capax, atque virtutum: at contra pecus est animal irrationale, mortale, motu carnis et sanguinis animatum: unde et anima eorum post mortem simul cum carne dissolvitur¹⁰².

A los números, siguiendo a San Agustín, da importancia capital en el conocimiento de las cosas, y aun en la misma existencia del hombre: sin su ciencia, llega a decir, el hombre no se diferenciaría de los animales:

¹⁰⁰ *Etymol.*, l. 13, c. 3, nn. 1 y 3, PL 82, 473-474.

¹⁰¹ *Diff.*, l. 2, c. 27, n. 92, PL 83, 83.

¹⁰² *Diff.*, l. 2, c. 16, n. 46, PL 83, 77.

Per numerum siquidem, ne confundamur instruimur. Tolle numerum rebus omnibus, et omnia pereunt. Adime saeculo computum, et cuncta ignorantia caeca complectitur, nec differri potest a ceteris animalibus qui calculi nescit rationem ¹⁰³.

Los números tienen para San Isidoro un valor religioso a la par que científico; y su simbolismo penetra de parte a parte el mundo natural y el sobrenatural. Bien puede calificarse su *Liber numerorum* de una matemática sagrada aplicada a la Escritura y a la ciencia de Dios:

Non est superfluum numerorum causas in Scripturis Sanctis attendere. Habent enim quamdam scientiae doctrinam, plurimaque mystica sacramenta ¹⁰⁴.

A las matemáticas pertenecen la Aritmética, la Geometría, la Música y la Astronomía.

En un capítulo de las *Etimologías*, de perfiles pitagóricos, se exalta el primado de la Música como perfección de toda disciplina: nada hay perfecto sin la Música; el mundo mismo es armonía, y las revoluciones del universo giran bajo una modulación armónica:

Itaque sine musica nulla disciplina potest esse perfecta: nihil enim est sine illa. Nam et ipse mundus quadam harmonia sonorum fertur esse compositus, et caelum ipsum sub harmoniae modulatione revolvitur ¹⁰⁵.

El dominio de la Música sobre los afectos del alma, por otra parte, impera por todo el dilatado reino de los vivientes:

Musica movet affectus, provocat in diversum habitum sensus. In proeliis quoque tubae conceptus pugnantes accendit, et quanto vehementior fuerit clangor, tanto fit fortior ad certamen animus. Si quidem et remiges cantus hortatur. Ad tolerandos quoque labores musica animum mulcet, et singulorum operum fatigationem modulatio vocis solatur.

Excitos quoque animos musica sedat, sicut legitur de David, qui a spiritu immundo Saulem arte modulationis eripuit. Ipsas quoque bestias necnon et serpentes, volucres atque delphinas ad audi-

¹⁰³ *Etymol.*, l. 3, c. 4, n. 3, PL 82, 155.

¹⁰⁴ *De numeris*, c. 1, n. 1, PL 83, 179.

¹⁰⁵ *Etymol.*, l. 3, c. 17, n. 1, PL 82, 163.

tum suae modulationis musica provocat. Sed et quidquid loquimur, vel intrinsecus venarum pulsibus commovemur, per musicos rhythmos harmoniae virtutibus probatur esse sociatum ¹⁰⁶.

También la astronomía es Matemática, que da leyes a los astros y regula el universo:

Astronomia est astrorum lex, quae cursus siderum et figuras et habitudines stellarum circa se, et circa terram indagabili ratione percurrit ¹⁰⁷.

La Cosmografía de Isidoro, derivada de la tradición antigua, a veces en forcidas desviaciones, es un documento de época, que, en medio de sus concepciones, pueriles a veces para nuestra ciencia actual, tiene su valor histórico, y siempre muestra la atención gigantesca que abarcó todos los conocimientos humanos. Lo mismo cabe decir de su Geografía, Botánica, Fisiología etc. ¹⁰⁸.

San Isidoro estima a la Medicina como una segunda Filosofía, que atiende al cuerpo, como la otra al alma:

Hinc est quod Medicina secunda philosophia dicitur. Utraque enim disciplina totum sibi hominem vendicat. Nam sicut per illam animam, ita per hanc corpus curatur ¹⁰⁹.

Y su predilección por la Medicina no fué solamente teórica. Contigua a la Biblioteca de sus cariños, hallábase la Apotheca, como lo patentizan sus *Versus*. Las condiciones características de la Edad Media, y el puesto providente de que gozaba el obispo en la sociedad, abrían las puertas de su palacio a los enfermos, y reservaban singulares departamentos al remedio posible de las dolencias. Los Títulos dieciseis-veinticuatro de sus *Versus* son un himno del sabio erudito a las figuras próceres de la Medicina, reproducidas en efígie en los anaqueles, y del pastor bondadoso a la misericordia ejercida con los pobres:

¹⁰⁶ *Ibidem*, l. 3, c. 17, nn. 1-3, PL 82, 164.

¹⁰⁷ *Etymol.*, l. 3, c. 24, n. 1, PL 82, 169.

¹⁰⁸ Véase una síntesis del pensamiento isidoriano en estas ciencias en S. MONTERO DÍAZ, *op. cit.*, págs. 34-66; J. PÉREZ DE URBEL, *Las letras en la época visigoda*, en la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. 3, págs. 397-415.

¹⁰⁹ *Etymol.*, l. 4, c. 13, n. 5, PL 82, 198.

XVI

Cosmas. Damianus. Hippocrates. Gallienus.
 Quos claros orbe celebrat medicina magistros,
 Hos praesens pictos signat imago viros.

XVII

Sunt medico dona quamdiu quisque laborat;
 Aeger iam surgit: nulla lagoena venit.
 Quod debes medico redde, aeger, ne mala rursus
 Occurrant: currit denuo nemo tibi.

XVIII

Pauperis attende, medice, sensum atque potentis;
 Dispar conditio dispari habenda modo est.
 Si fuerit dives, sit iusta occasio lucri;
 Si pauper, merces sufficit una tibi.

Sigue a continuación un curioso recuento de los remedios extraídos de plantas y flores, con la designación geográfica de su procedencia:

XIX

Quidquid Arabs aris, quidquid fert Indus odoris,
 Quidquid et Ionii pervehit unda maris,
 Cinnamomum myrram folium casiamque nitentem,
 Balsama tus calamum Coryciumque crocum:
 Haec possunt magnorum pigmentaria regum
 Et domus inmensis proflua divitiis.
 Nos viles fruimur pratorum germinis herbas,
 Quas humiles valles et iuga celsa ferunt.
 Ergo sacri Hesperidum montes et rura, valete.
 Nam multis curis munera vestra valent.

XX

Hid adorata iacent, hic spirant cinnama, tura,
 Quaeque serunt Seres quaeque Sabaea feret.

XXI

Unguenti genera dum sint gratissima plura,
 Nil nardo et stacte suavius esse potest.

XXII

Unguenti genera dum constant florida plura,
 Nil rosa vel violis gratius esse potest.

Cedet telinus, cedet amaracinus illis,
Cedet et his Cypro qui regione venit.

XXIII

Unguenta hic cernis varia, quae Graecia misit;
Plurima Hesperia de regione sumus.

XXIV

Vascula concreta fragili de pulvere cretae
Pigmenta gerimus; pocula nulla damus ¹¹⁰.

VIII. DIFUSION EXTRAORDINARIA DE LA OBRA ISIDORIANA.—La difusión de la obra isidoriana fué extraordinaria, por lo rápida y por lo extensa. Los códices isidorianos fueron los portadores de la cultura de España a Francia, y de allí, por medio de los monjes irlandeses, a toda la cristiandad. Ya a fines del siglo séptimo se notan citas isidorianas en escritores franceses. Aldehelmo utiliza el *De natura rerum* en dos pasajes de su *Epistola ad Acircium* (685-705), dentro del mismo siglo de su composición ¹¹¹. Su *Chronicon*, terminado el 615 ¹¹², se tiene presente en el apéndice del año 581-624, que sigue a los *Anales* de Mario de Avenches, escritor franco o burgundés ¹¹³. El *De fide catholica*, como ya dijimos, se traducía en Murbach en el siglo octavo. Las *Sentencias* se copiaban ya en el siglo séptimo; y todavía se conservan en Milán manuscritos de Bobbio, de esa época, y otros del siglo octavo. Apenas transcurrido un siglo de la muerte de su autor, 54 copias de las *Etimologías* habían pasado los Pirineos. Hoy se conserva cerca de un millar de códices manuscritos de esa obra; lo cual arguye haber existido unos 10.000 en los siglos medios: uno de los «éxitos de librería» célebres en la Historia.

Las ondas concéntricas de este influjo isidoriano se dilatan enormemente si del estudio de los códices medievales pasamos a

¹¹⁰ En C. H. BEESON, *Isidor-Studien*, Munich, 1913, págs. 163-166.

¹¹¹ Véase el estudio de E. ANSPACH, *Das Fortleben Isidors im VII. bis IX. Jahrhundert*, MiscIsid, págs. 323-356.

¹¹² Cf. A. DE ALDAMA, *Indicaciones sobre la cronología de las obras de S. Isidoro*, MiscIsid, págs. 57-89.

¹¹³ Cf. T. MOMMSEN, *Chronica minora*, en MGH, Auct. antiq., t. 11, pág. 397.

examinar las huellas isidorianas en los escritores que le siguieron. Isidoro fué para ellos no solamente fuente de conocimientos, sino también dirección y modelo.

No se ha llegado todavía a valorar debidamente la amplitud y profundidad de su surco indeleble en la cultura medieval, ni es posible apreciar qué rumbos hubiera tomado el saber humano en la Edad Media, de no haber existido San Isidoro. Tan embebido está su espíritu en la producción científica europea, que apenas se dará una obra científica de algún valor que no guarde parentesco con la herencia isidoriana. El uso de sus Crónicas, que no pertenecen a los escritos más leídos del Hispalense, puede ser un indicio para valorar este fenómeno, arguyendo de menos a más. Es del historiador Mommsen la ponderación siguiente, al hacer la edición crítica de las Historias isidorianas:

«Compilationum posterioris aetatis superstructurarum Isidorianis enumeratio plena neque finem haberet neque utilitatem»¹¹⁴.

Los escritos de San Isidoro fueron el libro de texto obligado en las escuelas medievales. Los extractos, adaptaciones y fragmentos desgajados con fines escolares, llenan aún los fondos de los archivos. Sus definiciones y fórmulas jurídicas, de cuño preciso y definitivo, pasan a las Colecciones canónicas, o se aprenden de memoria, como lo aconsejaba Juan de Salisbury. En todas partes se le copia y se le saquea sin miramientos. Beda extracta en la suya la *Crónica* de San Isidoro, y en su *De temporibus* el *De natura rerum*. El Epistolario de Alcuino está esmaltado de reminiscencias de las *Etimologías*. Benito de Aniano estudia y utiliza la *Regula monachorum* de San Isidoro, en su *Codex regularum* y en su *Concordia regularum*. Un *Scottus* desconocido, del siglo octavo, calca sus *Versus de alphabeto* en los del Hispalense. Lathcen (c. 660), también irlandés, extracta del *De ortu et obitu patrum* sus *Dicta Isidori in libro de vita et exitu prophetarum*. El *De institutione clericorum*, de Rabano Mauro, en el siglo nono, incluye, sin confesarlo, capítulos y capítu-

¹¹⁴ *Ibidem*, pág. 407.

los textualmente copiados de Isidoro. Con razón se ha dicho que no hay autor medieval que quiera decirnos algo de la antigüedad pagana y escriturística, que no dependa de Isidoro.

Singularmente, los extractos de las *Etimologías* fueron innumerables. A veces sustituían al texto amplio original. Todo lo que en alguna manera interesaba al mundo culto en la Edad Media, se extractaba de la magna enciclopedia isidoriana. Los compendios de esta índole, de Gramática, Ortografía, Cronología, Historia etc. no tienen fin. Conceptos y etimologías isidorianas eran el prólogo obligado en las Colecciones canónicas, jurídicas, médicas y geográficas, en una época que vestía su erudición con ese género de fórmulas. Los frecuentes Manuales medievales, por preguntas y respuestas, catecismo forzoso de la instrucción en la Edad Media, se redactaron con incisos arrancados a los escritos del Hispalense. Aun hoy día sus códices dibujan por los archivos de Europa una geografía española, que acoge al estudioso de la Península como en su propia casa.

Su valor como testigo del saber antiguo no tiene rival. La Filología moderna con el afán venatorio del minero inquisidor de metales preciosos, huronea avariciosamente por las galerías de esta inmensa mina, para registrar los menores vestigios de la antigüedad. Pocas veces, en efecto, se habrá aplicado a una obra literaria el tropo de mina con tanta propiedad como en el presente caso.

El patrimonio literario de Isidoro es beneficio de la humanidad. Sin él hubieran desaparecido muchos tesoros del pasado. El medievo estudia y piensa bajo el signo isidoriano.

Aunque no tan explícito, no menos eficaz que en copias y extractos, fué su influjo en la vida callada que, como vena subterránea, vivificaba toda la cultura. San Isidoro fué el pedagogo de la Edad Media en todos los dominios del saber: inspirador de los concilios y de los canonistas, de las escuelas catedralicias y monacales, de los escritores y de los artistas.

Y San Isidoro, no hay que olvidarlo, era el paje de hacha de su patria: con sus escritos va iluminando a Europa con luz española. Precursor de otras edades de grandeza, bien pudo decirse que en el mundo de las *Etimologías* ya no se ponía el sol.

IX. PATRIOTISMO DE SAN ISIDORO DE SEVILLA.—En esta valoración sintética, finalmente, del Hispalense, dentro de aquel nuestro Siglo de Oro eclesiástico, no ha de pasarse en silencio un aspecto peculiar de su producción literaria que, si bien no es céntrico y sustancial, no por eso pierde su encanto y atractivo característico: es la nota del patriotismo. Me refiero, a una conciencia clara de la unidad peninsular de pertenencia, con el reconocimiento individual de sus atributos, y el entusiasmo fervoroso por sus propias glorias.

Largo sería registrar aquí sus diversas manifestaciones en el género histórico, que por cierto recibió un trato de favor de parte de los escritores visigodos. Recordaríamos la iniciativa de Idacio, que reviste de un matiz nacional el estilo seco y descarnado de las antiguas Crónicas, consagra singular atención a los sucesos de España, fechándolos ya por la Era hispánica, que él introduce por vez primera: hecho trascendental éste último, como indicio de cultura hispánica, que había de fijarse en la posteridad y propagarse a los demás pueblos. La novedad del Biclarense, al consignar la cronología de los Reyes godos juntamente con la de los Emperadores bizantinos, matizando así más y más el colorido nacional. El carácter plenamente español de las Crónicas de San Isidoro, que celebra al pueblo «temido de Alejandro, de Pirro y de César», como, con frase de Orosio, dice en sus comienzos. El fervor arrogante del primer Primado de Toledo, San Julián, quien en su Historia de Wamba describe con exaltación los sucesos de España, en contraste con la pintura despiadada que traza de las Galias, en aquellos días de decadencia merovingia ¹¹⁵.

Ráfagas de intenso patriotismo iluminan gratamente muchas de las páginas de este «Doctor de las Españas». Citaré, además del matiz nacional de sus Crónicas, los aspectos folklóricos de las *Etimologías*; el punto de vista español que condiciona su *Regula monachorum*; sus iniciativas sobre la unificación de una liturgia nacional en toda España, canonizada en el Concilio cuarto de Toledo, por él presidido; su libro, finalmente, *De viris illustribus*, primera historia literaria de nuestra patria, que como patrimonio de familia había

¹¹⁵ Véase R. MENÉNDEZ PIDAL, loc. cit., Introducción.

de pasar de generación en generación, aumentando su contenido bajo la pluma de Braulio de Zaragoza; Ildefonso de Toledo, Julián y Félix de la misma Sede.

Pero tal vez sea preferible aludir al célebre Prólogo *De laude Spanie*.

Como pórtico de gloria que da acceso a la *Historia de los Godos, Vándalos y Suevos*, la paleografía medieval nos ha transmitido un fervoroso elogio a España, con el nombre de San Isidoro de Sevilla: *De laude Spanie*.

No fué el primero el metropolitano de Sevilla en cantar estas *Laudes Hispaniae*: otros muchos le habían precedido, nacionales y extranjeros. Ya Polibio y Posidonio magnifican la riqueza ubérrima de Lusitania, y las minas abundantes de la Península. Estrabón teje una guirnalda de testimonios encomiásticos relativos a la Bética y a otras regiones del litoral.

Las dos coordenadas de la Geografía y de la Historia, iluminadas a trechos por el prisma de la poesía, señalaban en el mapa de la «Habitada» el punto de nuestra patria, caracterizando el país y sus habitantes, el español y su prolongación, el paisaje de España. Por su situación única en el mundo entonces habitado, unidad perfecta, península recortada por istmo montañoso; meta ambiciosa del mercader y del geógrafo, que veía en ella el paraíso de los Campos Elíseos o el «Finis terrae»; perfil avanzado hacia el misterio; señuelo de hechizo fascinador para ese secreto instinto que impulsaba a los hombres de Oriente a Occidente, España ejerció un poderoso influjo en el pensamiento de la antigüedad, que si no se concretó en un libro o historia a ella consagrada, dejó huellas profundas en la literatura de geógrafos, historiadores y poetas.

El tono naturalmente se refuerza entre los nacionales. El gaditano Pomponio Mela y Marcial el bilbilitano, inauguran la serie de estas efusiones patrias en honor a España¹¹⁶. Pero ante el fulgor del cuadro isidoriano palidecen todas las demás descripciones.

¹¹⁶ Véanse varlos testimonios de la apreclación de los antiguos sobre España en A. SCHULTEN, *Hispania*, en *Paulys Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. 8, Stuttgart, 1913, cols. 2040-2041.

La de Estrabón es serena, objetiva, como de un geógrafo imparcial, levantado sobre la atmósfera interesada, que puede limitar, desviar, perturbar la propia vista cuando se habla de la patria. Tan decididamente consigna la riqueza ilimitada de sus minas, como registra lo inhospitalario de ciertas regiones.

Los otros fragmentos son ya relatos encomiásticos: apenas se ve un defecto; y si estos se refieren, es para verlos compensados con otras ventajas y provechos. Guárdase, sin embargo, cierta imperturbada moderación, aun dentro del elogio benévolo.

Donde campea el panegírico ya sin límites es en el Prefacio isidoriano. Aquí ya no hay descripción, ni siquiera trato de favor; todo él es un apóstrofe encendido en lirismo, una efusión entera del hijo que no ve arrugas ni canas en su propia madre; todo es en ella juventud, belleza, plétora de vida. El mismo Plinio el Mayor, en elogio a Italia, que parece haber servido de modelo lejano al español, resulta pálido y desteñido. En el de San Isidoro déjase la forma impersonal y de relato geográfico, para vibrar con el calor de la oda pindárica. Los recuerdos mitológicos de la antigüedad clásica se dan cita para abrillantar el ditirambo; las grandezas y celebridades extrañas se hacen servir como sombra y pedestal para encumbrar la imagen idolatrada de España; el ritmo de la redacción, en su lirismo afectuoso e insistente, pasa de los tonos de una descripción a los afectos de una letanía. Difícilmente se habrá dicho de España en toda su historia tanto, con tan cálido entusiasmo y en tan breve espacio.

Es la voz de un patriarca que se inclina sobre la cuna de la España naciente, y entona su canción, con arrullos de abuelo y clarividencias de Profeta.

Entre las doce lumbreras de Doctores, presididos por Santo Tomás de Aquino, vió el Dante en el cuarto cielo de su Paraíso «fiammegiar l'ardente spiro d'Isidoro»¹¹⁷. Con él se canonizó en su Poema la ciencia española. Y allí, magnificada por el «altísimo poeta», quedó fija para siempre, tachonando el firmamento de la Iglesia y de la Cultura.

¹¹⁷ *Parad.* 10, 133.

BIBLIOGRAFIA SOBRE SAN ISIDORO

Sumario.—I. BIBLIOGRAFÍAS GENERALES.—II. EDICIONES. a) *En el siglo XV*; b) *Ediciones generales*; c) *Ediciones críticas modernas*.—III. TRADUCCIONES CASTELLANAS.—IV. SEMBLANZA Y APRECIACIÓN GENERAL.—V. CÓDICES Y TRANSMISIÓN MANUSCRITA.—VI. CUESTIONES DE AUTENTICIDAD. APÓCRIFOS.—VII. CÓMO TRABAJABA SAN ISIDORO. ESTUDIO DE SUS FUENTES.—VIII. INFLUJO ISIDORIANO EN LA HISTORIA DE LA CULTURA.—IX. SAN ISIDORO Y LA HISTORIA PROFANA.—X. SAN ISIDORO Y LA HISTORIA DE LOS DOGMAS Y DEL DERECHO.—XI. SUPERVIVENCIA.—XII. OTROS ASPECTOS.—XIII. LA COLECCIÓN CANÓNICA HISPANA.

I. BIBLIOGRAFÍAS GENERALES

ALTANER, B., *Patrologie, Leben, Schriften und Lehre der Kirchenväter*, Friburgo de Br., 1958, págs. 460-461: es la mejor selección de la bibliografía moderna sobre San Isidoro.

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung. Ein kritischer Bericht über die seit 1910 erschienene Literatur*, en *Mislsid* 1-32: su mismo título denota ya el carácter y amplitud de esta meritisima crítica.

BARDENHEWER, O., *Patrología*, Barcelona, 1910, págs. 679-685.

BARDENHEWER, O., *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. V, Friburgo de Br., 1932, págs. 401-416: con especial atención a la Historia de los dogmas.

BAREILLE, G., «Isidore de Séville (Saint)», *DTC* t. 8, 1.^a parte, París, 1924, cols. 109-111: principalmente desde el punto de vista teológico.

BREHAUT, E., *An Encyclopedist of the dark Ages, Isidore of Seville*, Nueva York, 1912, 270-274 (*Studies in History, Economics and Public Law*, ed. by the Faculty of Political Science of Columbia University, vol.48, n.1).

CHEVALIER, U., *Répertoire des sources historiques du Moyen Age*, París, t. 1^o, 1905, págs. 2283-2285.

GARCÍA VILLADA, Z., *Historia eclesiástica de España*, t. 2, 2.^a parte, Madrid, 1933, págs. 280-282.

MADOZ, J., *Un decenio de estudios patrísticos en España (1931-1940)*, RET 1, 1941, págs. 919-962.

MADOZ, J., *Segundo decenio de estudios sobre Patrística española, (1941-1950)* (Estudios Onienses, ser. I, vol. V), Madrid, 1951, págs. 115-122: estudio crítico de la literatura aparecida en el período indicado.

MANITIUS, M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. 1, Munich, 1911, págs. 52-70: desde el punto de vista filológico.

MONTERO DÍAZ, S., Introducción a la traducción castellana de las *Etimologías*, por L. CORTÉS GÓNGORA, BAC 67, Madrid, 1951, págs. 83-86.

MULLINS, P.J., *The spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940, págs. 201-297.

SÁNCHEZ PÉREZ, J.A., en la *Revista matemática hispano-americana*, 2 ser., 4, 1929, págs. 49-53; registra algunos autores españoles antiguos que no se hallan en otras partes.

SCHENK-SCHMEKEL-PHILIPP, «*Isidorus von Sevilla*» en PAULY-WISSOWA-KROLL, *Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. 9, 2, 1916, págs. 2069-2080.

SOFER, J., *Lateinisches und Romanisches aus den Etymologien des Isidorus von Sevilla*, Gotinga, 1930, págs. XII y 179.

UEBERWEG-GEYER, *Die Patristische und Scholastische Philosophie*, Berlín, 1928, 133, 671 sig.

II. EDICIONES

a) *En el siglo XV*

Opera, in fol., Basilea, 1477.

Etymologiarum libri XX, Augsburgo, 1472.

Etymologiarum libri XX, Venecia, 1485.

Etymologiarum libri XIX, sin nota alguna, en caracteres de Juan Mentel.

Hay alguna otra edición de esta época, también sin notación alguna.

Contra iudaeos, sin notación, en 4.º, de hacia el 1470.

De ortu et obitu Prophetarum, en 4.º, sin notación; hacia fines del siglo XV.

De summo bono, sin notación, en 4.º, en caracteres de Ulrico Zell, de Colonia.

De summo bono, sin fecha, en fol., en las prensas de Enrique Rumel, hacia el 1470.

De summo bono, Venecia, 1483.

De summo bono, Lovaina, 1486.

Hay alguna otra edición sin fecha.

Synonima, seu soliloquia de homine et ratione, sin notación alguna, en 4.º, en las prensas de Rumel de Nuremberg.

Synonima... Amberes, 1487.

Synonima... cum colloquio peccatoris et Iesu Christi, Amberes, 1487.

Véase sobre estas ediciones Ch. NODIER, *Bibliothèque sacrée grecque-latine*, París, 1826, págs. 290-291.

No he podido consultar la obra de R. BENAWAY BROWN, *The Printed Works of Isidore of Sevilla*, Lexington, 1942, 32 fol. mecan. University of Kentucky Libraries. Margaret I. King Library. Lexington. Occasional contributions, n. 5.

**Carta de Antonio Gracián al Doctor Arias Montano sobre la... impresión en Basilea de las obras de San Isidoro*; 17 de abril de 1572 en A. REVILLA, *Catálogo de los Códices Griegos de la Bibl. de El Escorial*. Madrid, 1936, p. XXXV n. 3.

b) Ediciones generales

MARGUERIN DE LA BIGNE, *S. Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, París, 1580.

GRIAL, J., *Divi Isidori Hispalensis episcopi opera*, Madrid, 1599; 1778 2 vol. Corrige la anterior, añadidas notas de J. B. Pérez.

DU BREUL, J., *S. Isidori Hispalentis episcopi opera omnia*. París, 1601; Colonia, 1617.

ARÉVALO, F., *S. Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, 7 vols., Roma, 1797-1803 (I y II, *Isidoriana*; III y IV, *Etimologías*; V-VII las restantes obras). Edición magistralmente clásica, con examen crítico de los escritos isidorianos, revista y estudio de los mejores manuscritos y ediciones anteriores, rico comentario, finalmente, del contenido doctrinal isidoriano, que también lleva consigo un registro cuidadoso de muchísimas fuentes. Acerca de Arévalo véanse: C. EGUÍA RUIZ, *Un insigne editor de San Isidoro, el P. Faustino Arévalo, S. I.*, *Misclsid.* págs. 364-384; M. CASCIÓN, *Los escritores hispanoromanos según autógrafos inéditos de Faustino Arévalo*, en *Las Ciencias*, 16, 1951, págs. 655-707.

MIGNE, PL 81-84, reproduce la edición de Arévalo, añadiendo la *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae*, según la edición de F. GONZÁLEZ. Siguen otros dos volúmenes, PL 85-86, con la *Liturgia mozarabica secundum regulam beati Isidori*, con el *Misal* y el *Salterio gótico*.

c) Ediciones críticas modernas

Historia

MOMMSEN, T., *Isidori iunioris episcopi Hispalensis historia Gothorum, Wandalorum, Sueborum ad annum 624*, MGH *Auct. antiq.*, t. 11, Berlín, 1894, págs. 241-390.

MOMMSEN, T., editó también críticamente la *Crónica* contenida en las *Etimologías*: *ibidem*, págs. 391-502.

Ciencias

BECKER, G., *De natura rerum*, Berlín, 1857.

LINDSAY, W. M., *Isidori Hispalensis Episcopi Etymologiarum sive Originum libri XX*, 2 vols., Oxford, 1911. Véanse las observaciones del mismo autor: *The Editing of Isidore Etymologiae*, *ClassQuarter* 5, 1911, págs. 42-53; *Notes on Isidore's Etymologiae*, *Ibidem*, 6, 1912, 38 sigs.; *The Titel of Isidore's Etymologies*, *TheClassRev* 32, 1918, págs. 69 sig.

DEKKERS, *Clavis Patrum latinorum*, en *Sacris Erudiri*, 3, 1951, n. 1186.

Cartas

GUNDLACH, W., editó críticamente la *Carta a Eladio*, MGH, *Epist.* III, Berlín, 1852, p. 661.

LINDSAY, W. M., en la edición citada de las *Etimologías*, edita también las Cartas cruzadas entre Isidoro y Braulio; *ibidem*, *Praemissa*, sin paginación.

MADOZ, J., edita estas mismas Cartas según el códice *Samuéllico*, 22, del Archivo Capitular de la Catedral de León: *Epistolario de San Braulio de Zaragoza*, Madrid, 1941, págs. 71-89.

Versos

BEEBON, C. H., *Isidor-Studien*, Munich, 1913: edita los *Versus Isidori*, págs. 133-166.

SUDHOPF, K., *Die Verse Isidors von Sevilla auf dem Schrank der medicinischen Werke seiner Bibliothek in Sudhoffs Archiv für Geschichte der Medizin*, Leipzig, 21, 1929, págs. 23-27, edita, según un cód. de Bamberg L. III, 8 (Med. I.) del s. VIII, los *Versos* relacionados con la medici-

na. Es reimpresión de *Mitteilungen zur Geschichte der Medizin und der Naturwissenschaften*, Leipzig, 1916, págs. 200-204.

Otras obras

VEGA, A. C., *S. Isidori Hispalensis Episcopi «De Haeresibus liber»*, en *Scriptores Ecclesiastici Hispano-Latini Veteris et Medii Aevi*, V, El Escorial, 1940.

ANSPACH, E., *Prologus... in libro sedecim prophetarum*, en *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, Madrid, 1930, págs. 90-91.

ANSPACH, E., *Prologus in libro Canticorum*, ibidem, págs. 86-87.

MORIN, G., *La part de Saint Isidore dans la constitution du texte du psautier Mozarabe*, Misclsid, págs. 151-163.

Obras apócrifas

ANSPACH, E., *Institutionum disciplinae*, RM 67, 1912, págs. 556-568.

ANSPACH, E., edita también *Taionis et Isidori fragmenta nova et opera*, págs. 159-165.

SERRANO, L., ROJO, C.; y PRADO, G., editan *Benedictio lucernae* en el *Antiphonarium mozarabicum de la Catedral de León*, León, 1928, pág. 127.

ANSPACH, A. E., *S. Isidori Hispalensis Episcopi Commonitiuncula ad sororem*, en *Scriptores Ecclesiastici Hispano-Latini Veteris et Medii Aevi*, VI-IX, El Escorial, 1935.

VEGA, A. C., y ANSPACH, A. E., *Liber de variis quaestionibus adversus iudaeos seu ceteros infideles vel plerosque haereticos iudaizantes ex utroque Testamento collectus*, en *Scriptores Ecclesiastici Hispano-Latini Veteris et Medii Aevi*, VI-IX, El Escorial, 1940.

III. TRADUCCIONES CASTELLANAS

*GARCÍA RIVES, L., *Estudio de las traducciones castellanas de las Obras de San Isidoro de Sevilla*, RevArchBibImus 56, 1950, págs. 279-320.

Allegoriae quaedam sacrae Scripturae

Las Alegorías de la Sagrada Escritura por San Isidoro de Sevilla, por L. MOLINERO, Buenos Aires, 1936.

Epistolae

Ms. de El Escorial *b. I. 13*, fols. 4-10: contiene una traducción de las Cartas entre San Isidoro y San Braulio, que preceden ordinariamente a las

ediciones de las *Etimologías*, Cf. J. ZARCO CUEVAS, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, t. 1, Madrid 1924, pág. 29. El manuscrito es del siglo XV.

Ms. de El Escorial b. III. 1, fols. 25-28, contiene seis Cartas, en traducción del Arcipreste de Talavera, Cf. J. MADUZ, *El Arcipreste de Talavera. Vidas de San Ildefonso y San Isidoro*, en *Clásicos Castellanos*, Madrid, 1952. Las relacionadas con San Braulio fueron publicadas por MADUZ, en *El Epistolario de San Braulio de Zaragoza*, Madrid, 1941, págs. 209-212.

Etymologiae

Arriba hicimos mención, al tratar de las Etimologías, de las traducciones: del ms. *b. I. 13* de El Escorial.

*ISIDORUS HISPALENSIS, *Ethimologiarum Liber IIII. De Medicina*, Barcelona 1945.

Sententiae

Este libro [del Soberano Bien] hizo sant esidoro arçobispo que fue de seujlla en el tiempo de los godos e fue doctor. Ms. de El Escorial c. 2. 19, siglo 15. Según Amador de los Ríos, *Historia crítica de la Literatura española*, t. 5, pág. 110, es traducción de PEDRO LÓPEZ DE AYALA. RODRÍGUEZ DE CASTRO, que publica el índice de los capítulos, dice que la traducción es de Alfonso Martínez de Talavera; Cf. *Biblioteca Española*, t. 2, págs. 321-323.

En la Biblioteca Menéndez y Pelayo, n. 4, 2.º, hay una traducción de esta misma obra, que coincide, al menos en parte, con el códice escurialense, aunque parece estar distribuido según otra división. Cf. ARTIGAS, *Catálogo*, Santander, 1930, págs. 10-11.

Ms. de El Escorial, Z. IV. 24, 1, fols. 1-165, siglo XVIII: *Libro primero del Summo Bien o de las Sentencias de S. Isidoro de Sevilla y Doctor de la Iglesia*. Comprende hasta el capítulo 66 del libro 4; sin nombre de traductor. Cf. J. ZARCO CUEVAS, *Catálogo*, t. 3, pág. 183. Asimismo está la misma traducción en Bibl. Nac., 405; 6.970; 9.504, y Escorial II. 19. Tal vez sea de Pedro López de Ayala.

San Isidoro de Sevilla. Sentencias en tres libros, t. 1, por JUAN OTERO URUÑUELA, Colección *Excelsa*, t. 32, Madrid, 1947.

Synonimorum libri 2:

San Isidoro de Sevilla. De los Sinónimos, por M. ANDRÉU V. SOLÍS, Colección *Excelsa*, t. 15, Madrid, 1944.

San Isidoro. Breviarios del pensamiento español. San Isidoro, Antología, por J. PÉREZ DE URBEL y T. ORTEGA, Madrid, 1940.

Imitación de Cristo por San Isidoro de Sevilla. Traducción directa del original latino, por J. TORRUBIANO RIPOLL, Madrid, 1925. Es traducción de los *Sinónimos*.

IV. SEMBLANZA Y APRECIACION GENERAL

ALIJA RAMOS, M., *Un poco de crítica sobre antiguas biografías isidorianas*, RevEcl 10, 1936, 587-601: estudia especialmente la *Vita S. Isidori*, atribuída a Lucas de Túy (PL 82, 19-52), atribución, según el articulista, falsa, puesto que esa *Vita*, dice, se halla ya en un ms. del siglo octavo incip.; fuera de algunas interpolaciones, provendría de un Anónimo del siglo séptimo. Pero el autor no tiene en cuenta la dificultad que contra Anspach oponía Altaner, derivada de la mención que en el siglo séptimo se hiciera ya de la venida de Santiago a España. Cf. ALTANER, *Der Stand der Isidorforschung*, Misclsid pág. 8.

*ALTANER, B., *Patrologie*, Friburgo de Br., 1958, págs. 460-461: síntesis luminosa, en el estilo lapidario a que nos tiene acostumbrados el autor.

AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia crítica de la literatura española*, t. 1, Madrid, 1861, págs. 329-378.

ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana Vetus, De S. Isidoro Hispalensi Episcopo*, t. 1, Madrid, 1788, cc. 3-5, págs. 321-388.

ANWANDER, A., «Isidor» en *Lexikon für Theologie und Kirche*, t. 5, Friburgo de Br., 1933, págs. 626-628.

ARAUJO-COSTA, L., *San Isidoro de Sevilla*, Madrid, 1942.

ARÉVALO, F., *Sancti Isidori Hispalensis episcopi Opera Omnia*, Roma, 1797-1803; *Isidoriana*, en los dos primeros volúmenes: riquísimo arsenal, no superado todavía, acerca de la persona de San Isidoro y sus escritos. Reproducidos en MIGNE, PL 81-84.

BALLESTEROS BERETTA, A., *Historia de España y su influencia en la Historia universal*, t. 1, Barcelona, 1943, págs. 897-987.

BALLESTEROS GAIBROIS, M., *San Isidoro de Sevilla*, Madrid, 1936.

BARDENHEWER, O., *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. 5, Friburgo de Br. 1932, págs. 401-416.

BARDENHEWER, O., *Patrología*, (trad. española P.J.M. Solá) Barcelona, 1910, págs. 679-683.

BAREILLE, G., «Isidore de Séville (Saint)», DTC, t. 8, 1.^a parte, París,

1924, cols. 98-111; buena apreciación de la personalidad teológica de San Isidoro.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A., *Historia de la Filosofía Española desde los tiempos primitivos hasta el siglo XII*, t. 1, Madrid, 1908, págs. 209-268: valoración meritiísima de San Isidoro dentro del cuadro de la Filosofía española.

BOURRET, J. Ch. E., *L'École chrétienne de Seville sous la monarchie des Wisigoths*, París, 1855, págs. 59-118.

BREHAUT, E., *An Encyclopedist of the Dark Ages, Isidore of Seville*, Nueva York, 1912.

CAYRE, F., *Précis de Patrologie, Histoire et doctrine des Pères et Docteurs de l'Eglise*, t. 2, París, 1930, págs. 254-263.

CEILLIER, R., *Histoire Générale des auteurs sacrés et ecclésiastiques*, t. 11, París, 1862, c. LXIX, págs. 710-728.

CIROT, *Isidore de Séville*, *Rev. des Etudes anciennes*, 1900, pág. 76.

DAHN, *Die Könige der Germanen*, t. 6, Leipzig, 1885.

DAHN, *Westgotische Studien*, Würzburg, 1874.

EBERT, A., *Allgemeine Geschichte der Literatur des Mittelalters im Abendlande*, Leipzig, 1889.

FERNÁNDEZ GUERRA, A., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda*, t. 2, Madrid, sin fecha de publicación, págs. 274-291

FLÓREZ, E., *España Sagrada*, t. 5, Madrid, 1750, págs. 436-466 (sobre el *De viris illustribus*), 467-470 (la *Renotatio* de San Braulio); 470-482 (el *De viris illustribus* de San Ildefonso); t. 6, 1751, págs. 445-528 (sobre textos históricos de San Isidoro); t. 9, 1752, págs. 193-212 (Flórez sobre San Isidoro); págs. 366-369 (texto de Redento); págs. 376-383 (*Versus Isidori*); t. 30, 1775, págs. 318-327, (*Cartas* entre San Isidoro y San Braulio).

FUENTE (de la) y GONZÁLEZ, A., *Obra cultural de San Isidoro de Sevilla*, *RevEcl* 10, 1936, págs. 473-485.

GAMS, P.B., *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Ratisbona, t. 2, fasc. 2.º, 1874, págs. 102-113.

GARCÍA VILLADA, Z., *Historia eclesiástica de España*, t. 2, 2.ª parte, Madrid, 1933, págs. 197-223; 280-289.

GARCÍA VILLADA, Z., *Metodología y crítica históricas*, 2.ª edic., Barcelona, 1921, pp. 136-139.

GARCÍA VILLADA, *La obra de San Isidoro de Sevilla. Valoración y sugerencias*, *Misclsid* págs. 33-38.

GHELLINCK (de), J., *Littérature latine au moyen âge*, t. 1, París, 1939, pp. 24-29.

GRABMANN, M., *Die Geschichte der Scholastischen Methode*, t. 1, Friburgo, 1909, págs. 144-146.

HENSCHENIUS, G. y PAPERBROCH, D., *De S. Isidoro episcopo Hispalensi*, ActSS, abril, t. 1, págs. 325-362 y 890-893.

HINOJOSA, E., *Historia del Derecho Romano*, t. 2, Madrid, 1885, págs. 218-221.

KUBLER, *Isidorstudien*, *Hermes*, t. XXV, págs. 496-526.

LABRIOLLE (de), P., *Histoire de la Littérature latine chrétienne*, 3ª edición, revisada y aumentada por G. BARDY, París, 1947, págs. 818-823.

LAFUENTE, V., *Historia eclesiástica de España*, 2ª edic., Madrid; 1873, t. 1, págs. 257-261; 265-270; t. 2, págs. 291-312.

LAISTNER, M.L.W., *Thought and Letters in Western Europe a. D. 500 to 900*, Londres, 1931, págs. 86-95.

LECLERCQ, E., *L'Espagne chrétienne*, París, 1906, págs. 208-210.

LYNCH, C.H. y GALINDO, P., *San Braulio obispo de Zaragoza (631-651), su Vida y sus obras*, Madrid, 1950.

MADOZ, J., *San Isidoro de Sevilla*, en la *Historia general de las Literaturas Hispánicas*, dirigida por G. DÍAZ PLAJA, Barcelona, t. 1, 1949, págs. 119-125.

MANITIUS, M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. 1, Munich, 1911, págs. 52-70: con especial atención a la historia de la transmisión manuscrita y a las fuentes.

MANZANO, J., *Vida y milagros de San Isidoro*, Salamanca, 1752.

MENÉNDEZ BEJARANO, M., *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla*, 1, 1922, págs. 334-338.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *San Isidoro de Sevilla*, en *Estudios de crítica literaria*, t. 1, 3ª edic., Madrid, 1927, págs. 139-161.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. 1, Madrid, 1880, pág. 199.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas en España*, t. 1, Santander, 1940, págs. 291-340.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos, Crónicas generales de España*, Madrid, 1898, págs. 2, 3, 154.

MONCEAUX, P., *Isidore de Séville*, *RevEA* 1913, pág. 106.

MORO, C., *El centenario de San Isidoro de Sevilla*, *RE* 10, 1936, págs. 373-379.

- O'CONNOR, J. B., *Isidore of Sevilla*, en *The Catholic Encyclopedia*, t. 8, Nueva York, 1910, págs. 186-188.
- ONRUBIA, J. A., *Patrología*, Palencia, 1911, págs. 782-791.
- OZANAM, A. F., *La civilisation chrétienne chez les francs*, 2.^a edic. t. 4, 1872, págs. 405-407.
- PAULY-WISSOWA-KROLL, *Real Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. IX, Stuttgart, 1916. págs. 2069-2080.
- PÉREZ DE URBEL, J., *San Isidoro de Sevilla*, Barcelona, 1940.
- PÉREZ DE URBEL, J., *San Isidoro, antología*, Madrid, 1942.
- PÉREZ DE URBEL, J., *Las letras en la época visigoda*, en la *Historia de España*, dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, t. 3, Madrid, 1940, págs. 381-431.
- PÉREZ DE URBEL, J., *El monasterio en la vida española de la edad media*, Barcelona, 1942, más en particular págs. 30-39, 75-78, 208-24.
- *PÉREZ LAMAZARES, J., *Vida y milagros del glorioso S. Isidoro Arzobispo de Sevilla y Patrono del Reino de León*, León 1924.
- *PÉREZ LLAMAZARES, J., *Estudio crítico y literario de las obras de San Isidoro Arzobispo de Sevilla e influencia de las mismas en la reforma de la disciplina y formación del clero*, León, 1925.
- PRADOS SALMERÓN, N., *San Isidoro. Estudios biobibliográficos*, Madrid, 1915.
- QUILES, I., *San Isidoro de Sevilla. Biografía, escritos, doctrinas*, Buenos Aires, 1945.
- ROBLES J., *Libro de los milagros y vida de San Isidoro*, Salamanca, 1525.
- RODRÍGUEZ DE CASTRO, J., *Biblioteca española*, t. 2, Madrid, 1786, págs. 293-344.
- ROMERO, J. L., *San Isidoro de Sevilla. Su pensamiento histórico político y sus relaciones con la historia visigoda*, en «Cuadernos de Historia de España», 8, Buenos Aires, 1947, págs. 5-71.
- SCHMID, R., *Isidor von Sevilla*, en *Realencyklopädie für protestantische Theologie und Kirche*, t. 9^o, Leipzig, 1901, págs. 447-453.
- SEJOURNE, P., *Le dernier Père de l'Eglise, Saint Isidore de Séville et son rôle dans l'Histoire du Droit Canonique*, París, 1929.
- SPENGLER, L., *Isidorus Hispalensis in seiner Bedeutung für die Naturwissenschaft und Medicin*, en *Zeitschr. für Geschichte und Litteratur der Medicin*, 3, 1858, pág. 56.
- TAILHAN, J., *Appendice sur lex Bibliothèques espagnoles du haut Moyen Age*, en Ch. CAHIER, *Nouveaux mélanges d'archéologie, d'histoire et de littérature sur le Moyen Age*, ser. III, 3, 1877, pág. 214.

TAILHAN, J., *Les Espagnols, et les Wisigoths*, RQH 30, 1881, págs. 5-46.

TBUFFEL, W. S., *Geschichte der römischen Litteratur*⁶, Berlín, 1913, t. III, pág. 540.

TRAUBE, L., *Einleitung in die lateinische Philologie des Mittelalters (Vorlesungen und Abhandlungen)*, Munich, t. 2, 1911, págs. 157-166.

UEBERWEG-GEYER, *Die Patristische und Scholastische Philosophie*, Berlín, 1928, págs. 133, 671 ss.

VEGA, A. C., *Hacia la glorificación nacional de San Isidoro de Sevilla*, CD 153, 1941, págs. 209-225.

VERA, F., *San Isidoro de Sevilla*, Madrid, sin año de publicación.

VOSSLER, K., *San Isidoro*; en *Arbor*, 1, 1944, págs. 17-25.

WARD M. H., *Isidorus of Seville*, en *A Dictionary of Christian Biography*, t. 3, Londres, 1882, págs. 305-313.

V. CODICES Y TRANSMISION MANUSCRITA

ALVAREZ, A., *Los fragmentos isidorianos del código Samuélco de la Catedral de León*, ArchLeon 1, 1947, 2, págs. 125-167.

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, Miscsid págs. 4-9, 31-32.

ANSPACH, E., *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, Madrid, 1930.

ANSPACH, E., *Institutionum disciplinae*, RheinMus 67, 1912, págs. 557-563: cf. BEESON, Ch. H., *Isidore's Institutionum disciplinae and Pliny the Younger*, *Classical Philology*, 8, 1913, págs. 93-98; MERCATI, G., *ThR* 1913. pág. 23.

ANTOLIN, G., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, 5 vols., Madrid, 1910-1923.

ARÉVALO, F., *Isidoriana*, en *Sancti Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, vols. I y II.

BEER, R., *Handschriftenschätze Spaniens*, Viena, 1894.

BEESON, Ch. H., *Isidor-Studien, Quellen und Untersuchungen zur lateinischen Philologie des Mittelalters*, Munich, 1913.

CERASOLI, M., *Codices Cavenses. I Codices membranacei*, Cava Abbazia, 1935.

DE BRUYNE, D., *Étude sur les origines de la Vulgate en Espagne*, Rev-Bén 31, 1914-1919, págs. 373-378 y 378-401.

DEKKERS, E., *Clavis Patrum Latinorum*, págs. 205-211: contiene preciosas indicaciones sobre códices y enmiendas de cada una de las obras isidorianas.

DZIALOWSKI, G., *Isidor und Ildefons, als Litterarhistoriker*, Münster, 1898, acerca de la transmisión manuscrita del *De viris inlustribus* isidoriano.

EGUREN, J. M., *Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los Archivos Eclesiásticos de España*, Madrid, 1859.

GARCÍA VILLADA, Z., *Metodología y crítica históricas*, 2.ª edic., Barcelona, 1921.

GARCÍA VILLADA, Z., *Paleografía española*, 2 vols., Madrid, 1925

GARCÍA VILLADA, Z., *El códice de Roda recuperado*, *RevFilolEsp* 15, 1928, págs. 113-130.

GEISELMANN, J. R., *Die Abendmahlslehre an der Wende der christlichen Spätantike zum Frühmittelalter: Isidor von Sevilla und das Sacrament der Eucharistie*, Munich, 1933.

HENCH, G. A., *Der althochdeutsche Isidor*, Estrasburgo, 1893.

IHM, M., en *Frestschrift O. Hirschfeld*, Berlín, 1903, págs. 341-344.

KEHR, P., *Aus der Bibliotheca Rossiana*, *NArch* 45, 1924, pág. 106.

KLEMM, E., *Satzmelodische Einrichtungen zum althochdeutschen Isidor*. *Disert. inaug.*, Halle, 1911.

KOEPLER, H., «*De viris illustribus*» and *Isidore of Seville*, *JTS* 38, 1936, págs. 16-34.

KRAFT, B., *Die Handschriften der bischöflichen Ordinariatsbibliothek in Augsburg*, Augsburg, 1934, págs. 12 sig.

LAITSNER, M. L. W., *A fragment from an insular Ms. of Isidore*, *Med. et Hum.* 2. 1944.

LEVISON, W., *England and the Continent*, Oxford, 1946, pág. 282.

*LEVY, H. L., *Isidore, Etymologiae*, VIII, 9, 9, *Speculum*, 22, 1947, 81-82.

LINDSAY, W. M., *Etymologiarum sive Originum libri XX*, Oxford, 1911. Cf. LINDSAY *The Editing of Isidore Etymologiae*, en *The Classical Quarterly*, 5, 1911, págs. 42-53; *Notes on Isidor's Etymologiae*, *ibidem*, 6, 1912 págs. 38 sig.: *The Titel of Isidore's Etymologies*, *The classical Review*, 32, 1918, págs. 69 sig.

LOWE, E. A., *RevBén* 39, 1927, págs. 193 sig.

MADOZ, J., *Nuevas fuentes de los «Versus Isidori»*, *EE* 21, 1947, págs. 217-223.

MADOZ, J., *De laude Spanie. Estudio sobre las fuentes del prólogo isidoriano*, *RF* 116, 1939, págs. 247-257.

MADOZ, J., *Le symbole du IV^e concile de Tolède*, *RHE* 34, 1938, págs. 5-20.

MANITIUS, M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. I, Munich, 1911, págs. 52-70.

MOMMSEN, T., *Chronica minora*, MGH *Auct. antiq.*, t. 11, 1894, págs. 267-305; 489-506.

NUTZHORN, G., *Murbach, als Heimat der althochdeutschen Isidortübersetzung und der verwandten Stücke*, *Zeitschr. für deutsche Philologie*, 44, 1912, pág. 265.

POTTHAST, A., *Bibliotheca Historica medii aevi. Wegweiser durch die Geschichtswerke des Europäischen Mittelalters bis 1500*, Berlín, 1896, págs. 687-689.

PORZIG, en *Hermes* 1937, págs. 129-170

RATTI, A., en *Misc. Ceriani*, Milán, 1910, págs. 789-810.

RIAZA, R., *La versión castellana del libro V de las Etimologías de San Isidoro*, *RevCiencJurídSoc*, 12, 1929, págs. 133-166; *La versión castellana de las Etimologías. Varios fragmentos de interés histórico, ibidem*, 15, 1932.

RIESE, A., *Zur lateinischen Anthologie*, RM 65, 1910, págs. 486-505.

ROBINSON, R., *Manuscripts 27 and 107 of the Municipal Library at Autun*, Roma, 1939

*SHARPE WILLIAN, D., *A suggested emendation of Isidore of Seville*, «*Etymologie*» 4. 8. 9, *Traditio*, 14, 1958, págs. 377 s.

SMIDT, W., *Ein altes Handschriftenfragment der «Viri illustres» Isidors von Sevilla*, *NArch* 44, 1922, págs. 125-135.

VALLEJO, J., en *Emerita* 16, 1948, págs. 226-229, 268-269.

VERA, F., *San Isidoro matemático. La traducción castellana del libro III de sus «Etimologías»*, *Erudición Ibero-Ultramarina*, Madrid, 2, 1931 págs. 1-22.

WEYMAN, C., *Zu den Versen Isidors von Sevilla über seine Bibliothek*, en *Beiträge zur Geschichte der christlich-lateinischen Poesie*, Munich, 1926, págs. 171-177.

WILMART, A., *Nouvelles remarques sur le feuillet de Besançon. Description du manuscrit*, *RevBén* 30, 1913, págs. 125 sig.

WOTKE, K., *Isidors Synonima (II, 50-103) im papyrus Nr. 226 der Stiftsbibliothek von St. Gallen*, *SitzBerichtWakadWiss* 127, 1892, I, págs. 4-18.

ZARCO CUEVAS, J. y GARCÍA SORIANO, J., *El nuevo Códice visigótico de la Academia de la Historia*, en el *BolAcadHist* 106, 1935, págs. 389-442; *Un códice visigótico del siglo IX, ibidem*, 106, 1935, págs. 479-483.

VI. CUESTIONES DE AUTENTICIDAD. APOCRIFOS

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, Misclsid págs. 9-12.

ANSPACH A. E., *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, Madrid, 1930.

ANSPACH, A. E., *Das Fortleben Isidoas im VII. bis IX. Jahrhundert*, Misclsid, págs. 323-356.

ANSPACH, A. E., *Sancti Isidori Hispalensis episcopi Liber de variis quaestionibus adversus iudaeos seu ceteros infideles vel plerosque haereticos iudaizantes ex utroque Testamento collectus*, en *Scriptores Ecclesiastici Hispano Latini Veteris et Medii Aevi*, VI-IX, El Escorial, 1940.

ANSPACH, A. E., *S. Isidori Hispalensis Episcopi, Commonitiuncula ad sororem*, en *Scrip. Eccl. Hisp. Lat. Vet. et Med. Aevi* 4, El Escorial, 1935.

ANTONIO, N., *Bibliotheca Hispana Vetus*, t. I, Madrid, 1788, págs. 321-388.

AREVALO, F., *Isidoriana*, en *S. Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, t. 1 y 2: expone amplia y atinadamente muchos problemas de autenticidad de los escritos isidorianos.

BARDENHEWER, *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. 5, págs. 401-416.

BEESON, C. H., *Isidor-Studien*, Munich, 1913.

BELLET, P., *Claudio de Turín, autor de los comentarios «In genesim et regum» del Pseudo Euquerio*, EstBibl 9, 1950, págs. 209-223.

BLUDAU, A., en *Theologie und Glaube*, 19, 1927, págs. 155 sig.

DE BRYNE, D., *Étude sur le Liber de divinis scripturis. III: Un abrégé du VIII^e siècle*, RevBén 45, 1933, págs. 119-141.

DEKKERS, E., *Clavis Patrum Latinorum*, págs. 205-211.

FITA, F., *La Biblia y San Isidoro. Nuevo Estudio*, BolAcadHist 56, 1910, 471-493.

FLOREZ, *España Sagrada*, vols. V. VI. IX. XXX.

GARCIA VILLADA, Z., *Historia eclesiástica de España*, t. 2, 2^a parte, Madrid, 1933, págs. 282-289.

GEISELMANN, *Die Abendmahlslehre an der Wende der christlichen Spätantike zum Frühmittelalter. Isidor von Sevilla und das Sakrament der Eucharistie*, Munich, 1933 (cf. STEGMUELLER, En RömQuartschr 42, 1934, págs. 351-353),

HERTZBERG, H., *Die Histoiren und die Chroniken des Isidor von Sevilla, Erster Teil. Die Historien*, Gotinga, 1874.

HERTZBERG, H., *Ueber die Chroniken des Isidor von Sevilla* cf. *Forschungen zur deutschen Geschichte*, 16, 1875, págs. 289-360.

LEBRAS, G., *Sur la part d'Isidore de Séville et des espagnols dans l'histoire des collections canoniques*, RSR 10, 1930, págs. 223-255.

LINDSAY, M. L. W., *Athenaeum*, Londres, 1910, l, págs. 397 sig.

MADOZ, J., *De laude Spanie. Estudio sobre las fuentes del prólogo isidoriano*, RF 116, 1939, págs. 247-257.

MADOZ, J., *Nuevas fuentes de los «Versus Isidori»*, EE 21, 1947, págs. 217-225.

MADOZ, J., *Una obra de Félix de Urgel falsamente adjudicada a San Isidoro de Sevilla*, EE 25, 1949, págs. 147-168.

MADOZ, J., *Contrastes y discrepancias entre el «Liber de variis quaestionibus» y San Isidoro de Sevilla*, EE 24, 1950, págs. 435-458.

MANITIUS M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. I, Munich, 1911, págs. 52-70.

SEJOURNE, P., *Le dernier Père, de l'Eglise, Saint Isidore de Séville*, págs. 73-78.

STRECKER, K., *Exhortatio poenitendi y Lamentum poenitentiae*, MGH *Poet. lat. aevi carolini*, IV, 2-3, 1923, págs. 760-768 y 769-783.

VACCARI, A., *Un trattato ascetico attribuito a S. Girolamo*, Mélanges Cavallera, Toulouse, 1948, págs. 147-162.

VEGA, A. C., *Sancti Isidori episcopi De haeresibus liber*, El Escorial, 1936, nueva edición 1940.

VEGA, A. C., *Sancti Isidori Hispalensis episcopi Liber de variis quaestionibus adversus iudaeos seu ceteros infideles vel quoslibet haereticos iudaizantes ex utroque Testamento collectus*, en *Scriptores Eccl. Hisp. lat. V. et M.AE.* VI-IX; El Escorial, 1940.

VEGA, A. C., *El comentario al Cantar de los Cantares atribuido a Casiodoro ¿es español?* CD 154, 1942, págs. 143-155.

VEGA, A. C., *El «Liber de variis quaestionibus» no es de Félix de Urgel*, CD 161, 1949. págs. 217-268.

WILMART, A., *Les ordres du Christ*: RSR 3, 1923, págs. 305-327.

WILMART, A., en el *DictArchLit* t. 6, 1, 1924, col. 1076 c.

WOTKE, C., *Der Genesiskommentar (I-IV, 1) des Pseudo-Eucherius im Codex Augiensis CXCI, saec. X. hg. von...* Viena, 1897.

VII. COMO TRABAJABA SAN ISIDORO.
ESTUDIO DE SUS FUENTES.

*AVERY, W. T., *Isidore* (Orig. 3.71.9) and *Servius* (In Aen. 1, 744), *Classical Philology*, 49, 1954, pág. 104.

*AVERY, W. T., *Isidore* (Orig. 2.18.1): *An Emendation*, *Classical Philology*, 49, 1954, pág. 189.

*AVERY, W. T., *Isidore Orig.* 15,13.1 (Lindsay): *An Emendation*, *Classical Philology*, 51, 1956, 172-173.

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, *Miscelsid* págs. 12-17.

BACHERLER, M., *Cassiod., Instit. saec. im Bambergensis und bei Garret-Migne*, en *Philologische Wochenschrift* 42, 1922, págs. 1217-1223.

BECKER, G., *Isidori Hispalensis de natura rerum*, Berlín, 1857.

*BEJARANO, V., *Algunas notas gramaticales al De «Haeresibus Liber» isidoriano*, *Emerita* 26, 1958, págs. 65-76.

*BENAWAY BROWN, R., *The Printed Works of Isidore of Sevilla*, Lexington 1949.

BERNDT, R. en *Wochenschrift f. klass Philologie* 32, 1915, págs. 466-473.

*CASAS HOMS, J. M., *Interpretación filológica de los «Synonyma» de San Isidoro*, Actas del primer Congreso español de estudios clásicos (Madrid 15-19 abril 1956) Madrid, 1958 págs. 518-523.

*CHATILLON, J., *Isidore et Origène. Recherches sur les sources et l'influence des «Quaestiones in vetus Testamentum d'Isidore de Séville*, *Mélanges Bibliques rédigés en l'honneur de André Robert*. Paris, 1956. págs. 537-547.

CIGERI, P. L., *Il Capitolo De Nilo flumine nel De natura rerum d'Isidoro*, en *Riv. di Filolog. e d'instruzione classica*, Torino, 41, 1913, págs. 601-607.

*DEKKERS, E., *Fragmenta Patristica. Un manuscrit du VII^e siècle des «Quaestiones in Vetus Testamentum de S. Isidore»*, en *Sacris Erudiris*, 9, 1957, págs. 110-114.

*DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Isidoriana I. Sobre el liber de Ordine creaturarum*, en *Sacris Erudiri*, 5, 1953, págs. 147-166.

DRESSSEL, H., *De Isidori Originum fontibus*, Disert. inaug., Turín, 1874.

DZIALOWSKI, G., *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker, Eine Quellenkritische Untersuchung der Schriften «De viris illustribus» des Isidor von Sevilla und des Ildefons von Toledo*, en *Kirchengeschichtliche Studien*, 4, Münster, 1898.

FLETCHER, G. R. J., *Isidore and his book on Medicine: Proceedings of the Royal Society of Medicine, Historical Section*, Londres, 1919.

FRAGSTEIN (VON), A., *Isidor von Sevilla und die sogenannten Germanicusscholien*, Phil. Diss., Breslau, 1931.

GLAUE, P., *Isidor von Sevilla, Ildefons von Toledo und Justinian von Valencia «Ueber die Taufe»*, Sitzungsbericht der Heidelberg. Akad. d. Wiss, Philos. hist., Kl. 1913, 10 Heft.

GOLDSCHMIDT, G., en *Generus*, 2, 1945, págs. 151-162.

HEROUVILLE (D') P., en *Les études classiques*, 1941, págs. 321-328.

HOMEYER, G., *De scholiis Vergilianis Isidori fontibus*, Phil. Diss. Jena, 1913.

KLEE, R., *Die Regula monachorum Isidors von Sevilla und ihr Verhältnis zu den übrigen abendländischen Mönchsregeln jener Zeit*, Jahresbericht des Königl. Gymnasium Philippinum zu Marburg, für das Schuljahr 1908-1909, Marburg, 1909.

KLUSSMANN, M., *Excerpta Tertullianea in Isidori Hispalensis Etymologiis*, Hamburgo, 1892.

LAWSON, A. C., *The Sources of the De ecclesiasticis officiis of Saint Isidore of Seville* (manuscrito de la Biblioteca Bodleiana), Oxford, 1938; RevBén 1938, págs. 26-36.

LAWSON, A. C., *The Sources of the De ecclesiasticis officiis of Saint Isidore of Seville*, Oxford, 1938.

LAWSON, A. C., *Consultationes Zacchaei christiani et Apollonii Philosophi a source of S. Isidore of Seville*, RevBén 57, 1947, págs. 187-195.

LEHMANN, P., *Cassiodorstudien: IV. Die Abhängigkeit Isidors von Cassiodor*, en *Philologus*, 72, 1913, págs. 504-517.

LEVY, H. L., en *Speculum*, 1947, págs. 81-82.

MADOZ, J., *De laude Spanie. Estudio de las fuentes del prólogo isidoriano*. RF 16, 1939, págs. 247-257; cf. MADOZ, J., *Ecos del saber antiguo en las letras de España visigoda*, RF 122, 1941, págs. 229-240).

MADOZ, J., *Nuevas fuentes de los «Versus Isidori»*, EE 21, 1947, págs. 217-223.

MADOZ, J., *Le symbole du IV^e concile de Tolède*, RHE 34, 1938, págs. 5-20.

MADOZ, J., *El florilegio patrístico del II Concilio de Sevilla*, Misclsid págs. 177-220.

MANITIUS, M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. 1, Munich, 1911, págs. 52-70.

MULLINS, P. J., *The spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940.

OLIPHANT, S. G., *The Story of Strix: Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 44, 1913, págs. 133-149 y 45, 1914, págs. 49-63.

*PEASE, A.S., *A note on Isidore*, *American Journal Philol.* 61, 1940, pág. 80.

PHILIPP, H., en *Wochenschrift f. Klass. Philologie*, 31, 1914, págs. 1254-1256.

PROBST, O., *Isidors Schrift der Medicina (=Etymologiae IV): Archiv für Geschichte der Medizin*, 8, 1915, págs. 22-38.

REEH, R., *De Varrone et Suetonio quaestiones Ausonianae*, Phil. Diss. Halle, 1916.

REIFFERSCHIED, A. C., *Suetonii Tranquilli praeter Caesarum libros reliquiae*, Berlín, 1860.

RITTER, G., *Zhanärtliches aus den encyclopädischen Werken Isidors von Sevilla und Bartholomäus Anglicus*. Medic. Dis., Leipzig, 1922.

SCHANZ, M., en *Hermes* 30, 1895, págs. 401 sigs. (cf. SCHANZ, *Römische Literatur gesh.* 3, 2, págs. 61 sig.).

SCHENCK, H., *De Isidori Hispalensis «De natura rerum» libelli fontibus*. Dis. inaug., Jena, 1909.

SCHENK-SCHMECKEL-PHILIPP, «Isidorus von Sevilla», PAULY-WISSOWA-KROLL, *Real-encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. 9, 2, 1916, cols. 2069-2080.

SCHMECKEL, A., *Die positive Philosophie in ihrer geschichtlichen Entwicklung*, t. 2, *Isidor von Sevilla, sein System und seine Quellen*, Berlín, 1914.

SCHUBERT (VON), H., *Geschichte der christlichen Kirche im Frühmittelalter*, Tubinga, 1921, pág. 185.

*SPITZER, L., «*Firmare*» in *Isidore*, *American Journal Philol.* 61, 1940, págs. 357-358.

STETTNER, Th., en *Philologus*, 82, 1927, págs. 241 sig.

VACCARI, A., *Una fonte del «De ortu et obitu Patrum» di S. Isidoro*, *Miscelsid* págs. 165-175.

VALLEJO, J., *Anotaciones filológicas: S. Isidoro*, *Etimol.* 15, 16, 2, en *Emerita*, 16, 1948, págs. 226-229, 268-269.

VOUAUX, L., *Les Actes de Pierre*, París, 1922, págs. 117 sig.

WELLMANN, M., en *Berliner Philologische Wochenschrift* 36, 1916, págs. 827-840.

WESSNER, P., *Isidor und Sueton* en *Hermes*, 52, 1917, págs. 201-292.

WESSNER, P., en *Berliner Philologische Wochenschrift* 30, 1910, págs. 811-819.

VIII. INFLUJO ISIDORIANO EN LA HISTORIA DE LA CULTURA

ALAEJOS, A., *Cómo enseñaba San Isidoro*, VV 1, 1943, págs. 208-220 (aunque se apoya en el escrito apócrifo *Institutionum disciplinae*).

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, págs. 17-20.

BAESEKE, G., *Hrabans Isidorglossierung...* en *Zeitschr. f. deutsches Altertum*, 58, 1920-1, págs. 241-279.

BALLESTEROS BERETTA, A., *Historia de España y su influencia en la Historia universal*, t. 1, 1943, págs. 897-987.

BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A., *Estudio acerca de la cartografía española en la Edad Media*, Madrid, 1908.

BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A., *San Isidoro de Sevilla. Mapamundi*, Madrid, 1908.

BONILLA Y SAN MARTIN, A., *Historia de la Filosofía española*, Madrid, 1908, t. 1, págs. 209-268.

BREHAUT, E., *An Encyclopedist of the dark Ages, Isidore of Seville*, Nueva York, 1912.

CANTOR, M., *Vorlesungen über Geschichte der Mathematik*, Leipzig, 1907, t. 1, pág. 822.

CAÑAL, C., *San Isidoro. Exposición de sus obras e indicaciones acerca de la influencia que han ejercido en la civilización española*, Sevilla, 1897, pág. 177 (cf. CIROT, *Isidore de Séville*, en *Rev. des études anciennes*, 1900, pág. 76).

CASTRO Y FERNÁNDEZ, F., *La filosofía andaluza*, Dis. inaug., Sevilla, 1891-1892.

DELAMBRE, M., *Histoire de l'Astronomie ancienne*, París, t. 1, 1817, págs. 315-316.

FONTAINE, J., *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique* I. II. Etudes Augustiniennes. París.

FONTAINE, J., *Théorie et Pratique du Style cher Isidore de Séville*, en *Vigiliae Christianae*, 14, 1960, págs. 65-101.

FRIEDRICH, J., *Zu mus-terra, Glotta*, 29, 1941, pág. 61.

GRABMANN, M., *Die Geschichte der scholastischen Methode*, Friburgo de Br., t. 1, 1909, págs. 144-146.

HOLZHEY, K., *Das Bild der Erde bei den Kirchenvätern: Festschrift f. A. Knöpfler*, Friburgo de Br. 1917, págs. 177-187.

IBÁÑEZ MARTÍN, J., *San Isidoro y la cultura*, Educ. 5, 1943, págs. 5, 7-16.

JIMÉNEZ DELGADO, J. M., *Formación clásica de San Isidoro*. AnalSacr Tarrac 14, 1941, págs. 59-74.

LAMER, H., *Zwei Zeugnisse über römische Brettspiele*, Hermes 60 1925, págs. 104-110.

LASSWITS, K., *Geschichte der Atomistik von Mittelalter bis Newton*, t. 1, 1890, págs. 31 sigs.

LEAR, F. S., *St. Isidore and Mediaeval Science*, en *The Rice Institute Pamphlet*, 23, 1936, págs. 75-105.

LÓPEZ ORTIZ, J., *San Isidoro de Sevilla y el Islam*, en *Cruz y Raya*, 1936, n. 36, págs. 9-63.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *San Isidoro. Estudios de crítica literaria*, 3.^a edic., Madrid, 1927, págs. 139-161.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. 1, Madrid, 1880, págs. 199 sig.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas en España*, t. 1, Santander, 1940, págs. 291-340.

MENTZ, A., en *Archiv f. Urkundenforschung* 4, 1912, 6-9; RhM 68, 1913, págs. 618 sig.; en *Hermes* 51, 1916, págs. 189-194.

MONTERO DÍAZ, S., *Ensayo sobre las ideas geográficas de San Isidoro de Sevilla* en *Rev. de la Univ. de Madrid*, 1, 1940, págs. 122-142.

MONTERO DÍAZ, S., en la traducción castellana de las *Etimologías* por L. CORTÉS GONGORA, BAC 67, Madrid, 1951, Introducción general.

MORÓN, *Curso de historia de la civilización española*, t. 2, Madrid, 1842, págs. 192-201.

PÉREZ DE URBEL, J., *Las letras en la época visigoda*, en *la Historia de España* dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, t. 3, Madrid, 1940, págs. 381-431.

PHILIPP, A., *Die historischen und geographischen Quellen in en Etymologien des Isidors von Sevilla*, Berlín, 1912-1913, en *Quellen und Forschungen z. alt. Gesch. und Geogr.*, XXV-XXVI.

POHLHEIM, K., *Die lateinische Reimprosa*, Berlín, 1925, págs. 202-324.

PRANTL, C., *Geschichte der Logik im Abendlande*, t. 2, Leipzig, 1927, págs. 12-15.

PROBST, O., *Isidors Schrift der Medizin*, en *Archiv. für Geschichte der Medizin*, t. 7, 1916.

RITTER, G., *Zahnärztliches aus den encyclopädischen Werken Isidors von Sevilla und Bartholomäus Anglicus*. Medizin. Diss., Leipzig, 1922.

ROGER, M., *L'Enseignement des lettres classiques d'Ausone à Alcuin*, París, 1905.

SALGADO BENAVIDES, E., *San Isidoro Hispalense. La medicina y los médicos*, Madrid, 1949.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *San Isidoro, Rasis y la Suedoisidoriana*, CuadHistEsp 4, 1946, págs. 73-113.

SÁNCHEZ PÉREZ, J. A., *San Isidoro, Arzobispo de Sevilla y su cultura matemática*, en *Rev. matem. hisp. americ.*, 2 ser., 4, 1929, págs. 35-53.

*SEIJAS, R. S., *San Isidoro en la pedagogía*, en *Revista española de Pedagogía*, 6, 1948, págs. 453-482.

SOFER, J., *Lateinisches und Romanisches aus den Etymologien des Isidors von Sevilla*, Gotinga, 1930.

SPENGLER, L., *Isidorus Hispalensis in seiner Bedeutung für die Naturwissenschaft und Medizin*, en *Zeitschr. f. Gesch. und Litteratur der Medizin*, 3, 1858, pág. 56.

*TELLO, L. J., *La teoría de la música en las Etimologías de San Isidoro*, Saitabi, 8, 1950, págs. 48-58.

TOVAR, I.A., RUIZ MORENO, A., *La medicina en la obra de San Isidoro*, Publicaciones del Inst. de Hist. de la Medicina, vol. 14, tomo 2, Buenos Aires, Universidad 1950.

TRAUBE, L., en *Archiv f. Stenographie*, 53, 1901, 191 sigs. en *Vorlesungen und Abhandlungen*, 3, 1920, págs. 254 sigs.

UEBERWEG-GEYER, *Die Patristische und Scholastische Philosophie*, Berlín, 1928, págs. 133, 671 sig.

UHDEN, R., *Die Weltkarte des Isidorus von Sevilla, Mnemosyne*, Leyden, 1936, págs. 1-28.

VALLETE, P., *Isidore de Séville et la fondation de Milan*, en *Mélanges Ch. Gilliard*.

VERA, F., *Historia de la matemática en España*, t. 1, Madrid, 1929, págs. 140-185.

VOSSLER, K., *San Isidoro*, en *Arbor*, 1944, págs. 17-25.

*VOSSLER, K., *San Isidoro*, en *Arbor*, 1953, págs. 59-61.

WAGNER, F., *Der Sittlichkeitsbegriff in der hl. Schrift und in der altchristlichen Ethik*, Münster, 1931.

IX. SAN ISIDORO Y LA HISTORIA PROFANA

ALARCOS, E., *El Toledano, Jordanes y San Isidoro*, BolBibIMP 17, 1935, págs. 101-129.

CARLYLE, R. W. y A. J., *A History of Medieval Political Theory in the West*, 6 vols., Edimburgo y Londres, 1922-1936.

FERNÁNDEZ GUERRA, A., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda*, t. 2, Madrid (sin año de publicación), págs. 274-291.

*FONTAINE, J., *Isidore de Séville et l'astrologie*, en *Revue Études latines*, 31, 1953, págs. 271-300.

*GARCÍA RODRÍGUEZ, B., *La patria en San Isidoro de Sevilla*, IlustrCler 45, 1952, págs. 418-426.

HERTZBERG, H., *Die Historien und die Chroniken des Isidor von Sevilla*, t. 1, *Die Historien*, Gotinga, 1874.

HERTZBERG, H., *Die Chroniken des Isidorus*, en *Forschungen zur deutschen Geschichte*, t. 15, 1875, págs. 289-360.

LÓPEZ ORTIZ, J., *San Isidoro de Sevilla y el Islam*, en *Cruz y Raya*, 1936, n. 36, págs. 9-63.

MOMMSEN, T., *Chronica minora*, MGH Auct. Antiq., t. 11, págs. 243-303, 393-490.

PERMUY, F. R., *San Isidoro historiador nacional*, IlustrCler 35, 1942, págs. 293-300, 336-342, 376-380.

PHILIPP, A., *Die historischen und geographischen Quellen in den Ethymologien des Isidors von Sevilla*, en *Quellen und Forschungen z. alt. Gesch. und Geogr.*, XXV-XXVI, Berlín, 1912-1913.

ROMERO, J. L., *La historia de los vándalos y suevos en San Isidoro de Sevilla*, CuadHistEsp 1, 1944, págs. 288-297.

ROMERO, J. L., *San Isidoro de Sevilla, su pensamiento histórico político y sus relaciones con la Historia visigoda*, CuadHistEsp 8, 1947, págs. 5-71.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *San Isidoro, Rasis y la Seudoisidoriana*, CuadHistEsp 4, 1946, págs. 73-113.

SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la Historiografía española*, t. 1, Madrid, 1941, págs. 70-71, 76-81, 82-83.

SOLALINDE, A. G., *Fuentes de la «General Estoria» de Alfonso el Sabio*, RevFilolEsp 21, 1934, págs. 1-28.

STEIDLE, B., *Der hl. Isidor von Sevilla und die Westgoten*, BenMonschr 18, 1936, págs. 425-434.

ZEILLER, J., *Isidore de Séville et les origines chrétiennes des Goths et des Suèves*, Misclsid págs. 287-292.

X. SAN ISIDORO Y LA HISTORIA DE LOS DOGMAS Y DEL DERECHO

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, Misclsid págs. 20-28.

AMANN, E., «Léandre de Séville», DTC t. 9, 1ª parte, París 1926, págs. 96-98.

AMANN, E., «Pénitence», *ibidem*, t. 12, 1ª parte, París, 1933, págs. 722-948.

ARÉVALO, F., *Isidoriana, Sancti Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, t. 1 y 2, en *S. Isidori Hispalensis episcopi opera omnia*, 7 vols., Roma, 1797-1803.

BACHELET (Le), X., *Dieu, Sa nature d'après les Pères*, DTC t. 4, 1ª parte, París, 1911, págs. 1023-1151, especialmente 1132 s.

BARDENHEWER, O., *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, t. 5, Friburgo de Br., págs. 401-416.

BARDY, G., *La littérature patristique des «Quaestiones et responsiones» sur l'Écriture sainte*, RevBibl 41, 1932, págs. 210-236, 341-369, 515-537; 42, 1933, págs. 30, 211-229, 328-352.

BAREILLE, G., «Isidore de Séville (Saint)», DTC t.8, 1ª parte, París, 1924, cols. 98-111.

BAUMSTARK, A., *Orientalisches in altspanischer Liturgie*, en *Oriens Christianus*, 3 ser., 10, 1935, págs. 1-37.

BENITO DURÁN, A., *Valor catequético de la obra «De natura rerum» de San Isidoro de Sevilla*, en *Athenas*, 9, 1938, págs. 41-51.

BIDAGOR, R., *Sobre la naturaleza del matrimonio en San Isidoro de Sevilla*, Misclsid págs. 253-285.

CAYRE, F., *Précis de Patrologie, Histoire et doctrine des Pères et Docteurs de l'Eglise*, t. 2, París, 1930, págs. 254-263.

CHAMPEAUX, E., *La parenté fraternelle et la «prima stemma» d'Isidore*, *Hist. droit franç.* 16, 1937, págs. 1-19.

*BECERRA BAZAL, A., *El saber jurídico-penal en San Isidoro de Sevilla*, RevEscEstPen, 103, 1954, págs. 27-30.

DE BRUYNE, D., *Étude sur les origines de la Vulgate en Espagne*, Rev-Bén 31, 1914-1919, págs. 373-401.

DE BRUYNE, D., *De l'origine de quelques textes liturgiques mozarabes*, RevBén 30, 1913, págs. 421-436.

*DELHAYB, Ph., *Les idées morales de saint Isidore de Séville*, en *Recher. de Théologie ancienne et médiévale*, 26, 1959, págs. 17-49.

DREWNIAC, L., *Die mariologische Deutung von Gen. III, 15 in der Väterzeit*, Breslau, 1934.

ELORDUY, E., *S. Isidoro, unidad orgánica de su educación, reflejada en sus escritos*, Misclsid págs. 293-322.

ENGBERDING, H., *Die spanisch-westgothische Liturgie*, en *Liturg-Zeitschr* 4, 1931-1932, págs. 155-166, 241-249.

ESCHENBACH, J. E., *Die Auffassung der Stelle Isaias, Kap. 6, Vers 6 und 7 bei den Kirchenvätern und ihre Verwendung in der Liturgie*, Theol. Diss., Würzburg, 1927.

FONTAINE, J., *Quelques problèmes relatifs à Isidore de Séville*, Rev-EtLat 23, 1945, págs. 77-79.

FUENTE (de la), A., *El libro «De ecclesiasticis officiis» de San Isidoro de Sevilla*, CD 152, 1936, págs. 275-290; 153, 1936, págs. 128-135.

GARCÍA PELAYO, M., *Los conceptos jurídicos fundamentales en S. Isidoro de Sevilla*, en *Rev. Cienc. Juríd. Soc.*, 17, 1934, págs. 375-397.

GAUDEL, A., *Le sacrifice de la Messe dans l'Église latine du IV^e siècle jusqu'à la veille de la Réforme*, DTC t. 10, 1^a parte, París, 1928, cols. 963-1085, en especial c. 983 s.

GEISELMANN, J. R., *Die Abendmahlslehre an der Wende der christlichen Spätantike zum Frühmittelalter. Isidor von Sevilla und das Sakrament der Eucharistie* Munich, 1933.

GLAUB, P., *Zur Geschichte der Taufe in Spanien. I, Isidor von Sevilla Ildefons von Toledo und Justinian von Valencia «Ueber die Taufe»*. Sitzungsberichte der Heidelberg. Akad. Wiss. Philos.-hist. Kl. 1913, 10 Heft.

GÖLLER, E., *Das spanischwestgotische Busswesen vom 6. bis 8. Jahrhundert*, en *RömQuartSchrift* 37, 1929, págs. 245-313.

GONZÁLEZ, S., *La inhabitación del Espíritu Santo, según San Isidoro de Sevilla* RevEspir 1, 1941, págs. 10-33.

HAVET, J., *Les sacrements et le rôle de l'Esprit-Saint d'après Isidore de Séville*, EphTheolLov 16. 1939, págs. 32-93.

KAULEN, F., «*Isidor von Sevilla*», en *Kirchenlexicon* t. 6, 1889, págs. 969-976.

KLEE, R., *Die Regula monachorum Isidors von Sevilla und ihr Verhältnis zu den übrigen abendländischen Mönchsregeln jener Zeit*, Marburg, 1909.

KORDEL M., *Liturgia Mozarabska (Hispańsko-Wizygocka) w dziele «De ecclesiasticis officiis» Sw. Izydora ze Sewilli, studium historyczno-liturgiczne*, Krakow, 1935.

LE BRAS, G., *Sur la part d'Isidore de Séville et des espagnols dans l'histoire des collections canoniques*, RSR 10, 1930, págs. 218-257.

LOTTIN, O., *Le droit naturel chez saint Thomas et ses prédécesseurs*, EphTheolLov 1, 1924, págs. 369-388.

MONTERO DÍAZ, S., en la traducción castellana de las *Etimologías* por L. CORTÉS GÓNGORA, BAC 67, Madrid, 1951, Introducción.

MORIN G., *La part de Saint Isidore dans la constitution du texte du psautier Mozarabe* Misclsid págs. 151-163.

MULLINS, P.J., *The spiritual Life according to Saint Isidore of Seville*, Washington, 1940.

MURAWSKI, F., *Die Juden bei den Kirchenvätern und Scholastikern*, Berlín, 1925.

OGARA, F., *Tipología bíblica según San Isidoro*, Misclsid págs.135-150.

PORTER, W. S., *Early spanish Monasticism*, en *Laudate, Quaterly Review of the Benedictines of Nashdom*, 10, 1932, págs. 2-15, 66-79, 156-167.

POSCHMANN, B., *Die Abendländische Kirchenbusse im Ausgang des christlichen Altertums*, Munich, 1, 1928, págs. 278-299.

POURRAT, P., *La Spiritualité chrétienne*, París, t. 1, 1921, págs. 402-414.

RODRÍGUEZ SEIJAS, R., *San Isidoro en la Pedagogía*, RevEspPedag 6, 1948, págs. 453-482.

SAGÜÉS J. F., *La doctrina del Cuerpo Místico en San Isidoro de Sevilla*, EE, 17, 1943 págs. 227-257, 329-360, 517-546.

SALAVILLE, S., *«Épiclese eucharistique»*, DTC t. 5, 1ª parte, París, 1913 cols. 194-300.

SCHILLING, O., *Naturrecht und Staat nach der Lehre der Alten Kirche*, Paderborn, 1914, págs. 213-225.

SCHNEIDER, A., *Die Erkenntnislehre bei Beginn der Scholastik*, PhilosJahrb 34, 1921, págs. 225-264, 339-369.

SEJOURNE, P., *Le dernier Père de l'Eglise, Saint Isidore de Séville, son rôle dans l'histoire du droit canonique*, París, 1929.

SEJOURNE, P., *Saint Isidore de Séville et la liturgie wisigothique*, Misclsid. págs. 221-251.

SENN, F., *De la justice et du droit*, París, 1927, págs. 83 sig.

STELZENBERGER, J., *Die Beziehungen der frühchristlichen Sittenlehre zur Ethik der Stoa*, Munich 1933, págs. 154-156.

*STELLA MARANEA, PHIL., *Jurisprudentiae Romanae reliquiae quae Isidori Hispalensis Etymologiarum continentur*, Lanciano 1927.

STOUT, D., *A Study of the Sententiarum libri tres of Saint Isidore of Seville*. Dis. inédita en la Biblioteca de la Universidad Católica de Washington, 1937.

*TABBERA, A., *La definición de «furtum» en las «Etimologías» de S. Isidoro en Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 8, 1942, págs. 25-47.

TAPIA BASULTO, A., *El Canon escriturístico en San Isidoro de Sevilla*, CT 58, 1939, págs. 364-388.

TARRE, J., *Les sources de la législation ecclésiastique dans la province tarraconnaise depuis les origines jusqu'à Gratien, Position des thèses a l'Ecole des Chartes*, París, 1927, págs. 125-134.

TARRE, J., *Sur les origines arlésiennes de la collection canonique dite Hispana*, en *Mélanges Paul Fournier*, París, 1929, págs. 705-724.

TIXERONT, J., *Histoire des dogmes*. t. 3, París, 1922, pág. 569.

VILLER-RAHNER, *Assese und Mystik in der Väterzeit*, Friburgo de Br. 1939.

WAGNER, F., *Der Sittlichkeitsbegriff in der hl. Schrift und in der altchristlichen Ethik*, Münster, 1931, págs. 279 sig.

WATKINS, O. D., *A History of Penance*, Londres, 1920.

WELTE, B., *Die postbaptismale Salbung: ihr symbolischer Gehalt und ihre sakramentale Zugehörigkeit nach den Zeugnissen der alten Kirche*, Freiburger Theologische Studien, Heft 51, Friburgo de Br., 1939.

YABEN, H., *Las ideas jurídicas de San Isidoro*, RevEcl 10, 1936, págs. 561-574; 11, 1937, págs. 3-18.

ZARB, S., *Sancti Isidori cultus erga sacras litteras*, Misclsid págs. 91-134.

XI. SUPERVIVENCIA

ALTANER, B., *Der Stand der Isidorforschung*, Misclsid págs. 28-31.

ANSPACH, A. E., *Das Fortleben Isidors im VII. bis IX. Jahrhundert*, Misclsid págs. 293-322.

BAESECKE, G., *Hrabans Isidorglossierung, Walahfrid Strabus und das ahd. Schrifttum*, en *Zeitschr. f. deutschen Altertum und deutsche Litera-*

tur, 58, 1921, págs. 241-279 Cf. CAPELLE, B., en BullAncLitChrLat 107 sig. n. 225.

ESPOSITO, M., *Textes et Études de littérature ancienne et médiévale*, en *Mélanges Philologiques*, Florencia, 1921.

KLEMM, E., *Satzmelodische Untersuchungen zum althochdeutschen Isidor*, Leipzig, 1911.

*MANCINI GIANCARLO, G., *San Isidoro de Sevilla. Aspectos literarios*, en *Public. del Insti. Caro y Cuervo*. Bogotá 1955.

MANITIUS, M., *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, t. 1, págs. 745 sig., t. 2, págs. 850, t. 3, pág. 1123.

*MARTINS, M., *S. Isidoro na Idade Média Portuguesa (560-1960)*, en *Broteria* 70, 1960, págs. 275-283.

*MELON, A., *La etapa isidoriana en la geografía medieval*. en *Arbor*, XXVIII, 1954, págs. 456-467.

NUTZHORN, G., *Murbach als Heimat der althochdeutschen Isidorübersetzung und der verwandten Stücke*, en *Zeitschr. f. deutsche Philologie*, 44, 1912, págs. 265-320, 450-476.

PÉREZ DE URBEL, J., *Las letras en la época visigoda*, en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. 3, Madrid, 1940, págs. 381-431.

RIAZA, R., *La versión castellana del libro V de las Etimologías de San Isidoro*, en la *Rev. de Cienc. juríd. y soc.*, 1929.

RIAZA, R., *La versión castellana de las Etimologías. Varios fragmentos de interés jurídico*, en *ibidem*, 1932.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *San Isidoro Rasis y la pseudoisidoriana*, CuadHisEsp 4, 1946, págs. 73-113.

SCHILLING, O., *Die Staats- und Soziallehre des hl. Thomas²*, 1930, págs. 157 sig. 173 sig.

SOLALINDE, A. G., *Fuentes de la «General Estoria» de Alfonso el Sabio*, RevFilolEsp 21, 1934, págs. 1-28.

VERA, F., *San Isidoro matemático. La traducción castellana del libro III de sus «Etimologías»*, en *Erud. Ibero-ultramarina*, 2, 1931, págs. 1-22.

WHATMOUGH, J., *Scholia in Isidori Etymologiae Vallicelliana*, ArchLat MedAev 2, 1925-1926, págs. 57-75, 134-169.

WILMART, A., *Lettres attribuées a Saint Germain de Paris*, II. *Les autres cérémonies et usages*, en el DictArchChrLit, t. 6, 1, 1924, cols. 1099-1102.

WOLF VON UNWERTH Y THEODOR SIEBS, *Geschichte der deutschen Literatur bis zur Mitte des II. Jahrhunderts*, Berlín y Leipzig, 1920, págs. 213-219: *Der althochdeutsche Isidor und die Mondseer Bruchstücke*.

XII. OTROS ASPECTOS

ALDAMA (de), J. A., *Indicaciones sobre la cronología de las obras de S. Isidoro*, *Miscelsid* págs. 57-89.

BELTRÁN, A., *Algunas cuestiones acerca del lugar de nacimiento de San Isidoro*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1947-1948, págs. 605-608.

CANAL, *La escuela cristiana de Sevilla durante la dominación visigoda*, Sevilla, 1894.

COLUNGA, A., *El Espíritu Santo en la liturgia mozárabe de la Misa*, en *La vie spir.*, 35, 1938, págs. 44-51.

COLUNGA, A., *La cuestión de la Epiclesis a la luz de la liturgia mozárabe*, CT 55, 1936, págs. 57-69, 145-168.

COLUNGA, A., *La Epiclesis en la liturgia mozárabe*, CT 47, 1933, págs. 145-161, 289-306.

*DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Die spanische Jakobus-Legende bei Isidor von Sevilla. Historische Zeitschrift*. (Festschrift Altaner) 77, 1957, págs. 467-472.

*DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *El lugar del enterramiento de Santiago el Mayor en Isidoro de Sevilla*, en *Compostel.* 1, 1956, págs. 881-885.

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, D. F., *Ab ben Muhammad ben Ismael ben Abbed, primer rey árabe de Sevilla*, en *Rev. de ciencias hist.*, 4, n. 6.

GILSON, J. P., *The mozarabic Psalter*, Londres, 1905.

HILPISCH, H., *Die Doppelklöster, Entstehung und Organization*, en *Beiträge zur Geschichte des alten Mönchtums und des Benediktinerordens* 15, 1927.

*ISIDORUS HISPALENSIS IUNIOR, *Epistola beati Isidori iunioris epis. Hispalensis Ecclesiae*. Mansi, 10, págs. 1232-1234.

*ISIDORUS HISPALENSIS, *Epistola ad Claudium ducem*. PL 83, págs. 902-905, espúrea según Gordillo. *Compendium Theol. Orientalis*², página 100, n. 5.

KATZ, S., *The Jews in the Visigothic and Frankish Kingdoms of Spain and Gaul*, Cambridge, Mass., 1937.

KUBLER, *Isidorstudien*, en *Hermes*, 25, págs. 496-526.

*LEEMING, B., *The false (Pseudo Isidorian) Decretals, Faustus of Riez and the Pseudo-Eusebius*. *Studia Patristica* II, Texte und Untersuchungen 64, 1957, págs. 122-140.

*LEONARDI, C., *Intorno al Liber de numeris di Isidoro di Sevilla* en *Bisiam* 68, 1956, págs. 203-231.

*MADOZ, J., *El concilio de Calcedonia en San Isidoro de Sevilla*. RET, 12, 1952, págs. 189-204.

MADOZ, J., *Arcipreste de Talavera. Vidas de San Ildefonso y San Isidoro* (Clásicos castellanos), 134, Madrid, 1952.

MAGNIN, E., *L'Eglise wisigothique au VII^e siècle*, t. 1 (el único que ha aparecido), París, 1912.

*MEYER, R. T., *Isidorian «Glossae collectae» in Aelfrie's Vocabulary*, en *Traditio* 12, 1956, págs. 398-405.

McKENNA, S., *Paganism and Pagan Survivals in Spain up to the Fall of the Visigothic Kingdom*, Washington, 1938.

*Mc NALLY, R. E., *Isidoriana*, en *Theological Studies*, 20, 1959, páginas 432-442.

MICHEL, M., *Les livres «Des Différences» d'Isidore de Séville*, en *Annales de la Faculté des Lettres*, 17, 1890.

*MONTERO DÍAZ, S., *Semblanza de San Isidoro*. Univ. Fac. de Fil. y Letras, Madrid, 1954.

MORIN, G., *Le destinataire de l'apocryphe hiéronymien «De septem ordinibus ecclesiae»*, RHE 34, 1938, págs. 229-244.

*NAZ, R., *Isidore de Seville*, en *Dictionnaire de Droit Canonique*, 31, 1964.

*OLIVAR, A., *Sobre una citación de un misal llamado de San Isidoro en Guitmundo de Aversa*, en *Hispania Sacra* 11, 1958, págs. 185 s.

*PASCAL, P., *The «Institutionum Disciplinae» of Isidore of Seville*, en *Traditio*, 13, 1957, págs. 425-431.

PÉREZ LLAMAZARES, J., *¿San Isidoro de Sevilla monje?* Misclsid, páginas 39-55.

SANTOS COCO, F., *Historia Silense*, Madrid, 1921, págs. 93-99 (sobre el traslado de los restos de San Isidoro).

SCHÜTTE, F., *Studien über den Schriftsteller-Katalog (De viris illustribus) des hl. Isidor von Sevilla*, en *Kirchengesch. Abh.* de M. SDRALEK, págs. 75-149, Breslau, 1902.

SILVA-TAROUCA, C., *Un códice di Pseudo-Isidoro coevo del falso?*, Misclsid, págs. 357-363.

TARDIF, J., *Un abrégé juridique des Etymologies d'Isidore de Séville*, en *Mélanges J. Havet*, París, 1901, págs. 659-680.

*VEGA, A. C., *El «Liber de haeresibus» de San Isidoro de Sevilla y el «Códice Ovetense»*. CD, 171, 1958, págs. 241-270.

XIII.—LA COLECCION CANONICA HISPANA

BIBLIOGRAFÍA

A. Fuentes

BRUNS, H. T., *Canones Apostolorum et Conciliorum saeculorum IV. V. VI et VII*, Berlín, 1839.

Colección de Documentos inéditos para la Historia de España, Madrid, 1842 ss.

COUSTANT, P., *Epistolae Romanorum Pontificum*, París, 1721.

FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Madrid, 1747 ss.

GARCÍA DE LOAISA, *Collectio Conciliorum Hispaniae*, Madrid, 1593.

GONZÁLEZ, F. A., *Collectio Canonum Ecclesiae Hispanae*, Madrid, 1808 y 1821.

HINSCHIUS, P., *Decretales pseudo Isidorianae et Capitula Angilramni*, Leipzig, 1863.

MANSI, J. D., *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima Collectio*, Florencia, 1759.

MOMMSEN, T., *Isidori Chronica minora*, MGH Auct. antiq., t. 11, Berlín, 1894.

MOMMSEN, T., *Hydatii Lemici continuatio Chronicorum Hieronymianorum*, *Ibid.*

SAENZ DE AGUIRRE, J., *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae et novi Orbis*, Roma, 1693 ss.

TEJADA Y RAMIRO, J., *Colección de Cánones de la Iglesia española*, Madrid, 1849 ss.

THIEL, A., *Epistolae Romanorum Pontificum genuinae*, Braunsberg, 1868.

TURNER, C. H., *Ecclesiae Occidentalis monumenta iuris antiquissima*, Oxford, 1899.

B. Literatura

ALDAMA (de), J. A., *El símbolo toledano I*, Roma, 1934.

ARÉVALO, F., *Isidoriana, S. Isidori Hispalensis Episcopi Opera omnia*, Roma, 1797 ss.

ANSPACH, E., *Taionis et Isidori nova fragmenta et opera*, Madrid, 1930.

ARIÑO ALAFONT, A., *Colección Canónica Hispana. Estudio de su formación y contenido*, Avila, 1941.

ARIÑO ALAFONT, A., *Edición crítica de la colección canónica «Hispana»*, RDC 1, 1946, 195-201.

BALLERINI, P. y H., *De antiquis collectionibus et canonum collectoribus*, Venecia, 1757.

CHAPMAN, J., *On the Decretum Gelasianum de libris recipiendis et non recipiendis*. RevBén 30, 1913, págs. 187-207, 315-333.

DE LA FUENTE, V., *Historia eclesiástica de España*, Madrid, 1873.

DOBSCHUTZ (VON) E., *Das Decretum Gelasianum De libris recipiendis et non recipiendis in kritischem Text herausgegeben untersucht*, Text-Unters, 38, Leipzig, 1912.

DZIALOWSKI (VON) G., *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker. Eine Quellenkritische Untersuchung der Schriften «De viris illustribus»*, en *Kirchengesch. Studien*, Münster, 1898.

FITA, F., *Suplementos al Concilio nacional Toledano*, VI, Madrid, 1881,

FOURNIER-LE BRAS, *Histoire des Collections canoniques en Occident depuis les Fausses Décrétales jusqu'au Décret de Gratien*, París, 1931.

GALLANDI, A., *De vetustis canonum collectionibus dissertationum siloge*, Maguncia, 1839.

GAMS, P. B., *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Ratisbona, 1876.

*GARCÍA GOLDARAZ, C., *El Códice Lucense de la Colección canónica Hispana*. I. II. III, Roma, 1954.

*GARCÍA GOLDÁRAZ, C., *Los Concilios de Cartago de un Códice Sorriense*. Roma, 1960.

GARCÍA VILLADA, Z., *Historia eclesiástica de España*, Madrid 1929 ss.

LE BRAS, G., *Sur la part d'Isidore de Séville et des Espagnols dans l'histoire des collections canoniques...* RSR 10, 1930, págs. 218-257.

MAASSEN, F., *Geschichte der Quellen und der Literatur des canonischen Rechts im Abendlande bis zum Ausgange des Mittelalters*, Gratz, 1870.

MAASEN, F., *Bibliotheca latina iuris canonici manuscripta*, SitzBer-WakWiss, phil.-hist. Kl. 56, 1867.

MAGNIN, E., *L'Église wisigothique au VII^e siècle*, París, 1912.

MARCA (DE), P., *Opuscula*, París, 1681.

PÉREZ DE URBEL, J., *Las Letras en la época visigoda*, en la *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. 3, *España visigoda*, Madrid, 1940, págs. 381-431.

RODRIGUEZ DE CASTRO, J., *Biblioteca española*, t. 2, Madrid, 1786,

*RUÍZ GOYO, J., *San Isidoro de Sevilla y la antigua colección canónica Hispana*. EE, 15, 1936, págs. 119-136.

SÉJOURNÉ, P., *Le dernier Père de l'Eglise Saint Isidore de Séville, son rôle dans l'histoire du Droit canonique*, París, 1929.

DE LA SERNA SANTANDER, C., *Praefatio histórico-critica in veram et genuinam collectionem veterum canonum Ecclesiae Hispaniae a Divo Isidoro Hispalensi Metropolitano, Hispaniarum Doctore, primum, ut creditur, adornatam, consequentibus deinde saeculis ab Hispanis Patribus auctam*, Bruselas, Reip. Gal. anno VIII, PL 84, 849.

TORRES, M., *Instituciones económicas, sociales y políticoadministrativas de la Península Hispánica, durante los siglos V. VI y VII*, en la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. 3, Madrid, 1940, págs. 143-352.

ZEUMER, K., *Leges Visigothorum*, MGH *Leges*, I, Berlín, 1902.

ZIEGLER, A. K., *Church and State in Visigothic Spain*, Washington, 1930.

*INDICE DE PERSONAS Y MATERIAS

- Actuación pastoral de S. Isidoro, 11.
- AGUSTIN (S.), su *De civitate Dei*, fuente del *Chronicon*, 28; sus obras influyen en el *Liber numerorum*, 40; en el *Sententiarum libri tres*, 43; en la *Regula monachorum*, 52.
- Allegoriae quaedam sacrae Scripturae*, 40; naturaleza de la obra y transmisión manuscrita, 40.
- AMBROSIO (S.), su *Hexameron*, fuente del *De natura rerum*, 26, 121.
- ANSPACH, reconoce como isidoriano el *Prologus in librum sedecim Prophetarum*, 42; edita y atribuye a S. Isidoro, *Institutionum disciplinae* y *Fragmentos*, atribuye equivocadamente a San Isidoro, una *Commonitiuncula ad sororem*, 85; lo mismo sucede con el *Sancti Isidori Hispalensis Epi. Liber de Variis Quaestionibus*, 86-87; cree que S. Isidoro fué autor de la Hispana, 99.
- Antiácéfalo debate en el Concilio segundo de Sevilla, 11-12.
- ARÉVALO defiende la autenticidad del *De ordine creaturarum*, 27; recensión no genuina, del *Liber numerorum*, 40; defiende la autenticidad del *Quaestiones tam de N. quam de V. testamento*, 41-42, 81; demostró definitivamente ser apócrifo el *De conflictu vitiorum et virtutum*, 83; tiene por dudosa, *Testimonia divinae Scripturae et patrum*.
- ARIÑO ALAFONT A., en favor del origen isidoriano de la Hispana, 99.
- BALUZE en favor del origen isidoriano de la Hispana, 98.
- BALLERINI hermanos, en favor del origen isidoriano de la Hispana, 98-99.
- BEDA (S.), saquea el *Chronicon*, 29. *Benedictio lucernae* del Antiphonarium mozarabicum, atribuida a S. Isidoro por Elipando, 82.
- BOECIO maestro y educador del medievo, 3.
- BRAULIO DE ZARAGOZA (S.), *Renotatio librorum divi Isidori*, 4, 23; retrato de su maestro, 3, 79-80, 119; Carta a S. Isidoro pidiendo le envíe las Etimologías, 70-74; contestación de S. Isidoro, 74.
- BURRIEL A. M., se inclina por el origen isidoriano de la Hispana, 99; concibió una edición crítica de la Hispana, 116.
- Capitula Martini*, 92-93; su autor y elaboración, 92-93.
- Cartas* de San Isidoro, 64-74; a San Braulio, 64-65; 70-74; a Leudefredo obispo, 65-66; a Massona obispo, 66-67; a Eladio obispo de Toledo, 68; a Eugenio obispo de Toledo, 68-69; cartas dedicatorias, 69-70; texto de varias cartas de S. Isidoro a S. Braulio y de una de éste a S. Isidoro, 70-74.
- Cartas dedicatorias*, a Sisebuto, 69; a Sisenando, 69.

- CASIODORO, maestro y educador del medioevo, 3.
- Ciencias naturales.—*De natura rerum*, 25; redactado a petición de Sisebuto, 25-26; llámase también, *Liber rotarum*, 26; fuentes, 26; transmisión manuscrita, 27.
- CIPRIANO (S.), reminiscencias del célebre texto acerca de las prerrogativas del Príncipe de los Apóstoles, 135; su elogio a las vírgenes aplicado por San Isidoro a España, 121.
- Chronicon*, 28-29; fuentes, 28; su estilo, 28-29; transm. manuscrita, 29.
- Colección canónica Hispana*, 89-117; colecciones canónicas en la antigua iglesia española, 89-92; su existencia, 89-90; vía por donde llegaron a España, 91.
- Collectio Hispana*, 94-95; fecha y contenido, 94; fuentes, 94-95; adiciones, 95; patria, 95-96; probable influjo de Arlés, 97; origen ciertamente español, 98; su autor ¿San Isidoro? representantes por la sentencia afirmativa, 98-99; autoridades en contrario, 99-100; estudio crítico en favor del origen isidoriano, 100-111; difusión y supervivencia, 111-112; *Excerpta Canonum*, 112; *Decretales de la Hispana*, 112-113; Transmisión manuscrita, 113-117.
- Comentario al Cantar de los Cantares*, un comentario apócrifo atribuido a S. Isidoro, 83; otro comentario apócrifo, 84.
- Concilio 2.º de Sevilla, su puesto en la historia del Derecho, 11; debate antiacéfalo, 11-12.
- Concilio 2.º de Toledo, legisla sobre las escuelas episcopales, 6.
- Concilio 4.º de Toledo, presidido por S. Isidoro, 12-13; su influjo transcendental en la vida civil y eclesiástica de España, 12; importancia de su símbolo de fe, 13-14.
- Cosmografía, derivada de la tradición antigua, 149.
- De Ecclesiasticis officiis*, 46-48; manual de liturgia 46; historia de la liturgia gótica, 47; redacción didáctica y doctrinal, 47; fuentes y transm. manusc., 48.
- De fide catholica ex veteri et novo testamento (Contra Iudeos libri duo)*, 44-46; lo escribe a petición de su hermana Florentina, 44; contenido, 44-45; redacción, 45-46; transm. manusc., 46.
- De haeresibus*, 35-36; fuentes y transm. manusc., 36.
- De lamentatione animae peccatricis* o *Synonimorum libri duo*, 48.
- DE LA SERNA SANTANDER C., en favor del origen isidoriano de la Hispana, 98-99.
- De ordine creturarum*, 27; no mencionado por S. Braulio, 27; transm. manusc., 27.
- De ortu et obitu Patrum*, 37-39; su contenido, 37; sobre la muerte de la Virgen, 37-38; fuentes y transm. manusc., 38-39.
- Derecho romano, utiliza sus normas, 140.
- De viris illustribus*, 34-35; existe doble recensión, 34; dudas sobre su autenticidad, 34; valor y estilo, 34-35; transm. manusc., 35.
- Differentiarum libri duo*, 24-25; *De differentiis verborum*, 24, *de differentiis rerum*, 24-25; transm. manusc., 25.
- ELADIO, obispo de Toledo carta de S. Isidoro a, 68.
- ELIPANDO saquea el *Chronicon*, 29; atribuye a S. Isidoro la *Benedictio lucernae*, 82.

- Epitafio de S. Leandro, S. Isidoro y Santa Florentina, 20-21.
- Epitome hispanica*, 93; fecha, fin y contenido, 93.
- España, himno laudatorio a España en su *Historia Gothorum*, 29-33; patriotismo de S. Isidoro en muchas de sus obras, 154; en especial en el *De Laude Spaniae*, 155-156.
- Espíritu Santo, su acción en los sacramentos, 133.
- Etymologiae*, 53-64; relaciones de S. Braulio de Zaragoza con la elaboración de esta obra, 53; S. Braulio la llamó también, *Originigenes*, como su autor, 53; historia de su elaboración, 54-55; insiste S. Braulio para que se las envíe, 55; S. Isidoro anuncia a S. Braulio el envío, 55-56; da la última mano a la obra S. Braulio, 56; división en libros, 56-57; magnitud de la obra, 58; fuentes, 58-59; estilo, 59-60; reminiscencias, 60-62; precisión en sus fórmulas trinitarias, fuente de inspiración de los concilios toledanos, 62-63; transm. manusc., 63-64.
- EUGENIO OBISPO DE TOLEDO, carta de S. Isidoro a, 68-69.
- EUGENIO OBISPO DE EGARA, consulta a S. Isidoro sobre la primacía de S. Pedro, 136-137; respuesta de S. Isidoro, *ibid.*
- Exhortatio poenitendi*, francamente apócrifa, 83.
- FLORENTINA, hermana de S. Isidoro y de S. Leandro, 5.
- FREDEGARIO saquea el *Chronicon*, 29.
- FRUCTUOSO (S.), el autor de su vida lo compara con S. Isidoro, 137.
- GARCÍA VILLADA, atribuye a S. Isidoro, *Un tratado sobre la Trinidad* del código de Roda, 82; favorable al origen isidoriano de la Hispana, 99.
- Godos, Historia de los Godos, 29-34; entusiasmo de S. Isidoro por los Godos, 33; fuentes históricas, 33.
- GONZÁLEZ F., cree que S. Isidoro fué el inspirador de la Hispana, 99.
- GREGORIO MAGNO (S.), fuente del *Quaestiones in V. T.*, 41; fuente principal del *Sententiarum libri tres*. 121.
- HINCMARO DE REIMS, acusó a S. Isidoro de predestinacionista, 130.
- HIPARCO OBISPO DE ITÁLICA (Santiponce) asiste a los últimos momentos de S. Isidoro, 15.
- Historia Gothorum, Wandalorum, Sueborum*, 29-33; *Laus Spaniae*, 29-23; discusión de su autenticidad, 29-30; se inspiran otros en él, 31; transmis. manusc., 31; unos párrafos *De laude Spaniae*, 31-33; fuentes de la *Historia Gothorum*, 33.
- IDADIO, 29, 33.
- Iglesia, sugestiva concepción isidoriana, 133.
- ILDEFONSO (S), continua el género retórico del libro de S. Isidoro, *Synonimorum*, en su obra *De perpetua virginitate S. Mariae*, 50.
- Institución escolar, en el s. VII en España, 5-7; legislación del Concilio 2.º de Sevilla, 6; del Concilio 4.º de Toledo, 6; el latín estudio básico, 7.
- Institutionum disciplinae*, obra dudosa de S. Isidoro, 82.
- ISIDORO DE SEVILLA (S.), Lugar y fecha de su nacimiento, 4-5; forma-

ción literaria, 5-9, sus conocimientos de latín, 7; de autores clásicos, 7; de griego, 5-9, metropolitano de Sevilla, 10-11; en el Concilio II de Sevilla, 11-12; en el concilio IV de Toledo, 12-14; su muerte, 14-21. Su obra literaria. Índice de sus obras en *la Renotatio* de S. Braulio, 23. Gramática. *Differentiarum libri duo*, 24; Transmisión manuscrita, 25. Ciencias naturales, a) *De natura rerum*, manual de Historia natural, 25-27; b) *De ordine creaturarum*, coincide en parte con el anterior, 27; Transmisión manuscrita, 27. Historia. a) *Chronicon*, historia universal desde la creación al 615, 28-29; b) *Historia Gothorum, Wandalorum, Sueborum* (a 624). *De laude Spaniae*, 29-33; Transmisión manuscrita, 31; c) *De viris inlustribus*, su autenticidad, 34-35; transmisión manuscrita, 35; d) *De haeresibus*, brevísima historia de 64 herejías, 35-36. Sagrada Escritura, a) *Proemiorum liber unus*, 36; transmisión manuscrita, 36-37; b) *De ortu et obitu Patrum*, biografías brevísimas de los principales personajes de la Escritura, 37-38; transmisión manuscrita, 38-39; c) *Liber numerorum*; aritmética de los números escriturísticos, 39-40; d) *Allegoriae quaedam sacrae Scripturae*, 40; e) *Quaestiones in Vetus Testamentum*, 41; transmisión manuscrita, 42; f) *Praefatio in Psalterium*, 42; g) *Prologus in librum sedecim Prophetarum*, 42. Obras dogmáticas, *Sententiarum libri tres*, la primera *Summa Theologica*, 43-44; transmisión manuscrita, 44; b) *De fide catholica ex veteri et*

novo testamento (Contra Iudaeos libri duo), 44-46; transmisión manuscrita, 46. Liturgia. *De Ecclesiasticis officiis*, manual de Liturgia, 46-48; transmisión manuscrita, 48. Ascética. *Synonymorum libri duo*, conocido con diversos títulos, 48-50; transmisión manuscrita, 50-51; b) *Regula monachorum*, 51-52. De carácter enciclopédico. *Etymologiae*, 53-64; historia de su elaboración, e influjo de San Braulio de Zaragoza, 54-56; división en libros, 56-57; obra no terminada, 58; utilización de fuentes, 58-62; teología trinitaria, 62; transmisión manuscrita, 63-64. Cartas a S. Braulio, 64-65; a Leudefredo, obispo, 65-66; a Massona obispo, 66-67; a Eladio obispo de Toledo, 68; a Eugenio obispo de Toledo; 68-69; cartas dedicatorias 69; texto de cartas a S. Braulio de Zaragoza, 70-74; Versos, 74-78; autenticidad y transmisión, 75-77; estudio de sus fuentes, 77-78. Obras desconocidas 78-81. Dudosas y apócrifas, 81-87. *La Colección Canónica Hispana*, 89-112; Colecciones canónicas en la antigua iglesia española, 89-92; su existencia, 89-90; vía por donde llegaron a España, 91; *Capitula Martini*, 92-93; su autor y elaboración, 92-93; *Epítome Hispánica*, fecha y contenido, 93; *Collectio Hispanica*, 94-95; fecha y contenido, 94; fuentes, 94-95; ediciones, 95; patria, 95-96; probable influjo de Arlés, 97; origen ciertamente español, 98, su autor ¿San Isidoro? Representantes por la sentencia afirmativa, 98-99; autoridades en contrario, 99-100; estudio crítico en favor del origen isidoriano, 100-111; difu-

sión y supervivencia, 111-112; *Excerpta Canonum*, 112; *Decretales de la Hispana*, 112-113; Transmisión manuscrita, 113-117. **Significación y supervivencia de la obra isidoriana**, 119 - 156: S. Isidoro educador de la E. Media, 119-120; fuentes de sus obras, 120-122; culto de S. Isidoro a la Sagrada Escritura, 122-125; canon escriturístico de S. Isidoro, 122-123; inspiración de la S. Escritura, 123; interpretación de la misma, 123-125; Puntos de vista teológicos, 125-139; conocimiento de Dios, 125; teología trinitaria, 125-126; doctrina cristológica, 126; angeleología, 126-127; propiedades del alma, 127; origen del alma, 127-128; doctrina agustiniana sobre el pecado original, la concupiscencia, la necesidad de la gracia, 128; escatología, 128-129; ignis purgatorius, 129; problema de la predestinación, 129-130, acusado de predestinacionista, 130-131; doctrina sacramentaria, 131-133; concepción isidoriana de la Iglesia, 133-134; devoción al primado de Roma, 134-137; sospechoso de episcopalismo, 135-137; teología moral y pastoral, 138-139; **Ciencias del Derecho**, 139-141; su puesto en la historia del Derecho, 139-140; devoto del Derecho romano, 140-141; *La Hispana*, 141-144; su función meritísima, 141; gloria de la Hispana, 142; influjo universal y decisivo de S. Isidoro en las colecciones canónicas, 142; influjo en la reforma del clero carolingio, 142-143; de la realeza, 143; capítulo interesante sobre educación de príncipes, 144; Filosofía, gramática y ciencias naturales, 144-151; origen y fundamento de

las disciplinas liberales, 145-146; filosofía de S. Isidoro, 146-147; ideas sobre la música, 148-149; sobre la astronomía, 149; sobre la medicina, 149-151; Difusión extraordinaria de la obra isidoriana, 151-154; sus obras libro de texto obligado en las escuelas medievales, 152-153, valor como testigo del saber antiguo, 153; Patriotismo de S. Isidoro, 154-156; el *De Laude Spaniae* 155-156.

JERÓNIMO (S.), 28, 29, 33, 35, 41, 43, 48, 52.

JUAN DE BICLAR, 29, 33.

JUAN OBISPO DE ELEPLA (Niebla) asiste a los últimos momentos de S. Isidoro, 15.

JUSTINO EL HISTORIADOR, utilizado en *De Laude Spaniae*, 30.

Lamentum poenitentiae, poema francamente apócrifo atribuido a S. Isidoro, 83.

LEANDRO (S.), educador de su hermano Isidoro, 3; datos sobre su familia, 4; bajo su dirección empieza la formación literaria de S. Isidoro, 5; elogio de S. Leandro en los *Versus*, 76.

LE BRAS, su opinión sobre el origen isidoriano de la Hispana, 100.

LEUDEFREDO, carta de S. Isidoro a, 65.

Liber numerorum qui in sanctis scripturis occurrunt, 39-40; naturaleza del libro, 39; algunos ejemplos, 39-40; fuentes y transm. manusc. 40.

Liber rotarum, o de natura rerum, 25-26.

Librum lamentationis o Synonimorum libri duo, 48.

Liturgia, manual de liturgia, 46; historia de la liturgia gótica en el s. VII, 47.

- MARCIAL, utilizado en el *De Laude Spaniae*, 30, 121.
- MARÍA SANTÍSIMA, su muerte en San Isidoro, 37-38.
- MARTÍN DE BRAGA (S.), su *Capitula Martini Bracarensis*, o *Capitula ex Orientalium Patrum...* 92.
- MASSONA, obispo, carta de S. Isidoro a, 66.
- MÁXIMO DE ZARAGOZA, 29.
- Medicina, su estima y predilección por ella, 149, 151.
- Muerte de S. Isidoro, descrita por Redento, clérigo hispalense, 14-21; recibe la penitencia *in extremis*, 15-17; análisis de las súplicas de S. Isidoro en esa oración, 17-21.
- Música, su primado, sin ella nada perfecto, 148.
- Obras desconocidas*, 78-81; S. Braulio habla de *alia eius viri multa opuscula*, 78; *Compendio de los Morales de S. Gregorio*, 79; *Comentario al Cantar de los Cantares, al Psalterio, a los cuatro Evangelios*, 79; curioso dilirrambo de S. Braulio, 79-81.
- Obras dudosas y apócrifas*, 81-87; *Quaestiones tam de N. quam de Veteri Testamento*, 81; *Institutio-num disciplinae*, 82; *Fragmentos*, 82; *Benedictio lucernae*, 82; *Hymnus de SS. Justa et Rufina*, 82; *Un Tratado sobre la Trinidad del códice de Roda*, 82.
- Obras francamente apócrifas*, 83-87; *cartas a Claudio Redento*, 83; *De conflictu vitiorum et virtutum*, 83; *Exhortatio poenitendi y Lamentum poenitentiae*, 83; *Comentario al Cantar de los Cantares*, 84; *Testimonia divinae Scripturae et patrum*, con el *Comma Johanneum*, 84; *Eucherii Lugdunensis epi. super Gene-sim. Super libros Regum*, 84-85; *Commonitiuncula ad sororem*, 85; *S. Isidori Hispalensis Epi. Liber de Variis Quaestionibus...* 86-87.
- Origen isidoriano de la Hispana, estudio crítico, 100-111.
- OROSIO, utilizado en el *De Laude Spaniae*, 30-33; alabado en los *Versus*, 77.
- OVIDIO, utilizado en el *De Laude Spaniae*, 30.
- PAULO en la *Historia Romana* saquea el *Chronicon*, 29.
- Penitencia, puntos de contacto de la descripción en *Vitas Patrum Emeritensium* y la de S. Isidoro, 16.
- PÉREZ DE URBEL, J., en favor del origen isidoriano de la Hispana, 99.
- PLINIO, utilizado por S. Isidoro en *De Laude Spaniae*, 30.
- Praefatio in Psalterium*, 42.
- Prooemiorum liber unus*, 36-37; contenido, 36; transc. manusc. 36-37.
- Prologus in librum sedecim Prophetarum*, 42.
- PRÓSPERO, 29, 33.
- PS. CLEMENTE, *Las Recognitiones*, fuente del *De natura rerum*, 26-27, 121.
- Quaestiones in V. Testamentum*, 41-42; descripción del libro por S. Ildefonso, 41; caracter de la obra, 41; fuentes y transm. manusc. 41-42; la alusión de S. Braulio suscita dudas, 42.
- Quatrivium*, plan de estudios en la Edad Media, 6.
- REDENTO, clérigo hispalense, *Liber de transitu S. Isidori*, 14-21.
- Regula monachorum*, 51-52; carac-

- ter de la obra, 51; fuentes de la misma, 52; su influjo en la reforma de los monasterios carolingios, 52; su transmisión manuscrita 52.
- SEDULIO, 39.
- SÉJOURNÉ, en favor del origen isidoriano de la Hispana, 99.
- Sententiarum libri tres*, 43-44; la primera *Summa Theologica*, 43; contenido, 43; fuentes y transmisión manuscrita 43-44.
- Soliloquia o Synonimorum libri duo*, 48.
- SUETONIO, las etimologías no dependen de los *Prata* de Suetonio, 58, 59.
- Synonimorum libri duo*, 48-51; diversos títulos de la misma obra, 48-49; su carácter descrito por S. Braulio, 48-49; único escrito de tema exclusivamente espiritual de S. Isidoro, 49-50; transmisión manuscrita 50-51.
- TORRES M., en favor del origen isidoriano de la Hispana, 99.
- Transubstanciación, S. Isidoro no usa el término, pero sí habla de toda su realidad, 131.
- Trinidad, en el *De differentiarum rerum*, 24; precisión con que formula la teología de la Trinidad, 62-63.
- Trivium*, plan de estudios, 6.
- Versus*, 74; grabados en los armarios de su librería, 75; dudas sobre su autenticidad, 75; autores en su favor, 75-76; transmisión manuscrita 76; examen interno en favor de su autenticidad, 77; fuentes, 77-78.
- VIRGILIO, utilizado en su *De Laude Spaniae*, 101-121; en *Etimologías*, 60, 61.
- Vitas Patrum Emeretensium*, en ella se describe el rito de la penitencia canónica.

*INDICE GENERAL

	<u>PÁG.</u>
INTRODUCCION.	V
SIGLAS Y ABREVIATURAS	XVII

CAPITULO PRIMERO

VIDA DE SAN ISIDORO DE SEVILLA.

I.	<i>Fuentes biográficas</i>	3
II.	<i>Formación literaria</i>	5
III.	<i>Metropolitano de la Bética</i>	10
IV.	<i>Muerte de San Isidoro</i>	14

CAPITULO SEGUNDO

OBRA LITERARIA DE SAN ISIDORO DE SEVILLA

I.	<i>Gramática</i> 24-25 Differentiarum libri duo 24.	24-25
II.	<i>Ciencias naturales</i> 25-28 a) De natura rerum 25.—b) De ordine creaturarum 27	25-28
III.	<i>Historia</i> 28-36 a) Chronicon 28.—b) Historia Gothorum, Wandalo- rum, Sueborum 29.—c) De viris inlustribus 34.—d) De haeresibus 35.	28-36
IV.	<i>Sagrada Escritura</i> 36-43 a) Proemiorum liber unus 36.—b) De ortu et obitu Patrum 37.—c) Liber numerorum qui in sanctis scrip- turis occurrunt 39.—d) Allegoriae quaedam sacrae Scripturae 40.—e) Quaestiones in Vetus Testamen- tum 41.—Praefatio in Psalterium 42.—g) Prologus in librum sedecim Prophetarum 42.	36-43

	<u>PÁG.</u>
V. <i>Obras dogmáticas</i>	43-46
a) Sententiarum libri tres 43.—b) de fide catholica ex veteri et novo testamento (Contra iudaeos libri duo) 44.	
VI. <i>Liturgia:</i>	46-48
De ecclesiasticis officiis 46.	
VII. <i>Ascética</i>	48-53
a) Synonimorum libri duo 48.—b) Regula monacho- rum 51.	
VIII. <i>De carácter enciclopédico.</i>	53-64
Etymologiae 53.	
IX. <i>Cartas</i>	64-74
a) Correspondencia con San Braulio de Zaragoza 64.—b) A Laudefredo 65.—c) A Masona 66.—d) A Éladio 68.—e) A Eugenio 68.—f) Dedicatorias. 69.	
X. <i>Versus Isidori</i>	74
XI. <i>Obras desconocidas</i>	78
XII. <i>Obras dudosas y apócrifas</i>	81

CAPITULO TERCERO

LA COLECCIÓN CANÓNICA «HISPANA».

I. <i>Colecciones canónicas de la antigua iglesia española.</i>	89
II. <i>Capitula Martini.</i>	92
III. <i>Epitome hispanica</i>	93
IV. <i>La Collectio Hispana</i>	94
V. <i>Su patria</i>	95
VI. <i>Su autor</i>	98
VII. <i>Difusión y supervivencia de la Hispana</i>	111
VIII. <i>Transmisión manuscrita</i>	113

CAPITULO CUARTO

SIGNIFICACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE LA OBRA ISIDORIANA.

I. <i>Educador de la Edad Media</i>	119
---	-----

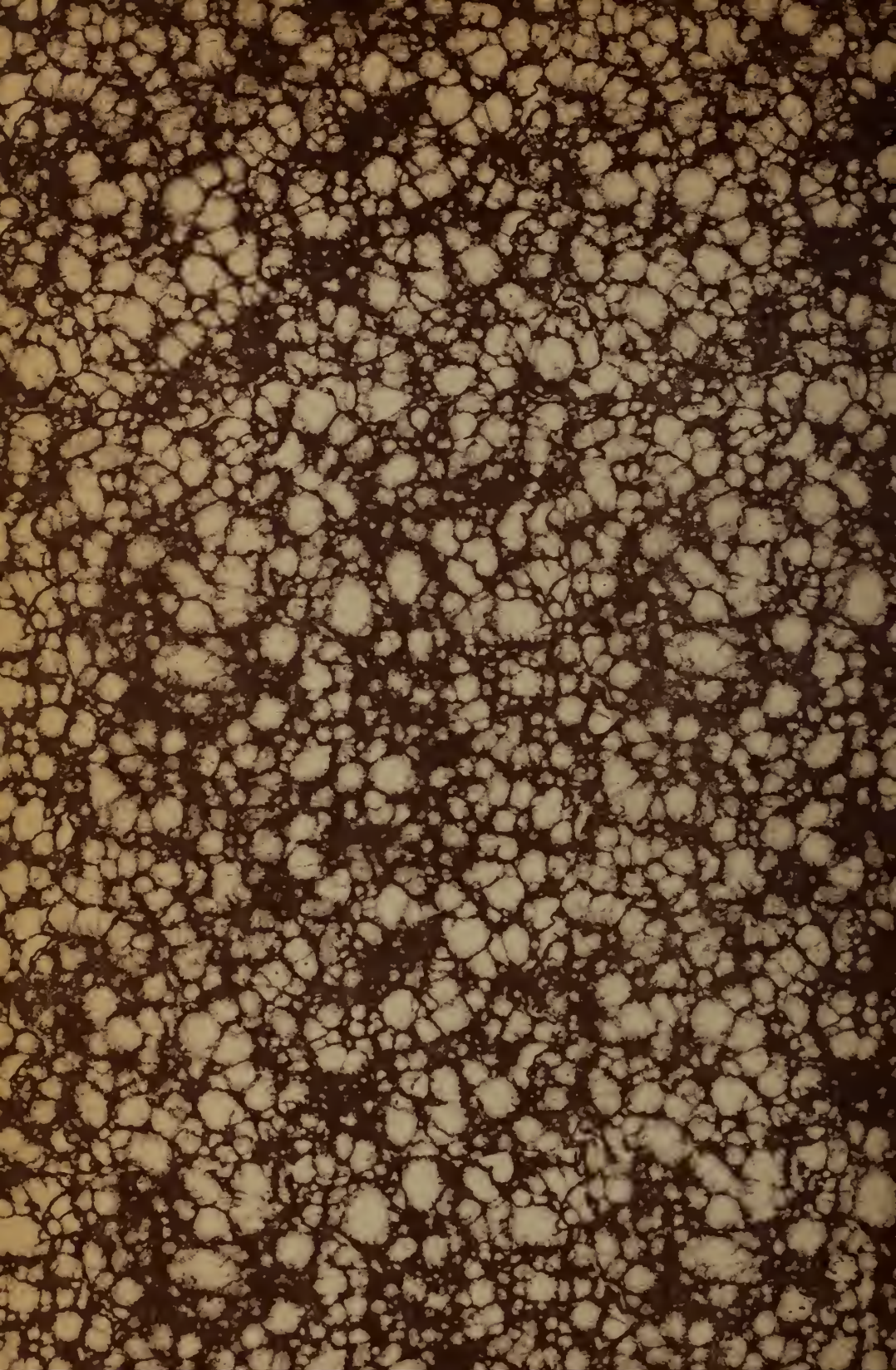
	<u>PÁG.</u>
II. <i>Sus fuentes</i>	120
III. <i>Contenido doctrinal: Sagrada Escritura</i>	122
IV. <i>Puntos de vista teológicos</i>	125
V. <i>Las ciencias del Derecho</i>	139
VI. <i>La Hispana</i>	141
VII. <i>Filosofía, gramática y ciencias naturales.</i>	144
VIII. <i>Difusión extraordinaria de la obra isidoriana</i>	151
IX. <i>Patriotismo de San Isidoro de Sevilla</i>	154

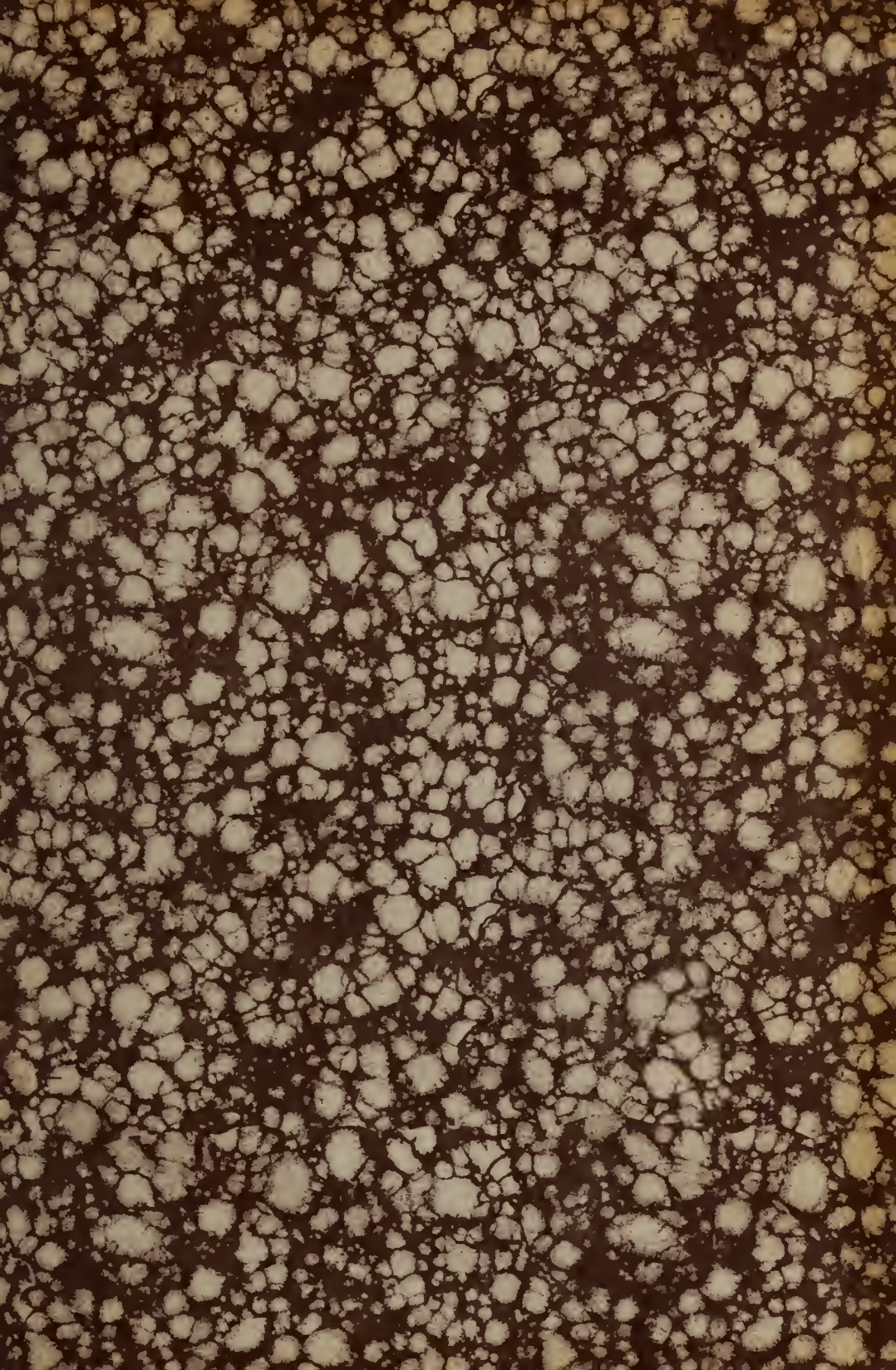
BIBLIOGRAFIA SOBRE SAN ISIDORO

I. <i>Bibliografías generales</i>	157
II. <i>Ediciones</i>	158-161
a) En el siglo XV 158.—b) Ediciones generales 159	
c) Ediciones críticas modernas 160.	
III. <i>Traducciones castellanas</i>	161
IV. <i>Semblanza y apreciación general</i>	163
V. <i>Códices y Transmisión manuscrita</i>	167
VI. <i>Cuestiones de autenticidad. Apócrifos.</i>	170
VII. <i>Cómo trabajaba San Isidoro. Estudio de sus fuentes</i> .	172
VIII. <i>Influjo isidoriano en la Historia de la cultura</i>	175
IX. <i>San Isidoro y la Historia profana</i>	178
X. <i>S. Isidoro y la Historia de los dogmas y del derecho</i> .	179
XI. <i>Supervivencia</i>	182
XII. <i>Otros aspectos</i>	184
XIII. <i>La Colección Canónica Hispana</i>	186
A. Fuentes 186.—B. Literatura 186.	

INDICE DE PERSONAS Y MATERIAS	189
---	-----

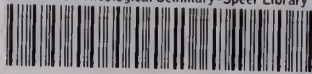
INDICE GENERAL	197
--------------------------	-----





BW557 .M18
San Isidoro de Sevilla;

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00030 6953